

**INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
TRANSVERSAL CTEI, TIC Y EDUCACIÓN
CAT_666_2026**

**RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, UNIVERSIDAD DE CARTAGENA,
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, MUNICIPIO DE
FONSECA, AGUAS DEL CESAR E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE, ASOCIACIÓN
REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA, FONDO MIXTO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA
SERVIR Y LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO.**

EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ISSAI DE AUDITORÍA

**CGR-GITM-REGALIAS N° 014
JUNIO DE 2026**

INFORME DE RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, MUNICIPIO DE FONSECA, AGUAS DEL CESAR E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE, ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR Y LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO., EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ISSAI DE AUDITORÍA

Contralor General de la República	CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Vicecontralor	CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Contralor Intersectorial Directivo Superior	VICTORIA EUGENIA BOLÍVAR OCHOA
Contralor Intersectorial Ejecutivo de Auditoría	JAIRO ALFONSO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Supervisor Encargado	JORGE ALBERTO GALLEGO HERNÁNDEZ
Equipo Auditor	SORAYA BEATRIZ GARZÓN BELTRÁN GRECIA DIONELLY GAMBOA ALVAREZ JAIME NORBERTO CHISTANCHO PINZON JOSE DAVID BERNAL PALACIO CINDY LORENA CUENCA RODRIGUEZ ARNOLDY FRANK PINEDA VELÁSQUEZ RICARDO ALBERTO HURTADO SANABRIA RODRIGO IVÁN CORTÉS NAVAS JULIO ERNESTO ORTEGA OYUELA JOHAN FRANCISCO VILLAMIZAR CARRILLO JESÚS DAVID RIVERO NOCHES YULY MARCELA GUERRERO GARCIA

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	4
1.1. ASUNTO EN CUESTIÓN.....	7
1.1.1.COMPORTAMIENTO POR SECTOR.....	7
1.2.OBJETOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	10
1.3.ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	10
1.4.HECHOS RELEVANTES DEL ASUNTO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	78
1.5.IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA.....	78
1.6.RESUMEN EJECUTIVO.....	78
1.7.CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	80
1.8.EXPLICACIÓN Y RAZONAMIENTO DE LOS MÉTODOS USADOS.....	82
1.9.CONCLUSIONES.....	83
1.10.CONCEPTO.....	88
1.11.PLAN DE MEJORAMIENTO.....	93
1.12.RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	93
2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	95
2.1.UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.....	95
2.2. DEPARTAMENTO DEL VICHADA.....	195
2.3.UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.....	218
3. MATRIZ DE HALLAZGOS.....	237

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

8011013

Bogotá, D.C.

Doctora

LIDA GRACIELA MARTÍNEZ ASPRILLA

RECTORA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

rectoria@utch.edu.co

consejosuperior@utch.edu.co

contactanos@utch.edu.co

Carrera 22 N° 18B-10 Barrio Nicolás Medrano.

Quibdó, Chocó

Doctor

ANDRÉS FELIPE CLEVES DAZA

R.L. FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL
DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA

Calle 8 # 11 – 51

correspondencia@fondosierranevada.com

Valledupar – Cesar

Doctora

EMILIA MARIA ÁLVAREZ GUERRERO

DIRECTORA EJECUTIVA

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA

Carrera 49 # 74-154

admin@aremca.gov.co

Barranquilla-Atlántico

Doctor

WILLAN MALKÚN CASTILLEJO

RECTOR UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Centro carrera 6 # 36-100

rectoria@unicartagena.edu.co

juridica@unicartagena.edu.co

Cartagena D.H.T y C-Bolívar

Doctor

MICHER PÉREZ FUENTES

ALCALDE MUNICIPIO DE FONSECA

alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

control.interno@fonseca-guajira.gov.co

Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal

Fonseca - Guajira

Doctor

LEONARDO ZULETA GUERRA

REPRESENTANTE LEGAL AGUAS DEL CESAR

Calle 28 N° 6A - 15 Barrio Santa Rosa

adcsaesp@aguasdelcesar.com.co

notificacionesjudiciales@aguasdelcesar.com.co

adcsaesp@aguasdelcesar.com.co

Valledupar, Cesar

Doctor

ARIALDO VALLEJO CUBIDES

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR

Calle 13 No.11-21 Recreo El Retorno Guaviare

apcservir@gmail.com

El Retorno, Guaviare

Doctor

RENÉ MARTÍNEZ PRIETO

RECTOR FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO

Carrera 1ra #46C Esquina B/ Popular

mercadeo@utap.edu.co

info@utap.edu.co

Cali, Valle del Cauca

Doctor

FULBERTO GUEVARA

GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL VICHADA

Calle 18 No. 7 - 48, Barrio El Centro, Puerto Carreño

contactenos@vichada.gov.co

controlinterno@vichada.gov.co

Puerto Carreño, Vichada

Doctor

CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P

Calle 8 # 23 - 55, Barrio El Centro.

atencionalcliente@energuaviare.com.co

juridica@energuaviare.com.co

comercialymercadeo@energuaviare.com.co
San José del Guaviare, Guaviare

Doctor

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS

Kilómetro 12 Vía Puerto López, Campus Barcelona, Bloque 20.

notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co

contacto@unillanos.edu.co

comunicaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio, Meta

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelantó la Actuación Especial de Fiscalización – AEF – TRANSVERSAL CTel, TIC Y EDUCACIÓN, CAT_666_2026, a los recursos del Sistema General de Regalías ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, MUNICIPIO DE FONSECA, AGUAS DEL CESAR E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE, ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR y la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO, en cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras ISSAI.

La mencionada Actuación Especial de Fiscalización, se adelantó bajo los parámetros establecidos en las Resoluciones No. 0052 de 2022, No. 0055 de 2022 y No. 061 de 2023, en lo concerniente a las Actuaciones Especiales de Fiscalización en la Contraloría General de la República; a efectos de verificar el cumplimiento de los criterios aplicables a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como, el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto de la Actuación Especial de Fiscalización.

Es obligación de la CGR expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el manejo de los recursos transferidos por el SGR, en los sectores Ciencia, Tecnología e Innovación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Educación, Minas y Energía y Vivienda, Ciudad y Territorio, con base en la AEF realizada.

Es obligación de la CGR expresar con independencia, una conclusión sobre si se dispone de suficiente evidencia sobre el cumplimiento de la ejecución y manejo de los recursos del Sistema General de Regalías en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ,

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO DE FONSECA, AGUAS DEL CESAR E.S.P., ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR, ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA, FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA y la EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE, con fundamento en el artículo 267 de la Constitución Política de 1991, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, con base en la Actuación Especial de Fiscalización realizada.

La actuación especial de fiscalización es una acción de vigilancia y control fiscal breve, en el que un equipo de trabajo interdisciplinario aborda la vigilancia y control fiscal de un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la Contraloría General de la República, por cualquier medio de información o denuncia ciudadana y de cuyos resultados se podrían endilgar posibles conductas fiscales, penales y disciplinarias.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a las respectivas entidades, dentro del desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización; las respuestas de las administraciones fueron allegadas dentro de los términos establecidos para el efecto, con las respectivas solicitudes formales de prórroga.

1.1. ASUNTO EN CUESTIÓN

Se evaluaron dieciséis (16) proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, MUNICIPIO DE FONSECA, AGUAS DEL CESAR E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE, ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR y la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO.

El valor total de los proyectos asciende a \$150.450.929.494, de los cuales \$149.429.375.894 fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

1.1.1. COMPORTAMIENTO POR SECTOR

El Sistema General de Regalías - SGR es un mecanismo que busca garantizar la distribución equitativa y el uso eficiente de los ingresos provenientes de la explotación de

los recursos naturales no renovables del país, generando mecanismos de reinversión de dichos ingresos hacia la población más pobre, contribuyendo a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica y cultural. Así mismo, el sistema promueve el desarrollo, la competitividad regional, la participación ciudadana, las prácticas del buen gobierno y la gobernanza territorial.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el DNP, en Colombia, desde enero de 2020 hasta abril de 2026, se han aprobado 18.845 proyectos de inversión por valor total de \$81.537.162.591.367,90, de los cuales \$74.735.087.275.841,80 corresponden a recursos financiados por el Sistema General de Regalías (SGR). Del total de proyectos aprobados, el 25,8% se encuentra en estado de ejecución, el 68,4% en estado terminado, el 4,3% sin contratar y el 1,5% sin migrar.

Ahora bien, la Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelanta Actuaciones Especiales de Fiscalización - AEF, a los recursos del Sistema General de Regalías desarrollados por las entidades ejecutoras, en cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras ISSAI; a efectos de verificar el cumplimiento de los criterios aplicables a la ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR, desde el componente jurídico, financiero y técnico.

En cumplimiento de lo anterior, durante el primer semestre de 2026 se desarrolló la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, analizando un total de dieciséis (16) proyectos por valor total de \$150.450.929.494. De los dieciséis (16) proyectos revisados, el 43,75% corresponde a siete (7) proyectos del sector Ciencia, Tecnología e Innovación; el 12,5% corresponde a dos (2) proyectos del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el 18,75% corresponde a tres (3) proyectos del sector Educación; el 12,5% corresponde a dos (2) proyectos del sector Vivienda, Ciudad y Territorio; y el 12,5% corresponde a dos (2) proyectos del sector Minas y Energía. Como resultado de la muestra evaluada, se configuraron tres (3) hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria y un (1) beneficio de auditoría, en los siguientes sectores:

- **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:** 2 hallazgos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$12.899.281.346 y 1 beneficio de auditoría por valor de \$339.576.844.
- **EDUCACIÓN:** 1 hallazgo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$4.098.295.617.

• **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

La distribución de los recursos del SGR en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y abril de 2026, corresponde a 770 proyectos aprobados por un valor total de \$4.973.261.703.488,25. Teniendo en cuenta lo anterior, en desarrollo del ejercicio de auditoría y control fiscal adelantado por la CGR en la AEF CAT_666_2026, se validaron dos (2) hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$12.899.281.346 y un (1) beneficio de auditoría por valor de \$339.576.844, en los cuales se observaron irregularidades

relacionadas con la planeación, funcionalidad, sostenibilidad, ejecución física y cumplimiento de los objetivos de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En lo que respecta al sector Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenciaron deficiencias relacionadas con retrasos significativos en la ejecución de los proyectos, suspensiones prolongadas, incumplimiento de metas e indicadores, ausencia de puesta en funcionamiento de espacios tecnológicos y productivos, baja materialización de productos y prototipos previstos, así como debilidades en la gestión contractual, supervisión e interventoría. De igual manera, se identificaron riesgos asociados al deterioro, pérdida y obsolescencia de equipos tecnológicos adquiridos con recursos públicos, sin que estos se encontraran plenamente instalados, operativos o al servicio de la población beneficiaria.

Las irregularidades observadas reflejan deficiencias en la planeación, coordinación, seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos, afectando la eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las comunidades beneficiarias.

• EDUCACIÓN

La distribución de los recursos del SGR en el sector Educación, en el periodo comprendido entre enero de 2020 y abril de 2026, corresponde a 1.957 proyectos aprobados por un valor total de \$13.159.104.317.416,20. Teniendo en cuenta lo anterior, en desarrollo del ejercicio de auditoría y control fiscal adelantado por la CGR en la AEF CAT_666_2026, se validó un (1) hallazgo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$4.098.295.617, en el cual se observaron irregularidades relacionadas con la ejecución, funcionalidad y sostenibilidad del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

En lo que respecta al sector Educación, se evidenciaron deficiencias asociadas a la implementación de soluciones de conectividad e infraestructura tecnológica en establecimientos educativos, relacionadas con la baja materialización de los componentes previstos, deficiencias en la operación y funcionalidad de los sistemas implementados, así como debilidades en la planeación, seguimiento y control de las actividades contratadas. Así mismo, se identificaron situaciones que afectan el acceso efectivo de la población beneficiaria a las herramientas tecnológicas y de conectividad contempladas en el alcance del proyecto.

Las irregularidades observadas reflejan deficiencias en la gestión contractual, supervisión y control de los recursos públicos, comprometiendo la eficiencia y efectividad de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías y afectando el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento de capacidades educativas y acceso a tecnologías de la información y las comunicaciones en los territorios beneficiados.

1.2. OBJETOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

La Actuación Especial de Fiscalización tuvo origen en la información que reposa en la entidad, relacionada con proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en estado crítico y a su vez se tuvieron en cuenta los proyectos que podían tener un alto riesgo de posibles irregularidades, alertas generadas por el honorable Congreso de la República, mesas de colaboración armónica con el DNP y la Procuraduría General de la Nación, atención de derechos de petición y solicitudes ciudadanas, alertas DIARI y proyectos con alertas que se revisaron en especial seguimiento, los cuales fueron incluidos en el actual Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República para la vigencia 2026, aprobado por el Comité Directivo 007 de 13 de marzo de 2026.

OBJETIVO GENERAL

Emitir conceptos sobre el manejo de los recursos de Regalías en la Universidad Tecnológica del Chocó, Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social Sierra Nevada, Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA, Universidad de Cartagena, Municipio de Fonseca, Aguas del Cesar E.S.P., Administración Pública Cooperativa Servir, Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico, Departamento del Vichada, Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE y Universidad de los Llanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual determinando si estos se celebraron dentro del marco legal, atendiendo los fines de la contratación estatal.
2. Verificar la ejecución y balance financiero de los proyectos financiados con recursos regalías seleccionados en la muestra.
3. Verificar el estado actual de las obras o proyectos de inversión ejecutados con recursos de regalías seleccionados en la muestra a auditar.

1.3. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

El alcance de la presente Actuación Especial de Fiscalización se refiere a la verificación de las etapas precontractual, contractual y postcontractual derivadas de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, asignados a la Universidad Tecnológica del Chocó, Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social Sierra Nevada, Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA, Universidad de Cartagena, Municipio de Fonseca, Aguas del Cesar, Administración Pública Cooperativa Servir, Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico, Departamento del Vichada, Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del

Guaviare S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE y Universidad de los Llanos; así mismo, comprende la revisión del estado financiero y técnico de los proyectos seleccionados y la verificación del estado actual de los mismos.

Se auditaron dieciséis (16) proyectos con sus respectivos contratos por valor total de \$150.450.929.494, de los cuales \$149.429.375.894 fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, así:

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS POR EJECUTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 1. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 - ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	2018000100056	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 15.330.000.000	\$ 15.000.000.000
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	2021000100143	APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 5.500.185.600	\$ 5.048.000.000
TOTAL PROYECTOS				\$20.830.185.600	\$20.048.000.000

Fuente: Plan de Trabajo CAT_666_2026 / Aplicativo GESPROY.
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 2. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 - ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2018000100056	CONVENIO 0039-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS E INNOVADORAS EN LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION CONJUNTA EL PROYECTO	14/08/2024	\$9.987.575.739
2	2018000100056	ORDEN DE COMPRA 0001-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, INSUMO DE TINTAS, TONER, EQUIPOS Y PEREFICOS INDISPENSABLES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO	30/01/2024	\$9.995.048
3	2018000100056	PS 0600-2023	FORMACION DE FACILITADORES EN GENERACION DE MEDIACIONES ENTRE CTEI Y SOCIEDAD Y HERRAMIENTAS PARA LA CO-CREACION Y GASTOS DE	27/02/2024	\$398.072.000

			VIAJE DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO EN EL DESARROLLO DE LA FASE 3: DISEÑO Y PROTOTIPADO DISEÑO Y PROTOTIPADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
4	2018000100056	0001-2025	REALIZAR INTERVENTORIA A LAS ACTIVIDADES DEL OBJETVO 2 3 Y DEL COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO	20/08/2025	\$54.678.065
5	2018000100056	0013-2021	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	5/04/2021	\$42.299.340
6	2018000100056	49	REALIZAR ACTIVIDADES DE PROTECCION DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACION EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	5/10/2020	\$106.990.000
7	2018000100056	51	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA GENERAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ	9/08/2022	\$23.808.335
8	2018000100056	52	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS CONTABLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	29/07/2022	\$10.351.050
9	2018000100056	53	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	5/08/2022	\$16.562.320
10	2018000100056	56	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUBREGION DARIEN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES	9/08/2022	\$14.900.000
11	2018000100056	0073-2021	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS CONTABLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$24.843.480
12	2018000100056	0074-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUBREGION DEL DARIEN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
13	2018000100056	0075-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$89.436.528
14	2018000100056	0076-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUBREGION DEL ATRATO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
15	2018000100056	0077-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUBREGION BAUDO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOC.	10/02/2021	\$36.437.104
16	2018000100056	0078-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUBREGION PACIFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	10/02/2021	\$36.437.104

			EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.		
17	2018000100056	0079-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	26/02/2021	\$39.749.568
18	2018000100056	0080-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUBREGION DEL SAN JUAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
19	2018000100056	0081-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$57.140.004
20	2018000100056	0082-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER EN GESTION CON COMUNIDADES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$74.530.440
21	2018000100056	0083-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUBREGION SAN JUAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
22	2018000100056	0084-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUBREGION DARIEN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
23	2018000100056	0085-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUBREGION ATRATO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCILA DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
24	2018000100056	0086-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESION, ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
25	2018000100056	0087-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUBREGION PACIFICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCILA DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
26	2018000100056	0088-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
27	2018000100056	0089-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$39.749.568
28	2018000100056	0090-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUBREGION BAUDO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCILA DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	10/02/2021	\$36.437.104
29	2018000100056	0130-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUBREGION DEL SAN JUAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	1/02/2022	\$14.900.000

30	2018000100056	0133-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUBREGION DEL ATRATO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPCIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	1/02/2022	\$14.900.000
31	2018000100056	0149-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	27/01/2022	\$16.562.320
32	2018000100056	0150-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COODINADOR SUBREGION ATRATO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	2/02/2022	\$4.470.000
33	2018000100056	0151-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	27/01/2022	\$19.874.784
34	2018000100056	0152-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIALDEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	27/01/2022	\$28.570.002
35	2018000100056	0153-2022	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS CONTABLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESION, ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	27/01/2022	\$12.421.740
36	2018000100056	0154-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	27/01/2022	\$19.874.784
37	2018000100056	0155-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	27/01/2022	\$37.265.220
38	2018000100056	0156-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUB REGION BAUDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	1/02/2022	\$14.900.000
39	2018000100056	171	REALIZAR INTERVENTORIA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCO.	7/07/2020	\$820.170.991
40	2018000100056	0213-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUBREGION DEL PACIFICO, PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	9/02/2022	\$14.900.000
41	2018000100056	0223-2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO CONTABLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DEN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ	12/05/2023	\$24.843.488
42	2018000100056	0224-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DEN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ	12/05/2023	\$57.140.003
43	2018000100056	0225-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DEN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ	12/05/2023	\$39.102.363
44	2018000100056	0242-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUB REGIÓN PACIFICO EN EL MARCO	3/08/2020	\$16.562.320

			DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO		
45	2018000100056	0243-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS CONTABLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$10.351.450
46	2018000100056	0244-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$23.808.335
47	2018000100056	0245-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$16.562.320
48	2018000100056	0246-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$16.562.320
49	2018000100056	0247-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$16.562.320
50	2018000100056	0248-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$16.562.320
51	2018000100056	0249-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER EN GESTIÓN CON COMUNIDADES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$31.054.350
52	2018000100056	250	CESIÓN DE CONTRATO 0250 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA UTCH Y FLOR DENNY ASPRILLA PEDROZA	3/08/2020	\$37.265.220
53	2018000100056	0250-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$37.265.220
54	2018000100056	0251-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUB REGIÓN ATRATO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDADES DEL CHOCO	3/08/2020	\$16.562.320
55	2018000100056	0311-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UN ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO	22/06/2023	\$22.800.792
56	2018000100056	0329-2021	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACION DE TALLERES, CAPACITACIONES, VALIDACIONES Y PROTOTIPADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	4/06/2021	\$1.008.986.894
57	2018000100056	0337-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ	7/12/2022	\$9.009.902
58	2018000100056	0338-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNACONTADORA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI	16/12/2022	\$8.281.160

			MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO		
59	2018000100056	0340-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUB REGION BAUDO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	7/10/2020	\$9.937.392
60	2018000100056	0349-2021	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACIONES, VALIDACIONES Y PROTOTIPADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	3/08/2021	\$292.449.000
61	2018000100056	0351-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUB REGION SAN JUAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	23/10/2020	\$9.937.392
62	2018000100056	0352-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SUB REGION DARIEN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	23/10/2020	\$9.937.392
63	2018000100056	0353-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUB REGION SAN JUAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	23/10/2020	\$9.937.392
64	2018000100056	0355-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUB REGION PACIFICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	23/10/2020	\$9.937.392
65	2018000100056	0356-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUB REGION BAUDO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	23/10/2020	\$9.937.392
66	2018000100056	0357-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUB REGION DARIEN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	23/10/2020	\$9.937.392
67	2018000100056	0358-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE SUB REGION ATRATO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ¿FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO¿.	23/10/2020	\$9.937.392
68	2018000100056	0358-2021	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACION DEL COMPONENTE DE GASTOS DE VIAJE PARA EL TRASLADO Y TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO, EN EL DESARROLLO DE LA FASE 1: IDENTIFICACION Y ARTICULACION Y FASE 2: CONCEPTUALIZACION, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	30/08/2021	\$371.723.999
69	2018000100056	0483-2023	FORMACION DE FACILITADORES EN GENERACION DE MEDIACIONES ENTRE CTEI Y SOCIEDAD Y HERRAMIENTAS PARA LA CO-CREACION Y GASTOS DE VIAJE DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO EN EL DESARROLLO DE LA FASE 3: DISEÑO Y PROTOTIPADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	5/10/2023	\$398.072.000
70	2018000100056	0827-2021	SUFRAGAR GASTOS DE TRANSPORTE , ALOJAMIENTO Y MANUTENCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL	23/03/2021	\$16.360.000

			MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN CADA UNA DE LOS ESPACIOS DE EJECUCION TECNICA DEL PROYECTO A PARTIR DEL 24 DE MARZO 2021		
71	2018000100056	1023-2022	ASIGNAR FUNCIONES COMO EXPERTO EN APROPIACION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	16/03/2022	\$60.385.710
72	2018000100056	1130	GERENTE GENERAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ	30/04/2020	\$21.560.000
73	2018000100056	1130-2021	GERENTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	30/04/2020	\$49.689.756
74	2018000100056	1130-2022	ENCARGAR DE LAS FUNCIONES COMO GERENTE GENERAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	8/02/2022	\$49.689.756
75	2018000100056	1451	CONTADORA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ	12/06/2020	\$15.423.485
76	2018000100056	1451-2020	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO ADSCRITO AL PROGRAMA DE CONTADURIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LAS FUNCIONES COMO CONTADORA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	12/06/2020	\$37.016.364
77	2018000100056	1568-2022	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO DEL 28 AL 31 DE MARZO Y EL 01 DE ABRIL DE 2022, EN EL MARCO DE LAS CAPACITACIONES A REALIZARSE EN ESA SUBREGION, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE.	18/03/2022	\$2.967.610
78	2018000100056	1569-2022	GASTOS DE VIAJE DEL EQUIPO TECNICO (CARMEN ZAPATA, YENIER SALAZAR, ISELA AREIZA, NAILEN RAMOS) Y DE TRANSPORTE AEREO, ACUATICO Y TERRESTRE DE TODO EL EQUIPO QUE SE DESPLAZARA A BAHIA SOLANO DEL 28 AL 31 DE MARZO Y EL 01 DE ABRIL DE 2022, EN EL MARCO	18/03/2022	\$13.112.720
79	2018000100056	1570-2022	GASTOS DE VIAJE DEL EQUIPO TECNICO (CARMEN ZAPATA, YENIER SALAZAR, ISELA AREIZA, NAILEN RAMOS) Y DE TRANSPORTE AEREO, ACUATICO Y TERRESTRE DE TODO EL EQUIPO QUE SE DESPLAZARA A RIOSUCIO DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2022, EN EL MARCO DE LAS CAPACITACIONES	18/03/2022	\$13.090.176
80	2018000100056	1572-2022	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2022, EN EL MARCO DE LAS CAPACITACIONES A REALIZARSE EN ESA SUBREGION, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE.	18/03/2022	\$1.692.215
81	2018000100056	1583	EXPERTO EN APROPIACIÓN PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ	29/07/2020	\$27.448.050
82	2018000100056	1583-2021	EXPERTO EN APROPIACION PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO.	11/02/2021	\$65.875.320
83	2018000100056	1935-2022	SUFRAGAR VIATICOS, TRANSPORTE ACUATICO Y TERRESTRE DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCO, PARA TRASLADARSE AL MEDIO BAUDO DEL 03 AL 06 D	31/03/2022	\$7.090.176
84	2018000100056	1936-2022	TRASLADARSE AL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (PIZARRO), DEL 20 AL 24 DE ABRIL 2022, PARA HACER APOYO A LOS TALLERES DE FORMACION PARA MIRAR EL DESARROLLO DE CONTENIDOS METODOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIAN	4/04/2022	\$2.967.610
85	2018000100056	1937-2022	TRASLADARSE AL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO (PTO MELUK) DEL 03 AL 06 DE ABRIL 2022, PARA HACER APOYO A LOS TALLERES DE FORMACION PARA MIRAR	30/03/2022	\$2.374.088

			EL DESARROLLO DE CONTENIDOS METODOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI		
86	2018000100056	1938-2022	TRASLADARSE AL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO (PUERTO MELUK), DEL 03 AL 06 DE ABRIL 2022, PARA APOYO A LOS TALLERES DE FORMACION PARA MIRAR EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS METODOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI	30/03/2022	\$1.353.772
87	2018000100056	1940-2022	SUFRAGAR GASTOS DE VIAJE DE LOS CONTRATISTAS (CARMEN ZAPATA, YENIER SALAZAR,ISELA AREIZA, NAILEN RAMOS) Y DE TRANSPORTE AEREO, ACUATICO Y TERRESTRE PARA TRASLADARSE A PIZARRO DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2022, PARA APOYO A LOS TALLERES DE FORMACION Y MIR	30/03/2022	\$13.602.306
88	2018000100056	1942-2022	TRASLADARSE AL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (PIZARRO), LOS DIAS 20, 21, 22, 23 Y 24 DE ABRIL 2022, PARA HACER APOYO A LOS TALLERES DE FORMACION PARA MIRAR EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS METODOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPAC	4/04/2022	\$1.692.215
89	2018000100056	2159-2021	SUFRAGAR GASTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE EJECUCION TECNICA DEL PROYECTO A PARTIR DEL 20 DE JUNIO 2021, A LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y BAHIA SOLANO.	10/06/2021	\$7.000.000
90	2018000100056	3586-2021	SUFRAGAR GASTOS DE ALIMENTACION, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE PARA DESPLAZARSE DEL 13 AL 27 DE AGOSTO A LAS SUBREGIONES DE ATRATO, BAUDO, BAHIA SOLANO, SAN JUAN Y DARIEN, PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE-CHOCO DE LOS FUNCIONARIOS SAMIR CORDOBA, ISELA AREIZA, YENIER SALAZAR, IBER MENA, NAILEN RAMOS, CARMEN ZAPATA Y CIDALY MOSQUERA.	6/08/2021	\$20.000.000
91	2018000100056	4141	SUFRGAR GASTOS DE TRANSPORTE AEREO, TERRESTRE Y ACUATICO DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE DESPLAZARAN AL SAN JUAN DEL 11 AL 13 DE JULIO Y A LA DEL BAUDO (PIZARRO) DEL 18 AL 20 DE JULIO DE 2022, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACION	8/07/2022	\$4.860.995
92	2018000100056	4142	DESPLAZARSE A LAS SUBREGIONES DE SAN JUAN DEL 11 AL 13 DE JULIO Y A LA DEL BAUDO (PIZARRO) DEL 18 AL 20 DE JULIO DE 2022, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACION DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNION CON LAS AUTORIDADES LOCALES	8/07/2022	\$1.815.070
93	2018000100056	4492	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI; REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	16/08/2022	\$139.317
94	2018000100056	4493	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DÍAS 14-15 DE MARZO 2022	12/08/2022	\$169.222
95	2018000100056	4494	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	25/07/2022	\$228.281
96	2018000100056	4495	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO	25/07/2022	\$890.283
97	2018000100056	4496	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	25/07/2022	\$169.222

			EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022		
98	2018000100056	4497	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO	25/07/2022	\$139.317
99	2018000100056	4498	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	16/08/2022	\$422.732
100	2018000100056	4499	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	25/07/2022	\$139.317
101	2018000100056	4500	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14-15 DE MARZO 2022	12/08/2022	\$228.281
102	2018000100056	4501	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14-15 DE MARZO 2022	25/07/2022	\$422.742
103	2018000100056	4502	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	25/07/2022	\$139.317
104	2018000100056	4503	ASISTIR A CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	25/07/2022	\$3.750.001
105	2018000100056	4773	ASISTIR CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROY FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	26/07/2022	\$139.317
106	2018000100056	4775	ASISTIR CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROY FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	26/07/2022	\$169.222
107	2018000100056	4776	ASISTIR CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROY FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	26/07/2022	\$169.222
108	2018000100056	4778	ASISTIR CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROY FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	26/07/2022	\$169.222
109	2018000100056	4779	ASISTIR CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROY FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022	26/07/2022	\$169.222
110	2018000100056	4780	ASISTIR CONVERSATORIO-TALLER SOBRE POSIBLES SOLUCIONES DESDE LAS CTEI A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LAS 5 SUBREGIONES PARA EL PROY FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI,	26/07/2022	\$507.665

			REALIZADO EN ISTMINA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO/2022		
111	2018000100056	4876-2023	AUTORIZAR LA COMISIÓN Y EL GASTO QUE CORRESPONDAN LOS DIAS DEL 18 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO A LOS SIGUIENTES CONTRATISTAS, CARMEN REGINA GONZALEZ ZAPATA CON CEDULA 4.565.181, ISELA SOFIA AREIZA ALVAREZ CON CEDULA 41.958.923, NAILEN RAMOS PALACIOS CON CEDULA 35.892.740.	15/09/2023	\$14.523.543
112	2018000100056	4877-2023	DESPLAZARSE A MEDELLIN DEL 18 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A BAHIA SOLANO DEL 20 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, Y A RIOSUCIO, ACANDI, Y UNGUIA, DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS AL FALAB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y A LAS 5 SUBREGIONES CON EL FIN DE CONSOLIDAR BENEFICIARIOS Y REACTIVAR EL PROYECTO Y CONSOLIDAR LOS LIDERES SUBREGIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO, LA CUAL INICIALMENTE ESTABA PROGRAMADA DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PERO MEDIANTE OFICIO DEL 11/09/2023 SUSCRITA POR ROBINSON A. BEJARANO GERENTE DEL PROYECTO CIENTE, FUE REPROGRAMADA DEL 18 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	15/09/2023	\$8.299.165
113	2018000100056	4878-2023	DESPLAZARSE A MEDELLIN DEL 18 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A BAHIA SOLANO DEL 20 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, Y A RIOSUCIO, ACANDI, Y UNGUIA, DEL 24 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS AL FALAB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y A LAS 5 SUBREGIONES CON EL FIN DE CONSOLIDAR BENEFICIARIOS Y REACTIVAR EL PROYECTO Y CONSOLIDAR LOS LIDERES SUBREGIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO, LA CUAL INICIALMENTE ESTABA PROGRAMADA DEL 11 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PERO MEDIANTE OFICIO DEL 11/09/2023 SUSCRITA POR ROBINSON A. BEJARANO GERENTE DEL PROYECTO CIENTE, FUE REPROGRAMADA DEL 18 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	15/09/2023	\$4.472.456
114	2018000100056	5492-2021	GASTOS DE VIÁTICOS DEL EQUIPO TÉCNICO (ISELA AREIZA, YENIER SALAZAR, IBER LÓPEZ, NAILEN RAMOS, CARMEN ZAPATA) DE TRANSPORTE Y GUIA (PERITO), QUE SE DESPLAZARÁ AL MUNICIPIO DE ISTMINA DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITA A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	8/11/2021	\$11.127.572
115	2018000100056	5493-2021	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE ISTMINA DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA REALIZAR VISITA A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	8/11/2021	\$989.502
116	2018000100056	5525-2021	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE ISTMINA DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	8/11/2021	\$814.638
117	2018000100056	5526-2021	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE RIO SUCIO DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE.	8/11/2021	\$814.638
118	2018000100056	5527-2021	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE ISTMINA DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS	8/11/2021	\$989.502

			PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.		
119	2018000100056	5532-2021	GASTOS DE VIÁTICOS DEL EQUIPO TÉCNICO (ISELA AREIZA, YENIER SALAZAR, IBER LÓPEZ, NAILEN RAMOS, CARMEN ZAPATA), DE TRANSPORTE Y GUIA (PERITO) QUE SE DESPLAZARÁ LA MUNICIPIO DE RIO SUCIO DEL 17 L 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	9/11/2021	\$11.957.134
120	2018000100056	5533-2021	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE RIO SUCIO DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	9/11/2021	\$989.502
121	2018000100056	5536-2021	DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITA A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	9/11/2021	\$989.502
122	2018000100056	5895-2021	GASTOS DE VIÁTICOS DEL EQUIPO TÉCNICO (ISELA AREIZA, YENIER SALAZAR, IBER LÓPEZ, NAILEN RAMOS, CARMEN ZAPATA), DE TRANSPORTE Y GUIA (PERITO), QUE SE DESPLAZARAN AL MUNICIPIO DE PIZARRO LOS DÍAS 6,7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	26/11/2021	\$8.757.134
123	2018000100056	5896-2021	GASTOS DE VIÁTICOS DEL EQUIPO TÉCNICO (ISELA AREIZA, YENIER SALAZAR, IBER LÓPEZ, NAILEN RAMOS, CARMEN ZAPATA), DE TRANSPORTE Y GUIA (PERITO), QUE SE DESPLAZARAN AL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, LOS DÍAS 1,2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA REALIZAR VISITA A LAS SUBREGIONES, CON EL ONJETO DE ANALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ.	26/11/2021	\$8.757.134
124	2018000100056	5897-2021	COMISIÓN A PIZARRO LOS DÍAS 6,7 Y 8 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE.	26/11/2021	\$989.502
125	2018000100056	5898-2021	COMISIÓN A BAHIA SOLANO DEL 01 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE.	26/11/2021	\$989.502

126	2018000100056	5899-2021	COMISIÓN A PIZARRO LOS DIAS 6,7 Y 8 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA REALIZAR VISITAS A LAS SUBREGIONES, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE.	26/11/2021	\$989.502
127	2018000100056	5900-2021	COMISIÓN A BAHIA SOLANO DEL 01 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA REALIZAR VISITAS A LAS SBREGIONES CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y REUNIÓN CON AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE.	26/11/2021	\$989.502
128	2018000100056	5931	COMISIÓN A LA SUBREGION DEL PACIFICO MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO LOS DIAS DEL 14 AL 16/09/2022, CON EL OBJETIVO DE REALIAZAR PERITAJE EN EL CO-LABORATORIO PARA DICHO MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIADES EN CTEI	8/09/2022	\$1.386.755
129	2018000100056	5932	COMISIÓN A LA SUBREGION DEL PACIFICO MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO LOS DIAS DEL 14 AL 16/09/2022, CON EL OBJETIVO DE REALIAZAR PERITAJE EN EL CO-LABORATORIO PARA DICHO MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIADES EN CTEI	8/09/2022	\$1.730.549
130	2018000100056	5933	COMISIÓN A LA SUBREGION DEL PACIFICO MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO LOS DIAS DEL 14 AL 16/09/2022, CON EL OBJETIVO DE REALIAZAR PERITAJE EN EL CO-LABORATORIO PARA DICHO MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIADES EN CTEI	8/09/2022	\$1.267.041
131	2018000100056	6130-2021	COMISIÓN A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOS DIAS 13,14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL FIN DE ASISTIR A REUNIÓN CONCERNIENTE AL CONTRATO DE CAPACITACIONES DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE CHOCÓ.	7/12/2021	\$2.216.256
132	2018000100056	6131-2021	COMISIÓN A LA CIUDAD DE BOGOTÁ LOS DIAS 13,14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2001, CON EL FIN DE ASISTIR A REUNIÓN CONCERNIENTE AL CONTRATO DE CAPACITACIONES DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIENTE CHOCÓ.	7/12/2021	\$2.006.924
133	2018000100056	6723	TRASLADARSE A ISTMINA Y BAJO BAUDÓ (PIZARRO) LOS DIAS 11-13 Y 18-20 DE JULIO DE 2022, RESPECTIVAMENTE PARA REALIZAR LOS PUNTOS DE UBICACIÓN DE LOS CO-LABORATORIOS Y ASISTIR A REUNIÓN CON AUTORIDADES LOCALES Y ALGUNOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL CHOCÓ	18/10/2022	\$1.323.935
1	2021000100143	PSP 0004-2024	CONTRATAR PROFESIONAL PARA RESPONDER POR LA COORDINACION ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	26/02/2024	\$63.000.000
2	2021000100143	PSP 0006-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO, PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	26/02/2024	\$54.000.000
3	2021000100143	PSP 0007-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR (A) PUBLICO (A), ENCARGADO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	26/02/2024	\$36.000.000
4	2021000100143	PSP 0008-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A), CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS O AREAS AFINES Y MAGISTER EN INGENIERIA PARA RESPONDER POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA	1/03/2024	\$80.131.995

			EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		
5	2021000100143	PSP 0328-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL O AREAS AFINES, PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LA ELABORACION, EVALUACION Y ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	2/03/2024	\$12.000.000
6	2021000100143	PSP 0359-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AGRONOMO, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MUESTRAS EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	4/04/2024	\$13.200.000
7	2021000100143	PSP 0360-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO DE ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	26/04/2024	\$15.000.000
8	2021000100143	PSP 0361-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL O AREAS AFINES, PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LA ELABORACION, EVALUACION Y ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	4/03/2024	\$12.000.000
9	2021000100143	PSP 0362-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADORA PUBLICA, APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/04/2024	\$26.400.000
10	2021000100143	PSP 0371-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AGROFORESTAL O AREAS AFINES, PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LA ELABORACION, EVALUACION Y ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	5/04/2024	\$12.000.000
11	2021000100143	PSP 0372-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS AGROPECUARIAS O AREAS AFINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EVALUACION AGRONOMICA, PRODUCTIVA E IDENTIFICACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	5/04/2024	\$13.600.000
12	2021000100143	PSP 0373-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO CON ESPECIALIZACION O AFINES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS RELACIONADAS CON LA PROFESION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN LAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	5/04/2024	\$22.500.000
13	2021000100143	PSP 0384-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA O AREAS AFINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE LA IDENTIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS,	8/04/2024	\$13.600.000

			ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS, ENTRE OTRAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL MODELO BIOECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
14	2021000100143	PSP 0450-2024	CONTRATAR MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE DOCE (12) ESTABLECIMIENTOS DE LABORATORIOS DE ABONOS ORGANICOS E INSTALACIONES PARA LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE INSECTOS EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, ATRATO Y QUIBDO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	6/06/2024	\$148.500.000
15	2021000100143	PSP 0523-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIA AGROPECUARIAS O AREAS AFINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EVALUACION AGRONOMICA, PRODUCTIVA E IDENTIFICACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, Y ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/11/2023	\$8.000.000
16	2021000100143	PSP 0524-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA E INVESTIGADORA EN EL AREA DE IMPACTOS AMBIENTALES Y COSTOS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIOS, CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA Y AMBIENTAL DE SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLAS, ANALISIS DE COSTOS DE PRODUCCION DE ABONOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/11/2023	\$17.807.110
17	2021000100143	PSP 0525-2023	PROFESIONAL EN INGENIERIA O AREAS A FINES, CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACION EN PROYECTOS DEL SGR, PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE LAS IDENTIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVA, ANALISIS EN INTERPRETACION DE RESULTADOS, ENTRE OTRAS RELACIONES AL DISEÑO DEL MODELO BIOECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/11/2023	\$7.268.208
18	2021000100143	PSP 0526-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANCIAS Y COMERCIO EXTERIOR PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR DE MANERA TRANSVERSAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MODELO BIOECONOMICO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANIOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/11/2023	\$9.000.000
19	2021000100143	PSP 0528-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO O AREAS AFINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE LAS IDENTIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS, ENTRE OTRAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL MODELO BIOECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/11/2023	\$7.268.208
20	2021000100143	PSP 0579-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA QUIMICA, ESPECIALISTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA	28/11/2023	\$5.000.000

			FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
21	2021000100143	PSP 0580-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA Y GENERAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	28/11/2023	\$5.000.000
22	2021000100143	PSP 0581-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA, EXPERTO EN PROYECTOS DE CTEI, INVESTIGADOR ASOCIADO AL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EL CUAL ACOMPAÑARA EL MODULO GEOPOSICIONAMIENTO Y LOS INFORMES DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	28/11/2023	\$4.000.000
23	2021000100143	0001-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	10/05/2023	\$51.457.504
24	2021000100143	5	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTO	21/06/2022	\$498.000.000
25	2021000100143	0017-2023	PRESTACION COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES JURIDICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	17/03/2023	\$36.000.000
26	2021000100143	0018-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADORA PUBLICA ENCARGADO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	15/03/2023	\$37.738.773
27	2021000100143	0019-2023	PRESTACION COMO CONTADOR PUBLICO APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIO Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	15/03/2023	\$27.000.000
28	2021000100143	0036-2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO. DEL CHOCO	26/07/2022	\$780.421.911
29	2021000100143	0070-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA Y MAGISTER EN INGENIERIA O AREAS AFINES PARA RESPONDER POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	15/05/2025	\$80.131.995
30	2021000100143	0088-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y LA GERENCIA FINANCIERA CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	9/06/2025	\$24.000.000

31	2021000100143	0089 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN DERECHO PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES JURIDICAS CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	9/06/2025	\$30.000.000
32	2021000100143	0091-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y APOYO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	12/06/2025	\$42.000.000
33	2021000100143	0100-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	22/03/2023	\$73.967.994
34	2021000100143	152	CONTRATAR EL TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO DE PASAJEROS Y CARGA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOC	29/08/2022	\$150.000.000
35	2021000100143	0195-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y APOYO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	5/05/2023	\$53.900.000
36	2021000100143	0197-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE PREGRADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCION DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	5/05/2023	\$15.400.000
37	2021000100143	213	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS PARA ACTIVIDADES JURÍDICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DPTO	7/09/2022	\$20.000.000
38	2021000100143	0214-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIÓLOGA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN, ANÁLISIS DE PCR Y ENVÍO DE MUESTRAS A SECUENCIAR EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	7/09/2022	\$18.170.520
39	2021000100143	0227-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	19/09/2022	\$9.000.000
40	2021000100143	0228-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO, APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ	19/10/2022	\$10.500.000
41	2021000100143	0229-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIA AGROPECUARIAS O AREAS A FINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EVALUACIÓN AGRONOMICA, PRODUCTIVA E IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS,	21/09/2022	\$10.902.312

			ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.		
42	2021000100143	0230-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIOLOGA, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS EN EL CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	21/09/2022	\$9.000.000
43	2021000100143	0231-2022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, ATRATO Y QUIBDÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONO ORGANICO Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	21/09/2022	\$6.810.000
44	2021000100143	0232-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROYECTO EXPERIENCIA EN SISTEMA GENERAL DE REGALIA, EL CUAL ACOMPAÑARA DE MANERA TRANSVERSAL LA ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MODELO BIOECONOMICO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	21/09/2022	\$18.000.000
45	2021000100143	0233-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIA AGROPECUARIAS O AREAS A FINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EVALUACIÓN AGRONÓMICA, PRODUCTIVA E IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	21/09/2022	\$10.902.312
46	2021000100143	0234-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR DE MANERA TRANSVERSAL LAS ACTIVIADES RELACIONADAS AL MODELO BIOECONOMICO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN EL MARCO DEL PROYECTO	26/10/2022	\$10.500.000
47	2021000100143	0240-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS O AREAS AFINES, PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, ATRATO Y QUIBDÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ	19/10/2022	\$9.000.000
48	2021000100143	0241-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BIOLOGIA O AREAS AFINES, CON EXPERIENCIA EN ENTOMOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE INSECTOS, EVALUACIÓN PRODUCTIVA, ELABORACIÓN DE HARINA Y EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN EL MARCO DEL PROYECO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	28/10/2022	\$5.451.156
49	2021000100143	0242-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR CIENTIFICO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS E INVESTIGADOR EN PROYECTOS DEL SGR, PARA DIRIGIR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DE ABONOS Y HARINA DE INSECTOS, DIRECCIONAR EL TRABAJO DE LA UNIDADES DEMOSTRATIVAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTO EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	28/10/2022	\$31.344.147
50	2021000100143	0249-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGIA E INVESTIGADORA EN APROVECHAMIENTO	30/09/2022	\$10.902.312

			SOSTENIBLE DE LOS SUBPRODUCTOS INDUSTRIALES, REALIZANDO ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS, HARINA DE INSECTOS Y ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.		
51	2021000100143	0249-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL O AREAS A FINES PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN ELMUNICIPIO DE QUIBDÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	17/05/2023	\$21.000.000
52	2021000100143	0250-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA, ENCARGADO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONO ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	19/10/2022	\$12.579.591
53	2021000100143	0250-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA TELEINFORMATICA, ESPECIALISTA EN LA APLICACION DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS RELACIONADAS CON LA PROFESION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	17/05/2023	\$21.000.000
54	2021000100143	0251-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA SER COORDINADOR ADMINISTRATIVO, APOYO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN E L DEPTO DEL CHOCÓ.	30/09/2022	\$24.655.998
55	2021000100143	0254-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICRO BIOLOGA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO PARA EXTRACCION DE ADN, ANALISIS DE PCR Y ENVIO DE MUESTRAS A SECUENCIAR EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	19/05/2023	\$25.438.728
56	2021000100143	0256-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTE PREGRADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCION DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	19/05/2023	\$9.800.000
57	2021000100143	0257-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE PREGRADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCION DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	19/05/2023	\$9.800.000
58	2021000100143	0259-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIOLOGA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO PARA EXTRACCION DE ADN, ANALISIS DE PCR Y ENVIO DE MUESTRAS A SECUENCIAR EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION	23/05/2023	\$25.438.728

			DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		
59	2021000100143	0260-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTES DE PREGRADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCION DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	26/05/2023	\$9.800.000
60	2021000100143	0261-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MUESTRAS EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	24/05/2023	\$21.000.000
61	2021000100143	0270-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS O AREAS A FINES, PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	30/05/2023	\$20.400.000
62	2021000100143	0271-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTE DE PREGRADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	6/06/2023	\$9.520.000
63	2021000100143	0275-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO BIOLOGA, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MUESTRAS EN MUESTRAS EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	5/06/2023	\$19.600.000
64	2021000100143	0284-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AGROFORESTAL O AREAS AFINES, INSERCIÓN DE NUEVO CAPITAL HUMANO PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LA ELABORACION, EVALUACION Y ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	7/06/2024	\$16.986.666
65	2021000100143	0285-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL O AREAS AFINES, PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	7/06/2023	\$17.500.000
66	2021000100143	0286-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL O AREAS AFINES, INSERCIÓN DE NUEVO CAPITAL HUMANO PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LA ELABORACION, EVALUACION Y ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	8/06/2023	\$16.986.666
67	2021000100143	0287-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS RELACIONADAS CON LA PROFESION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE	8/06/2023	\$19.500.000

			LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
68	2021000100143	0288-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MUESTRAS EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	9/05/2023	\$17.200.000
69	2021000100143	0289-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO, PARA RESPONDER POR LA COORDINACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	13/06/2023	\$23.466.667
70	2021000100143	0295-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE LA IDENTIFICACIÓN SOCIOECONOMICAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, ENTRE OTRAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL MODELO BIOECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	18/11/2022	\$10.902.312
71	2021000100143	0299-2022	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	18/11/2022	\$4.542.630
72	2021000100143	0300-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN SOCIOECONOMICA, CAPACIDAD DE RESILIENCIA, CARGA Y REALIZACIÓN DEL MODELO BIOECONOMICOS Y LOS ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	19/10/2022	\$31.344.147
73	2021000100143	0301-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO UN INGENIERO AMBIENTAL O AREAS AFINES, INSERCIÓN DE NUEVO CAPITAL HUMANO PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LA ELABORACION, EVALUACION Y ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/06/2023	\$16.426.666
74	2021000100143	0302-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR DE MANERA TRANSVERSAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MODELO BIOECONOMICO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTO EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	30/09/2022	\$10.500.000
75	2021000100143	0302-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO UN INGENIERO AMBIENTAL O AREAS AFINES, INSERCIÓN DE NUEVO CAPITAL HUMANO PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DE LA ELABORACION, EVALUACION Y ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y	20/06/2023	\$16.426.667

			PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
76	2021000100143	0303-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIA O AREAS AFINES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR DE MANERA TRANSVERSAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MODELO BIOECONOMICO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	28/10/2022	\$12.000.000
77	2021000100143	0303-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA AGROFORESTAL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MUESTRAS EN CAMPO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/06/2023	\$18.773.333
78	2021000100143	0304-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA MAGISTER EN TRIBUTACIÓN EN EL ÁREA DE IMPACTOS AMBIENTALES Y COSTOS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS, CARACTERIZACIÓN SOCIECONOMICA Y AMBIENTAL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRICOLAS, ANALISIS DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ.	30/09/2022	\$26.710.665
79	2021000100143	0304-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTES DE PREGRADO, PARA EL ECOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCION DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	20/06/2023	\$2.380.000
80	2021000100143	0305-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE, APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTODEL CHOCÓ.	30/09/2022	\$9.000.000
81	2021000100143	0316-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO CON ESPECIALIZACION EN SIG O AFINES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS RELACIONADAS CON LA PROFESION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	26/06/2023	\$25.781.533
82	2021000100143	0330-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AGRONOMO PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MUESTRAS EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	10/07/2023	\$20.160.000
83	2021000100143	0342-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTES DE PREGRADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCION DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/07/2023	\$7.186.666
84	2021000100143	0365-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA FORESTAL, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE MUESTRAS EN CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS	25/07/2023	\$17.880.000

			SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
85	2021000100143	0427-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICA O AREA AFINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE LAS IDENTIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS, ENTRE OTRAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL MODELO BIOECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	11/08/2023	\$15.505.510
86	2021000100143	0428-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESTUDIANTES DE PREGRADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y RECOLECCION DE INFORMACION EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	11/08/2023	\$5.926.666
87	2021000100143	0429-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICO O AREAS AFINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE LAS IDENTIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS, ENTRE OTRAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL MODELO BIOECONOMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	11/08/2023	\$15.384.374
88	2021000100143	0430-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIA AGROPECUARIAS O AREAS AFINES, PARA COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EVALUACION AGRONOMICA, PRODUCTIVA E IDENTIFICACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, Y ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	11/08/2023	\$15.505.510
89	2021000100143	0435-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIOLOGA O AREAS A FINES, ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO, EN LACE CON LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, ATRATO Y QUIDO PARA LIDERAR LA SELECCION DE LOS SITIOS DE MUESTREO Y RECOLECCION DE LOS INSECTOS XILOFAGOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	22/08/2023	\$14.816.667
90	2021000100143	0447-2023	APOYAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PRELIMINAR E INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA QUE CONTRIBUYA A LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS LOCALES Y GENERAR ALTERNATIVAS ECONOMICAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA QUE APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS MODELOS AGROPECUARIOS Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES. DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	7/09/2023	\$1.149.974.447
91	2021000100143	0527-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PROYECTOS CON EXPERIENCIA EN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS; EL CUAL,	20/11/2023	\$12.000.000

			ACOMPANARA DE MANERA TRANSVERSAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MODELO BIOECONOMICO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN EL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		
92	2021000100143	1873-2022	ASIGNAR ACTIVIDADES COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	1/04/2022	\$57.530.552
93	2021000100143	7682-2022	ASIGNAR FUNCIONES A LA MAGISTER, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO ADSCRITA AL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, COMO CO-INVESTIGADORA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPTO DEL CHOCÓ	29/11/2022	\$5.224.024
			TOTAL CONTRATOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ		\$20.059.695.862

Fuente: Plan de Trabajo CAT_666_2026 / Aplicativo GESPROY.
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 3. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA	2024200450046	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA CREACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	EDUCACIÓN	\$5.771.770.537	\$5.771.770.537
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA	2025440780010	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$4.000.547.882	\$4.000.547.882
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA	2025440780003	REMODELACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICAS EN EL CORREGIMIENTO DE PAPAYAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	MINAS Y ENERGÍA	\$9.753.131.578	\$9.753.131.578
TOTAL PROYECTOS: 3				\$19.525.449.997	\$19.525.449.997

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 4. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2024200450046	177	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA CREACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	12/11/2024	\$5.436.560.071
2	2024200450046	189	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA CREACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	21/11/2024	\$276.490.907
3	2024200450046	195	APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA CREACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL	21/11/2024	\$36.000.000
4	2025440780010	111	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA	19/05/2025	\$3.892.168.960
5	2025440780010	112	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA	19/05/2025	\$108.053.190
6	2025440780003	66	REMODELACIÓN, Y REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS EN EL CORREGIMIENTO DE PAPAYAL, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	11/04/2025	\$9.200.949.237
7	2025440780003	73	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REMODELACIÓN, Y REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS EN EL CORREGIMIENTO DE PAPAYAL, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	15/04/2025	\$552.000.000
			TOTAL CONTRATOS FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA 7		\$19.502.222.365

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 5. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA	2023002880002	FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$4.802.723.100	\$4.802.723.100
TOTAL PROYECTOS: 1				\$4.802.723.100	\$4.802.723.100

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 6. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2023002880002	ITR SMEC 008 DE 2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	31/07/2023	\$228.701.100
2	2023002880002	SU-SMC- 013 DE 2023	FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	28/07/2023	\$4.574.022.000
			TOTAL CONTRATOS ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA 2		\$4.802.723.100

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por UNIVERSIDAD DE CARTAGENA y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 7. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2021000100535	DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO GENERADOS POR LA GANADERÍA BOVINA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, BOLÍVAR Y SUCRE	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$19.978.880.779	\$19.906.880.779
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2021000100242	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$9.620.341.825	\$9.562.741.825
TOTAL PROYECTOS: 2				\$29.599.222.604	\$29.469.622.604

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

**Tabla No. 8. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

Nº	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2021000100535	UC-BPIN-2021000100535-03-2022	DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO GENERADOS POR LA GANADERÍA BOVINA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA BOLÍVAR SUCRE	12/10/2022	\$14.536.416
2	2021000100535	UCSGR BPIN 2021000100535-04-22	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y ESPECIALISTA EN REPRODUCCION BOVINA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-04-2022(V.EXT)	15/11/2022	\$23.166.000
3	2021000100535	UCSGR BPIN 2021000100535-05-22	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR BPIN 2021000100535-05-2022(V.EXT.)	6/12/2022	\$20.441.838
4	2021000100535	UCSGR BPIN 2021000100535-06-22	PRESTACION DE SERVICIO COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESA ESPECIALISTA EN LOGISTICA DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-06-2022(V.EXT)	6/12/2022	\$31.344.150
5	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-02-22	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-02-2022	9/09/2022	\$20.441.838
6	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-3-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	5/03/2025	\$12.719.364
7	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-4-2024	ABOGADA	19/07/2024	\$37.476.703
8	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-4-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	5/03/2025	\$12.719.364
9	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-6-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	5/03/2025	\$12.719.364
10	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-7-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	5/03/2025	\$12.719.364
11	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-8-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	5/03/2025	\$12.719.364
12	2021000100535	UCSGR BPIN2021000100535-9-2025	ASESOR JURIDICO APOYO A LA SUPERVISION	2/07/2025	\$25.438.728
13	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-17-2024	PROFESIONAL PECUARIO	26/07/2024	\$31.798.410
14	2021000100535	UCSGRBPIN 2021000100535-02	ASISTENCIA Y APOYO COMO ASESOR EXPERTO EN REPRODUCCIN ANIMAL Y BPG - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-02-2023	31/01/2023	\$123.559.536
15	2021000100535	UCSGRBPIN 2021000100535-3	CONTADORA	19/07/2024	\$37.476.703
16	2021000100535	UCSGRBPIN 2021000100535-5-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	5/03/2025	\$12.719.364
17	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535	PROFESIONAL PECUARIO	26/07/2024	\$31.798.410
18	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-01-2023	ASISTENCIA Y APOYO COMO ASESOR JURIDICO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN2021000100535-01-2021	31/01/2023	\$58.145.664
19	2021000100535	UCSGR-BPIN- 2021000100535-01-22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-01-2022	5/08/2022	\$13.627.892
20	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-03-2023	COORDINADOR DE APOYO A LA SUPERVISION - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN- 2021000100535-03-2023	15/02/2023	\$46.334.826

21	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-04-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-04-2023	16/03/2023	\$315.089.994
22	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-07-2022	SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-07-2022	29/12/2022	\$64.732.487
23	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-10-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-10-2023	12/05/2023	\$41.337.933
24	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-10-2024	PROFESIONAL EN COMUNICACION	24/07/2024	\$27.500.000
25	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-10-2025	CONTADORA	2/07/2025	\$23.848.811
26	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-11-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-11-2023	16/05/2023	\$25.438.728
27	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-11-2024	COORDINADOR AGROPECUARIO	26/07/2024	\$69.956.502
28	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-11-2025	COMUNICADOR SOCIAL	3/07/2025	\$17.500.000
29	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-1-2024	PROFESIONAL AGRICOLA	14/03/2024	\$12.719.364
30	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-1-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	3/03/2025	\$12.719.364
31	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-12-2023	PROFESIONAL AGRICOLA -CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-12-2023	16/05/2023	\$22.258.887
32	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-12-2024	DISEÑADOR GRAFICO	26/07/2024	\$2.500.000
33	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-12-2025	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3/07/2025	\$36.568.175
34	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-13-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-13-2023	15/05/2023	\$41.337.933
35	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-13-2024	PROFESIONAL PECUARIO	26/07/2024	\$31.798.410
36	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-14-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-14-2023	15/05/2023	\$41.337.933
37	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-14-2025	PROFESIONAL PEECUARIO DE APOYO A LA SUPERVISION	14/07/2025	\$29.981.358
38	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-15-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-15-2023	16/05/2023	\$41.337.933
39	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-15-2024	PROFESIONAL PECUARIO	26/07/2024	\$31.798.410
40	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-15-2025	COORDINADOR DE APOYO A LA SUPERVISION	14/07/2025	\$46.334.826
41	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-16-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-16-2023	16/05/2023	\$9.539.523
42	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-16-2024	PROFESIONAL PECUARIO	26/07/2024	\$31.798.410
43	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-16-2025	DISEÑADOR GRAFICO	17/07/2025	\$17.500.000
44	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-17-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS US-SGR-BPIN-2021000100535-17-2023	15/05/2023	\$41.337.933
45	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-18-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-18-2023	15/05/2023	\$41.337.933
46	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-18-2024	PROFESIONAL PECUARIO	26/07/2024	\$31.798.410
47	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-19-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-19-2023	18/05/2023	\$28.618.569
48	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-19-2024	PROFESIONAL PECUARIO	26/07/2024	\$31.798.410
49	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-20-2023	MEDICO VETERINARIO DE ZOOTECNISTA COMO PROFESIONAL PECUARIO EN EL PROYECTO BPIN 2021000100535	17/05/2023	\$41.337.933
50	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-21-2023	PROFESIONAL PECUARIO DE APOYO A LA SUPERVISION - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-21-2023	15/05/2023	\$64.959.609
51	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-21-204	ASESOR JURIDICO	26/07/2024	\$39.975.144

52	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-2-2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19/07/2024	\$54.511.568
53	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-2-2025	PROFESIONAL AGRICOLA	5/03/2025	\$12.719.364
54	2021000100535	UCSGRBPIN-2021000100535-22-202	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-22-2023	26/05/2023	\$41.337.933
55	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-22-2024	ASESOR EXPERTO EN REPRODUCCION ANIMAL	26/07/2024	\$108.114.594
56	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-23-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-23-2023	24/05/2023	\$41.337.933
57	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-23-2024	PROFESIONAL PECUARIO	29/08/2024	\$25.438.728
58	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-24-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-24-2023	26/05/2023	\$41.337.933
59	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-25-2023	ANALISIS DE GENOTIPIFICACION Y DE GENES DE INTERES COMERCIAL PARA CARNE Y LECHE	2/06/2023	\$64.959.609
60	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-25-2024	PROFESIONAL EN DISEÑO	11/12/2024	\$12.500.000
61	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-26-2023	SOCIOLOGO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-26-2023	8/06/2023	\$27.255.780
62	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-27-2023	PROFESIONAL PECUARIO	30/06/2023	\$38.158.092
63	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-28-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO	8/06/2023	\$29.527.095
64	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-29-2023	CONTADORA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN2021000100535-29-2023	8/06/2023	\$40.883.676
65	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-30-2023	COORDINADOR ADMINISTRATIVO -UC-SGR-BPIN-2021000100535-30-2023	8/06/2023	\$62.688.300
66	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-32-2023	PROFESIONAL INVESTIGADOR	20/06/2023	\$59.962.716
67	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-33-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISIS BROMATOLOGICOS DE PASTOS Y FORRAJES EN LA ZONA DE ESTUDIO E IDENTIFICAR LAS CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS DEL SUELO DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS	30/06/2023	\$101.476.800
68	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-34-2023	ANALISIS DE MUESTRAS DE LECHE CRUDA	9/08/2023	\$173.481.000
69	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-35-2023	ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE PARA GANADERIA BOVINA	26/07/2023	\$40.740.000
70	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-36-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS DE LA GENOTIPIFICACION Y DE GENES DE INTERES COMERCIAL PARA CARNE Y LECHE EN EL MARCO DEL PROYECTO	19/07/2023	\$376.616.800
71	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-37-2023	COORDINADOR DE APOYO A LA SUPERVISION	1/09/2023	\$77.224.710
72	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-38-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS	10/10/2023	\$3.033.435.600
73	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-39-2023	SERVICIOS LOGISTICOS	3/11/2023	\$1.282.417.522
74	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-5-2023	ABOGADA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-5-2023	12/04/2023	\$47.697.622
75	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-5-2024	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	19/07/2024	\$57.464.275
76	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-6-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100535-6-2023	16/05/2023	\$41.337.933
77	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-6-2024	COORDINADOR DE APOYO A LA SUPERVISION	26/07/2024	\$77.224.710
78	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-7-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-7-2023	9/05/2023	\$41.337.933
79	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-7-2024	PROFESIONAL PECUARIO DE APOYO A LA SUPERVISION	24/07/2024	\$49.968.930
80	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-8-2023	EXPERTO EN ANALISIS ESTADISTICO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN- 2021000100535-8-23	12/05/2023	\$64.959.609
81	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-8-2024	PROFESIONAL INVESTIGADOR	24/07/2024	\$69.956.502

82	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-9-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100535-9-2023	12/05/2023	\$41.337.933
83	2021000100535	UCSGRBPIN2021000100535-9-2024	EXPERTO EN ANALISIS ESTADISTICO	24/07/2024	\$64.959.609
84	2021000100535	UCSGRBPIN202100100535-31-2023	TRABAJADORA SOCIAL	16/06/2023	\$27.255.780
85	2021000100535	UCSGRBPIN2022000100535-24-2024	PROFESIONAL PECUARIO	27/11/2024	\$19.079.046
86	2021000100535	UCSGRBPIN2025000100535-13-2025	ASESOR JURIDICO	8/07/2025	\$17.034.865
87	2021000100535	UC-2021000100535-001-2023	ACOMPANAMIENTO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO - CONTRATO UC-2021000100535-001-2023	31/01/2023	\$10.993.850.880
88	2021000100535	51	GASTOS DE VIAJE - RESOLUCION 00051 DE 2023	1/02/2023	\$4.992.821
89	2021000100535	454	APOYO A LA SUPERVISION - RESOLUCION 00454	1/03/2023	\$61.779.768
90	2021000100535	01219-1	GERENTE DEL PROYECTO	4/06/2025	\$63.596.820
91	2021000100535	01219-2	TECNICA EN DIGITALIZACION Y REGISTRO	4/06/2025	\$15.899.205
92	2021000100535	01219-3	CONTADORA	4/06/2025	\$18.170.520
93	2021000100535	01219-4	GASTOS DE VIAJE COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4/06/2025	\$3.290.961
94	2021000100535	01219-5	ASESOR JURIDICO	4/06/2025	\$3.290.961
95	2021000100535	01493-1	APOYO A LA SUPERVISION	5/07/2024	\$32.706.936
96	2021000100535	01493-2	TECNICA EN DIGITALIZACION Y REGISTRO	5/07/2024	\$24.984.465
97	2021000100535	01493-3	GERENTE	5/07/2024	\$99.937.860
98	2021000100535	02683-1	COORDINADORA GENERAL - RESOLUCION 02683 DE 2022	4/11/2022	\$181.705.200
99	2021000100535	02683-2	TECNICA DE DIGITALIZACION Y REGISTRO - RESOLUCION 02683 DE 2022	18/11/2022	\$45.426.300
100	2021000100535	02811-1	GASTOS DE VIAJE RESOLUCION 02811 DE NOVIEMBRE 2022	1/12/2022	\$4.994.425
101	2021000100535	02811-2	GASTOS DE VIAJE - RESOLUCION 02811 DE NOVIEMBRE 2022	1/12/2022	\$377.200
102	2021000100535	02811-3	GASTOS DE VIAJE - RESOLUCION 02811 DE NOVIEMBRE 2022	1/12/2022	\$4.992.924
103	2021000100535	02811-4	GASTOS DE VIAJE - RESOLUCION 02811 DE NOVIEMBRE 2022	1/12/2022	\$4.913.724
104	2021000100535	02811-5	GASTOS DE VIAJE - RESOLUCION 02811 DE NOVIEMBRE 2022	1/12/2022	\$5.000.000
105	2021000100535	4627	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO - OC 04627	10/07/2023	\$8.940.470
106	2021000100535	4628	EQUIPO DE COMPUTO - ORDEN DE COMPRA 04628	10/07/2023	\$39.411.372
107	2021000100535	4732	AVISO VOLUMETRICO CON ILUMINACION LED	21/11/2023	\$4.681.800
108	2021000100242	BPIN UC 2021000100424-014-2022	VETERINARIO PROY. DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERIA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	N.I.	\$0
109	2021000100242	BPIN 2021000100242-012-2022	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERIA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	26/08/2022	\$22.258.887
110	2021000100242	BPIN 2021000100242-013-2022	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERIA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	26/08/2022	\$22.258.887
111	2021000100242	BPIN 2021000100242-016-2022	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERIA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	26/08/2022	\$22.258.887
112	2021000100242	BPIN 2021000100242-017-2022	VETERINARIO PROY. DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERIA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	5/09/2022	\$19.079.046
113	2021000100242	BPIN 2021000100242-018-2022	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERIA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	7/09/2022	\$19.079.046

114	2021000100242	IP-UDC-004-2022	ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	23/06/2022	\$5.485.489.640
115	2021000100242	UC-BPIN-2020000100242-025-2022	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	11/10/2022	\$12.719.364
116	2021000100242	UC-BPIN2021000100242-027-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA VETERINARIA ZOOTECHNIA	28/10/2022	\$9.539.523
117	2021000100242	UC-BPIN-202100100242-011-2022	TRABAJADORA SOCIAL DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	19/10/2022	\$11.356.575
118	2021000100242	UC-BPIN202100100242-026-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO MEDICA VETERINARIA EXPERTA EN MANEJO DE DATSO ESTADISTICOS	28/10/2022	\$10.902.312
119	2021000100242	UCGR BPIN2021000100242-028-22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADORA PUBLICA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-028-2022	27/12/2022	\$0
120	2021000100242	UC-IP-BPIN 2021000100242-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CARACTERIZACION DE LAS CONDICIONES SOCIALES , AMBIENTALES Y ECONOMICAS DE LOS BENEFICIOS Y SUS PREDIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO	10/03/2022	\$1.136.576.000
121	2021000100242	UCSGR BPIN2021000100242-001-22	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UCSGR UC-SGR-BPIN2021000100242-001-2022	26/01/2022	\$20.441.838
122	2021000100242	UCSGR BPIN2021000100242-003-22	COORDINADOR ADMINISTRATIVO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC SGR BPIN2021000100242-003-22	26/01/2022	\$31.344.150
123	2021000100242	UCSGR BPIN2021000100242-004-22	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC SGR BPIN 2021000100242-004-22	26/01/2022	\$26.165.544
124	2021000100242	UCSGR BPIN2021000100242-005-22	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS - DIRECTOR GENERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIIN 2021000100242-005-2022	26/01/2022	\$43.609.248
125	2021000100242	UCSGRBPIN 2021000100242-01-202	SERVICIO COMO CONTADOR PUBLICO	10/02/2023	\$37.476.703
126	2021000100242	UCSGRBPIN 2021000100242-04-202	PROFESIONAL DE INVESTIGACION (PARA LOS ASPECTOS PECUARIOS Y SILVOPASTORILES)	10/02/2023	\$43.609.248
127	2021000100242	UC-SGR-BPIN 2021000100242-18-2	ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-18-23	2/03/2024	\$15.899.205
128	2021000100242	UCSGRBPIN 2021000100242-3-2024	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8/02/2024	\$41.792.200
129	2021000100242	UCSGRBPIN 2021000100242-4-2024	ASESOR JURIDICO APOYO A LA SUPERVISION	8/02/2024	\$34.069.730
130	2021000100242	UCSGRBPIN 2021000100242-6-2024	COORDINADOR DE APOYO A LA SUPERVISION	8/02/2024	\$52.240.250
131	2021000100242	UCSGRBPIN 2022000100242-2-2024	PROFESIONAL DE INVESTIGACION	7/02/2024	\$14.536.416
132	2021000100242	UC-SGRBPIN2021000100242-006-22	UC-SGRBPIN2021000100242-006-22	31/07/2022	\$50.877.456
133	2021000100242	UC-SGRBPIN2021000100242-007-22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR BPIN 2021000100242-007-2022	31/07/2022	\$30.526.468
134	2021000100242	UC-SGRBPIN2021000100242-008-22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - UC-SGR-BPIN 2021000100242-008-2022	31/07/2022	\$23.848.811
135	2021000100242	UC-SGRBPIN2021000100242-009-22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERA INDUSTRIAL - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-009-2022	31/07/2022	\$36.568.175
136	2021000100242	UCSGRBPIN- 2021000100242-021-22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO-CONTRATO DE PRESTACION DE	21/09/2022	\$17.034.865

			SERVICIOS UC-SGR-BPIN -2021000100242-021-2022		
137	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-02-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-02-2023	8/02/2023	\$47.016.226
138	2021000100242	UCSGR-BPIN2021000100242-022-22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL SANITARIO ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-022-2022	23/09/2022	\$21.804.624
139	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-06-2023	TRABAJADOR SOCIAL - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-06-2023	20/02/2023	\$9.085.260
140	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-07-2023	MEDICA VETERINARIA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-07-2023	20/02/2023	\$3.634.104
141	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-08-2023	ASESOR JURIDICO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-08-2023	6/03/2023	\$37.476.703
142	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-09-2023	COORDINADOR ADMINISTRATIVO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-09-2023	6/03/2023	\$57.464.275
143	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-10-2023	ADICION Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO	1/03/2024	\$15.899.205
144	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-10-2024	DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO	2/03/2024	\$72.682.080
145	2021000100242	UC-SGRBPIN2021000100242-10-22	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-10-2022	31/07/2022	\$36.568.175
146	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-11-24	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-11-2024 - DESEMPEÑAR EL ROL DE PROFESIONAL AGRICOLA.	6/08/2024	\$6.359.682
147	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-1-2024	ASESOR JURIDICO	8/02/2024	\$34.069.730
148	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-12-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-12-2023	10/03/2023	\$34.978.251
149	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-12-24	CONTRATO UC-SGR-BPIN2021000100242-12-2024 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ROL DE: PROFESIONAL AGRICOLA.	6/08/2024	\$6.359.682
150	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-13-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-13-2023	10/03/2023	\$19.079.046
151	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-13-24	CONTRATO: UC-SGR-BPIN-2021-000100242-13-2024 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE: PROFESIONAL PECUARIO.	6/08/2024	\$15.899.205
152	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-14-2023	COORDINADOR DE APOYO A LA SUPERVISION - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-14-2023	6/03/2023	\$57.464.275
153	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-14-24	CONTRRRTAO UC-SGR-BPIN-2021000100242-14-2024 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ROL DE PROFESIONAL PECUARIO.	6/08/2024	\$15.899.205
154	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-15-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BIN-2021000100242-15-2023	6/03/2023	\$43.609.248
155	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-15-24	CONTRATO UC-SGR-2021000100-242-15-2024 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ROL DE PROFESIONAL PECUARIO.	6/08/2024	\$15.899.205
156	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-16-24	CONTRATO UC-SGR-BPIN2021000100242-16-2024 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ROL DE: PROFESIONAL PECUARIO.	6/08/2024	\$15.899.205
157	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-17-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-17-2022	10/03/2023	\$50.877.456
158	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-18-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-18-2023	10/03/2023	\$34.978.251
159	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-19-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-19-2023	6/03/2023	\$19.079.046

160	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-20-2023	PROFESIONAL AGRICOLA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-20-2023	6/03/2023	\$19.079.046
161	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-21-2023	COORDINADOR AGROPECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN - 2021000242-21-2023	10/03/2023	\$39.975.144
162	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-23-2023	ANALISIS BROMATOLOGICO Y ANALISIS DE SUELO	12/05/2023	\$68.589.500
163	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-24-2023	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESTADISTICO - CONTRATO DE PRESTACION SE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-24-2023	4/05/2023	\$29.072.832
164	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-25-2023	ANALISIS DE GENOTIPIFICACION Y DE GENES DE INTERES COMERCIAL PARA CARNE Y LECHE - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-25-2023	25/05/2023	\$422.457.840
165	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-26-2023	CONTADOR DE APOYO A LA SUPERVISION - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN-2021000100242-26-2023	8/06/2023	\$27.255.784
166	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-27-2023	ACTIVIDADES DE DIVULGACION Y SOCIALIZACION	26/07/2023	\$156.338.400
167	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-28-2023	PROFESIONAL AGRICOLA	4/10/2023	\$6.359.682
168	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-29-2023	PROFESIONAL AGRICOLA	4/10/2023	\$12.719.364
169	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-29-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EJERCER EL CARGO DE INGENIERO AGRÍCOLA. ADICIÓN 01 AL CONTRATO: UC-SGR-BPIN-2021000100242-29-2023.	26/04/2024	\$3.179.841
170	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-30-2023	PROFESIONAL AGRICOLA	4/10/2023	\$12.719.364
171	2021000100242	UC-SGR-BPIN2021000100242-30-24	PROFESIONAL AGRICOLA	26/04/2024	\$3.179.841
172	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-31-23	DIRECTOR GENERAL	25/10/2023	\$29.072.832
173	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-32-2023	SERVICIOS LOGISTICOS	3/11/2023	\$337.391.570
174	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-5-2024	CONTADOR DE APOYO A A SUPERVISION	7/02/2024	\$34.069.730
175	2021000100242	UCSGR-BPIN2021000100242-7-2024	ESTADISTICO	7/02/2024	\$14.536.416
176	2021000100242	UCSGR-BPIN2021000100242-8-24	CONTADOR ADMINISTRATIVO	7/02/2024	\$37.476.703
177	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-9-2024	PROFESIONAL PECUARIO	27/02/2024	\$31.798.410
178	2021000100242	UCSGRBPIN2021000242-12-2023	PRORROGA Y ADICION CONTRATO # 1DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-20241000100242-12-2023	2/03/2024	\$15.899.205
179	2021000100242	UCSGRBPIN2021000100242-11-2023	ASESOR EXPERTO EN REPRODUCCION ANIMAL - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-11-2023	10/03/2023	\$30.526.468
180	2021000100242	UC-SGR-2020000100242-024-2022	VETERINARIA. PROY. DESARROLLO DE MODELOS PILOTOS DE GANADERIA SOSTENIBLE EN LA GUAJIRA.	28/09/2022	\$10.902.312
181	2021000100242	UCSPGRBIN2021000100242-05-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-05-2023	10/02/2023	\$34.978.251
182	2021000100242	UC-2021000100242-019-2022	CONTADOR PÚBLICO. PROYECTO. DESARROLLO DE MODELOS PILOTOS DE GANADERIA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	23/09/2022	\$17.034.865
183	2021000100242	UC-2021000100242-020-2022	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERIA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	26/09/2022	\$19.079.046
184	2021000100242	USSGR BPIN2021000100242-002-22	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA - COORDINADOR DE SUPERVISION	26/01/2022	\$31.344.150
185	2021000100242	USSGRBPIN2021000100242-10-2023	PROFESIONAL PECUARIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UC-SGR-BPIN 2021000100242-10-2023	10/03/2023	\$34.978.251
186	2021000100242	00820-1	GASTOS DE VIAJE	10/05/2022	\$3.115.306

187	2021000100242	00820-2	GASTOS DE VIAJE	10/05/2022	\$8.914.964
188	2021000100242	00820-3	GASTOS DE VIAJE	10/05/2022	\$5.556.262
189	2021000100242	03367-3	GASTOS DE VIAJE	21/12/2023	\$1.998.169
190	2021000100242	4573	MUEBLES DE OFICINA	7/06/2023	\$10.000.001
191	2021000100242	4629	EQUIPO DE COMPUTO - ORDEN DE COMPRA04629	10/07/2023	\$9.852.843
192	2021000100242	4630	EQUIPO DE COMPUTO OC 04630	10/07/2023	\$14.100.000
193	2021000100242	4719	COMPRA PORTATIL	27/10/2023	\$14.308.084
194	2021000100242	5057	COMPRA PORTATILES	4/12/2024	\$26.979.650
195	2021000100242	2021000100242-015-2022	DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	26/08/2022	\$22.258.887
			TOTAL CONTRATOS UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 195		\$29.457.426.958

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

MUNICIPIO DE FONSECA

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por MUNICIPIO DE FONSECA y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 9. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por MUNICIPIO DE FONSECA

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
MUNICIPIO DE FONSECA	2024002440090	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	EDUCACIÓN	\$16.001.966.721	\$16.001.966.721
TOTAL PROYECTOS: 1				\$16.001.966.721	\$16.001.966.721

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 10. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por MUNICIPIO DE FONSECA

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2024002440090	3	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	8/11/2024	\$15.929.702.833
2	2024002440090	12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DOTACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	7/03/2025	\$18.000.000
3	2024002440090	102	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION EL CUAL TIENE POR OBJETO LA DOTACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	22/04/2025	\$13.500.000

4	2024002440090	243	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO DOTACION E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6/12/2024	\$4.100.000
5	2024002440090	244	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO DOTACION E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	9/12/2024	\$4.100.000
TOTAL CONTRATOS MUNICIPIO DE FONSECA				5	\$15.969.402.833

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

AGUAS DEL CESAR

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por AGUAS DEL CESAR y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 11. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por AGUAS DEL CESAR

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
AGUAS DEL CESAR	2024002200093	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$10.962.414.944	\$10.962.414.944
TOTAL PROYECTOS: 1				\$10.962.414.944	\$10.962.414.944

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 12. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por AGUAS DEL CESAR

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2024002200093	046 DE 2024	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	27/12/2024	\$10.292.607.867
2	2024002200093	047 DE 2024	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	27/12/2024	\$667.519.803
TOTAL CONTRATOS AGUAS DEL CESAR				2	\$10.960.127.670

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 13. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR	20201301011383	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$9.222.013.800	\$9.222.013.800
TOTAL PROYECTOS: 1				\$9.222.013.800	\$9.222.013.800

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 14. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR

Nº	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	20201301011383	INTERVENTORIA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO GUAVIARE.	6/10/2023	\$552.546.036
2	20201301011383	PLAN DE COMPRA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6/10/2023	\$8.662.569.896
			TOTAL CONTRATOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR 2		\$9.215.115.932

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 15. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	2021000100138	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$4.933.384.468	\$4.863.616.468

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	2022000100056	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$5.040.000.000	\$5.000.000.000
TOTAL PROYECTOS: 2				\$9.973.384.468	\$9.863.616.468

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 16. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2021000100138	AUT.GTOS DEZPL 713	SOLICITUD GASTO DESPLAZAMIENTO 713 CON EL OBJETO VISITA EN SITIO A LOS PROYECTOS CON BPIN 2021000100138, 2020000100763, 2021000100407, 2021000100460 Y EL AJUSTE 2020000100673 EN CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN PARA ENTIDADES PRIVADAS QUE EJECUTAN PROYECTOS DE INVERSIÓN CON SGR	4/09/2023	\$451.667
2	2021000100138	AUTO. GTOS DESPLAZ. 714	SOLICITUD GASTO DESPLAZAMIENTO 714 CON EL OBJETO VISITA EN SITIO A LOS PROYECTOS CON BPIN 2021000100138, 2020000100763, 2021000100407, 2021000100460 Y EL AJUSTE 2020000100673 EN CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN PARA ENTIDADES PRIVADAS QUE EJECUTAN PROYECTOS DE INVERSIÓN CON SGR	4/09/2023	\$451.667
3	2021000100138	CTO 203-2024	CTO 203-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES.	24/01/2024	\$1.647.060
4	2021000100138	CTO 204-2024	CTO 204-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	24/01/2024	\$258.040
5	2021000100138	CTO 310-2024	CTO 310-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	2/02/2024	\$37.800.000
6	2021000100138	SGR-NARIÑO-01	SGR-NARIÑO-01, EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR JUR	1/08/2022	\$34.170.000
7	2021000100138	SGR-NARIÑO-010	SGR-NARIÑO-010	13/09/2022	\$10.648.800
8	2021000100138	SGR-NARIÑO-011	SGR-NARIÑO-011	5/09/2022	\$11.437.600
9	2021000100138	SGR-NARIÑO-012	SGR-NARIÑO-012	5/09/2022	\$11.437.600
10	2021000100138	SGR-NARIÑO-013	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO	22/09/2022	\$13.464.000

			DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138		
11	2021000100138	SGR-NARIÑO-014-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO INCLUIDOS LOS SUMINISTROS A LOS QUE HAYA LUGAR	3/10/2022	\$584.049.743
12	2021000100138	SGR-NARIÑO-015-2022	SGR-NARIÑO-015-2022 EL PRESENTE CONTRATO IMPLICA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, VER CONTRATO.	3/10/2022	\$2.912.018.835
13	2021000100138	SGR-NARIÑO-016	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENLACE SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	10/10/2022	\$11.566.800
14	2021000100138	SGR-NARIÑO-017	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	24/10/2022	\$17.085.000
15	2021000100138	SGR-NARIÑO-02	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SGR-NARIÑO-02, EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE	1/08/2022	\$28.050.000
16	2021000100138	SGR-NARIÑO-028	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR JURIDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CODIGO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$24.830.200
17	2021000100138	SGR-NARIÑO-029	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CODIGO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$20.383.000
18	2021000100138	SGR-NARIÑO-03	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE INFORMES INTEGRALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL	30/11/2022	\$7.650.000

			DEPARTAMENTO DE NARIÑO CÓDIGO BPIN 2021000100138		
19	2021000100138	SGR-NARIÑO-03 OTRO SI NO 1	SGR-NARIÑO-03 EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE I	1/08/2022	\$30.600.000
20	2021000100138	SGR-NARIÑO-030	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PLANEACION Y LOGISTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$14.824.000
21	2021000100138	SGR-NARIÑO-031	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$10.747.400
22	2021000100138	SGR-NARIÑO-032	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$10.747.400
23	2021000100138	SGR-NARIÑO-033	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$10.747.400
24	2021000100138	SGR-NARIÑO-034	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$27.795.000
25	2021000100138	SGR-NARIÑO-035	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INNOVACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y	12/01/2023	\$8.735.571

			EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138		
26	2021000100138	SGR-NARIÑO-036	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PLANEACION Y LOGISTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJOR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN2021000100138	12/01/2023	\$14.824.000
27	2021000100138	SGR-NARIÑO-037	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO ; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES. DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$10.747.400
28	2021000100138	SGR-NARIÑO-038	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$10.747.400
29	2021000100138	SGR-NARIÑO-039	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENLACE SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$15.565.200
30	2021000100138	SGR-NARIÑO-04	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SGR-NARIÑO-04	11/08/2022	\$13.705.400
31	2021000100138	SGR-NARIÑO-040	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE INFORMES INTEGRALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJOR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CODIGO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$27.795.000
32	2021000100138	SGR-NARIÑO-041	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$10.747.400
33	2021000100138	SGR-NARIÑO-042	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE	12/01/2023	\$10.747.400

			CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138		
34	2021000100138	SGR-NARIÑO-043	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO AL DESARROLLO TECNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	12/01/2023	\$14.824.000
35	2021000100138	SGR-NARIÑO-045	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR TÉCNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	19/01/2023	\$17.340.000
36	2021000100138	SGR-NARIÑO-046	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CÓDIGO BPIN 2021000100138	7/05/2023	\$33.942.200
37	2021000100138	SGR-NARIÑO-047	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CÓDIGO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$27.863.000
38	2021000100138	SGR-NARIÑO-048	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$16.184.000
39	2021000100138	SGR-NARIÑO-049	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y	2/05/2023	\$11.733.400

			EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.		
40	2021000100138	SGR-NARIÑO-05	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SGR-NARIÑO-05	1/09/2022	\$16.320.000
41	2021000100138	SGR-NARIÑO-050	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$11.733.400
42	2021000100138	SGR-NARIÑO-051	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$11.733.400
43	2021000100138	SGR-NARIÑO-052	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$37.995.000
44	2021000100138	SGR-NARIÑO-053	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$9.537.001
45	2021000100138	SGR-NARIÑO-054	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$16.184.000
46	2021000100138	SGR-NARIÑO-055	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$11.733.400
47	2021000100138	SGR-NARIÑO-056	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE	2/05/2023	\$20.230.000

			OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR TÉCNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.		
48	2021000100138	SGR-NARIÑO-057	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENLACE SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$16.993.200
49	2021000100138	SGR-NARIÑO-058	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE INFORMES INTEGRALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CÓDIGO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$37.995.000
50	2021000100138	SGR-NARIÑO-059	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	16/05/2023	\$10.353.000
51	2021000100138	SGR-NARIÑO-06	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SGR-NARIÑO-06	1/09/2022	\$16.320.000
52	2021000100138	SGR-NARIÑO-060	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$11.733.400
53	2021000100138	SGR-NARIÑO-061	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO AL DESARROLLO TÉCNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.	2/05/2023	\$16.184.000
54	2021000100138	SGR-NARIÑO-062	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y	2/05/2023	\$14.691.400

			TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138.		
55	2021000100138	SGR-NARIÑO-063	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL DISEÑO METODOLÓGICO E INSTRUCCIÓN DEL MOMENTO A DE LA ACTIVIDAD #5 DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE ENSILAJE PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERÍODO DE COSECHA DE LA MATERIA SECA QUE CONTRIBUYA A REDUCIR EL IMPACTO DE LA VIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	29/05/2023	\$4.845.000
56	2021000100138	SGR-NARIÑO-064	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA INSTRUCCIÓN DEL MOMENTO B DE LA ACTIVIDAD # 5 DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE ENSILAJE PARA LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE COSECHA DE LA MATERIA SECA QUE CONTRIBUYA A REDUCIR EL IMPACTO DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	13/06/2023	\$969.000
57	2021000100138	SGR-NARIÑO-065	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA INSTRUCCIÓN DEL MOMENTO B DE LA ACTIVIDAD # 5 DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE ENSILAJE PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERÍODO DE COSECHA DE LA MATERIA SECA QUE CONTRIBUYA A REDUCIR EL IMPACTO DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	13/06/2023	\$969.000
58	2021000100138	SGR-NARIÑO-066	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA INSTRUCCIÓN DEL MOMENTO B DE LA ACTIVIDAD # 5 DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE ENSILAJE PARA LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO DE COSECHA DE LA MATERIA SECA QUE CONTRIBUYA A REDUCIR EL IMPACTO DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	13/06/2023	\$969.000
59	2021000100138	SGR-NARIÑO-067	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS	13/06/2023	\$969.000

			SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA INSTRUCCIÓN DEL MOMENTO B DE LA ACTIVIDAD # 5 DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE ENSILAJE PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE COSECHA DE LA MATERIA SECA QUE CONTRIBUYA A REDUCIR EL IMPACTO DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138		
60	2021000100138	SGR-NARIÑO-068	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA INSTRUCCIÓN DEL MOMENTO B DE LA ACTIVIDAD # 5 DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE ENSILAJE PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE COSECHA DE LA MATERIA SECA QUE CONTRIBUYA A REDUCIR EL IMPACTO DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	13/06/2023	\$969.000
61	2021000100138	SGR-NARIÑO-069	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA INSTITUCIÓN DEL MOMENTO B DE LA ACTIVIDAD # 5 DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE ENSILAJE PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE COSECHA DE LA MATERIA SECA QUE CONTRIBUYA A REDUCIR EL IMPACTO DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	13/06/2023	\$969.000
62	2021000100138	SGR-NARIÑO-07	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SGR-NARIÑO-07	1/09/2022	\$11.832.000
63	2021000100138	SGR-NARIÑO-070	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE LÍNEAS COMERCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	1/08/2023	\$8.568.000
64	2021000100138	SGR-NARIÑO-071	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE MERCADERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	1/08/2023	\$5.916.000
65	2021000100138	SGR-NARIÑO-08	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SGR-NARIÑO-08	1/09/2022	\$6.211.800
66	2021000100138	SGR-NARIÑO-09	SGR-NARIÑO-09	6/09/2022	\$11.437.600

67	2021000100138	SGR-NARIÑO-18	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	23/11/2022	\$3.746.800
68	2021000100138	SGR-NARIÑO-19	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2021000100138	23/11/2022	\$3.045.428
69	2021000100138	SGR-NARIÑO-20	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE DISEÑO METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DENTRO DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100138	2/12/2022	\$3.876.000
70	2021000100138	SGR-NARIÑO-21	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DENTRO DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100138	2/12/2022	\$969.000
71	2021000100138	SGR-NARIÑO-22	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DENTRO DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100138	2/12/2022	\$969.000
72	2021000100138	SGR-NARIÑO-23	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DENTRO DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100138	2/12/2022	\$969.000
73	2021000100138	SGR-NARIÑO-24	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATISTA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN	2/12/2022	\$969.000

			BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DENTRO DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100138		
74	2021000100138	SGR-NARIÑO-25	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100128	2/12/2022	\$969.000
75	2021000100138	SGR-NARIÑO-26	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DENTRO DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100138	2/12/2022	\$969.000
76	2021000100138	SGR-NARIÑO-44	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR EL MOMENTO B ACTIVIDAD DENOMINADA CAPACITAR Y TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DENTRO DEL PROCESO DE ENSILAJE PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN BOVINA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2021000100138 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA	7/02/2023	\$969.000
77	2021000100138	110-2024	CTO 110-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUALES REQUERIDAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR.	16/01/2024	\$3.084.714
78	2021000100138	110-2024	CTO 110-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUALES REQUERIDAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR.	16/01/2024	\$342.746
79	2021000100138	158-2024	CTO 158-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR.	19/01/2024	\$940.193
80	2021000100138	284-2024	CTO 284-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	31/01/2024	\$823.524
81	2021000100138	319-2023	CTO 319-2023. VENCE: 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	9/03/2023	\$8.000.000

82	2021000100138	329-2024	CTO 329-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIERO, CONTABLE Y DE AUTORIZACIÓN DE GIRO DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	5/02/2024	\$1.235.295
83	2021000100138	329-2024	CTO 329-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIERO, CONTABLE Y DE AUTORIZACIÓN DE GIRO DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	5/02/2024	\$23.882.325
84	2021000100138	333-2025	CTO 333-2025. VENCE: 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR	22/04/2025	\$39.663.000
85	2021000100138	334-2024	CTO 334-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR A NIVEL REGIONAL	5/02/2024	\$34.298.904
86	2021000100138	347-2024	CTO 347-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO	7/02/2024	\$953.644
87	2021000100138	356-2024	CTO 356-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	8/02/2024	\$882.353
88	2021000100138	357-2024	CTO 357-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO	7/02/2024	\$953.644
89	2021000100138	362-2024	CTO 362-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	9/02/2024	\$1.882.352
90	2021000100138	466-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 466-2024. VENCE: 9 ABRIL-2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	10/04/2024	\$2.449.733
91	2021000100138	468-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 468-2024. VENCE: 09-ABRIL-2025. PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE	10/04/2024	\$2.133.332

			NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN DE CTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
92	2021000100138	471-2024	CTO 471-2024. VENGE: 8 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR	10/04/2024	\$67.716.660
93	2021000100138	476-2024	CTO 476-2024. VENGE: 8 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR A NIVEL REGIONAL	11/04/2024	\$533.333
94	2021000100138	675-2022	CTO 675-2022. VENGE: 28-02-2023. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	30/12/2022	\$10.800.000
95	2021000100138	742-2023	CTO 742-2023. VENGE: 31-12-2023. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR	28/08/2023	\$15.150.000
96	2022000100056	CT 682-2024	CTO 682-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$1.279.750
97	2022000100056	CT 682-2024	CTO 682-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$1.024.212
98	2022000100056	CT 682-2024	CTO 682-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$23.174.819
99	2022000100056	CTO 203-2024	CTO 203-2024. VENGE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES.	24/01/2024	\$3.294.120
100	2022000100056	CTO 203-2024	CTO 203-2024. VENGE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES.	24/01/2024	\$30.882.330
101	2022000100056	CTO 203-2024	CTO 203-2024. VENGE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR	24/01/2024	\$411.765

			ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES.		
102	2022000100056	CTO 203-2024	CTO 203-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES.	24/01/2024	\$15.647.025
103	2022000100056	CTO 204-2024	CTO 204-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	24/01/2024	\$5.031.740
104	2022000100056	CTO 204-2024	CTO 204-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	24/01/2024	\$9.547.440
105	2022000100056	CTO 204-2024	CTO 204-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	24/01/2024	\$8.902.340
106	2022000100056	CTO 310-2024	CTO 310-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	2/02/2024	\$37.800.000
107	2022000100056	SGR VAUPES-002	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	7/02/2023	\$21.850.000
108	2022000100056	SGR VAUPES-005	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	15/02/2023	\$8.833.333
109	2022000100056	SGR-VAUPES-001	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO	7/02/2023	\$21.850.000

			PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056		
110	2022000100056	SGR-VAUPES-003	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	7/02/2023	\$28.500.000
111	2022000100056	SGR-VAUPES-004	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE INFORMES INTEGRALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	7/02/2023	\$28.500.000
112	2022000100056	SGR-VAUPES-006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056 INCLUIDOS LOS SUMINISTROS A LOS QUE HAYA LUGAR	6/03/2023	\$548.635.927
113	2022000100056	SGR-VAUPÉS-007	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR ASCTI EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	3/04/2023	\$9.025.641
114	2022000100056	SGR-VAUPÉS-008	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR TEMATICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	3/04/2023	\$11.733.333
115	2022000100056	SGR-VAUPES-009	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE ARTICULACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	3/04/2023	\$11.733.333
116	2022000100056	SGR-VAUPÉS-010	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE	3/04/2023	\$7.333.333

			OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056		
117	2022000100056	SGR-VAUPÉS-011	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	3/04/2023	\$7.333.333
118	2022000100056	SGR-VAUPÉS-012	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	3/04/2023	\$7.333.333
119	2022000100056	SGR-VAUPÉS-013	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	3/04/2023	\$7.333.333
120	2022000100056	SGR-VAUPÉS-014	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO LIDER TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	19/05/2023	\$33.466.667
121	2022000100056	SGR-VAUPÉS-015	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056	1/06/2023	\$51.750.000
122	2022000100056	SGR-VAUPÉS-016	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR FINANCIERO EN EL	1/06/2023	\$51.750.000

			MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.		
123	2022000100056	SGR-VAUPES-017	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GERENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	1/06/2023	\$67.500.000
124	2022000100056	SGR-VAUPÉS-018	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE INFORMES INTEGRALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	1/06/2023	\$67.500.000
125	2022000100056	SGR-VAUPES-019	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA CONTABLE Y FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	1/06/2023	\$22.500.000
126	2022000100056	SGR-VAUPES-020-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE DIÁLOGO DE SABERES ENTRE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y LA COMUNIDAD DE PRODUCTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	9/06/2023	\$3.298.929.700
127	2022000100056	SGR-VAUPÉS-021	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	4/07/2023	\$17.250.000
128	2022000100056	SGR-VAUPÉS-022-2023	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR TEMÁTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL	4/07/2023	\$27.600.000

			DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.		
129	2022000100056	SGR-VAUPÉS-023-2023	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	4/07/2023	\$17.250.000
130	2022000100056	SGR-VAUPÉS-024-2023	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE ARTICULACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	4/07/2023	\$27.600.000
131	2022000100056	SGR-VAUPÉS-025	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO EXPERTO CAMPESINO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS CÓDIGO BPIN 2022000100056	10/08/2023	\$1.750.000
132	2022000100056	SGR-VAUPÉS-025-2023	EL OBJETO CONTRACTUAL DE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	4/07/2023	\$17.250.000
133	2022000100056	SGR-VAUPÉS-026	EL OBJETO CONTRACTUAL DE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	4/07/2023	\$17.250.000
134	2022000100056	SGR-VAUPÉS-027-2023	EL OBJETO CONTRACTUAL DE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR ASCTI DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	4/07/2023	\$19.589.742
135	2022000100056	SGR-VAUPÉS-029	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD	16/08/2023	\$340.205.999

			ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056 INCLUIDOS LOS SUMINISTROS A LOS QUE HAYA LUGAR.		
136	2022000100056	SGR-VAUPÉS-030-2023	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 4 REFERENTE A LA CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO: CARACTERIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES ENTORNO A LA CTEI Y LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	25/09/2023	\$16.700.000
137	2022000100056	SGR-VAUPÉS-031-2023	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	2/10/2023	\$16.000.000
138	2022000100056	SGR-VAUPÉS-032-2024	EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR ASCTI EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. CÓDIGO BPIN 2022000100056.	1/02/2024	\$3.076.923
139	2022000100056	1030-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 1030-2024. VENCE: 08/02/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	10/10/2024	\$431.100
140	2022000100056	1030-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 1030-2024. VENCE: 08/02/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	10/10/2024	\$7.021.600
141	2022000100056	1030-2024	CTO 1030-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	10/10/2024	\$6.781.100
142	2022000100056	1099-2024	CTO 1099-2024. VENCE: 5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E	21/11/2024	\$2.039.900

			INNOVACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
143	2022000100056	1099-2024	CTO 1099-2024. VENCE: 5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	21/11/2024	\$1.499.900
144	2022000100056	110-2024	CTO 110-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUALES REQUERIDAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR.	16/01/2024	\$10.967.872
145	2022000100056	110-2024	CTO 110-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUALES REQUERIDAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR.	16/01/2024	\$84.681.533
146	2022000100056	158-2024	CTO 158-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR.	19/01/2024	\$1.880.385
147	2022000100056	158-2024	CTO 158-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR.	19/01/2024	\$15.669.863
148	2022000100056	284-2024	CTO 284-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	31/01/2024	\$14.205.927
149	2022000100056	284-2024	CTO 284-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	31/01/2024	\$15.235.332
150	2022000100056	284-2024	CTO 284-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	31/01/2024	\$7.617.735
151	2022000100056	321-2024	CTO 321-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR A NIVEL REGIONAL	5/02/2024	\$34.560.000
152	2022000100056	329-2024	CTO 329-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIERO, CONTABLE Y DE AUTORIZACIÓN DE GIRO DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	5/02/2024	\$10.705.890

153	2022000100056	329-2024	CTO 329-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIERO, CONTABLE Y DE AUTORIZACIÓN DE GIRO DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	5/02/2024	\$23.882.325
154	2022000100056	329-2024	CTO 329-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIERO, CONTABLE Y DE AUTORIZACIÓN DE GIRO DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	5/02/2024	\$1.647.060
155	2022000100056	347-2024	CTO 347-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO	7/02/2024	\$715.233
156	2022000100056	347-2024	CTO 347-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO	7/02/2024	\$17.165.531
157	2022000100056	347-2024	CTO 347-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO	7/02/2024	\$15.973.476
158	2022000100056	356-2024	CTO 356-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	8/02/2024	\$705.883
159	2022000100056	356-2024	CTO 356-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS, A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	8/02/2024	\$13.235.291
160	2022000100056	357-2024	CTO 357-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO	7/02/2024	\$17.165.531
161	2022000100056	357-2024	CTO 357-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO	7/02/2024	\$953.644
162	2022000100056	362-2024	CTO 362-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR	9/02/2024	\$20.705.880

			ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR		
163	2022000100056	362-2024	CTO 362-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	9/02/2024	\$47.649.581
164	2022000100056	389-2024	CTO 389-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	28/02/2024	\$1.293.632
165	2022000100056	389-2024	CTO 389-2024. VENCE: 6 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	28/02/2024	\$189.162
166	2022000100056	389-2024	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR METÁLICO DE 20 PIES	28/02/2024	\$82.704.598
167	2022000100056	400-2023	CTO 400-2023. VENCE: 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN 2021000100514, 2021000100366 Y 2022000100056, EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR	12/04/2023	\$8.000.000
168	2022000100056	461-2024	CTO 461-2024. VENCE: 31/12/2024. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	10/04/2024	\$3.200.000
169	2022000100056	461-2024	CTO 461-2024. VENCE: 31/12/2024. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	10/04/2024	\$113.920.410
170	2022000100056	466-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 466-2024. VENCE: 9 ABRIL-2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	10/04/2024	\$22.851.695
171	2022000100056	466-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 466-2024. VENCE: 9 ABRIL-2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	10/04/2024	\$21.251.695
172	2022000100056	466-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 466-2024. VENCE: 9 ABRIL-2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	10/04/2024	\$28.484.807
173	2022000100056	468-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 468-2024. VENCE: 09-ABRIL-2025. PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN DE CTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	10/04/2024	\$66.660.221
174	2022000100056	476-2024	CTO 476-2024. VENCE: 8 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE	11/04/2024	\$3.125.551

			LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR A NIVEL REGIONAL		
175	2022000100056	651-2024	CTO 651-2024. VENCE: 31/12/2024 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL REQUERIDAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$893.130
176	2022000100056	651-2024	CTO 651-2024. VENCE: 31/12/2024 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL REQUERIDAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$15.572.360
177	2022000100056	651-2024	CTO 651-2024. VENCE: 31/12/2024 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL REQUERIDAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$2.456.108
178	2022000100056	656-2024	CTO 656-2024. VENCE: 3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	19/07/2024	\$7.277.745
179	2022000100056	656-2024	CTO 656-2024. VENCE: 3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	19/07/2024	\$7.517.745
180	2022000100056	656-2024	CTO 656-2024. VENCE: 3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	19/07/2024	\$6.030.634
181	2022000100056	656-2024	CTO 656-2024. VENCE: 3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	19/07/2024	\$8.486.634
182	2022000100056	657-2024	CTO 657-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$749.984
183	2022000100056	657-2024	CTO 657-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$5.556.905
184	2022000100056	657-2024	CTO 657-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$13.831.119

185	2022000100056	657-2024	CTO 657-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$2.242.429
186	2022000100056	658-2024	CTO 658-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	19/07/2024	\$480.924
187	2022000100056	667-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 667-2024. VENGE: 18/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$1.385.750
188	2022000100056	667-2024	CTO 667-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$961.000
189	2022000100056	667-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 667-2024. VENGE: 18/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$1.577.000
190	2022000100056	667-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 667-2024. VENGE: 18/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$26.666.034
191	2022000100056	679-2024	CTO 679-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$401.374
192	2022000100056	679-2024	CTO 679-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$1.724.336
193	2022000100056	679-2024	CTO 679-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	24/07/2024	\$1.648.535
194	2022000100056	679-2024	CTO 679-2024. VENGE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS	24/07/2024	\$112.672

			PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
195	2022000100056	680-2024	CTO 680-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	26/07/2024	\$14.286.408
196	2022000100056	684-2024	CTO 684-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN, REGISTRO Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	23/07/2024	\$10.488.500
197	2022000100056	684-2024	CTO 684-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN, REGISTRO Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	23/07/2024	\$7.206.000
198	2022000100056	734-2024	CTO 734-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	30/07/2024	\$364.687
199	2022000100056	734-2024	CTO 734-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	30/07/2024	\$10.280.588
200	2022000100056	734-2024	CTO 734-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	30/07/2024	\$575.374
201	2022000100056	736-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 736-2024. VENCE: 17/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	25/07/2024	\$15.072.415
202	2022000100056	736-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 736-2024. VENCE: 17/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	25/07/2024	\$13.675.956
203	2022000100056	736-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 736-2024. VENCE: 17/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y	25/07/2024	\$16.368.479

			ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
204	2022000100056	738-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 738-2024. VENCE: 17/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$27.415.934
205	2022000100056	738-2024	CTO 738-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$743.600
206	2022000100056	739-2024	CTO 739-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$1.516.983
207	2022000100056	739-2024	CTO 739-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$2.691.483
208	2022000100056	739-2024	CTO 739-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$2.628.664
209	2022000100056	739-2024	CTO 739-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE ALERTAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$771.374
210	2022000100056	752-2024	CTO 752-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$14.277.614
211	2022000100056	752-2024	CTO 752-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$366.413
212	2022000100056	752-2024	CTO 752-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$12.426.622

213	2022000100056	755-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 754-2024. VENCE: 17/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$10.326.600
214	2022000100056	755-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 754-2024. VENCE: 17/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$13.303.000
215	2022000100056	755-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 754-2024. VENCE: 17/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	26/07/2024	\$9.547.800
216	2022000100056	779-2023	MODIFICATORIO NO 2 AL CTO 779-2023. VENCE: 29-02-2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEL PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR.	5/09/2023	\$9.777.777
217	2022000100056	779-2023	CTO 779-2023. VENCE: 31-12-2023. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEL PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR.	5/09/2023	\$19.555.555
218	2022000100056	814-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 814-2024. VENCE: 15/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	31/07/2024	\$14.513.000
219	2022000100056	822-2024	CTO 822-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1/08/2024	\$1.499.812
220	2022000100056	822-2024	CTO 822-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1/08/2024	\$220.000
221	2022000100056	822-2024	CTO 822-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1/08/2024	\$1.226.053

222	2022000100056	822-2024	CTO 822-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1/08/2024	\$1.475.812
223	2022000100056	836-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 836-2024. VENCE: 14/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1/08/2024	\$3.248.282
224	2022000100056	836-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 836-2024. VENCE: 14/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1/08/2024	\$2.263.076
225	2022000100056	840-2024	CTO 840-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2/08/2024	\$63.862.499
226	2022000100056	846-2024	CTO 846-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2/08/2024	\$257.000
227	2022000100056	852-2024	CTO 852-2024. VENCE: . PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	5/08/2024	\$6.843.779
228	2022000100056	852-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 852-2024. VENCE: 13/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	5/08/2024	\$6.129.890
229	2022000100056	854-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 854-2024. VENCE: 13/03/2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	5/08/2024	\$10.711.000
230	2022000100056	854-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 854-2024. VENCE: 13/03/2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	5/08/2024	\$16.396.000
231	2022000100056	854-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 854-2024. VENCE: 13/03/2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPONENTES	5/08/2024	\$1.047.000

			FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL		
232	2022000100056	854-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 854-2024. VENCE: 13/03/2025. APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA ARTICULACIÓN, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	5/08/2024	\$11.914.000
233	2022000100056	912-2024	CTO 912-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	27/08/2024	\$5.632.000
234	2022000100056	912-2024	CTO 912-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	27/08/2024	\$1.316.000
235	2022000100056	925-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO.	29/08/2024	\$1.293.000
236	2022000100056	925-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO.	29/08/2024	\$431.000
237	2022000100056	925-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO.	29/08/2024	\$25.680.001
238	2022000100056	926-2024	CTO 926-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO.	29/08/2024	\$307.000
239	2022000100056	926-2024	CTO 926-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS APLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO.	29/08/2024	\$1.042.000

240	2022000100056	926-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 926-2024. VENCE: 01/03/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS APPLICATIVOS DISPUESTOS PARA ELLO.	29/08/2024	\$25.808.000
241	2022000100056	955-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 955-2024. VENCE: 25/02/2025. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	9/09/2024	\$13.504.000
242	2022000100056	955-2024	CTO 955-2024. VENCE: 31/12/2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	9/09/2024	\$369.000
TOTAL CONTRATOS FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO 242					\$10.858.818.426

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

DEPARTAMENTO DEL VICHADA

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por DEPARTAMENTO DEL VICHADA y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 17. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por DEPARTAMENTO DEL VICHADA

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	2024005990128	FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	EDUCACIÓN	\$4.406.913.440	\$4.406.913.440
TOTAL PROYECTOS: 1				\$4.406.913.440	\$4.406.913.440

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

Tabla No. 18. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por DEPARTAMENTO DEL VICHADA

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2024005990128	006	SALIDA EL 12/05/2025 Y RGRESO EL 19/05/2025 DE LA CONTRATISTA ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS PARA VERIFICAR LA ENTREGA E INSTALACION DE LOS	9/05/2025	\$9.260.138

			EQUIPOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. CONTRATISTA A DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA. EVALUAR EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA. COMPROBAR LA APROPIACION DEL CONOCIMIENTO Y USO DEL SERVICIO DERIVADO DE LAS CAPACIDADES BRINDADAS POR EL CONTRATISTA A DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.		
2	2024005990128	013	SALIDA EL 24 DE MARZO Y REGRESO EL 28 DE MARZO DE 2026 REALIZACIÓN DE UNA VISITA TÉCNICA CON EL FIN DE EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS, DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.	24/03/2026	\$5.610.999
3	2024005990128	016	DESPLAZAMIENTO DESDE EL 09/05/2026 AL 15/05/2026 PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUDITORÍA TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DEL CONTRATO 070 DE 2025.	8/05/2026	\$10.886.620
4	2024005990128	017 DE 2025	DESPLAZAMIENTO DE LA CONTRATISTA ZURIMA SOLANS SILDARRIAGA HOYOS DEL 16/11/2025-23/11/2025 PARA VERIFICAR LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. EVALUAR EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	11/11/2025	\$13.851.660
5	2024005990128	070 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHDA.	13/02/2025	\$4.261.624.000
6	2024005990128	424 FEB 19 2025	ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	19/02/2025	\$43.000.000
7	2024005990128	551	ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"	30/01/2026	\$14.552.000
			TOTAL CONTRATOS DEPARTAMENTO DEL VICHADA 7		\$4.358.785.417

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

Tabla No. 19. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	20191301010108	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA DIEZ (10) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	MINAS Y ENERGÍA	\$2.139.682.850	\$2.139.682.850

E.S.P. – ENERGUAVIARE					
TOTAL PROYECTOS: 1				\$2.139.682.850	\$2.139.682.850

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

**Tabla No. 20. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.
E.S.P. – ENERGUAVIARE**

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	20191301010108	120	CONTRATAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA DIEZ (10) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	3/06/2020	\$2.042.424.539
2	20191301010108	121	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA DIEZ (10) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	5/06/2020	\$97.258.311
			TOTAL CONTRATOS EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE 2		\$2.139.682.850

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS y evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 – Transversal CTel, TIC y Educación.

**Tabla No. 21. Relación de proyectos incluidos en la CAT_666_2026 ejecutados por
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR TOTAL PROYECTO (EN PESOS - \$)	VALOR TOTAL SGR (EN PESOS - \$)
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2023005500290	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$22.986.971.970	\$22.986.971.970
TOTAL PROYECTOS: 1				\$22.986.971.970	\$22.986.971.970

Fuente: Aplicativo GESPROY y muestra actualizada CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

**Tabla No. 22. Relación de contratos auditados CAT_666_2026 ejecutados por
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO (EN PESOS - \$)
1	2023005500290	668	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO BPIN 00290	20/06/2024	\$187.628.900
2	2023005500290	1299	CONSTRUCCION DE EDIFICIO MARIA CRISTINA COBOS BPIN 2023005500290	5/11/2024	\$20.894.314.208
3	2023005500290	1314	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA OBRA DE	8/11/2024	\$1.891.933.797

			CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MARIA CRISTINA COBOS BPIN 00290		
			TOTAL CONTRATOS UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS 3		\$22.973.876.905

Fuente: Aplicativo GESPROY y Plan de Trabajo CAT_666_2026.

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías

1.4. HECHOS RELEVANTES DEL ASUNTO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Para el desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización - (AEF) no se presentaron limitaciones al alcance que afectaran el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos asignados al Equipo auditor, dándose cumplimiento al cronograma establecido en las diferentes etapas de esta acción de control, desarrollándose los procedimientos determinados en el plan de trabajo, los cuales quedaron reflejados en los papeles de trabajo realizados por el Equipo Auditor, sin embargo, se presentaron limitaciones para el desplazamiento del equipo de auditoría en algunas regiones del país y la falta de entrega de información de manera oportuna por parte de algunas de las entidades ejecutoras.

El objetivo de esta Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, fue evaluar el logro de los objetivos de los proyectos, con el fin de emitir una conclusión sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías - (SGR).

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

Se llevo a cabo la Actuación Especial de Fiscalización de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores con enfoque de Cumplimiento ISSAI.

1.6. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de esta Actuación Especial de Fiscalización fue evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos formulados y ejecutados durante las vigencias 2018–2026 por la Universidad Tecnológica del Chocó, Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social Sierra Nevada, Asociación Regional de Municipios del Caribe – AREMCA, Universidad de Cartagena, Municipio de Fonseca, Aguas del Cesar E.S.P., Administración Pública Cooperativa Servir, Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico, Departamento del Vichada, Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE y Universidad de los Llanos. El valor total de los proyectos evaluados asciende a \$150.450.929.494, y la finalidad del ejercicio auditor fue emitir una conclusión sobre el manejo y la eficiencia en la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

El enfoque dado a la AEF fue de Cumplimiento, con base en las normas ISSAI, estableciendo un Compromiso de Aseguramiento Limitado con Informe Directo, mediante el cual se evaluaron los proyectos frente a los criterios establecidos, teniendo en cuenta

el riesgo y la materialidad, con el propósito de emitir una conclusión sobre la gestión de los recursos públicos auditados.

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos (A) con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por una cuantía total de \$16.997.576.963, así como un (1) beneficio de auditoría por valor de \$339.576.844.

Dentro del proceso auditor fueron comunicadas las observaciones a las respectivas entidades ejecutoras, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ – UTCH

• PROYECTO BPIN 2018000100056

Se evidenciaron deficiencias en la planeación, ejecución, funcionalidad y sostenibilidad del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades en CTel mediante la apropiación social del conocimiento en las comunidades de Chocó”, relacionadas con el incumplimiento de metas y productos asociados a la puesta en funcionamiento de cinco (5) Co-laboratorios, la no ejecución de los prototipos y soluciones productivas previstas, así como la falta de evidencia suficiente sobre las actividades de transferencia de conocimiento dirigidas a la población beneficiaria.

Así mismo, se identificaron debilidades relacionadas con la falta de adecuación y operatividad de los espacios destinados para la instalación de los Co-laboratorios, ausencia de certificaciones técnicas requeridas, almacenamiento prolongado de equipos tecnológicos sin utilización y riesgos de deterioro y obsolescencia de los bienes adquiridos con recursos del Sistema General de Regalías, afectando el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas en las comunidades beneficiarias.

Las situaciones evidenciadas reflejan deficiencias en la planeación, supervisión, seguimiento y control del proyecto, afectando los principios de eficiencia, economía y efectividad de la inversión pública, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$9.834.020.098.

• PROYECTO BPIN 2021000100143

Se evidenciaron deficiencias en la ejecución, funcionalidad y sostenibilidad del proyecto “Aprovechamiento de los subproductos de la industria maderera en la fabricación de abonos orgánicos y producción de harina de insectos en el departamento del Chocó”, relacionadas con la falta de operatividad de los laboratorios implementados, ausencia de insumos y componentes técnicos requeridos para el desarrollo de los procesos productivos previstos y falta de evidencia verificable sobre el cumplimiento de los productos de investigación contemplados en el alcance del proyecto.

Así mismo, se identificaron debilidades relacionadas con la implementación de los sistemas productivos, insuficiencia de resultados frente a los productos científicos y técnicos esperados y limitaciones en la transferencia de conocimiento a la población beneficiaria, afectando el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, científicas y tecnológicas financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Las situaciones evidenciadas reflejan debilidades en la planeación, supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual, afectando los principios de eficiencia, economía y efectividad de la inversión pública, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$3.065.261.248.

DEPARTAMENTO DEL VICHADA

• PROYECTO BPIN 2024005990128

Se evidenciaron deficiencias en la ejecución, funcionalidad y sostenibilidad del proyecto “Implementación de conectividad a internet para los establecimientos educativos del departamento del Vichada”, relacionadas con la falta de continuidad en la prestación del servicio de internet en sedes educativas rurales beneficiarias, afectando el acceso efectivo a contenidos web con fines pedagógicos y el cumplimiento de los objetivos asociados al fortalecimiento de capacidades digitales y acceso a tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así mismo, se identificaron debilidades asociadas a la operación y sostenibilidad del sistema tecnológico implementado, evidenciándose riesgos de improductividad y obsolescencia tecnológica de los equipos suministrados, tales como sistemas satelitales, sistemas fotovoltaicos, computadores y televisores, sin que estos estuvieran garantizando plenamente la finalidad para la cual fueron adquiridos. Adicionalmente, no se aportó el plan integral de sostenibilidad requerido para asegurar la continuidad del servicio y la operación de la infraestructura tecnológica financiada con recursos del Sistema General de Regalías.

Las situaciones evidenciadas reflejan deficiencias en la planeación, supervisión, seguimiento y control del proyecto, afectando los principios de eficiencia, economía y efectividad en la gestión de los recursos públicos, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$4.098.295.617.

1.7. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En la revisión de los procesos y actividades de la asignación, giro y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías se tienen como criterios de evaluación o de auditoría los siguientes:

- **Constitución Política de Colombia.** Artículos 2, 267, 268, 361.

- **Acto Legislativo 04 de 2019** Reformó el Régimen de Control Fiscal, modificando los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.
- **Decreto Ley 403 de 2020.** Por el cual se dictan las normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- **Ley 2056 de 2020.** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Acto Legislativo No. 5 de 2019.** Por el cual se constituye el sistema general de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de las regalías y compensaciones.
- **Decreto 1821 de 2020.** Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías.
- **Decreto 111 de 1996.** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1082 de 2015.** Sector Administrativo de Planeación Nacional. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. Acuerdos expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- **Manuales y guías de Contratación Colombia Compra Eficiente.**
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre otros:
 - Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."
 - Artículo 4. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
 - (...)
 - Numeral 9 "Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse."
 - Artículo 25.- Del Principio de Economía. "Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996. En virtud de este principio: (...)
 - 3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados".
 - Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:
 - "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". (...)

- III. Del Contrato Estatal.
- Artículo 32. De los Contratos Estatales. “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación...”
- Artículo 39. De la Forma del Contrato Estatal. Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, (...) Las entidades estatales establecerán las medidas que demande la preservación, inmutabilidad y seguridad de los originales de los contratos estatales”
- V. De la Responsabilidad Contractual.
- Artículo 51. De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. “El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley”
- **Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Artículo 3o. De la contratación pública electrónica. (...) el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual: (...)
- Literal d) Integrará el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública. Así mismo, se articulará con el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado por la Ley 598 de 2000, sin que este pierda su autonomía para el ejercicio del control fiscal a la contratación pública”. (...)
- **Manuales internos de Contratación.**
- **Ley 1955 de 2019** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- **Ley 610 de 2000.** Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- **Ley 1952 de 2019.** Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

1.8. EXPLICACIÓN Y RAZONAMIENTO DE LOS MÉTODOS USADOS

Para dar cumplimiento a los objetivos definidos en la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, se desarrollaron las actividades establecidas en el plan de trabajo y en el cronograma definido para el ejercicio auditor, procediendo a la recolección y análisis de la evidencia obtenida a través de los siguientes mecanismos:

- Revisión de las plataformas SECOP I, SECOP II, GESPROY, PACO y SUIFP – SGR.
- Solicitudes de información remitidas a las entidades ejecutoras de los proyectos objeto de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026.

- Visitas técnicas de campo a los proyectos incluidos en la muestra de auditoría de la CAT_666_2026.
- Registro fotográfico de las obras, bienes y actividades objeto de evaluación dentro de los proyectos auditados.
- Registro fotográfico del estado actual de los proyectos y de las condiciones verificadas durante las visitas técnicas realizadas por el equipo auditor.
- Verificación técnica, financiera, jurídica y documental de los productos, actividades y obligaciones contractuales ejecutadas en el marco de los proyectos objeto de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026.

1.9. CONCLUSIONES

Por lo anterior, evaluada toda la información correspondiente a los proyectos seleccionados y en cumplimiento de los objetivos específicos sobre la evaluación de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual determinando el cumplimiento de la normatividad vigente, atendiendo los fines de la contratación estatal; la verificación de la ejecución y balance financiero de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías seleccionados y la verificación del estado actual de las obras o proyectos de inversión ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, se evaluaron cada uno de los proyectos con base en los criterios determinados en el plan de trabajo, teniendo en cuenta la materialidad cualitativa establecida, arrojando resultados diferentes para cada proyecto, por lo que es necesario emitir una conclusión independiente por ejecutor.

• UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

PROYECTO BPIN 2018000100056

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, proyecto BPIN 2018000100056 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTel MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ”, se concluye que se evidenciaron deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento técnico, funcionalidad y sostenibilidad del proyecto, configurando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$9.834.020.098.

PROYECTO BPIN 2021000100143

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, proyecto BPIN 2021000100143 “APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO

DEL CHOCÓ”, se concluye que se evidenciaron deficiencias en la ejecución, funcionalidad, sostenibilidad y control del proyecto, configurando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$3.065.261.248.

• **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA**

PROYECTO BPIN 2024200450046

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, proyecto BPIN 2024200450046 “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA CREACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

PROYECTO BPIN 2025440780010

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, proyecto BPIN 2025440780010 “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

PROYECTO BPIN 2025440780003

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, proyecto BPIN 2025440780003 “REMODELACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICAS EN EL CORREGIMIENTO DE PAPAYAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

- **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA**

- PROYECTO BPIN 2023002880002**

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA, proyecto BPIN 2023002880002 “FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

- **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

- PROYECTO BPIN 2021000100535**

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, proyecto BPIN 2021000100535 “DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO GENERADOS POR LA GANADERÍA BOVINA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, BOLÍVAR Y SUCRE”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

- PROYECTO BPIN 2021000100242**

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, proyecto BPIN 2021000100242 “DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

- **MUNICIPIO DE FONSECA**

- PROYECTO BPIN 2024002440090**

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el MUNICIPIO DE FONSECA, proyecto BPIN 2024002440090 “DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS

MULTIFUNCIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

• **AGUAS DEL CESAR E.S.P.**

PROYECTO BPIN 2024002200093

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por AGUAS DEL CESAR, proyecto BPIN 2024002200093 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – CESAR”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

• **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR**

PROYECTO BPIN 20201301011383

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR, proyecto BPIN 20201301011383 “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO – DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

• **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO**

PROYECTO BPIN 2021000100138

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO, proyecto BPIN 2021000100138 “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

PROYECTO BPIN 2022000100056

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO, proyecto BPIN 2022000100056 “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

• DEPARTAMENTO DEL VICHADA**PROYECTO BPIN 2024005990128**

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el DEPARTAMENTO DEL VICHADA, proyecto BPIN 2024005990128 “FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”, se concluye que se evidenciaron deficiencias en la planeación, sostenibilidad, supervisión y ejecución del proyecto, configurando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$4.098.295.617.

• EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE**• PROYECTO BPIN 20191301010108**

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE, proyecto BPIN 20191301010108 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA DIEZ (10) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE”, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico, financiero o jurídico.

• UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**PROYECTO BPIN 2023005500290**

De acuerdo con la evaluación efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema

General de Regalías – SGR, ejecutados por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, proyecto BPIN 2023005500290 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – VILLAVICENCIO”, se concluye que durante el desarrollo del ejercicio auditor se evidenció un beneficio de auditoría por valor de \$339.576.844, sin que se configuraran hechos con incidencia fiscal dentro de la presente Actuación Especial de Fiscalización.

1.10. CONCEPTO

Resultado de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026 adelantada, la Contraloría General de la República emite un concepto sobre el cumplimiento de los principios fiscales de que trata el Decreto 403 del 2020, para cada uno de los proyectos evaluados en la CAT, teniendo en consideración que corresponden a entidades ejecutoras distintas, y se obtuvieron resultados diferentes en cada una de las evaluaciones desarrolladas.

• UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

PROYECTO BPIN 2018000100056

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2018000100056 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTel MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ”, se identificaron situaciones que evidencian deficiencias en la gestión del proyecto por parte de la entidad ejecutora, relacionadas con incumplimiento de metas, falta de operatividad de los Co-laboratorios implementados, ausencia de puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos y riesgos de deterioro y obsolescencia de bienes adquiridos con recursos públicos, incumpliendo los principios de planeación, eficiencia, eficacia y economía y dejando en evidencia debilidades en la sostenibilidad y funcionalidad del proyecto, generándose un detrimento al erario en cuantía de \$9.834.020.098.

PROYECTO BPIN 2021000100143

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2021000100143 “APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, se identificaron situaciones que evidencian deficiencias en la gestión del proyecto por parte de la entidad ejecutora, relacionadas con la falta de funcionalidad de los laboratorios implementados, ausencia de insumos requeridos para los procesos productivos, incumplimiento de productos científicos y técnicos formulados y debilidades en la sostenibilidad y operatividad del proyecto, incumpliendo los principios de planeación, eficiencia, eficacia y economía, generándose un detrimento al erario en cuantía de \$3.065.261.248.

- **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA**

PROYECTO BPIN 2024200450046

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2024200450046 “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA CREACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

PROYECTO BPIN 2025440780010

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2025440780010 “FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

PROYECTO BPIN 2025440780003

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2025440780003 “REMODELACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICAS EN EL CORREGIMIENTO DE PAPAYAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

- **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA**

PROYECTO BPIN 2023002880002

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2023002880002 “FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en

cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

• UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PROYECTO BPIN 2021000100535

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2021000100535 “DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO GENERADOS POR LA GANADERÍA BOVINA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, BOLÍVAR Y SUCRE”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

PROYECTO BPIN 2021000100242

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2021000100242 “DESARROLLO DE MODELOS PILOTO DE GANADERÍA SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

• MUNICIPIO DE FONSECA

PROYECTO BPIN 2024002440090

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2024002440090 “DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

- **AGUAS DEL CESAR E.S.P.**

PROYECTO BPIN 2024002200093

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2024002200093 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO MANDINGUILLA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – CESAR”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR**

PROYECTO BPIN 20201301011383

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 20201301011383 “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO – DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

- **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO**

PROYECTO BPIN 2021000100138

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2021000100138 “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

PROYECTO BPIN 2022000100056

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2022000100056 “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se

identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

• **DEPARTAMENTO DEL VICHADA**

PROYECTO BPIN 2024005990128

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2024005990128 “FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”, se identificaron situaciones que evidencian deficiencias en la gestión del proyecto por parte de la entidad ejecutora, relacionadas con la falta de continuidad en la prestación del servicio de internet, ausencia del plan integral de sostenibilidad y riesgos de improductividad y obsolescencia de los equipos tecnológicos suministrados, incumpliendo los principios de planeación, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del proyecto, generándose un detrimento al erario en cuantía de \$4.098.295.617.

• **EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. – ENERGUAVIARE**

PROYECTO BPIN 20191301010108

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 20191301010108 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA DIEZ (10) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y el análisis técnico realizado evidenciaron una ejecución satisfactoria del proyecto.

• **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROYECTO BPIN 2023005500290

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2023005500290 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – VILLAVICENCIO”, efectuada en la presente Actuación Especial de Fiscalización, se evidenció un beneficio de auditoría derivado de las acciones adoptadas por la entidad ejecutora frente a las observaciones comunicadas en desarrollo del ejercicio auditor, generando un beneficio cuantificable por valor de \$339.576.844, sin configurarse incumplimientos a los principios de la vigilancia y el control fiscal.

1.11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Las entidades, deben realizar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante la AEF y que se describen en este informe, de acuerdo con su competencia. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - (SIRECI) de la CGR, conforme a la Resolución 0066 del 02 de abril de 2024, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Para efectos de autorizar el registro y transmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento, a través del SIRECI, el Representante Legal del ente o sujeto de la AEF debe remitir al correo electrónico soporte_sireci@contraloria.gov.co el documento en el cual se evidencia la fecha de recibo por parte de la entidad del presente informe, de ser viable el mismo día de su recepción, con copia al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co.

Sobre los planes de mejoramiento elaborados por las entidades intervinientes, la CGR no emitirá pronunciamiento, sino que dentro de la siguiente AEF de Vigilancia y Control Fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por el ente o sujeto de la AEF para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

1.12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos (A) con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía total de \$16.997.576.963, así como un (1) beneficio de auditoría por valor de \$339.576.844.

Tabla No. 23. Relación de Hallazgos y Beneficio de Auditoría CAT_666_2026

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DE LOS HALLAZGOS	Obj	F	\$F	A	D	P	IP	PAS	BCF	\$BCF	OI
HALLAZGO No. 1. (A-D-F) PLANEACIÓN, FUNCIONALIDAD, SOSTENIBILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO BPIN 2018000100056 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTeI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ"	3	1	\$9.834.020.098	1	1						
HALLAZGO No. 2. (A-D-F) FUNCIONALIDAD, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BPIN 2021000100143 "APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	3	1	\$3.065.261.248	1	1						
HALLAZGO No. 3. (A-D-F) SOSTENIBILIDAD, CONECTIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO BPIN 2024005990128 "FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"	3	1	\$4.098.295.617	1	1						

BENEFICIO DE AUDITORÍA No. 1. CALIDAD DE LA OBRA PROYECTO BPIN 2023005500290 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO"	3								1	\$339.576.844	
TOTAL HALLAZGOS Y BENEFICIOS AEF CAT 666 2026		3	\$16.997.576.963	3	3				1	\$339.576.844	

Convenciones: A Administrativo - OI Otras Incidencia - D Disciplinario - P Penal - F Fiscal - IP Indagación Preliminar - PAS Proceso Administrativo Sancionatorio - BA - Beneficio de Control Fiscal

Fuente: Expediente documental CAT_666_2026

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Cordialmente,



JAIRO ALFONSO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Contralor Delegado Intersectorial
Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías
Contraloría General de la República

Revisó: Jorge Alberto Gallego Hernández – Supervisor

Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, de acuerdo con la verificación y análisis efectuado dentro del ejercicio auditor y una vez evaluada la información remitida por las entidades ejecutoras, así como la consultada en las plataformas GESPROY, PACO, SUIFP–SGR, SECOP I y SECOP II, y efectuadas las respectivas visitas técnicas de campo, se identificaron situaciones de incumplimiento que fueron comunicadas oportunamente a las entidades ejecutoras de los proyectos, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Las respuestas allegadas fueron objeto de análisis y valoración por parte del equipo auditor, determinándose como resultado la configuración de tres (3) hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal y un (1) beneficio de auditoría, los cuales se describen a continuación:

2.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización, la Contraloría General de la República constituyó dos (2) hallazgos administrativos, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por valor total de \$12.899.281.346.

Tabla No. 24. Relación de Hallazgos UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DEL HALLAZGO	OBJ	A	O	D	P	F	\$F	IP	PAS	BCF	\$BCF
HALLAZGO No. 1. (A-D-F) PLANEACIÓN, FUNCIONALIDAD, SOSTENIBILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO BPIN 2018000100056 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTeI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ"	3	1		1		1	\$9.834.020.098				
HALLAZGO No. 2. (A-D-F) FUNCIONALIDAD, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BPIN 2021000100143 "APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	3	1		1		1	\$3.065.261.248				
TOTAL, HALLAZGOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	3	2		2		2	\$12.899.281.346				

Convenciones: A Administrativo – OI Otras Incidencia – D Disciplinario – P Penal – F Fiscal – IP Indagación Preliminar – PAS Proceso Administrativo Sancionatorio – BA – Beneficio de Control Fiscal

Fuente: Contraloría General de la República

HALLAZGO No. 1. (A-D-F) PLANEACIÓN, FUNCIONALIDAD, SOSTENIBILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO BPIN 2018000100056 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTeI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ"

FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículos 2, 209, 267 y 361
- Ley 489 de 1998 artículo 3
- Ley 610 de 2000, artículo 3 y 6

- Ley 1474 de 2011, artículos 82, 83 y 84
- Ley 1437 de 2011, artículo 3
- Ley 1952 de 2019, artículos 26, 27 y 38
- Ley 2056 del 2020, artículo 6. parágrafo quinto, artículo 29 numeral 3 y 4, artículo 34, artículo 55, artículos 123 al 134.
- Decreto Ley 403 del 2020, artículo 3
- TIA/EIA-568-B (Estándar de Cableado).
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)
- Convenio de cooperación 0039 de 2024 y los contratos de prestación de servicios 0329-2021, 0483-2023 y PS 0600-2023, suscritos con la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.
- Contratos de Interventoría 171 y 0001-2025 suscritos con la Fundación Equidad, Justicia y Desarrollo.
- Contrato de prestación de Servicios 0349-2021 con la Corporación Agroambiental Selva Coagroselva.
- Contrato de prestación de Servicios 49-2020 con la Asociación Arte & Joya Para La Educación, El Desarrollo Económico, la Innovación Cultural, Ancestral.
- Contrato de prestación de Servicios 0358-2021 con la señora Sandra Milena Pacheco Moreno.

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Artículo 267. Modificado por Artículo 1 Acto Legislativo 4 de 2019 “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos (...)

Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

Artículo 3. Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO .- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes Constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Ley 610 de 2000. “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”

Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia,

equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. Modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Artículo 82. Responsabilidad de los Interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley.

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión,

la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Artículo 3. “Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.”

Ley 1952 de 2019. “Por la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

Artículo 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

Ley 2056 del 2020, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Artículo 6. Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional. “Créanse los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional, como responsables de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional, de conformidad con lo previsto en la presente Ley”.

PARÁGRAFO QUINTO. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables aprobar los proyectos observando el impacto regional, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.

Artículo 29. Características de los proyectos de inversión. “Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.”

Artículo 34. Viabilidad de los proyectos de inversión. La viabilidad de los proyectos de inversión se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación y conforme con las siguientes reglas:

Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Para el efecto, las entidades territoriales podrán destinar un porcentaje de cada proyecto de inversión para la emisión de los conceptos de viabilidad. Los costos harán parte integral del presupuesto del proyecto de inversión y podrán ser reconocidos sólo cuando sea aprobado para ejecución por la entidad o instancia respectiva, así mismo una entidad territorial podrá pedir el concepto de viabilidad del ministerio o departamento administrativo rector del ramo respectivo al que pertenezca el proyecto, o en una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o en el departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presenta el proyecto de inversión, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.

Para los proyectos cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, la viabilidad de los proyectos estará a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o la entidad que aquel designe.

Artículo 54. Proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Los proyectos que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de que trata el artículo 20 de la Ley 1286 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su presentación se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Le corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificar el cumplimiento de las condiciones para la presentación de los proyectos de inversión.

Los proyectos de inversión que cumplan las condiciones de presentación establecidas en los términos de referencia de las convocatorias, serán sometidos a evaluación técnica atendiendo los criterios de evaluación definidos en dichos términos. Serán incluidos en el listado de elegibles aquellos proyectos de inversión que obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido en los términos de referencia de las convocatorias. La inclusión de los proyectos de inversión en el listado de elegibles no genera la obligatoriedad de financiación.

Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a

las normas contractuales previstas en la Ley 1286 de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique.

El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Artículo 123. Sistema Presupuestal. Las disposiciones del presente título constituyen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el inciso 13 del artículo 361 de la Constitución Política, acorde con lo dispuesto por los artículos 151 y 352 de la Constitución Política.

Artículo 124. Componentes del Sistema Presupuestal. “Componen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías el Plan de Recursos, el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías y el Presupuesto del Sistema General de Regalías.”

Artículo 125. Principios del Sistema Presupuestal. “El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se regirá por los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia.”

Artículo 126. Planificación Regional. “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de etnodesarrollo y contextos étnicos culturales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los planes de vida de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como los Planes de Vida “O LASHO LUNGO DROM” del Pueblo Rrom o gitano, cuando aplique, guardarán consistencia con los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías.”

Artículo 127. Programación integral. “Los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías incorporarán, en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión, sin que los mismos correspondan a gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto.”

Artículo 128. Plurianualidad. “Los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías deben propender porque este opere con un horizonte de mediano plazo, en el cual se puedan identificar los ingresos del mismo y se definan presupuestos que abarquen una bienalidad, la cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente al de su inicio.”

Artículo 129. Coordinación. “La Nación y las entidades territoriales coordinarán sus actuaciones con el fin de optimizar los recursos que integran el Sistema General de

Regalías. Así, propenderán por la gestión integral de proyectos de impacto regional, sin que, a través del Presupuesto General de la Nación, de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las entidades territoriales se incluyan apropiaciones para el financiamiento de los mismos proyectos, salvo que correspondan a mecanismos de cofinanciación.”

Artículo 130. Continuidad. “A través de los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se buscará la real ejecución de los proyectos. Los diferentes órganos del Sistema General de Regalías propenderán porque en forma prioritaria se dispongan de los recursos necesarios para que aquellos tengan cabal culminación.”

Artículo 131. Desarrollo armónico de las regiones. “El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones, según los criterios definidos por la Constitución Política y la presente Ley.”

Artículo 132. Concurrencia y complementariedad. “A través del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos que permitan el desarrollo integral de las regiones, complementando las competencias del nivel nacional y los niveles territoriales.”

Artículo 133. Inembargabilidad. “Los recursos del Sistema General de Regalías son inembargables, así como las rentas incorporadas en el presupuesto del Sistema. Las decisiones de la autoridad judicial o administrativa que contravengan lo dispuesto en la presente Ley, harán incurrir al funcionario respectivo que la profiera en falta disciplinaria gravísima, sin perjuicio de la Responsabilidad Fiscal.”

Artículo 134. Publicidad y transparencia. “Debe garantizarse el acceso a la información del Sistema General de Regalías, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, en términos de eficiencia de la gestión pública de las entidades involucradas en el mismo, contribuyendo al proceso de generación de opinión pública y control social.”

TIA/EIA-568-B es el Estándar de Cableado. Este estándar especifica los requisitos de componentes y de transmisión según los medios.

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) es la norma colombiana obligatoria que establece los requisitos técnicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Su objetivo primordial es garantizar la seguridad de las personas, medio ambiente, minimizando los riesgos de origen eléctrico.

Decreto Ley 403 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:

a) Eficiencia, b) Eficacia, c) Equidad, d) Economía, e) Concurrencia, f) Coordinación, g) Desarrollo sostenible, h) Valoración de costos ambientales, i) Efecto disuasivo, j) Especialización técnica, k) Inoponibilidad en el acceso a la información, l) Tecnificación, m) Integralidad, n) Oportunidad, o) Prevalencia, p) Selectividad, q) Subsidiariedad.

CONDICIÓN

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD del DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, para el Sistema General de Regalías SGR, mediante el Acuerdo No. 85 del 29 de noviembre de 2019, aprobó, viabilizó el proyecto de inversión, identificado con código BPIN 2018000100056 con el objeto de adelantar el “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ” por valor de \$15.330.000.000.

Tabla No. 25. Ficha técnica del proyecto

PROYECTO 2018000100056	
Nombre	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ
BPIN	2018000100056
Entidad Ejecutora	UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DEL CHOCO
Interventoría	FUNDACION EQUIDAD, JUSTICIA Y DESARROLLO Y/O FUNDACION ALDEA PLURAL.
Sector	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Población Objetivo y Localización	840
Acuerdo OCAD	ACUERDO NO 85 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
Fuentes de Financiación	OCAD DEPARTAMENTO DE CHOCO
Valor total del Proyecto	\$ 15.330.000.000
Valor aprobado SGR	\$ 15.000.000.000
Valor aporte especie del municipio Bajo Baudó	\$61.100.160
Valor aporte especie del municipio Itsmina-Chocó	\$ 38.881.920
Valor aporte especie del municipio Riosucio-Darien	\$46.172.280
Valor aporte propio del UTCH	\$ 183.845.640
Valor aprobado interventoría	\$ 874.849.055
Avance físico GESPROY	54.09%
Avance financiero GESPROY	64.45%
Estado del Proyecto GESPROY	En ejecución
MGA	
Objetivo General - Propósito	Fortalecimiento de las capacidades en CTEI mediante la apropiación social del conocimiento en las comunidades de Chocó.

Indicadores para medir los Objetivos

Indicador Objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Incrementar las organizaciones comunitarias con capacidades y participantes de procesos de co-creación y co-diseños con expertos en Ciencia, Tecnología e Innovación	Medido a través de: Porcentaje Meta: 60 Tipo de fuente: Informe	Documento informe final que debe contener la línea base con el diagnóstico previo y la medición al finalizar con los resultados obtenidos por el proyecto a 2021.

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

Para el desarrollo de proyecto la entidad ejecutora suscribió los contratos de prestación de servicios 0329 del 2021, 0483 del 2023, PS 0600 del 2023 y el Convenio de Cooperación 0039 del 2024, que corresponden al 76% del proyecto.

La Interventoría fue ejecutada mediante los contratos 0171 del 2020 y 0001 del 2025, por valor de \$874.849.055 que corresponde al 6% del proyecto, cuyos objetos contractuales son *“Realizar interventoría al proyecto fortalecimiento de las capacidades en CTEI mediante la apropiación social del conocimiento en las comunidades de Choco”* y *“Realizar interventoría a las actividades del objetivo 2, 3 y del componente transversal del proyecto fortalecimiento de las capacidades en CTEI mediante la apropiación social del conocimiento en las comunidades del Chocó”*.

El equipo Auditor realizó la visita técnica en el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, del 16 al 19 de marzo 2026, se realizó el desplazamiento a los municipios de Quibdó e Istmina y se efectuó reunión virtual con personal técnico de la UTCH, en el municipio de Bahía Solano y con personal técnico asignado por la UTCH para las instituciones educativas que contemplaban Co-laboratorios para el proyecto en los municipios de Riosucio – Darién y Bajo Baudó.

Dentro del desarrollo de las diligencias presenciales y virtuales, se determinó realizar verificación de la existencia física de los elementos que contemplan el objeto principal del proyecto, mediante la revisión documental y visita a los lugares donde se ejecutaron las actividades contratadas en las diferentes sedes de la Universidad Tecnológica del Choco (UTCH) y sedes beneficiarias, con el objetivo de constatar la ejecución del proyecto de inversión auditado, la funcionalidad y desarrollo de 5 Co-laboratorios para la realización de 25 prototipos y financiación de 15 soluciones finales.

En cuanto al cumplimiento de las actividades bajo las especificaciones técnicas del proyecto y los documentos que hacen parte integral de este, se evidenciaron las siguientes irregularidades:

1. PLANEACIÓN AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO.

El proyecto inició su ejecución el 11 de mayo de 2020, con un plazo inicial de dos (2) años; sin embargo, ha presentado múltiples suspensiones y prórrogas que han afectado

su desarrollo, actualmente, se encuentra en ejecución, con un avance físico del 54,09% y financiero del 64%, es decir, se han ejecutado \$9.834.020.098, según los reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; si bien se evidencia una mayor ejecución financiera, persisten actividades pendientes por desarrollar, teniendo en cuenta que a la fecha, han transcurrido cinco (5) años y once (11) meses y el proyecto continúa suspendido, con cronogramas desactualizados y sin un horizonte claro para su puesta en marcha y finalización, esta situación genera desfinanciación del mismo y una eventual configuración de lo previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020.

2. PUESTA EN MARCHA

Según la MGA, se proyectaron establecer cinco (5) Co-laboratorios en el Departamento del Chocó; En los municipios de Quibdó, Istmina, Bahía Solano, Riosucio – Darién y Bajo Baudó, en donde se desarrollarían e implementarían 25 prototipos de soluciones cocreadas a problemas locales y la financiación de 15 soluciones a procesos productivos sostenibles para la apropiación social del conocimiento.

Dentro de la visita técnica efectuada se evidenció que no han sido puestos en marcha los cinco (5) Co-laboratorios para lograr implementar los 25 prototipos antes descritos, de acuerdo con el alcance del proyecto, dos de ellos (sede Bajo Baudó Pizarro e Istmina) no están construidos, es decir, no se han adecuado los espacios físicos para la correspondiente dotación y puesta en funcionamiento, para la sede de Istmina, el reforzamiento del edificio está en proceso, es decir, a la fecha el lugar no es apropiado para su uso.

Respecto a los tres municipios restantes, Quibdó, Bahía Solano y Riosucio – Darién, los espacios físicos asignados como Co-laboratorios, carecen de certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) para la instalación de la dotación de equipos tecnológico, además no cuentan con la Certificación de Cableado según Norma TIA/EIA-568-B para los equipos de cómputo y equipos tecnológicos de dotación, estos se encuentran en bodega, generando depreciación económica y técnica por obsolescencia de los equipos adquiridos.

A continuación, se presentan imágenes de los espacios asignados para la dotación de los Co-laboratorios inoperantes:



Imagen 1. Dotación equipos en cajas sin uso (Co-laboratorios) sede UTCH Quibdó

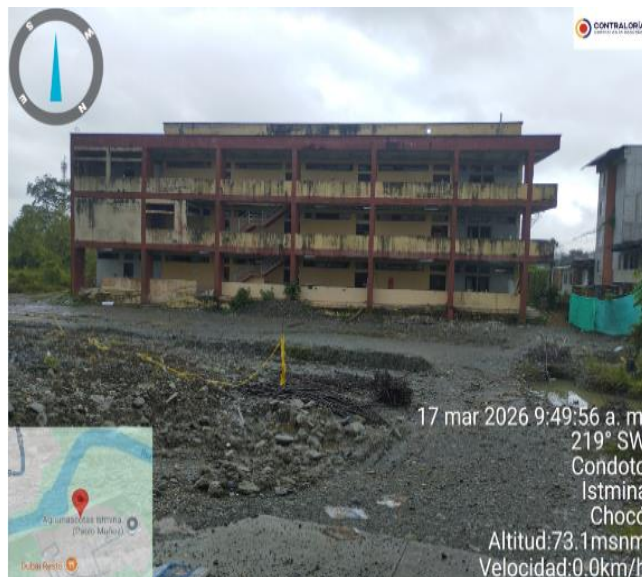


Imagen 2. Edificio-reforzamiento no puesto en funcionamiento sede de UTCH Istmina para (Co-laboratorios)

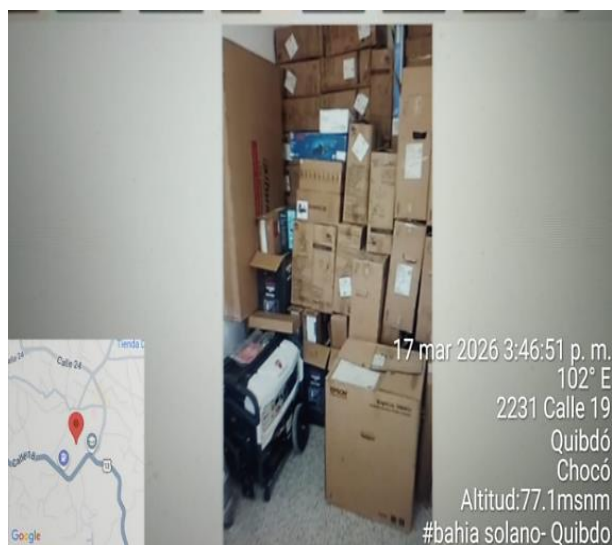


Imagen 3. dotación equipos en cajas sin uso (Co-laboratorios) sede UTCH Bahía Solano

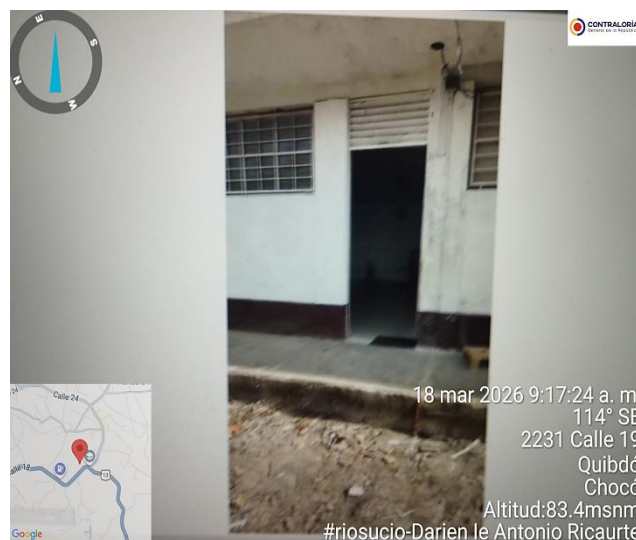


Imagen 4. Espacio ubicación para Co-laboratorios sede asignada por la alcaldía Riosucio el Darien.

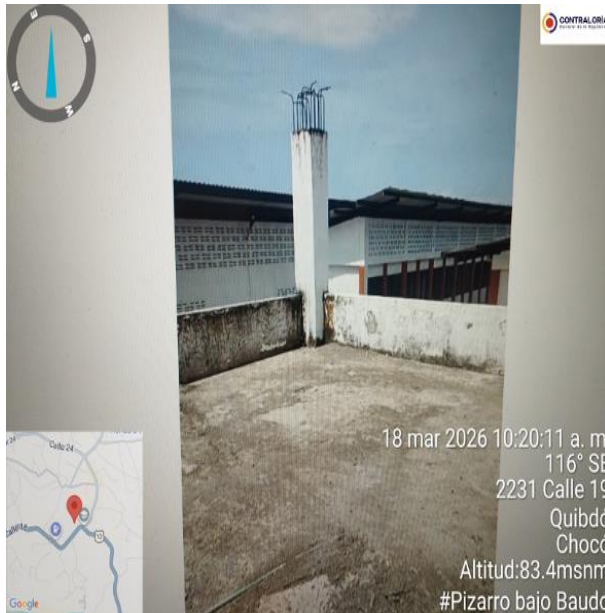


Imagen 5 Bajo Baudó Colegio Francisco Pizarro espacio asignado para (Co-laboratorios) segundo piso descubierto sin equipos tecnológicos y sin suministros.



Imagen 6 Bajo Baudó Pizarro sin construcción y no esta adecuado el espacio actualmente para el Co-laboratorios, no se encuentran instalados los equipos tecnológicos y suministros.

Debido a que los cinco Co-laboratorios no se han instalado e iniciado operación, afectando el cumplimiento de las metas del proyecto por la no puesta en marcha y por consiguiente no se desarrollaron los 25 prototipos de solución local, ni las 15 soluciones de procesos productivos sostenibles productos finales proyecto conllevando a una operación ineficiente y antieconómica de los recursos del sistema General de Regalías (SGR) esta situación impide que la población beneficiaria acceda a procesos de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Adicionalmente, la UTCH no suministró los registros completos en que se evidencien el desarrollo de las capacitaciones previstas en el proyecto, quedando evidenciado que no se le cumplió a los 840 beneficiarios y a la población objetivo de 2.620 personas, afectando directamente la meta de fortalecer procesos de transferencia de conocimiento, hecho que compromete los tres (3) entregables principales del objetivo específico, de generar servicios de apoyo para el fortalecimiento de procesos de intercambio y transferencia del conocimiento.

3. INFORMES DE ALCALDES E INTERVENTORÍA

El equipo auditor realizó proceso de circularización a los alcaldes de los dos municipios beneficiarios del proyecto, en las que se les consultó sobre el desarrollo de las actividades en sus respectivos territorios y se le solicitó información a la interventoría, de la que se obtuvieron las siguientes respuestas:

En respuesta al oficio de la CGR número: 2026EE0034928 del 20 de febrero de 2026, el secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Bajo Baudó-Pizarro el día 24 de febrero de 2026, manifestó:

“Que, el municipio de Bajo Baudó a la fecha de 2026, no se han desarrollado actividades, implementando infraestructura, entregado equipos, ejecutando procesos de formación, ni adelantando acciones de apropiación social del conocimiento asociados a dicho proyecto, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCO, por consiguiente, no es posible aportar la información y soportes documentales”.
(Negrilla fuera de texto)

“En consecuencia, el Municipio no cuenta con soportes documentales, actas de entrega, beneficiarios registrados, bienes adquiridos, ni evidencias técnicas relacionadas con ejecución del mismo en su jurisdicción”.

En respuesta al oficio de la CGR número 2026EE0034915 del 20 de febrero de 2026, el alcalde municipal de Riosucio-Darién el día 27 de marzo de 2026, en el que declaró lo siguiente:

“Equipos tecnológicos y software. A el municipio de Riosucio no se le ha enviado información sobre quipos tecnológicos y softwares que se estén manejando en estos espacios, hasta la fecha se desconoce cantidad y estado de los mismos. Por lo que se nos hace difícil enviar actas o cualquier tipo de evidencias”

“Planeación ejecución y resultados. El municipio de Riosucio no tiene información de cronogramas de actividades ejecutadas, se tiene información que aún se encuentran en adecuación de espacios, no tenemos un informe parcial ni final de este proyecto, no contamos con una relación técnica de resultados obtenidos frente a los objetivos y metas establecidas en la MGA”

“Actas y certificaciones de entrega. La universidad no ha realizado entrega de dicho proyecto por lo que a la fecha no contamos con este documento ni se ha realizado entrega de los beneficiarios del proyecto se conoce que en el proyecto se van a beneficiar los municipios de Riosucio, Carmen del Darién, ungua y Acandí y que estos municipios deberán desplazarse hasta Riosucio para desarrollar sus actividades con relación al proyecto, por lo que aún no contamos con registros fotográficos”

“Formación y beneficiarios. El municipio de Riosucio no cuenta con esta información ya que quien está realizando todo el proceso de contratación y ejecución del proyecto es la universidad tecnológica del chocó el municipio es el cooperante de los espacios. Se desconoce información sobre beneficiarios directos por lo que se le hace difícil proporcionar dicha información, y tampoco hemos participado de las reuniones y procesos de selección de los beneficiarios”

(Negrilla fuera de texto)

De igual forma la interventoría Fundación Equidad, Justicia y Desarrollo ahora Fundación Aldea Plural, en cumplimiento del contrato de interventoría No. 001 de 2025, el día 13 de marzo de 2026, certificó lo siguiente:

CERTIFICACIÓN ESTADO ACTUAL CO-LABORATORIOS

*“Con corte a la fecha de la presente certificación, 13 de Marzo de 2026, esta interventoría tiene conocimiento que tres (3) co-laboratorios presentan avances materiales de adecuación y dotación, correspondientes a Quibdó, Bahía Solano y Riosucio. Asimismo, el cooperante ejecutor UTAP informó que adquirió la totalidad de equipos, software, materiales e insumos para la adecuación y dotación de los cinco espacios, y que los equipos destinados a los tres co-laboratorios reportados como adecuados se encontraban en Quibdó, Riosucio y Bahía Solano, a la espera de su instalación y recepción institucional. **No obstante, esta interventoría deja constancia de que, a la fecha, no dispone de un inventario formal y verificado de dichos bienes, toda vez que los equipos aún no han sido recibidos formalmente por la UTCH, no han sido ingresados regularmente a inventarios institucionales y no han sido verificados integralmente por esta interventoría en condiciones de entrega definitiva, custodia y puesta en funcionamiento.***

*En consecuencia, **no puede certificarse su instalación plena, operación regular ni funcionamiento efectivo como co-laboratorios activos. Esta situación ya ha sido advertida como un riesgo alto de deterioro, obsolescencia, pérdida, hurto y afectación funcional de bienes adquiridos con recursos públicos.***

*En lo relacionado con los prototipos, se certifica que **no se encuentran terminados ni implementados. Conforme a la ruta metodológica del proyecto, el proceso de prototipado presenta avances parciales, especialmente en etapas iniciales de co-creación, definición técnica y digitalización, pero aún se encuentran pendientes fases posteriores como la programación, validación técnica, mecanizado, ajuste, ensamble, finalización e implementación de las soluciones.***

En esa medida, aunque existe avance parcial verificable en la Ruta de Prototipado, no es posible afirmar la culminación de los 25 prototipos previstos ni la implementación de las soluciones en territorio.

*En consecuencia, esta interventoría certifica que, **al corte de la presente constancia, el componente de co-laboratorios y prototipos presenta un avance material parcial y verificable, pero no consolidado ni culminado, en tanto: 1. Solo tres espacios reportan adecuación avanzada, 2. los equipos e insumos no han sido formalmente recibidos ni puestos en funcionamiento por la entidad ejecutora, y 3. los prototipos no han finalizado su proceso de construcción, ni han sido implementados en las comunidades beneficiarias**”.*

(Negrilla fuera de texto)

CERTIFICACIÓN ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

“1.Estado general del proyecto.

A la fecha de corte de la presente certificación 13 de Marzo de 2026, el proyecto se encuentra en un escenario de avance técnico parcial y verificable, con actuaciones efectivamente desarrolladas durante el segundo semestre de 2025 en los componentes de reorganización de equipos beneficiarios y Formación, Semana de la Ciencia, inicio de la Ruta de Prototipado, adecuación parcial de co-laboratorios y estructuración del componente de monitoreo.

No obstante; al mismo tiempo: presenta una situación crítica de continuidad contractual, administrativa y operativa, derivada de la falta de definición oportuna por parte de la UTCH frente a la prórroga del Convenio de Cooperación Especial No. 0039 de 2024 y de los instrumentos funcionalmente vinculados a su ejecución.

De conformidad con lo anterior, y atendiendo el último informe de seguimiento de esta interventoría, con corte al 26 de diciembre de 2025, el proyecto presenta una ejecución física aproximada del 51,5% y una ejecución financiera del 64,45%.

Si bien el proyecto ha logrado recuperar capacidad operativa y evidenciar avances técnicos verificables, persiste un desbalance entre el nivel de ejecución material de las actividades y la ejecución de los recursos comprometidos a la fecha.

En términos de seguimiento, esta diferencia debe analizarse con criterio técnico y prudencia, en la medida en que parte de la ejecución financiera corresponde a recursos ya comprometidos y desembolsados en el marco del Convenio de Cooperación Especial 0039 de 2024. A su vez, algunos indicadores definidos en la MGA (especialmente aquellos asociados a la creación de prototipos, implementación de soluciones y operación integral de los co-laboratorios) no permiten reflejar adecuadamente los avances parciales alcanzados, al estar estructurados bajo criterios de cumplimiento final y no progresivo.

En consecuencia, esta interventoría considera que los porcentajes reportados deben interpretarse de manera articulada con las limitaciones metodológicas propias del sistema de medición, así como con la falta de información financiera completa, desagregada y debidamente soportada, lo cual incide en la consolidación precisa del avance real del proyecto.

No obstante los avances verificados, persisten limitaciones relevantes que continúan afectando la ejecución integral del proyecto. Entre ellas se destacan la inestabilidad institucional y administrativa de la UTCH, así como las dificultades en la materialización de contrapartidas necesarias para la formalización plena de los espacios destinados a los co-laboratorios. Estas circunstancias inciden directamente en la posibilidad de consolidar un seguimiento integral, oportuno y técnicamente consistente, así como en garantizar la trazabilidad adecuada de los recursos públicos comprometidos.

(Negrilla fuera de texto)

2. Suspensión del convenio y de los contratos conexos.

El Convenio de Cooperación Especial No. 0039 de 2024, suscrito entre la UTCH y la Fundación Universitaria Autónoma del Pacífico -UTAP-, inició formalmente su ejecución mediante acta suscrita el 15 de agosto de 2024, fue suspendido el 30 de agosto de 2024 y reinició el 21 de enero de 2025. Posteriormente, mediante Otrosí No. 1 del 24 de abril de 2025, se modificó la cláusula de aportes y se exigió la estructuración de un soporte fiduciario para la ejecución financiera del convenio, condición que fue perfeccionada y permitió realizar el primer desembolso de recursos.

En virtud de lo anterior, la Fundación Tecnológica Universitaria del Pacífico -UTAP- asumió el compromiso de apoyar la culminación de las actividades y la ejecución integral del proyecto, en relación con las obligaciones definidas en el convenio.

En la actualidad, dicho convenio se encuentra suspendido desde diciembre de 2025, al igual que el Contrato de Interventoría No. 0001 de 2025 y el contrato asociado a la Estrategia de Comunicación de la Ciencia (Contrato 0349 de 2021 Coagroselva).

La suspensión se produjo ante la ausencia de una decisión institucional de fondo sobre la prórroga del convenio, pese a que el cooperante ejecutor había solicitado oportunamente dicha ampliación para culminar actividades en curso, atender obligaciones ya adquiridas y dar continuidad a la ruta de prototipado, la adecuación y dotación de co-laboratorios, la formación y otros componentes estratégicos del proyecto. En consecuencia, la suspensión fue adoptada como medida de contingencia para evitar el vencimiento de los plazos contractuales “sin soporte jurídico suficiente que habilitara la continuidad de la ejecución.

No obstante lo anterior, se deja constancia que, aunque los instrumentos contractuales se encuentran suspendidos, el proyecto continúa figurando en la plataforma GESPROY dentro de su horizonte de ejecución, por lo que el transcurso del tiempo sigue generando afectaciones en el seguimiento de la programación física y alertas de retrasos frente al cronograma vigente, con el consiguiente impacto en los indicadores de oportunidad, trazabilidad y cumplimiento.

(Negrilla fuera de texto)

3. Situación de los co-laboratorios, equipos tecnológicos y riesgo actual.

Con posterioridad a la suspensión, el cooperante ejecutor UTAP remitió varias comunicaciones a la UTCH advirtiendo la necesidad urgente de definir la recepción y entrega de los co-laboratorios y de los equipos tecnológicos del proyecto.

Mediante comunicación de fecha 22 de enero de 2026, la UTAP informó al Gerente General del Proyecto que no había sido posible avanzar en el proceso de entrega de los co-laboratorios ya adecuados en Quibdó, Bahía Solano y Riosucio, debido a la imposibilidad material de articulación institucional derivada del cese de actividades y de la situación interna de la UTCH, asociada a la declaratoria de Asamblea Permanente por parte de organizaciones sindicales, según fue informado a esta interventoría.

Posteriormente, mediante oficio de fecha 31 de enero de 2026, la UTAP puso en conocimiento de la UTCH la necesidad y urgencia de proceder con la entrega de los co-laboratorios adecuados y de «los: equipos tecnológicos adquiridos para el proyecto, los cuales se encontraban en la bodega del proveedor a la espera de instrucciones de entrega e instalación. En dicha comunicación se resaltó el carácter esencial de tales bienes para la ejecución del proyecto y el valor significativo de la inversión realizada.

Más adelante, mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2026, la UTAP le anunció a la UTCH, la entrega de los equipos e informó que los equipos tecnológicos destinados a la dotación de los tres co-laboratorios que reportaba como adecuados serían enviados a las subregiones del Pacífico, Darién y Atrato, esto es, al Bahía Solano, Riosucio y Quibdó, respectivamente, aportando además un cronograma o calendario de entrega.

En desarrollo de lo anterior, esta interventoría tuvo conocimiento, durante los primeros días de marzo de 2026, del ingreso de equipos al co-laboratorio de Quibdó de manera informal es decir, sin el acta regular de ingreso institucional a través de la oficina de Almacén de la UTCH. Según lo informado, dicha dependencia se negó a recibirlos formalmente, aduciendo falta de aval de la Rectoría. En condiciones semejantes, esta interventoría tuvo conocimiento del ingreso de equipos a los espacios de Riosucio y Bahía Solano.

A la fecha, esta interventoría tiene conocimiento de la presencia en dichos espacios de computadores, mesas, sillas, insumos y maquinaria especializada para la construcción de prototipos, incluyendo equipos de alto valor como CNC Router, impresoras 3D, cortadoras de vinilo, entre otros. Esta situación genera un riesgo alto y actual de deterioro, obsolescencia, pérdida, hurto y afectación funcional de bienes

adquiridos con recursos públicos, al no existir todavía una recepción institucional plena, inventario regularizado, definición clara de custodia ni protocolo administrativo de manejo por parte de la entidad ejecutora.

Lo anterior reviste especial gravedad si se tiene en cuenta que, conforme al Documento Técnico del proyecto, corresponde a la UTCH liderar y garantizar las condiciones de sostenibilidad de las capacidades instaladas, incluyendo la adecuada articulación, operación, custodia, mantenimiento y aprovechamiento posterior de los co-laboratorios y de los equipos tecnológicos, razón por la cual, la falta de decisiones oportunas compromete no solo la ejecución actual, sino también la permanencia y utilidad futura de la inversión realizada.

(Negrilla fuera de texto)

4. Gestiones adelantadas por la interventoría, la gerencia del proyecto y el cooperante.

Desde mediados de enero de 2026 y hasta la fecha de corte de la presente certificación, se han adelantado diversas reuniones entre la Gerencia General del Proyecto, la Interventoría, personal del equipo: ejecutor UTAP y varias dependencias de la UTCH, entre ellas la Vicerrectoría de Investigaciones, Control Interno y otras áreas administrativas, con el propósito de exponer el estado actual del proyecto, informar sobre la suspensión de los contratos, advertir la necesidad de definir la continuidad del convenio, socializar la situación: de los equipos y la urgencia de su ingreso formal por almacén y, alertar sobre los riesgos de deterioro, hurto, pérdida y obsolescencia.

En esos espacios, el Gerente General del Proyecto puso a disposición de la Universidad la información de ejecución, incluso en físico, atendiendo solicitudes de revisión documental que implicaron la entrega de un volumen considerable de copias e impresiones. No obstante, a la fecha de esta certificación, la UTCH no ha adoptado una decisión concluyente sobre la continuidad del convenio ni sobre la regularización del ingreso formal de los equipos.

Igualmente, esta interventoría propuso la conformación de una mesa técnica de trabajo con participación de las distintas dependencias de la UTCH, con el fin de revisar conjunta y ordenadamente la información del proyecto, resolver dudas, unificar criterios, verificar soportes y facilitar la toma de decisiones. Sin embargo, dicha propuesta no ha sido materializada con la celeridad y seriedad que la situación exige, pese a la próxima visita técnica de la Contraloría General de la República, en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada sobre este proyecto.

5. Anotaciones relevantes.

Esta interventoría deja expresa constancia que, además de la situación crítica sobre los equipos, persisten debilidades estructurales que inciden en la gobernanza del proyecto, entre ellas: frecuentes cambios administrativos en la UTCH (6 rectores en los últimos seis meses, cambios de vicerrectores y otros jefes administrativos) que afectan la continuidad de los temas, la trazabilidad de la información y la toma oportuna de decisiones, materialización incompleta de contrapartidas y formalización parcial de espacios; debilidad del esquema de supervisión del convenio, dado que el Gerente General del Proyecto, quien a su vez ejerce la supervisión del convenio, no cuenta con equipo técnico-administrativo de apoyo suficiente; y ausencia de consolidación financiera completa, suficiente y debidamente conciliada entre la UTCH y el cooperante ejecutor UTAP.

En ese contexto, la interventoría considera que no sería técnicamente responsable recomendar una prórroga simple e incondicionada del Convenio 0039 de 2024, dada la persistencia de debilidades en la trazabilidad financiera, la formalización de los

espacios, la materialización de contrapartidas y el esquema actual de supervisión. No obstante, atendiendo los avances técnicos verificables y el riesgo de frustrar la culminación del proyecto, esta interventoría estima viable una prórroga condicionada, sujeta a la adopción inmediata y verificable de medidas correctivas por parte de la UTCH y del cooperante ejecutor, especialmente, en lo relativo a la consolidación, entrega formal y validación de la información financiera completa y desagregada, la cual (según manifestación expresa del cooperante) se encuentra organizada y lista para ser remitida tanto a la UTCH como a esta interventoría.”
(Negrilla fuera de texto)

El equipo auditor confirmó, mediante la circularización con los municipios de Riosucio y Bajo Baudó, que los componentes del proyecto no han sido ejecutados en ninguna de las etapas, este retraso de la totalidad de la infraestructura de los Co-laboratorios, así como de la dotación de equipos, programas de formación y apropiación social, evidencia que la UTCH no ha realizado la gestión de la entrega efectiva de dos Co-laboratorios.

En las certificaciones de la interventoría de marzo de 2026, reporta un avance físico del 51,5%. Con el avance de tres (3) espacios para Co-laboratorios y la adquisición de equipos especializados, en la gestión adelantada reporta que estos ingresaron de manera informal a las sedes de la UTCH, careciendo de recepción institucional inventario verificado y custodiado por parte del ejecutor, por otra parte, dichos bienes al no haber sido instalados generan deterioro, pérdida y desgaste por obsolescencia tecnológica, de igual manera indica que el proyecto presenta un avance financiero del 64,45%. Quedando en evidencia que en la ejecución del proyecto no se realizó el seguimiento contractual, técnico y financiero.

Teniendo en cuenta los hechos previamente descritos y revisada la información suministrada por la entidad ejecutora, el equipo auditor observó que, pese a que el proyecto se encuentra suspendido desde diciembre de 2025, se continuaron adelantando actividades asociadas a su ejecución sin que se evidenciara el cumplimiento de las formalidades legales, contractuales y administrativas requeridas para ello. Esta situación evidencia deficiencias en la planeación, dirección, control, supervisión e Interventoría del proyecto, así como una inobservancia de los deberes funcionales por parte de los servidores y/o particulares que intervienen en la gestión fiscal del mismo, esta situación genera desfinanciación del mismo y una eventual configuración de lo previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020.

Lo anterior compromete la legalidad de las actuaciones adelantadas durante el período de suspensión, afecta la debida trazabilidad de la ejecución de los recursos públicos y genera incertidumbre frente a la procedencia, justificación y soporte de las actividades desarrolladas y de los pagos efectuados, en la medida en que no se garantizó una gestión ajustada a los principios de legalidad, eficiencia, economía, responsabilidad y control en el manejo de los recursos del proyecto.

La visita permitió constatar debilidades técnicas derivadas de una deficiente planeación, con las actividades de infraestructura, en donde se proyectaron la entrega de espacios físicos para instalación de los Co-laboratorios, por parte de dos alcaldías en las que inicialmente se contemplaron unos espacios apropiados y a la fecha no se han asignado; de igual forma en las tres sedes de la UTCH, los espacios presentan las siguientes

condiciones; en la sede de Istmina el edificio presenta fallas estructurales y no tiene las condiciones de uso necesarias y a la fecha dicha sede no está en uso; en las sedes Quibdó y Bahía Solano, se asignaron salones tipo bodega que no corresponden a lo planteado en el proyecto.

Aunado a lo anterior, se pudo establecer que los espacios no cuentan con las condiciones técnicas mínimas como la certificación de cableado estructurado y RETIE, requeridas para la instalación y puesta en marcha de los componentes tecnológicos en los Colaboratorios. En cuanto a los equipos y maquinaria de dotación adquiridos para las sedes de Quibdó, Bahía Solano y Riosucio para el proyecto, se encuentran empacados en cajas sin las condiciones efectivas de almacenamiento e inoperantes en su totalidad, la UTCH y la Interventoría no han realizado la gestión correspondiente para el cumplimiento de los objetivos planteados para el proyecto.

De otra parte, el equipo auditor solicitó a la entidad ejecutora los informes de actividades y demás soportes que permitieran acreditar la ejecución de los contratos de prestación de servicios, así como las comisiones desarrolladas en el marco del proyecto; no obstante, dicha información no fue allegada. En consecuencia, no fue posible verificar el cumplimiento material de las obligaciones contractuales ni establecer si las actividades pagadas fueron efectivamente ejecutadas en su totalidad, de manera idónea y conforme con las necesidades y fines del proyecto. Esta situación evidencia debilidades en la gestión documental, en los mecanismos de control y supervisión contractual, y limita la trazabilidad y comprobación del uso adecuado de los recursos públicos.

En consecuencia de todo lo anterior, el equipo de auditoría, observa que el proyecto no ha cumplido con los objetivos para los cuales fue formulado, viabilizado y aprobado, no cuenta con los espacios adecuados, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, han contratado \$200.000.000 por encima del presupuesto asignado adquiriendo compromisos que no pueden atender. En cuanto al avance, este se concentra en el pago de contratos de prestación de servicios, con una baja ejecución de los contratos principales solo con la compra de algunos equipos. El saldo presupuestal actual es de \$5.695.000.000, con este valor al traerlo a valor presente, con las actividades faltantes es insuficiente para atender la actualización de costos después de 5 años de su aprobación e inicio, teniendo en cuenta que el plazo establecido era de dos años, así como el deterioro de los equipos de tecnología que al ser instalados entran en obsolescencia.

Así las cosas, desde una perspectiva técnica, financiera y jurídica, se concluye que el proyecto no ha sido ejecutado de manera integral conforme a lo aprobado, evidenciándose inconsistencias en la materialización de sus componentes estructurales, particularmente en la no puesta en funcionamiento de los co-laboratorios, la no culminación de los prototipos y la ausencia de implementación de soluciones en el territorio, lo que impide el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en la MGA y la generación de resultados verificables. En el ámbito financiero, se observa un desbalance entre la ejecución de los recursos y el avance físico del proyecto, sin que los valores ejecutados se reflejen en bienes, servicios o productos efectivamente entregados, operativos y en uso, transgrediendo los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos. Desde el punto de vista jurídico, las situaciones identificadas evidencian incumplimientos en las obligaciones de planeación,

ejecución, seguimiento, supervisión y control por parte de la entidad ejecutora y demás actores intervinientes, lo que configura la presente observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

CAUSA

Los hechos evidenciados anteriormente, tienen origen en deficiencias presentadas por debilidades en la planeación, coordinación, seguimiento técnico, administrativo, de gestión y financiero por parte de la entidad ejecutora, la interventoría y la supervisión del proyecto. Esto conllevó a que se evidenciara deficiencias en el aseguramiento, desarrollo, implementación y cumplimiento integral del objeto del proyecto, como también, la ausencia de cronograma y un plan de sostenibilidad que garanticen la funcionalidad, permanencia, uso y apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación a la población beneficiaria del departamento del Chocó. Tales irregularidades contravienen los principios de legalidad, planeación, eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, los artículos 6, 29 y 124 a 134 de la Ley 2056 de 2020, y la Ley 152 de 1994, que orientan las actuaciones estatales y la gestión pública

De igual manera, se contraría lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, según el cual la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, a la continua y eficiente prestación de los servicios, finalidades que en el presente caso se vieron comprometidas ante la falta de aseguramiento de las condiciones necesarias para la adecuada ejecución, puesta en funcionamiento y sostenibilidad del proyecto.

EFEECTO

Como consecuencia de las conductas antes descritas, se constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio del estado, específicamente a los recursos del Sistema General de Regalías, en los términos de la Ley 2056 de 2020 y artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000, así las cosas, se valida como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por la totalidad de los recursos del SGR con cargo al proyecto en cuantía de \$9.834.020.098.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ “Diego Luis Córdoba” -UTCH-, en su condición de entidad ejecutora se permite presentar el escrito de respuesta a la Comunicación de Observación de la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) CAT_666_2026, con el propósito de aportar, de manera organizada, técnica y debidamente soportada, las aclaraciones, precisiones y elementos de juicio necesarios frente a los hechos, valoraciones y conclusiones contenidas en dicha observación, relacionadas con el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades en CTel Mediante la

Apropiación Social del Conocimiento en las Comunidades del Chocó”, con código BPIN 2018000100056, denominado por la UTCH como “CIENTECHOCÓ”.

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA RESPUESTA.

La respuesta se sustenta en los documentos fuente existentes a la fecha, en los informes técnicos, administrativos y contractuales del proyecto, en la información cargada y trazada en GESPROY, en los soportes territoriales y en la documentación producida por la gerencia del proyecto, la supervisión, la interventoría, los contratistas y el cooperante ejecutor UTAP que han participado en su ejecución.

La UTCH reconoce que la ejecución del proyecto, se ha visto afectada por la inestabilidad de orden administrativo de la Universidad que suscitó la suspensión del convenio 0039 del 2024 desde diciembre del 2025, hecho que se supera con la firma de su prórroga, la cual se encuentra en estudio jurídico, financiero y técnico por parte del equipo asesor de la rectoría, constituido por la Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Contratación y Jurídica. Este proceso de revisión detallada lo está adelantando nuestra institución a todos los proyectos donde la Universidad funge como ejecutor.

Desde la firma del convenio y una vez subsanados los diferente acontecimientos que afectaron su ejecución en el 2024, CIENTECHOCÓ reinició el trabajo en el territorio, en el marco de una alianza UTAP - UTCH que se concretaba en el comité técnico y de seguimiento donde participan los representantes legales de ambas entidades o a quienes ellos designen, el Supervisor y la Interventoría del Proyecto, el Supervisor del convenio y el supervisor de los contratos derivados de la UTAP, la Jefe de la oficina de proyectos. A esta alianza se le une en territorio más de 50 organizaciones comunitarias, 840 beneficiarios organizados en 35 equipos de trabajo.

La presente respuesta se estructura por actividades, con el propósito de evidenciar los logros que ha alcanzado CIENTECHOCÓ, durante su ejecución que difiere de las observaciones realizadas por la Contraloría en su oficio, Para ello, la UTCH distingue entre: 1. hechos, rezagos o limitaciones que sí deben reconocerse; y 2. inferencias, generalizaciones o consecuencias jurídicas que no se desprenden razonablemente del estado real de la ejecución del proyecto ni de los soportes disponibles. Por tanto, el alcance de esta respuesta, pretende hacer visible el avance real obtenido por CIENTECHOCÓ y con ello, contradecir algunas conclusiones del órgano de control.

En ese contexto, la UTCH no desconoce que al momento de la visita técnica los tres co-laboratorios adecuados no estaban plenamente operativos, que los 25 prototipos no se encontraban culminados e implementados en territorio, y que la suspensión del Convenio 0039 de 2024 y de otros contratos vinculados agravó la situación del proyecto. Sin embargo, sí controvierte de manera expresa la tesis según la cual el proyecto no habría ejecutado ninguna actividad, ni siquiera formación; que no habría existido seguimiento técnico, financiero, contractual o administrativo; o que la totalidad del valor ejecutado deba entenderse automáticamente como daño patrimonial. Esa lectura resulta incompatible con los avances materiales reportados por la propia entidad ejecutora, por la gerencia, por la interventoría y por los reportes del sistema GESPROY.

2.RESUMEN EJECUTIVO DE CONTRADICCIÓN.

El proyecto CIENTECHOCÓ fue formulado para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras de las organizaciones comunitarias del Chocó mediante una ruta de apropiación social del conocimiento estructurada en cuatro fases metodológicas (identificación y articulación, conceptualización, diseño y prototipado, e implementación) y dos estrategias transversales: comunicación de la ciencia y monitoreo participativo. Esa arquitectura metodológica no se agotaba en la compra de equipos o en la adecuación física de espacios para co-laboratorios, sino en la generación gradual de capacidades, la conformación de equipos de trabajo, la identificación participativa de necesidades, los procesos de control social, la identificación y validación de soluciones, la formación de recurso humano en la generación de facilitadores y mediadores entre CTel y sociedad, el desarrollo completo de la ruta de co creación, prototipado y la posterior implementación y apropiación comunitaria. Esa ruta sí avanzó de manera sustancial durante la vida del proyecto.

En ese sentido, es necesario señalar que, el Documento Técnico del proyecto, presenta una ruta metodológica para el desarrollo de las soluciones y establece que los espacios de co-creación o co-laboratorios son escenarios de apoyo técnico y operativo, en los cuales debe realizarse el 30% de las actividades asociadas a cada prototipo. En consecuencia, la metodología del proyecto no supedita la totalidad de la ejecución a dichos espacios, sino que prevé una combinación entre trabajo territorial, formación, negociación cultural, intercambio de saberes, co-creación, validación y desarrollo técnico, reservando a los co-laboratorios una fase parcial, aunque estratégica, dentro del proceso general.

Conforme a los reportes más recientes, el proyecto registra en GESPROY una ejecución física del 54,09% y una ejecución financiera del 64,45%, lo cual demuestra, por sí mismo, que no se trata de un proyecto inexistente o absolutamente inejecutado. Lo que sí existe es un desbalance entre el avance financiero y el físico, un rezago en la puesta en marcha de los co-laboratorios y un cierre no consolidado de actividades críticas, particularmente en prototipado, apropiación e implementación de soluciones. Una vez se realice la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de los co-laboratorios de Quibdó, Bahía Solano y Riosucio, y se proceda con el ingreso almacén se estima un avance físico aproximado de 75 %, teniendo en cuenta la ponderación y el peso de la actividad en el proyecto. Es posible que, en ese escenario, persista transitoriamente una diferencia entre la ejecución física y la financiera; sin embargo, ello no obedecería a una desfinanciación ni a compromisos asumidos por fuera del presupuesto, sino al hecho de que el cooperante ejecutor UTAP ya comprometió recursos para la adquisición de equipos y software, materiales e insumos, actividades de formación, apropiación, validación, apropiación manteniendo obligaciones de pago pendientes frente a proveedores y contratistas derivadas de contratos celebrados durante la vigencia activa del convenio.

La contradicción de la UTCH se orienta entonces a demostrar que: a) sí hubo actividades ejecutadas y soportables; b) sí se avanzó materialmente en objetivos, productos y actividades; c) el problema central es de culminación, continuidad y puesta en marcha, no de ausencia total de ejecución; y d) la valoración fiscal de la observación no puede prescindir de la existencia de activos, actividades desarrolladas y avances parciales.

3. ESTADO REAL DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS

El estado real del proyecto exige una lectura técnica y no binaria. A la fecha, el proyecto no puede describirse como “terminado” ni como “en operación integral”, pero tampoco como un proyecto sin ejecución material.

Además se entrega el link de enlace con acceso abierto a la carpeta que contiene toda la información de ejecución del proyecto por cada uno de los productos requeridos también se enviaron los accesos a los correos cgr@contraloria.gov.co, jairo.hernandez@contraloria.gov.co, jorge.gallego@contraloria.gov.co, soraya.garzon@contraloria.gov.co

Información técnica:

https://utchedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cientechoco_utch_edu_co/IgD5FkltfwyHRZHVasPbTTODAZK2dVVocY-30OhtNb8QmY0?e=ab7IT4 También se envía información de pagos y avances https://utchedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cientechoco_utch_edu_co/IgC_2TaFAhM3TZd4h1Djfts7AY4z73J_4fLnCDpcvXcPJGs?e=kk1UGb

Página web del proyecto

<https://www.formacionycocreacion.com/>

Ver archivo OneDrive 5. Documento Pagina web.pdf

La evidencia disponible demuestra el cumplimiento integral de las actividades correspondientes al objetivo 1, así como avances sustanciales en las actividades previstas para los objetivos 2 y 3. En términos generales, se constata la ejecución completa de las siguientes actividades:

Imagen 7. Actividades

Código	Actividad	Periodo de ejecución (Año)	% de ejecución
E1-A01	Realizar Invitación a las organizaciones comunitarias para la conformación de los equipos de trabajo	2021	100%
E1-A02	Identificar de manera co- gestionada las necesidades en CTel de los procesos productivos	2021	100%

E1-A03	Diseñar y construir esquemas de las posibles soluciones a las necesidades en CTel de los procesos productivos	2022	100%
E2-A01	Validación y priorización de las soluciones a las necesidades identificadas	2022	100%
E2-A02	Formación de recurso humano en la generación de mediaciones	2024- 2025	100%
E3-A01	Validar los prototipos para la solución co-creada a problemas locales	2025	0%
E3-A02	Realizar procesos de diálogo, socialización e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias en CTel	2025	100%
E2-A03	Prototipar soluciones de CTel a necesidades identificadas en cada subregión	2025 Pendiente culminar	60%
E3-A04	Monitoreo participativo co- gestionado del proceso de Apropiación Social del Conocimiento	2025-2026 Pendiente culminar	60%
E2-A04	Desarrollar estrategias de comunicación de la ciencia en cada una de las subregiones	2021-2025	40%
E3-A03	Apropiar por parte de la comunidad las soluciones a los problemas identificados	2025 Pendiente culminar	30%

Fuente: Equipo UTAP y Equipo UTCH.

3.1. Cadena de valor proceso intencionado de apropiación en CTel: Avance de las metas e Indicadores de Producto

A continuación, se presenta la tabla de cadena de valor con los avances en las actividades del proyecto, donde se evidencia que, de diez (10) actividades técnicas programadas en la MGA, seis (6) se han realizado en un 100 %, tres (3) en un 50 % y una (1) en un 30 %:

Imagen 8. Cadena de Valor

Actividad	Resultado	Meta programada	Indicador	Cumplimiento de las metas
Objetivo específico 1: Identificar y priorizar las necesidades de CTel de forma participativa con las comunidades en los procesos productivos de las subregiones.				
Producto 1.1. MGA: Servicios de apoyo para el fomento de la apropiación social de la CTel.				
FASE 1: IDENTIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN				
1	E1-A01 Realizar invitación a las organizaciones comunitarias para la conformación de los equipos de trabajo	Vinculación de beneficiarios participantes	Convocatoria CIENTECHOCÓ Meta: (840) personas de comunidades del departamento seleccionadas y que conforman (24) equipos de trabajo para el desarrollo del proyecto.	840 personas de comunidades del departamento 24 equipos de trabajo 100%
FASE 2: CONCEPTUALIZACIÓN				
2	E1-A02 Identificar de manera co-gestionada las necesidades en CTel de los procesos productivos	Documento con las necesidades identificadas de cada proceso Productivo	(24) Talleres de identificación co-gestionada de necesidades en cada una de las subregiones y (24) equipos de trabajo participando en los talleres co-gestionados	24 talleres de identificación de necesidades 24 equipos de trabajo participando 100%
3	E1-A03 Diseñar y construir esquemas de las posibles soluciones a las necesidades en CTel de los procesos productivos	Documento de esquemas de soluciones	(24) Talleres de diseño y construcción de esquemas de posibles soluciones y (24) equipos de trabajo participando en los talleres participativos	24 talleres de diseño y construcción de posibles soluciones 24 equipos de trabajo participando Transporte beneficiarios 100%
4	E1-A04 Administrar y Gestionar el Entregable 1	Documento informe que contenga de las actas e informes legal, técnico y financiero	(11) meses de administración y gerencia	11 informes de presentados Actas realizadas 100%
5	E1- A05 Realizar de Interventoría Entregable 1	Documento informe interventoría	(11) meses de interventoría	11 de informes de interventoría mensual presentados. visitas de campo realizadas 100%
Objetivo específico 2: Generar y usar el conocimiento científico en las prácticas productivas de las organizaciones comunitarias.				

Imagen 9. Cadena de Valor

Producto 2.1. MGA: Servicios de apoyo para el fortalecimiento de procesos de intercambio de conocimiento.					
6	E2-A01 Validación y priorización de las soluciones a las necesidades identificadas	Documento con la priorización de las soluciones planteadas	24) equipos de trabajo participantes en la validación y priorización de soluciones planteadas frente a las necesidades y problemáticas identificadas	No de talleres realizados 840 de participantes	100%
FASE 3: DISEÑO Y PROTOTIPO					
7	E2-A02 Formación de recurso humano en la generación de mediaciones entre CTel y sociedad	Mediadores formados.	(840) Personas formadas en Formación en generación de mediaciones entre CTel y Sociedad y	840 mediadores formados (Incluye transporte investigadores)	100%
			(120) personas formadas como facilitadores en generación de mediaciones entre CTel y Sociedad y herramientas para la co-creación.	120 facilitadores conformados (incluye el transporte) beneficiarios	
8	E2-A03 Prototipar soluciones de CTel a necesidades identificadas en cada subregión	Documento con el proceso de la creación del prototipo	(25) Prototipos tecnológicos recorriendo la ruta de 12 pasos de prototipado de CIENTECHOCO	25 Prototipos desarrollados en prototipo recorriendo la ruta de 12 pasos de prototipado	60%
			Colaboratorio (espacio de co-creación), con pruebas controladas (transporte de los equipos)	5 espacios de co-creación	
			Adecuación de los laboratorios	5 espacios adecuados Adecuación laboratorios	
			.Por lo menos uno por subregión y (600) personas participantes en proceso de co-creación y prototipado en los laboratorios	600 población participante, finalización prototipos	
Producto 2.2. MGA: Servicios de comunicación con enfoque en Ciencia Tecnología y Sociedad.					

Imagen 10. Cadena de Valor

COMPONENTES TRANSVERSALES					
9	E2-A04 Desarrollar estrategias de comunicación de la ciencia en cada una de las subregiones	Personas con capacidades de comunicación	Comunicación en redes, mensajes de textos, telemarketing, divulgación y promoción	Mensajes enviados	50%
			Taller de construcción de experiencias y comunicación de la ciencia con enfoque CTS	144 personas activas	
			144 co- validadores activos en los procesos de comunicación	No. Co-validadores en los procesos de comunicación	
			1 programa radial creado y transmitido en 5 subregiones	(5) subregiones donde se transmite la hora de la ciencia	

			15 cartillas digitales y físicas diseñadas, desarrolladas y socializadas en las comunidades beneficiarias.	15 Cartillas digitales y físicas	
10	Administrar y el Entregable 2	Documento informe que contenga de las actas e informes legal, técnico y financiero	(11) meses de administración y gerencia	No de informes de presentados No de Actas realizadas	100%
11	E2-A06 Realizar de Entregable 2	Documento informe interventoría	(11) meses de interventoría	No de informes de interventoría mensual presentados. No de visitas de campo realizadas	100%
Objetivo específico 3: Generar espacios para propiciar el diálogo de saberes y procesos comunicativos entre las organizaciones comunitarias y la comunidad científica.					
Producto 3.1. MGA: Servicio de apoyo para la gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación.					
FASE 4: IMPLEMENTACIÓN					
12	E3-A01 Validar los prototipos para la solución co-creada a problemas locales	Ficha de seguimiento por cada uno de los Prototipos	(25) Prototipos tecnológicos expuestos a pruebas en el proceso productivo	25 pruebas realizadas 25 prototipos soluciones desarrolladas	0%
13	E3-A02 Realizar procesos de diálogo, socialización e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias en CTel	Aplicación de las soluciones co- creadas	(1) Semana de la ciencia, tecnología e innovación en todo el Departamento, (1000) personas entre niños, jóvenes y/o adultos participantes de las comunidades del Departamento del Chocó.	1 Eventos realizado en 5 subregiones 1000 participantes	100%
14	E3-A03 Apropiar por parte de la comunidad las soluciones a los problemas identificados	Soluciones implementadas	(15) soluciones implementadas en las comunidades beneficiarias del proyecto, estas soluciones se deben implementar en los productores finales. (20) personas por comunidad beneficiada participando en el proceso de implementación.	Evento de apropiación y relato de experiencias	30%
				1. Postulación de las posibles soluciones para la implementación (cumplimiento requisitos habilitantes)	
				2. Selección y evaluación de las posibles soluciones (panel de evaluadores)	0%
				3. Realizar el proceso de implementación de las soluciones en la comunidad	0%
				4. Acompañamiento Técnico de la solución implementada	0%
				5. Evaluación y validación de resultados	0%
15	E3-A04 Monitoreo participativo co	Resultados de la medición del proceso	(1) Instrumento de medición de la ASCTel	1 Instrumento de medición	60%

Imagen 11 Cadena de Valor

	gestionado del proceso de Apropiación Social del Conocimiento	ASCTel	(2) baterías de indicadores (1) un sistema de seguimiento (YanaTi) 1 Monitoreo (línea de base) 1 evaluación del proceso de ASC		
16	Administrar y Gestionar el Entregable 3	Documento informe que contenga de las actas e informes legal, técnico y financiero	(11) meses de administración y gerencia	No de informes de presentados No de Actas realizadas	80%
17	E2-A06 Realizar de Interventoría Entregable 3	Documento informe interventoría	(11) meses de interventoría	No de informes de interventoría mensual presentados. No de visitas de campo realizadas	80%

Fuente: Elaboración Gerente general del proyecto.

3.2. AVANCE INDICADORES DE PRODUCTO (METAS):

Objetivo 1. Generar y usar el conocimiento científico en las prácticas productivas de las organizaciones comunitarias.

Trescientas (300) personas sensibilizadas, seleccionadas en el marco de la convocatoria del proyecto. Ver Carpeta OneDrive: base de datos de los beneficiarios sensibilizados Recurso Humano Formado y Beneficiarios Taller 1 y 2 2021.xlsx

Realización de una convocatoria amplia e incluyente que permitió vincular al proyecto 840 beneficiarios de las cinco (5) subregiones del Departamento. Ver carpeta OneDrive: 1A. E1-A01 Realizar invitación a las organizaciones comunitarias

Realización del Taller Empatía y articulación E1-A01 donde participaron 840 beneficiarios. Ver carpeta OneDrive Informe final y sus anexos, registros fotográficos y lista de asistencia: 1B. E1-A01 Taller de Empatía y Articulación 2021

Objetivo 2. Identificar y priorizar las necesidades de CTel de forma participativa con las comunidades en los procesos productivos de las subregiones.

Cuatro (4) Estrategias de intercambio de conocimiento científico-tecnológico con otros saberes implementadas, las dos (2) primeras ejecutadas al 100% y la última, al 60% así:

E2-A01 Validación y priorización de las soluciones a las necesidades identificadas, ejecutada al 100%. Ver carpeta OneDrive: Informe final y sus anexos 1. E2-A01 Validación y priorización de las soluciones

Formación de 120 facilitadores en la actividad de **E2-A02 Formación de recurso humano en la generación de mediaciones entre CTel y sociedad.** Ver carpeta OneDrive. Informe final y sus anexos. 2. E2-A02 Formación de Facilitadores 2024 (120

beneficiarios). Formación de 840 mediadores. **E2-A02 Formación de recurso humano en la generación de mediaciones entre CTel y sociedad.** ejecutada al 100%. Ver carpeta OneDrive: Informe y sus anexos 3. E2-A02 Formación de Mediadores (840 beneficiarios)

E2-A03 Prototipar soluciones de CTel a necesidades identificadas en cada subregión. ejecutada al 100%. Ver carpeta OneDrive: Informe parcial y sus anexos, en los que se incluye, 25 prototipos digitales - Reders (50% de avance en el recorrido de la ruta de prototipado de CIENTECHOCÓ). 4. E2- A03 Prototipar soluciones de CTel a necesidades identificadas

Una (1) estrategia de comunicación con enfoque en ciencia, tecnología y sociedad implementada al 40%. Ver carpeta OneDrive: Ciento cuarenta y cuatro 144 personas capacitadas. E2. A04 Desarrollar estrategia de comunicacion

Objetivo 3 Generar espacios para propiciar el diálogo de saberes y procesos comunicativos entre las organizaciones comunitarias y la comunidad científica. Tres (3) Estrategias de gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de ciencia tecnología e innovación realizados:

E3-A02 Realizar procesos de diálogo, socialización e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias en CTel que se realizó en un 100% en todo el departamento, cinco (5) subregiones, trece (13) municipios con la participación de mil (1.000) personas entre niños, jóvenes y/o adultos participantes de las comunidades del Departamento del Chocó. Ver carpeta OneDrive: informe y anexos E3-A02 Realizar procesos de diálogo, socialización e intercambio CTel

E3-A01 Validar los prototipos para la solución co-creada a problemas locales, correspondiente a 25 acompañamientos a los equipos de trabajo para validar sus avances en la ruta de prototipado. Ver carpeta digital:avances de la actividad E3. A01 Validar los prototipos para la solución co-creada a problemas locales

E3-A03 Apropiar por parte de la comunidad las soluciones a los problemas Identificados, donde se convocó y acompañó a los 24 equipos para que postulen sus posibles soluciones para la implementación; una vez cumplan sus requisitos habilitantes pudieran ser evaluadas y para que divulgaran a la comunidad sus avances en los Eventos de apropiación y relato de experiencias. Ejecutada en un 30%. Ver carpeta: avance actividades E3-A03 Apropiar por parte de la comunidad las soluciones a los problemas identificados

Una (1) Evaluación de resultados sobre la implementación de estrategias que promueven la Cultura y la Apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación realizadas: 0% de avance porque la evaluación se realiza al finalizar la ejecución del proyecto.

También es de resaltar la participación de más de 2620 beneficiarios en las diferentes actividades del proyecto, tal como estaba proyectado en el Documento técnico del proyecto (p.71), la fecha, puede demostrar la participación de más de 2320, los 300 restantes, sólo se pueden cumplir cuando se implementen las 25 soluciones en las

comunidades, aunque contamos con listados de miembros de la comunidad que han participado en las dos (2) actividades de validación de solución y del prototipo con las comunidades.

Además, el proyecto ha logrado beneficiar un número mayor al aquí previsto, porque los Representantes legales de las organizaciones comunitarias beneficiadas por el proyecto, usualmente, delegan a otros miembros de sus organizaciones para que asistan a las actividades programadas por el proyecto, porque consideran que es una gran oportunidad individual y comunitaria. Ver carpeta digital: población beneficiaria del proyecto.

3.3. Formación de recurso humano en la generación de mediaciones entre CTel y sociedad

La observación de la Contraloría afirma que no fue posible verificar que se hubiera cumplido la formación, e incluso insinúa que esta no se ejecutó. Esa conclusión no corresponde al estado real de la actividad E2-A02 del Documento Técnico – “Formación de recurso humano en la generación de mediaciones entre CTel y sociedad”, correspondiente a la Actividad 2.1.2 del Producto 2.1 de la MGA. Esta actividad fue soportada, en distintas fases del proyecto, a través de instrumentos contractuales como el Contrato 0329 de 2021, el PS 0600 de 2023 y, posteriormente, el Convenio de Cooperación Especial 0039 de 2024, que permitió retomar y completar el curso con enfoque presencial, virtual sincrónico y asincrónico. La documentación interna de la UTCH y del cooperante reporta 840 mediadores formados y 120 facilitadores formados, con soportes de listas de asistencia, registros fotográficos, certificaciones de participación y productos pedagógicos asociados.

Más aún, la respuesta elaborada por la entidad ejecutora reporta que los 840 beneficiarios, organizados en 24 equipos de trabajo, culminaron las siete sesiones del curso, recibieron materiales pedagógicos, subsidios de transporte, refrigerios y una caja de herramientas física y digital compuesta por cartillas, compilados de experiencias, afiches interactivos y un entorno Moodle de apoyo a la co-creación y al prototipado. Esta actividad fue, en la práctica, el eje articulador de la reactivación del proyecto durante 2025, porque permitió recuperar la relación con los beneficiarios, reorganizar equipos y dar continuidad a la ruta metodológica de diseño y prototipado. La formación, por tanto, no fue un componente marginal ni inexistente: fue el mecanismo a través del cual se restableció la capacidad operativa del proyecto en territorio.

Sugerencia para el texto final: debajo de este apartado inserta el cuadro con contrato, objeto general, subregión, municipio, fechas y sesiones, usando el archivo de talleres como anexo cronológico. Si quieres, en un siguiente paso te lo convierto también en una tabla narrativa. Taller de validación de soluciones: La E2-A01 del Documento Técnico – “Validación y priorización de las soluciones a las necesidades identificadas”, correspondiente a la Actividad 2.1.1 del Producto 2.1 de la MGA, sí fue desarrollada materialmente. Esta actividad no consistía solo en una selección abstracta de ideas, sino en un proceso participativo de ajuste, priorización y contraste de soluciones con equipos de trabajo, contexto territorial y necesidades productivas previamente identificadas. La UTCH, a través del soporte contractual del Contrato 0329 de 2021, del Contrato 0358 de

2021 y del personal de apoyo, consolidó listas de asistencia, registros fotográficos, matrices de ideas, memorias de experiencias, entrevistas semiestructuradas, observación en contexto y tableros de priorización. La documentación interna clasifica esta actividad como ejecutada al 100%, con 24 equipos de trabajo participando.

Desde una lectura técnica, esta etapa es relevante porque demuestra que el proyecto sí avanzó en el tránsito entre la identificación del problema y la formulación de respuestas contextualizadas. La validez de esa fase se refuerza con la existencia de documentos por equipo de trabajo, matrices de necesidades, árboles de problemas y esquemas iniciales de solución, los cuales hacen parte de la lógica progresiva del proyecto. Por ello, no puede afirmarse que la fase de conceptualización no haya existido o que el proyecto permaneciera inactivo hasta la compra de equipos.

Ver Carpeta OneDrive: informe final y sus anexos. 2. E2-A02 Formación de Facilitadores 2024 (120 beneficiarios). Formación de 840 mediadores. E2-A02 Formación de recurso humano en la generación de mediaciones entre CTel y sociedad. Ejecutada al 100%. Ver carpeta OneDrive: Informe y sus anexos 3. E2-A02 Formación de Mediadores (840 beneficiarios)

3.4. Realizar procesos de diálogo, socialización e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias en CTel

La E3-A02 del Documento Técnico – “Realizar procesos de diálogo, socialización e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias en CTel”, correspondiente a la Actividad 3.1.2 del Producto 3.1 de la MGA, fue ejecutada materialmente mediante la realización de la Semana de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las cinco subregiones del departamento. De acuerdo con la documentación de la UTCH y del cooperante, esta actividad alcanzó la realización de un evento departamental desplegado en cinco subregiones y trece municipios, con una participación cercana a 1.000 personas entre niños, jóvenes y adultos. La respuesta de la UTCH la clasifica como actividad ejecutada al 100% y la asocia a informes, registros de asistencia y material fotográfico.

Esta actividad fue especialmente importante para la recuperación de confianza en el proyecto, la visibilización de avances, el diálogo entre comunidad y actores científicos y la socialización pública de experiencias. Aunque no sustituye la implementación final de soluciones, sí constituye una evidencia material de apropiación social del conocimiento, coherente con el propósito central del proyecto. Por tanto, la afirmación de que no existieron procesos de apropiación social no resulta sostenible frente a esta evidencia.

Ver carpeta OneDrive: informe y anexos E3-A02 Realizar procesos de diálogo, socialización e intercambio CTel

3.5. Prototipar soluciones de CTel a necesidades identificadas en cada subregión

La E2-A03 del Documento Técnico – “Prototipar soluciones de CTel a necesidades identificadas en cada subregión”, correspondiente a la Actividad 2.1.3 del Producto 2.1 de la MGA, es una de las actividades más sensibles del proyecto porque articula co-laboratorios, equipos, software, insumos y las fases técnicas de la construcción de los prototipos. La documentación aportada por la Fundación Tecnológica Autónoma del

Pacífico en el marco del convenio 0039 del 2024 sostiene que los 24 equipos recorrieron los primeros seis pasos de la ruta metodológica de prototipado, lo que permitió consolidar 25 prototipos digitalizados o renderizados, junto con documentos de propuesta, infografías y requisitos mínimos. Esa misma documentación ubica el avance de esta actividad en torno al 50%, lo cual es coherente con el hecho de que el proceso está sustancialmente iniciado pero no finalizado.

La lectura técnica correcta es que el proyecto sí avanzó en prototipado, pero no en su fase final. Los pasos de programación, validación técnica, maquetación, mecanizado, ensamble y acabado quedaron supeditados al funcionamiento efectivo de los co-laboratorios, razón por la cual hoy puede hablarse de un avance parcial robusto, pero no de prototipos terminados e implementados. La propia interventoría dejó consignado que existe avance parcial verificable en la ruta de prototipado, aunque no sea posible afirmar la culminación de los 25 prototipos ni la implementación de las soluciones en territorio.

En cuanto al monitoreo, la E3-A04 del Documento Técnico – “Monitoreo participativo co-gestionado del proceso de Apropiación Social del Conocimiento”, correspondiente a la Actividad 3.1.4 del Producto 3.1 de la MGA, presenta avances verificables en la estructuración del instrumento de medición de la ASCTel, con línea base, baterías de indicadores, caracterización y uso de una herramienta de seguimiento apoyada en la plataforma YanaTI y en el entorno Moodle. El cumplimiento total de esta actividad depende de que el proyecto complete su fase de implementación y realice el segundo momento de medición en territorio; sin embargo, no puede sostenerse que el monitoreo esté en cero o que no exista. Lo que existe es una implementación parcial, metodológicamente consistente, pero pendiente de cierre.

Ver carpeta OneDrive: Informe parcial y sus anexos, en los que se incluye, 25 prototipos digitales - Reders (50% de avance en el recorrido de la ruta de prototipado de CIENTECHOCÓ). 4. E2- A03 Prototipar soluciones de CTel a necesidades identificadas

4.CO-LABORATORIOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PROTOTIPOS.

En la actualidad, tres (3) de los cinco (5) co-laboratorios previstos en el proyecto presentan avances materiales de adecuación y dotación, correspondientes a las subregiones de Atrato, Pacífico y Darién, ubicados en Quibdó, Bahía Solano y Riosucio, respectivamente. Dichos espacios cuentan con adecuaciones físicas e instalaciones eléctricas ejecutadas, así como con dotación de equipos tecnológicos e insumos destinados a su funcionamiento.

No obstante, la Universidad reconoce que, al momento de la visita de la Contraloría, estos tres co-laboratorios aún no se encontraban puestos en marcha de manera integral, situación que, si bien constituye una limitación real, no desvirtúa los avances materiales alcanzados en este componente. De hecho, la propia certificación de la interventoría, transcrita en la observación, reconoce que Quibdó, Bahía Solano y Riosucio presentan avances concretos en adecuación y dotación, mientras que Istmina y Bajo Baudó registran mayores rezagos por razones estructurales, judiciales o asociadas a las contrapartidas.

En la subregión del Baudó (Bajo Baudó), la sede inicialmente ofrecida por la administración municipal como contrapartida para la instalación del co-laboratorio, desde el año 2020, presentaba un estado material claramente inadecuado, al punto de encontrarse prácticamente en ruinas. Esta circunstancia fue advertida en varias oportunidades por la Gerencia General del Proyecto y reiterada por la interventoría en sus informes de seguimiento, impidiendo avanzar oportunamente en la adecuación del espacio originalmente previsto. Sin embargo, luego de varios años de gestión institucional, la actual administración municipal ofreció finalmente a la UTCH una solución viable, consistente en la entrega de un nuevo inmueble ubicado en el mismo sector del inicialmente comprometido, con condiciones equivalentes a las especificaciones requeridas para el proyecto. Esto permite contar hoy con una alternativa formalmente habilitada para retomar la adecuación del espacio de co-creación. Adicionalmente, las adecuaciones básicas y las instalaciones eléctricas de este nuevo espacio ya se encuentran contratadas por el cooperante ejecutor UTAP con el mismo proveedor que adelantó trabajos en los otros co-laboratorios.

Por su parte, en la subregión del San Juan, la adecuación del co-laboratorio previsto en la sede de la UTCH en Istmina se ha visto seriamente afectada por la situación del inmueble asignado, el cual presentó problemas estructurales que han impedido su habilitación para el uso del proyecto. Inicialmente, por orden judicial adoptada en 2021, se suspendieron las actividades en dicha edificación, lo que obligó a considerar la búsqueda de un espacio alternativo que cumpliera con las mismas especificaciones técnicas, para lo cual se adelantaron reuniones con funcionarios de la alcaldía, rectores de instituciones educativas y otros actores, sin que en ese momento se lograra una solución definitiva. Posteriormente, se optó por el reforzamiento estructural de la sede inicialmente prevista, con lo cual se retomó la posibilidad de mantener el espacio aprobado en el proyecto. Sin embargo, a la fecha, la edificación continúa en proceso de reforzamiento, razón por la cual aún no reúne condiciones aptas para su adecuación, instalación, dotación y puesta en funcionamiento como espacio de co-creación, circunstancia que ha retrasado directamente el avance de esta actividad en dicha subregión.

En cuanto a los equipos tecnológicos, la discusión no debe centrarse en su existencia, sino en su estado de recepción, formalización y funcionamiento. La misma Contraloría constató la presencia en Quibdó, Riosucio y Bahía Solano de computadores, mesas, sillas, insumos y maquinaria especializada, incluyendo equipos de alto valor como CNC Router, CNC Láser, cortadoras de vinilo, impresoras 3D, Escaner 3D y otros. Si bien estos bienes aún no habían sido formalmente recibidos por la UTCH, actualmente se encuentran en los sitios de instalación bajo la responsabilidad del contratista, hasta tanto se haga el trámite administrativo correspondiente a almacén, esta situación no equivale a negar la adquisición material de los bienes ni el avance físico de la dotación. Actualmente, la UTCH se encuentra revisando la continuidad del Convenio 0039 de 2024 con la UTAP, con el fin de formalizar su prórroga, recibir institucionalmente los equipos, regularizar su ingreso y dar continuidad al proyecto, particularmente, avanzar en la fase de implementación correspondiente a estas tres primeras subregiones.

También resulta importante resaltar que los equipos ubicados en Quibdó, Bahía Solano y Riosucio se encuentran almacenados en los mismos espacios destinados a operar

como co-laboratorios, protegidos de la humedad y conservados en condiciones materiales adecuadas. Asimismo, de acuerdo con la información suministrada por el cooperante ejecutor UTAP, los equipos adquiridos corresponden a referencias de última generación, con especificaciones tecnológicas actualizadas, lo cual no permite inferir, por sí solo, un riesgo de obsolescencia temprana.

Finalmente, debe precisarse que los espacios entregados por la UTCH para la instalación de los co-laboratorios son los mismos aprobados en el proyecto y comprometidos como parte de la contrapartida institucional; por ello, la caracterización efectuada por la Contraloría como “espacios tipo bodega” debe entenderse en el contexto de la infraestructura física efectivamente disponible en las instituciones del departamento del Chocó, sin que esa denominación desconozca su destinación específica dentro del diseño aprobado del proyecto.

Ver anexo 1. Estado actual adecuacion colaboratorios- oficina de planeacion.pdf

Ver anexo 2. Cinco Colaboratorios (espacios de cocreación)

5. RETIE, CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONDICIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN.

La observación formulada por la Contraloría General de la República cuestiona la ausencia de las condiciones técnicas mínimas requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos, particularmente en lo relacionado con la certificación RETIE y con la certificación de cableado estructurado conforme a la norma TIA/EIA-568-B.

Frente a ello, la UTCH precisa que el estado de este componente no es homogéneo y que presenta avances concretos y verificables en las sedes con mayor nivel de adecuación. En efecto, el co-laboratorio de Quibdó ya cuenta con certificación RETIE expedida; en Bahía Solano se realizó la inspección técnica inicial, la cual condicionó la expedición de dicha certificación al cambio del transformador eléctrico, intervención que ya se encuentra contratada; y en Riosucio ya fue solicitada la respectiva inspección técnica para su valoración y certificación. De igual manera, la Universidad cuenta con la aprobación y los certificados de cableado estructurado de los tres espacios actualmente adecuados.

En consecuencia, si bien al momento de la visita de la Contraloría no se había consolidado la totalidad de las certificaciones requeridas para la entrada en operación integral de los espacios, sí existían avances técnicos ciertos, medibles y documentables en esta materia, los cuales desvirtúan una supuesta ausencia absoluta de gestión o de cumplimiento frente a tales exigencias.

6. ACTIVIDADES EN DARIÉN Y BAUDÓ Y RELACIÓN CON LAS ALCALDÍAS.

La observación otorga especial valor a las respuestas remitidas por las alcaldías de Riosucio (Subregión del Darién) y Bajo Baudó, concluyendo a partir de ellas que los

componentes del proyecto no se ejecutaron en esas subregiones. Esa inferencia no es correcta.

De acuerdo con el Documento Técnico, la función principal de esos municipios no era ejecutar técnicamente el proyecto, sino aportar y formalizar espacios físicos como parte de sus contrapartidas, de modo que la falta de información detallada por parte de la administración municipal actual no equivale a inexistencia de talleres, actividades metodológicas o procesos participativos.

Además, desde el inicio del proyecto ha existido trazabilidad de comunicaciones, publicidad, reuniones y talleres en ambas subregiones. En el caso de Bajo Baudó, hubo actos de socialización y acompañamiento con la administración anterior y contactos formales con la administración actual, que se comprometió a garantizar el espacio del co-laboratorio. En el caso de Riosucio, también se realizaron temas de publicidad, visitas, reuniones institucionales y finalmente se formalizó el comodato del espacio dado en contrapartida por la Alcaldía. A ello se suma un elemento institucional importante: desde el inicio del proyecto hasta hoy han transcurrido tres administraciones municipales, lo que explica en parte que las alcaldías actuales no concentren o no custodien toda la trazabilidad histórica del proyecto. Esa carencia informativa, sin embargo, no puede ser trasladada como prueba de inexistencia del avance. Los municipios han participado, las comunidades han asistido, y las alcaldías (aunque han sido fluctuantes y en ocasiones negligentes en el cumplimiento de contrapartidas) sí fueron vinculadas a los procesos.

Ver anexo 1. Estado actual adecuacion colaboratorios- oficina de planeacion.pdf

7. INFORMES DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTAS DE APOYO.

La observación sostiene que no se allegaron informes suficientes de contratistas, personal administrativo y demás soportes de ejecución. La respuesta institucional debe ser firme: esa documentación sí existe, fue consolidada en repositorios físicos y digitales, y se vuelve a poner a disposición de la Contraloría para su verificación integral. La fase 1 y parte de la fase 2 del proyecto fueron soportadas, entre otros, por la Orden de Servicios 0049 de 2020 con Arte y Joya, el Contrato 0329 de 2021 con la entonces Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico, el Contrato 0358 de 2021 (asociado a Yubarta o al apoyo de talleristas/acompañamiento metodológico, según tu cuadro definitivo) y contratos de personal administrativo y de apoyo. La documentación de la UTCH identifica estos contratos como soporte de la convocatoria, la ruta de articulación, los talleres de empatía, identificación de necesidades, esquemas de solución y validación participativa.

La respuesta debe enfatizar que los gastos por contratación de apoyo no fueron pagos abstractos ni desvinculados del objeto del proyecto. Por el contrario, sustentaron la convocatoria, el alistamiento territorial, la organización de beneficiarios, la producción de insumos metodológicos, la logística de talleres, la sistematización de resultados y la coordinación operativa del proyecto. De ahí la importancia de remitir nuevamente los informes de actividades, informes de cumplimiento, certificaciones de supervisión, cronogramas, listados de contratistas y soportes repositorios, para evitar que una

dificultad de acceso o de búsqueda de la CGR termine interpretándose como inexistencia de soportes.

Ver carpeta OneDrive anexo 1. Estado actual adecuacion colaboratorios- oficina de planeacion.pdf

8. INFORMES DE COMISIONES REALIZADAS, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

En relación con los desplazamientos, viáticos y gastos de viaje asociados al proyecto, es necesario precisar que estos no constituyen erogaciones accesorias o ajenas a su objeto, sino un componente estructural y necesario de su ejecución, atendiendo la naturaleza territorial del mismo. Se trata de un proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) con intervención en cinco subregiones del departamento del Chocó, caracterizadas por alta dispersión geográfica, restricciones de movilidad, dificultades de conectividad, altos costos logísticos y una complejidad operativa superior a la de proyectos ejecutados en contextos urbanos o centralizados. En ese marco, los desplazamientos del personal técnico, administrativo y metodológico resultaban indispensables para garantizar la presencia institucional en territorio, la articulación con actores locales y el desarrollo material de las actividades previstas en el Documento Técnico y en la MGA.

Particularmente durante la etapa inicial del proyecto, y posteriormente en la fase de reactivación, fue necesario adelantar múltiples jornadas de socialización, concertación, alistamiento territorial y coordinación institucional, previas y concurrentes al inicio de los procesos de apropiación social del conocimiento. Aunque el proyecto contó con operadores y contratistas para actividades específicas de divulgación, en la práctica las organizaciones comunitarias, lideresas, líderes sociales y demás actores territoriales exigieron de manera reiterada la presencia institucional directa de la UTCH, de la gerencia y, de otros coordinadores regionales y administrativos del proyecto, con el fin de generar confianza, explicar el alcance del proyecto, resolver inquietudes y viabilizar la participación efectiva de los beneficiarios. Ello implicó reuniones con comunidades, encuentros con autoridades locales, coordinación con alcaldías, inspección y alistamiento de espacios, participación en comités y mesas de trabajo, así como gestiones específicas derivadas de contingencias surgidas durante la ejecución.

Adicionalmente, situaciones sobrevinientes como la problemática estructural y judicial de la sede de la UTCH en Istmina, el estado ruinoso del espacio inicialmente ofrecido en Bajo Baudó, el cambio del inmueble previsto para la subregión del Darién, y otras dificultades relacionadas con contrapartidas, infraestructura y condiciones de operación de los co-laboratorios, hicieron necesaria la realización constante de viajes, visitas técnicas y desplazamientos del personal administrativo del proyecto, así como la vinculación y movilización de técnicos y expertos especializados. En consecuencia, la movilidad dentro del proyecto no puede entenderse como un gasto secundario, sino como una condición habilitante para su desarrollo efectivo en el territorio.

La trazabilidad de estos gastos existe y puede verificarse a través de las respectivas legalizaciones, soportes de viaje, informes de comisión, informes de actividades territoriales y demás documentos soporte, los cuales se aportan con la presente respuesta. En ese sentido, los viáticos y gastos de desplazamiento deben valorarse como

parte integral de la ejecución del proyecto y no como erogaciones aisladas o carentes de justificación material.

- Ver carpeta OneDrive Información Financiera avances 2021 006_junio
- Ver carpeta OneDrive Información financiera avances 2022
- 003.comprobantes pago marzo 2022
- Ver carpeta OneDrive Información financiera avances 2022 004.comprobantes pago abril 2022
- Ver carpeta OneDrive Información financiera avances007.comprobante pago julio 2022
- Ver carpeta OneDrive Información financiera avances 008. comprobantes de pago agosto 2022
- Ver carpeta OneDrive Información financiera avances 009.comprobantes pago sept 2022
- Ver carpeta OneDrive Información financiera avances005-comprobantes - septiembre-2023

9. CONVENIO 0039 DE 2024, SUSPENSIONES Y DEMÁS CONTRATOS DEL PROYECTO.

El Convenio de Cooperación Especial No. 0039 de 2024, suscrito entre la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH) y la Fundación Tecnológica Universitaria del Pacífico (UTAP), fue el instrumento que permitió la reactivación técnica y operativa del proyecto durante 2025, especialmente en los componentes de formación, reorganización de beneficiarios, avances en la ruta de prototipado, monitoreo y adecuación parcial de los co-laboratorios. No obstante, pese a los avances verificables alcanzados durante ese periodo, dicho convenio, así como el Contrato de Interventoría No. 0001 de 2025 y el contrato correspondiente a la estrategia de comunicación de la ciencia (Contrato 0349 de 2021) con COAGROSELVA, quedaron suspendidos desde diciembre de 2025, ante la ausencia de una definición institucional de fondo sobre la prórroga del convenio principal.

Es importante precisar que esta suspensión no implicó, en modo alguno, el reconocimiento de inexistencia de ejecución, ni una renuncia a los avances alcanzados, sino una medida de contingencia jurídico-administrativa adoptada para evitar el vencimiento de los plazos contractuales sin soporte suficiente para continuar la ejecución bajo una administración universitaria en proceso de reorganización. En efecto, la interventoría dejó expresamente consignado que la suspensión fue necesaria para impedir que se siguieran ejecutando instrumentos sin definición formal sobre su continuidad, en un contexto de marcada inestabilidad institucional y administrativa de la UTCH, caracterizado por frecuentes cambios de rectoría, relevo de personal directivo y administrativo, y pérdida de continuidad en la toma de decisiones, factores que afectaron la oportunidad de la prórroga y la trazabilidad de la información. La misma interventoría advirtió, además, que la falta de definición frente al convenio comprometía la continuidad

contractual, administrativa y operativa del proyecto y que cualquier prórroga debía analizarse con condiciones y correctivos verificables.

En ese contexto, también debe aclararse que la observación de la Contraloría, al señalar que durante la suspensión se continuaron adelantando actividades asociadas a la ejecución, requiere una precisión técnica fundamental. Conforme a las comunicaciones referidas por la propia observación, la UTAP informó que los equipos tecnológicos destinados a los co-laboratorios de Quibdó, Bahía Solano y Riosucio ya habían sido adquiridos previamente y permanecían en la bodega del proveedor a la espera de instrucciones de entrega e instalación; posteriormente, en febrero de 2026, el cooperante anunció su despacho hacia dichas subregiones.

Esto permite concluir que la situación observada por la Contraloría no obedeció a la celebración de nuevas contrataciones o a la ejecución irregular de obligaciones surgidas con posterioridad a la suspensión, sino a la materialización logística de adquisiciones y compromisos contractuales previamente perfeccionados durante la vigencia activa del convenio. Por ello, la controversia no debe centrarse en una supuesta ejecución contractual nueva durante la suspensión, sino en la ausencia de decisiones oportunas por parte de la UTCH para regularizar la recepción institucional, la custodia y la continuidad del proyecto bajo la nueva administración, la cual, por su reciente posesión, se encontraba apenas en proceso de revisión integral de la información y definición de la ruta de continuidad.

Finalmente, resulta necesario dejar constancia de que la suspensión de estos instrumentos no puede leerse de manera aislada, sino en conexión con el estado general del proyecto y con las medidas correctivas que la propia UTCH viene evaluando para su continuidad. El informe institucional de seguimiento elaborado en abril de 2026 concluye expresamente que es urgente reanudar el Convenio 0039 de 2024 y el Contrato 0349 de 2021, fortalecer el seguimiento integral y adoptar decisiones administrativas ágiles que permitan retomar las actividades pendientes y culminar el proyecto de manera satisfactoria antes del 31 de diciembre de 2026. En esa misma línea, la documentación financiera consolidada por la entidad ejecutora evidencia que los recursos comprometidos continúan respaldando las obligaciones vigentes, de manera que la suspensión no debe entenderse como un hecho que anule lo ejecutado, sino como una contingencia temporal que exige pronta resolución institucional para evitar la profundización del rezago y asegurar el cierre efectivo del proyecto.

10. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN FINANCIERA.

Respecto a la observación que señala “han contratado \$200.000.000 por encima del presupuesto asignado adquiriendo compromisos que no pueden atender”:

Cuando se observa en la plataforma GESPROY SGR, que el valor contractual reportado no coincide con el valor aprobado, no precisamente implica un sobre costo del proyecto, sino un estado de saldos sin liberar.

Que, para este caso en el proyecto, la diferencia obedece a que se encuentra en proceso la liquidación de los contratos suscritos, para la ejecución del proyecto en la plataforma GESPROY SGR, esto implica realizar una depuración de cada contrato para determinar

cuánto se pagó con respecto a lo contratado, porque la plataforma nos muestra el valor comprometido; sin embargo, hasta que no se registren las actas de liquidación en su totalidad, el sistema mantiene la reserva del recurso.

Conforme a lo anterior, se requiere hacer la Liberación de Recursos de contratos no ejecutados, para ello es necesario realizar una reducción presupuestal en la plataforma que "liberara" los recursos no ejecutados es decir el dinero que no se gastó.

Este procedimiento se sustenta en la normativa vigente del SGR (Ley 2056 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1821 de 2020), la cual establece que:

1. La Liquidación es una actuación obligatoria para determinar el estado final de las obligaciones.
2. El Reintegro o Liberación: Los saldos no ejecutados de los proyectos deben ser liberados para que el sistema los reconozca nuevamente como excedentes o para el cierre definitivo del proyecto en el Banco de Proyectos.

Actualmente, el equipo técnico se encuentra en la fase de validación y liquidación en la plataforma Gesproy SGR. Una vez finalizado este proceso, se procederá a la reducción y liberación de recursos de aquellos contratos que no fueron ejecutados en su totalidad, garantizando que la información refleje la ejecución financiera real y se cumpla con el cierre administrativo del proyecto.

11. SOSTENIBILIDAD.

La sostenibilidad del proyecto no puede presentarse como un componente inexistente ni ajeno a su diseño original. Por el contrario, conforme al Documento Técnico, este componente comprende la obligación de la UTCH de garantizar, una vez finalizada la ejecución financiada con recursos del SGR, la operación, mantenimiento, apropiación, permanencia y aprovechamiento efectivo de los co-laboratorios, de los equipos tecnológicos, del software, de los insumos y de las capacidades instaladas en el marco del proyecto. En ese sentido, la UTCH ya ha avanzado en la formulación y gestión del plan de sostenibilidad, el cual se adjunta como soporte, y la Vicerrectoría Financiera ha manifestado su compromiso de impulsar su trámite de aprobación ante el Consejo Superior, con el propósito de asegurar la sostenibilidad institucional del proyecto por un periodo de cinco (5) años posteriores a su culminación.

Asimismo, la Universidad ha previsto que varias de las herramientas construidas durante la ejecución (entre ellas el Moodle de formación, la caja de herramientas pedagógicas, los materiales de apoyo metodológico y la infraestructura académica y técnica desarrollada) permanezcan a disposición de estudiantes, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y de la comunidad en general.

En consecuencia, este componente demuestra que el proyecto no se agota en la adquisición de bienes físicos, sino que deja instaladas capacidades metodológicas, pedagógicas, tecnológicas y comunitarias con vocación de permanencia más allá del término del convenio. Si bien la sostenibilidad no elimina por sí sola los riesgos actuales

del proyecto, sí desvirtúa de manera clara la afirmación según la cual la UTCH no hubiera previsto la continuidad, permanencia y utilidad futura de los resultados alcanzados.

Ver archivo OneDrive 3.Sostenibilidad Fortalecimiento de las capacidades en CTel Mediante la Apropiación Social del Conocimiento.pdf

12. GESTIÓN DE SUPERVISIÓN, GERENCIA E INTERVENTORÍA.

La observación concluye que “no se realizó el seguimiento contractual, técnico y financiero”. Esa afirmación debe ser refutada de manera frontal. Existió interventoría contratada en dos momentos, supervisión asignada, gerencia del proyecto, comité técnico de seguimiento del Convenio 0039, informes mensuales, requerimientos, actas y gestión permanente desde la División de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación. El informe de seguimiento de abril de 2026 deja constancia de que la División de Proyectos monitoreó GESPROY, analizó riesgos y desviaciones, gestionó constancias, contratos, pólizas, liquidaciones, validó consistencia documental y apoyó controles de cambio y reprogramaciones.

La contradicción debe admitir, eso sí, que el esquema de seguimiento fue insuficiente para la complejidad del proyecto y que el gerente/supervisor no contó siempre con un equipo técnico-administrativo robusto. Pero una cosa es reconocer insuficiencia relativa y otra, muy distinta, afirmar inexistencia absoluta de seguimiento. Aquí la respuesta de la UTCH debe mostrar que: sí existió seguimiento; sí existieron alertas y requerimientos; sí hubo un comité técnico adicional para el Convenio 0039; sí hubo interventoría con informes y salvedades; y sí hubo gerencia, supervisión y gestión de la División de Proyectos.

Si la Contraloría considera que ese seguimiento no fue suficiente, esa es una discusión sobre calidad y eficacia del control, no sobre su inexistencia. 08. Ver carpeta OneDrive Seguimiento del proyecto

13. REFUTACIÓN PUNTUAL DE LA OBSERVACIÓN DE LA CONTRALORÍA.

a. “No se ejecutó ninguna actividad”.

Se controvierte. El proyecto registra 54,09% de ejecución física y 64,45% de ejecución financiera en GESPROY; además, existen soportes de convocatoria, talleres o formación, validación de soluciones, Semana de la Ciencia, monitoreo del proceso de Apropiación Social del Conocimiento, Ruta de prototipado, avances en el Desarrollo de la Estrategia de la Comunicación de la Ciencia, formalización y adecuaciones completas de tres (3) co-laboratorios y adquisición de equipos.

b. “No se ejecutó ni siquiera la formación”.

Se controvierte. Mediante Contrato 0329 de 2021, se realizaron los talleres de Articulación y Empatía (Actividad E1-A01), Taller de Identificación de Necesidades, Taller de Diseño y Construcción de Soluciones (Actividad E1-A02) y el Proceso de Validación de Soluciones Propuestas (Actividad E2-A01), los cuales fueron desplegados en varias

etapas y culminados para 840 personas, con soporte específicos como informes, listas de asistencia, materiales, formadores y acompañamiento en territorio.

Mediante el Contrato 0358 de 2021, se contrató el traslado a los beneficiarios a las cabeceras municipales de cada subregión para la realización de las actividades mencionadas y desarrolladas mediante el contrato anteriormente descrito (Contrato 0329 de 2021).

Mediante el Contrato 0349 de 2021, se contrató el desarrollo de la Estrategia de Comunicación de la Ciencia, con resultados verificables en el fortalecimiento de capacidades de comunicación, el desarrollo del taller de construcción de experiencias y comunicación de la ciencia con enfoque CTS, la activación de 144 personas en los procesos de comunicación y la conformación de 144 co-validadores.

A través del Contrato 0600 de 2023, se realizó un componente de la Actividad E2-A02 (Curso de Formación de Facilitadores, formación de 120 personas).

Mediante Convenio 0039 de 2024, se desarrolló el otro componente de la Actividad E2-A02 (Curso de Formación en Generación de Mediaciones, formación de 840 en las diferentes subregiones del departamento y beneficiarias del proyecto.

Mediante Convenio 0039 de 2024, también se desarrolló la Semana de la Ciencia en las cinco (5) subregiones beneficiarias, beneficiando en total a trece (13) municipios., alcanzando la participación de más de 1.000 personas.

c. “No se hizo seguimiento contractual, técnico y financiero”.

Se controvierte. Sí existió seguimiento serio de la interventoría, también acompañamiento de supervisión, compañía del comité técnico del convenio 0039, gerencia del proyecto, informes, actas y gestión de la Oficina de Proyectos de la UTCH.

d. “Se contrató \$200.000.000 por encima del presupuesto”.

Se controvierte. La diferencia deriva de saldos no liberados y contratos aún no depurados en plataforma, no de una sobrecontratación real; la UTCH aporta análisis financiero, cifras actualizadas y explicación de la liquidación y liberación de recursos.

e. “Todo el valor ejecutado constituye presunto detrimento”.

Se controvierte. Hay bienes adquiridos (equipos tecnológicos de última generación y demás insumos requeridos), adecuaciones completas de tres (3) co-laboratorios, actividades ejecutadas, formación materialmente desarrollada y avances metodológicos verificables. La inexistencia de puesta en marcha total no permite, por sí sola, asimilar toda la ejecución a daño patrimonial total.

14. CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto aún es viable. La documentación institucional reciente plantea que, si se reanuda la ejecución a finales de abril o, a más tardar, durante la primera semana de mayo de 2026, existe una ruta técnica para culminar el proyecto en diciembre de 2026,

ya reprogramado en GESPROY. Esa ruta supone: reactivación del Convenio 0039 de 2024, del contrato de COAGROSELVA y el Contrato de Interventoría; recepción formal de equipos; puesta en funcionamiento de los co-laboratorios de Quibdó, Bahía Solano y Riosucio; adecuación y dotación de los co-laboratorios en Bajo Baudó e Istmina, correspondientes a las subregiones de Baudó y San Juan, respectivamente; finalización de la ruta de prototipado en co-laboratorios; realización del panel de evaluación; selección e implementación de las 15 soluciones y; aplicación final del instrumento de monitoreo. El propio informe de seguimiento institucional señala la urgencia de reactivar el Convenio 0039 de 2024, el contrato 0349 de 2021 y el contrato de Interventoría 0001 del 20 de Agosto de 2025, fortalecer supervisión y adoptar un plan de contingencia para culminar el proyecto antes del 31 de diciembre de 2026.

El cooperante ejecutor UTAP ha manifestado que, con la prórroga del convenio y con los recursos ya comprometidos en su marco, es posible culminar satisfactoriamente las actividades pendientes del proyecto, conforme a lo previsto al momento de su suscripción. En la actualidad, la UTCH se encuentra adelantando la revisión de la información financiera, contractual y técnica correspondiente, con el propósito de definir a la mayor brevedad la continuidad del convenio 0039 de 2024 y la reactivación integral del proyecto.

Ver archivo OneDrive: 2. Certificación de terminación de las actividades con los recursos disponibles - UTAP.pdf Ver OneDrive cronograma propuesto para la terminación del proyecto 4. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA -2.xlsx

15. CONTINGENCIAS, RETRASOS Y CAUSAS REALES DE LA DESVIACIÓN.

Los retrasos en la ejecución del proyecto BPIN 2018000100056 no puede analizarse de manera aislada ni a partir de una lectura lineal de su cronograma inicial. Por el contrario, su ejecución ha estado atravesada por un conjunto sucesivo, acumulativo y estructural de desafíos, de contingencias sanitarias, territoriales, institucionales, administrativas, jurídicas y logísticas que alteraron de forma significativa la posibilidad de ejecutar las actividades conforme al plazo originalmente previsto de veinticuatro (24) meses. Estas contingencias no se exponen como excusa absoluta frente a los resultados pendientes, sino como elementos objetivos y verificables que explican por qué el proyecto no siguió una ruta continua, estable ni predecible, y por qué fue necesario acudir a mecanismos extraordinarios de reactivación para evitar su frustración definitiva. La propia interventoría dejó constancia de que el proyecto presenta avances técnicos verificables, pero también una situación crítica de continuidad contractual y administrativa derivada, entre otras causas, de la inestabilidad institucional de la UTCH y de las dificultades en la materialización de contrapartidas para los co-laboratorios.

a. Inicio de la ejecución en plena pandemia por COVID-19.

La ejecución del proyecto inició formalmente en mayo de 2020, en el contexto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, cuando aún se mantenían restricciones de movilidad, limitaciones a la presencialidad y medidas de distanciamiento que afectaban de manera directa la operación territorial del Estado y de las instituciones. En esa etapa inicial, las primeras reuniones de planificación, coordinación contractual, organización del

equipo de gestión y articulación institucional tuvieron que adelantarse bajo modalidades virtuales o semipresenciales. Del mismo modo, las primeras socializaciones del proyecto, la divulgación de la convocatoria y el acercamiento a organizaciones comunitarias se realizaron en condiciones de aforo reducido, alta cautela sanitaria y dificultades severas para lograr convocatorias amplias y reuniones comunitarias presenciales en territorio.

Debe tenerse en cuenta que este no era un proyecto de ejecución centralizada ni de escritorio, sino una iniciativa de Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque de apropiación social, cuyo modelo metodológico dependía desde el inicio de la interacción con comunidades, del trabajo colaborativo en subregiones apartadas y de procesos de confianza y apropiación colectiva. Por ello, el efecto de la pandemia no solo retrasó actos administrativos o reuniones, sino que impactó directamente el componente esencial del proyecto: la participación efectiva de beneficiarios, líderes comunitarios, organizaciones de base, instituciones locales y actores territoriales. A lo largo de 2020 y 2021, además, se presentaron nuevos picos de contagio y renovadas restricciones, lo que obligó a reprogramaciones constantes, ajustes metodológicos y limitaciones objetivas para cumplir cronogramas presenciales.

b. Restricciones de movilidad, orden público y complejidad logística del territorio.

Superada parcialmente la fase más aguda de la pandemia, la ejecución siguió enfrentando contingencias territoriales propias del departamento del Chocó: restricciones de movilidad, dificultades de transporte intermunicipal, conectividad deficiente, eventos de orden público, paros, bloqueos y complejidad logística de acceso a subregiones donde debía desplegarse el proyecto.

Estas circunstancias tienen especial relevancia porque el proyecto fue diseñado para intervenir cinco subregiones (Atrato, Pacífico, San Juan, Darién y Baudó), lo que suponía movilización continua de personal técnico, administrativo y metodológico, así como articulación con sedes, comunidades y entidades territoriales dispersas. La logística de transporte, alojamiento, movilización de materiales, instalación de equipos y acompañamiento a beneficiarios no solo era costosa, sino altamente vulnerable a alteraciones externas no controlables por la entidad ejecutora. En ese contexto, cada interrupción por orden público o dificultad de acceso generaba efectos en cadena sobre talleres, cronogramas, reuniones comunitarias, visitas técnicas, instalación de dotaciones, legalización de comisiones y soporte documental.

c. Contrapartidas insuficientes o incumplidas por parte de entidades territoriales.

Otro de los factores estructurales que afectó la ejecución fue la materialización incompleta, tardía o cambiante de las contrapartidas comprometidas por entidades territoriales para la implementación de los co-laboratorios. La interventoría y la gerencia general han dejado constancia de que las contrapartidas municipales no se concretaron oportunamente y, en algunos casos, los espacios inicialmente ofrecidos no reunían las condiciones mínimas prometidas para la adecuación y dotación requerida por los co-laboratorios.

Esa situación fue especialmente visible en Bajo Baudó, el espacio inicialmente ofrecido por la administración municipal como contrapartida se encontraba, desde los primeros años del proyecto, en un estado material precario y prácticamente ruinoso, circunstancia advertida por la Gerencia General del Proyecto y reiterada por la interventoría. Ello impidió avanzar oportunamente en la adecuación del co-laboratorio de la subregión del Baudó. Solo después de varios años de gestiones institucionales, la administración municipal actual ofreció a la UTCH un nuevo inmueble ubicado en el mismo sector, con condiciones equivalentes a las especificaciones requeridas para el proyecto, lo que permitió finalmente contar con una alternativa formalmente habilitada para retomar esa adecuación.

d. Problema estructural y judicial de la sede de Istmina.

La subregión del San Juan enfrentó una contingencia singular de alta gravedad: la sede de la UTCH en Istmina, inicialmente prevista como contrapartida institucional para el co-laboratorio, presentó problemas estructurales severos que derivaron en medidas judiciales y en la suspensión del uso de la edificación desde 2021. La observación de la Contraloría reconoce que el reforzamiento del edificio estaba en proceso y que, al momento de la visita, la sede no era apropiada para su uso.

A partir de esa situación, el proyecto tuvo que evaluar durante un tiempo la búsqueda de un espacio alternativo que reuniera las mismas especificaciones, para lo cual se adelantaron reuniones con alcaldía, instituciones educativas y otros actores locales, sin que se encontrara una solución definitiva inmediata. Posteriormente, se optó por mantener el espacio aprobado originalmente y ejecutar el reforzamiento estructural de la sede de Istmina, con el consecuente impacto temporal sobre la programación del co-laboratorio. Este no fue un retraso menor: afectó directamente la posibilidad de instalar dotación, de programar el trabajo del prototipado en esa subregión y de avanzar de forma homogénea respecto de los demás co-laboratorios.

e. Inestabilidad institucional y administrativa de la UTCH.

Una de las contingencias más persistentes y de mayor impacto fue la inestabilidad institucional y administrativa de la UTCH, la cual afectó de manera directa la toma de decisiones, la continuidad de los procesos, la trazabilidad de la información, la oportunidad de pagos, la gestión contractual y la articulación entre dependencias. La intervención de la Contraloría transcribe una certificación de la interventoría en la que se deja expresa constancia de frecuentes cambios administrativos en la UTCH, incluyendo seis rectores en los últimos seis meses, además de cambios de vicerrectores y jefes administrativos, lo cual incidió negativamente en la gobernanza del proyecto.

Más allá de la cifra exacta que pueda precisarse en anexos, lo relevante es que, durante 2024, 2025 e inicios de 2026, la Universidad atravesó un periodo prolongado de inestabilidad en la rectoría y en cargos estratégicos, así como situaciones judiciales y administrativas que afectaron la continuidad de la gestión institucional. Cada cambio de rector o de personal directivo implicó, en la práctica, reinicios de revisión jurídica, presupuestal y administrativa, relectura de expedientes, cautela en autorizaciones y dilación de decisiones críticas para el proyecto. A ello se sumaron paros, asambleas permanentes y situaciones de conflictividad interna que afectaron el funcionamiento

ordinario de la Universidad. La interventoría certificó, por ejemplo, que en enero de 2026 la UTAP informó la imposibilidad material de avanzar en la entrega de los co-laboratorios adecuados por el cese de actividades y la situación interna de la UTCH asociada a una Asamblea Permanente.

Debe resaltarse que, en proyectos de regalías ejecutados por universidades públicas, la gestión contractual, financiera, jurídica y operativa está profundamente ligada al funcionamiento de la entidad ejecutora. Por ello, cuando la universidad entra en ciclos de inestabilidad, cambios reiterados de personal, suspensión de actividades o falta de articulación interna, el proyecto no puede operar con normalidad. Esta relación entre proyecto y funcionamiento institucional es clave para entender el desfase: no se trata de un proyecto ajeno a la universidad, sino de un proyecto cuya vida administrativa depende de la capacidad operativa de la UTCH.

f. Falta de colaboración o demora de dependencias universitarias.

A la inestabilidad institucional se sumó un problema de articulación interna: varias dependencias de la Universidad no respondieron con la oportunidad requerida en procesos de contratación, pagos, aprobación de trámites, expedición de certificaciones, revisión documental y regularización de equipos. Esto afectó la ejecución en varias fases. La respuesta institucional y la certificación de la interventoría muestran que, incluso en 2026, el Gerente General del Proyecto tuvo que poner a disposición de la UTCH gran volumen de información física y digital, mientras se proponían mesas técnicas de verificación que no fueron materializadas con la celeridad necesaria. La interventoría, la gerencia y el cooperante adelantaron reuniones con Vicerrectoría de Investigaciones, Control Interno y otras áreas para exponer el estado actual del proyecto, la suspensión de contratos y la urgencia del ingreso formal de equipos, sin que se adoptaran decisiones concluyentes en tiempo oportuno.

Esta falta de articulación interna no puede invisibilizarse. La ejecución del proyecto dependía de que la universidad pudiera actuar como un solo cuerpo institucional. Cuando eso no ocurre, los expedientes se dispersan, las decisiones se ralentizan y el seguimiento se vuelve fragmentado. La propia interventoría recomendó fortalecer la supervisión y advirtió que el gerente del proyecto, quien además ejercía la supervisión del convenio, no contaba con equipo técnico-administrativo suficiente.

g. Rigidez contractual frente a suspensiones y costos de mantener personal.

Otra contingencia relevante, menos visible pero muy real, consistió en la dificultad para suspender o reacomodar ciertos contratos de personal y de apoyo cuando las causas del retraso no eran imputables a los contratistas. En distintos momentos del proyecto, la ejecución no pudo simplemente “detenerse” sin producir efectos sobre obligaciones ya asumidas, disponibilidad de personal, pagos, productos intermedios y costos operativos. Esto implicó tensiones entre la necesidad de suspender por causas externas (pandemia, paros, problemas de sedes, contrapartidas incumplidas) y la realidad de contratos de prestación de servicios o de apoyo que no podían ser trasladados mecánicamente sin generar riesgos de incumplimiento, controversias o pérdida del talento ya vinculado. Ese efecto acumulativo explica parte del desbalance entre ejecución física y financiera que

hoy observa GESPROY y que la interventoría ha pedido analizar con criterio técnico y prudencia.

h. Necesidad de una reactivación extraordinaria mediante el Convenio 0039 de 2024.

Hacia 2024, tras varios años de intermitencia y contingencias acumuladas, la UTCH concluyó que la única vía razonable para salvar la ejecución integral del proyecto era acudir a un mecanismo extraordinario de cooperación con una entidad que ya conociera el proyecto, hubiera participado en fases previas y pudiera aportar capacidad técnica, metodológica y humana para reactivar el proceso. Así surgió el Convenio de Cooperación Especial 0039 de 2024 con la UTAP, que la interventoría y la propia observación describen como el instrumento que permitió retomar la culminación de actividades y la ejecución integral del proyecto. Este convenio, además, fue ajustado con un Otrosí que exigió la estructuración de una fiducia para la ejecución financiera, condición que fue perfeccionada y permitió el primer desembolso.

La reactivación de 2025 fue especialmente relevante porque permitió reorganizar beneficiarios, recuperar confianza comunitaria, desplegar formación, avanzar en la ruta de prototipado, estructurar el componente de monitoreo, retomar la adecuación de co-laboratorios y ordenar el proyecto con base en lineamientos metodológicos y pedagógicos integrados. La propia interventoría certificó que, al corte de marzo de 2026, el proyecto mostraba avances técnicos verificables precisamente en reorganización de equipos beneficiarios, formación, Semana de la Ciencia, inicio de la Ruta de Prototipado, adecuación parcial de co-laboratorios y estructuración del componente de monitoreo, avances obtenidos durante el segundo semestre de 2025.

i. Nueva suspensión del convenio y sus efectos.

Pese a esa recuperación, el Convenio 0039 también resultó afectado por la inestabilidad administrativa de la UTCH. La interventoría dejó consignado que el convenio, el contrato de interventoría y el contrato de estrategia de comunicación quedaron suspendidos desde diciembre de 2025 ante la falta de definición oportuna sobre la prórroga, pese a que el cooperante había solicitado formalmente la ampliación para culminar actividades en curso. La suspensión fue descrita expresamente como una medida de contingencia para evitar el vencimiento de los plazos contractuales sin soporte jurídico suficiente para continuar la ejecución.

Es importante subrayar que esta suspensión no significó inexistencia de avance, ni deshace lo ejecutado. Tampoco significa que el cooperante haya contratado nuevas actividades con instrumentos suspendidos. Lo que ocurrió, según las comunicaciones de la UTAP recogidas incluso por la Contraloría, fue que equipos, software, materiales e insumos ya contratados y adquiridos desde 2025 estaban en proceso logístico de entrega o permanecían a la espera de instrucciones de instalación, lo que produjo una controversia sobre su recepción formal, pero no una nueva contratación irregular durante la suspensión.

j. Situación actual y posibilidad real de culminación.

A abril de 2026, el proyecto se encuentra en un punto recuperable. La UTCH tiene hoy un panorama mucho más claro que en años anteriores: tres co-laboratorios con adecuación y dotación avanzada, equipos adquiridos, avances sustanciales en formación, ruta de prototipado iniciada, Semana de la Ciencia realizada, monitoreo estructurado, nuevo espacio para Bajo Baudó, reforzamiento estructural en curso en Istmina y una reprogramación vigente en GESPROY hasta diciembre de 2026. El informe de seguimiento institucional de abril de 2026 concluye que es urgente reanudar el convenio 0039 y el contrato 0349, fortalecer la supervisión y adoptar un plan de contingencia para culminar el proyecto dentro del horizonte programado.

En otras palabras, el escenario actual no es el de un proyecto inviable o agotado, sino el de un proyecto afectado por contingencias severas, con avances reales ya logrados y con una ventana de oportunidad final para cerrarlo adecuadamente. La administración actual de la UTCH, que apenas se consolidó en 2026, puede sentir cautela frente a la autorización de la continuidad; sin embargo, desde una perspectiva técnica y jurídica, el mayor riesgo hoy no es reactivar el proyecto con correctivos, sino dejarlo inconcluso cuando ya existen activos, capacidades instaladas, equipos, beneficiarios organizados y avances metodológicos relevantes. La alternativa más razonable no es la inmovilización, sino una reactivación controlada, documentada y técnicamente condicionada, que permita culminar lo pendiente con soporte jurídico, financiero y operativo suficiente.

En conclusión, el retraso y las dificultades en la ejecución del proyecto no responde a una única causa ni puede atribuirse de forma simplista a ausencia de gestión. Se trata del resultado de la concurrencia de múltiples contingencias: pandemia, restricciones de movilidad, orden público, complejidad logística territorial, incumplimientos de contrapartidas, ruina o inviabilidad de sedes, problemas estructurales y judiciales en Istmina, inestabilidad rectoral y administrativa, paros y asambleas permanentes, fragmentación de la gestión interna y suspensión del convenio de reactivación. Comprender estas contingencias no significa excusar el rezago, sino explicarlo correctamente para tomar la decisión más responsable: corregir, reactivar y terminar. Desde esa perspectiva, la continuidad del proyecto no debe verse con temor, sino como la medida necesaria para proteger la inversión realizada, materializar los beneficios esperados por las comunidades y evitar que un proceso que ya logró avances significativos quede truncado precisamente en su fase final.

16. SOLICITUDES.

La UTCH, con fundamento en lo expuesto y en los anexos que se aportan, solicita a la Contraloría General de la República:

1. Reevaluar la afirmación según la cual el proyecto no ejecutó actividades relevantes, a la luz de los soportes que acreditan la realización de la convocatoria, los talleres, la formación, la Semana de la Ciencia, la validación de soluciones, el monitoreo y la ruta parcial de prototipado.
2. Ajustar el alcance de la observación en lo relativo a la inexistencia de seguimiento contractual, técnico y administrativo, reconociendo la existencia de

supervisión, gerencia, interventoría y comité técnico, sin perjuicio de las debilidades que la Universidad acepta y se compromete a corregir.

3. Revisar la inferencia de sobrecontratación y la cuantificación del presunto detrimento, realizando una valoración depurada y técnicamente individualizada de contratos, bienes, saldos, liberaciones pendientes y ejecución real.

4. Valorar que el proyecto aún cuenta con ruta de cierre, recursos comprometidos y viabilidad técnica para culminarse durante 2026, siempre que se autorice y formalice oportunamente la continuidad de los instrumentos contractuales requeridos.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Recibida la respuesta de la observación trasladada a la Universidad Tecnológica del Chocó mediante SIGEDOC No. 2026EE0072287 de fecha 10 de abril de 2026, el equipo auditor procedió a realizar el correspondiente análisis de la justificación presentada por la entidad ejecutora:

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA RESPUESTA.

La Universidad señala que el proyecto no puede entenderse como inexistente o no ejecutado, dicha precisión no es coherente, ya que la CGR no fundamentó la observación exclusivamente en la inexistencia total de actividades, sino en la falta de materialización efectiva de los productos, la ausencia de operación integral, la no implementación de los prototipos y la falta de funcionalidad de los co-laboratorios, por consiguiente el equipo auditor de acuerdo a la revisión técnica, financiera y jurídica pudo evidenciar que el proyecto no ha sido implementado de manera integral y la población objetivo no se ha beneficiado con el alcance del proyecto.

2. RESUMEN EJECUTIVO DE CONTRADICCIÓN.

La Universidad plantea, que el proyecto CIENTECHOCÓ no se agotaba en la compra de equipos ni en la adecuación física de co-laboratorios, sino que respondía a una ruta de apropiación social del conocimiento compuesta por fases de identificación, articulación, conceptualización, diseño, prototipado e implementación, además de estrategias transversales de comunicación de la ciencia y monitoreo participativo. También sostiene que los co-laboratorios eran escenarios de apoyo técnico y operativo donde debía ejecutarse aproximadamente el 30% de las actividades asociadas a cada prototipo, por lo que la metodología no supeditaba la totalidad del proyecto a dichos espacios.

Visto lo anterior, el equipo auditor no acoge lo señalado por la UTCH debido a que no han desarrollado las actividades del proyecto que lleven a la puesta en marcha del mismo de manera integral porque si bien la metodología del proyecto tenía un componente social, pedagógico, territorial y participativo, ello no elimina la obligación de culminar los productos finales aprobados en la MGA, especialmente la puesta en marcha de los cinco

co-laboratorios, el desarrollo de los 25 prototipos y la implementación de 15 soluciones productivas sostenibles. La observación de la CGR no se fundamenta exclusivamente en que no existieran actividades previas, sino en que los bienes, servicios y productos financiados con recursos del SGR no se encontraban culminados, operativos, en uso, ni en la apropiación social del conocimiento por la población beneficiaria de las comunidades de Chocó

3. ESTADO REAL DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS.

Los argumentos presentados por la Universidad Tecnológica del Chocó no desvirtúan la observación formulada por la Contraloría General de la República. Si bien la entidad ejecutora acredita la existencia de actividades parciales asociadas a la identificación de necesidades, conformación de equipos de trabajo, formación de mediadores, validación preliminar de soluciones, socialización, comunicación y avances documentales en prototipado, dichos elementos no permiten concluir el cumplimiento integral del objeto del proyecto ni la materialización de los productos finales aprobados en la MGA.

La información presentada por la Universidad, evidencia que el proyecto no se encuentra terminado ni en operación integral, pues reporta actividades críticas sin culminar, entre ellas la validación de prototipos, el cierre de la ruta de prototipado, la apropiación comunitaria de soluciones, la implementación de soluciones en territorio y la evaluación final de resultados. De igual manera, la Universidad reconoce que solo una parte de los beneficiarios podrá acceder al servicio cuando se implementen las soluciones, lo cual confirma que el resultado final del proyecto no se encuentra materializado y no cumple con el proyecto para el cual fue formulado, aprobado y materializado.

Adicionalmente, la información recaudada por la CGR a través de los municipios beneficiarios y la interventoría, evidencia ausencia de soportes territoriales suficientes, falta de información local sobre bienes, equipos, cronogramas, beneficiarios y resultados, así como inexistencia de inventario formal, recepción institucional, instalación plena y operación efectiva de los equipos y co-laboratorios. En consecuencia, se evidencian deficiencias de planeación, ejecución, seguimiento, funcionalidad, sostenibilidad y puesta en marcha del proyecto, por lo tanto, el equipo auditor, no acoge lo esgrimido por la entidad ejecutora.

4. CO-LABORATORIOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PROTOTIPOS.

Si bien la entidad ejecutora acredita avances materiales en tres de los cinco co-laboratorios previstos —Quibdó, Bahía Solano y Riosucio— y avances documentales o digitales en la ruta de prototipado, dichos elementos no permiten concluir que los productos se encuentren culminados, operativos y funcionales.

La Universidad reconoce que, al momento de la visita del equipo auditor de la CGR, los tres co-laboratorios no estaban puestos en marcha de manera integral. A su vez, los espacios de Bajo Baudó e Istmina registraban rezagos sustanciales, asociados a problemas de contrapartida, condiciones físicas inadecuadas, reforzamiento estructural y ausencia de habilitación para su adecuación, dotación y funcionamiento.

En cuanto a los equipos tecnológicos, no se acreditó su recepción institucional, ingreso formal a almacén, inventario regularizado, custodia definida, instalación, prueba ni operación efectiva. La certificación de la interventoría confirma que no podía certificarse su instalación plena, operación regular ni funcionamiento efectivo como co-laboratorios activos y que existía riesgo alto de deterioro, obsolescencia, pérdida, hurto y afectación funcional de bienes adquiridos con recursos públicos, como también se pudo evidenciar en la visita del equipo auditor, registrado en el acta de visita técnica de auditoría firmada por la UTCH.

Respecto de los prototipos, aunque se reconocen avances en documentos, la misma respuesta indica que las fases de programación, validación técnica, implementación y puesta en marcha quedaron supeditadas al funcionamiento efectivo de los co-laboratorios. En consecuencia, no se acreditó la culminación de los 25 prototipos ni la implementación de las 15 soluciones productivas sostenibles en territorio.

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo, teniendo en cuenta que persisten deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento, recepción de bienes, custodia, funcionalidad, puesta en marcha y sostenibilidad del componente de co-laboratorios, equipos tecnológicos y prototipos, afectando el cumplimiento de los fines del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

5. RETIE, CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONDICIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN.

La Universidad Tecnológica del Chocó informa gestión técnica parcial en los co-laboratorios de Quibdó, Bahía Solano y Riosucio, tales como certificación RETIE en Quibdó, inspección condicionada en Bahía Solano y solicitud de inspección en Riosucio, dichos elementos no acreditan que al momento de la visita los espacios se encontraran técnica y normativamente habilitados para su operación integral.

La Universidad reconoce que para la fecha de la visita de la CGR no se había consolidado la totalidad de las certificaciones requeridas para la entrada en operación de los espacios, en tal sentido, los trámites, solicitudes, inspecciones o certificaciones parciales constituyen avances administrativos y técnicos, pero no equivalen a puesta en marcha, funcionamiento efectivo ni uso real de los co-laboratorios.

Las certificaciones RETIE y de cableado estructurado no son requisitos accesorios, sino condiciones habilitantes para la instalación segura, funcional y permanente de los equipos tecnológicos. La ausencia de certificaciones consolidadas, junto con la falta de instalación y operación de los equipos, afecta directamente la posibilidad de desarrollar los prototipos, implementar las soluciones productivas sostenibles y garantizar la apropiación social del conocimiento en los territorios beneficiarios.

Por lo anterior, el equipo auditor no acoge lo argumentado por la entidad ejecutora, teniendo en cuenta que la respuesta no acredita la operación integral de los co-laboratorios, ni desvirtúan las deficiencias de planeación, seguimiento técnico, puesta en marcha y funcionalidad advertidas por la CGR.

6. ACTIVIDADES EN DARIÉN Y BAUDÓ Y RELACIÓN CON LAS ALCALDÍAS.

Los argumentos presentados por la Universidad Tecnológica del Chocó no desvirtúan lo observado por el equipo auditor, si bien se acepta que las alcaldías de Riosucio-Darién y Bajo Baudó no tenían a su cargo la ejecución técnica directa del proyecto, sino principalmente el aporte y formalización de espacios físicos como contrapartida.

Las respuestas de los municipios evidencian ausencia de información básica sobre actividades, equipos, software, cronogramas, informes, beneficiarios, actas de entrega y resultados en territorio. Esta situación constituye un indicio relevante de debilidad en la articulación institucional, trazabilidad documental, apropiación territorial y seguimiento de la ejecución del proyecto, especialmente considerando que se trataba de una iniciativa de apropiación social del conocimiento con incidencia directa en comunidades locales.

La Universidad afirma que existieron comunicaciones, actos de socialización, acompañamientos, reuniones institucionales y gestiones de formalización de espacios; no obstante, tales actuaciones no acreditan por sí mismas la ejecución material de los productos, la instalación de equipos, la operación de co-laboratorios, el desarrollo de prototipos ni la implementación de soluciones productivas sostenibles. Los cambios de administración municipal y la eventual falta de custodia documental por parte de las alcaldías actuales podían constituir riesgos previsibles, que debieron ser gestionados oportunamente por la UTCH mediante mecanismos formales de seguimiento, archivo, empalme, actas, requerimientos y control de compromisos.

7. INFORMES DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONTRATISTAS DE APOYO.

Si bien la entidad ejecutora afirma que existen informes de actividades, informes de cumplimiento, certificaciones de supervisión, cronogramas, listados de contratistas y soportes que reposan en medios físicos y digitales, dicha manifestación no acredita por sí sola la ejecución efectiva, pertinente, completa y útil de las actividades financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

La existencia de informes o repositorios documentales debe ser valorada frente a la trazabilidad contractual y presupuestal de cada obligación, producto, acta de recibo, pago efectuado, actividad de la MGA y no se evidencian los resultados esperados. En ese sentido, los informes de personal administrativo y contratistas de apoyo pueden demostrar actividades, pero no sustituyen la obligación de acreditar la culminación y funcionalidad de los productos principales del proyecto.

Los informes no permiten verificar la puesta en marcha de los co-laboratorios, la instalación y operación de equipos, la culminación de los prototipos, la implementación de soluciones productivas sostenibles ni la apropiación final por parte de los beneficiarios. Por consiguiente, no se desvirtúan las deficiencias de planeación, seguimiento, supervisión, funcionalidad y puesta en marcha observadas por la CGR.

8. INFORMES DE COMISIONES REALIZADAS, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Los argumentos presentados por la UTCH no desvirtúan lo observado por el equipo auditor, ya que por la naturaleza territorial del proyecto y su ejecución en cinco municipios del choco, se requiere el desplazamiento del personal técnico, administrativo y metodológico para adelantar actividades de socialización, coordinación institucional, alistamiento territorial, visitas técnicas, comités y acompañamiento comunitario, la entidad ejecutora debe acreditar la autorización, legalización, pertinencia, necesidad y resultado verificable de cada comisión, respecto a los objetivos planteados en el proyecto, los cuales no se han alcanzado.

9. CONVENIO 0039 DE 2024, SUSPENSIONES Y DEMÁS CONTRATOS DEL PROYECTO.

La suspensión no puede verse como un hecho que no repercute en la ejecución del proyecto, aunque haya sido adoptada como medida de contingencia para evitar el vencimiento de plazos contractuales, lo cierto es que impidió la gestión de componentes esenciales, tales como la recepción e instalación de equipos, la puesta en marcha de co-laboratorios, la culminación de prototipos, la estrategia de comunicación, el monitoreo participativo y la implementación de soluciones productivas sostenibles.

El Convenio de Cooperación Especial No. 0039 de 2024 fue concebido para la ejecución del proyecto durante 2025, sin embargo por falta de definición institucional sobre su prórroga, quedó indefinida la ejecución contractual del proyecto, dejando el proyecto en un limbo jurídico, respecto del plazo inicial establecido.

Adicionalmente la interventoría informo sobre la inestabilidad administrativa, falta de trazabilidad, formalización incompleta de espacios, materialización parcial de contrapartidas, debilidad en la supervisión y ausencia de consolidación financiera entre la UTCH y el cooperante ejecutor, confirmándose deficiencias de continuidad contractual, gobernanza, dirección, seguimiento y control.

10. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN FINANCIERA.

La UTCH señala que la diferencia de \$200.000.000 reportada en los contratos del GESPROY SGR, no corresponde a un sobre costo, sino a saldos comprometidos pendientes de liquidación y liberación, manifestación que no acredita de manera definitiva la inexistencia de compromisos superiores al presupuesto disponible, reflejando una falta de control presupuestal y de cargue del aplicativo, puesto que es la Universidad quien realiza esta actividad.

11. SOSTENIBILIDAD.

El ejecutor afirma haber avanzado en la formulación y gestión de un plan de sostenibilidad, así como en la disposición futura de herramientas pedagógicas, metodológicas, tecnológicas y académicas, tales elementos no acreditan la sostenibilidad efectiva, operativa y financiera del proyecto, ya que la sostenibilidad no se demuestra únicamente con la existencia o formulación de un documento, ni con la intención de tramitar su aprobación ante el Consejo Superior. Para que sea efectiva, debe acreditarse la aprobación formal del plan, la existencia de fuentes de financiación, responsables institucionales, costos de operación y mantenimiento, protocolos de uso, mecanismos de

seguimiento, indicadores de apropiación comunitaria y condiciones reales de funcionamiento de los bienes y productos financiados.

12. GESTIÓN DE SUPERVISIÓN, GERENCIA E INTERVENTORÍA.

El proyecto conto con instancias formales de seguimiento, tales como interventoría, supervisión, gerencia del proyecto, y comité técnico del Convenio 0039 de 2024, dichos elementos no acreditan que el seguimiento contractual, técnico, administrativo y financiero haya sido suficiente, oportuno y eficaz para garantizar la ejecución, culminación y puesta en marcha del proyecto; en consecuencia se evidencia que las acciones no fueron efectivas para prevenir, corregir y superar los rezagos del proyecto, pues persistieron: co-laboratorios sin operación integral, equipos sin recepción institucional plena, prototipos no culminados, soluciones no implementadas y contratos suspendidos.

La Universidad admite que el esquema de seguimiento fue insuficiente para la complejidad del proyecto y que el gerente/supervisor no contó con un equipo técnico-administrativo robusto, hechos estos que confirman lo observado.

13. REFUTACIÓN PUNTUAL DE LA OBSERVACIÓN DE LA CONTRALORÍA.

El equipo auditor ya ha realizado el análisis de cada uno de puntos expuestos en este numeral.

14. CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO.

La UTCH plantea una ruta técnica para culminar el proyecto en diciembre de 2026, reprogramada en GESPROY, dicha ruta corresponde a una medida futura y condicionada, no a una evidencia de cumplimiento actual.

La Universidad en su respuesta afirma que para finalizar el proyecto se requiere reactivar el Convenio 0039 de 2024, el contrato de COAGROSELVA y el contrato de interventoría; recibir formalmente los equipos; poner en funcionamiento los co-laboratorios de Quibdó, Bahía Solano y Riosucio; adecuar y dotar Bajo Baudó e Istmina; finalizar la ruta de prototipado; realizar el panel de evaluación; seleccionar e implementar las 15 soluciones y aplicar el instrumento final de monitoreo. Lo anterior confirma que los componentes esenciales del proyecto no se están ejecutando y la operación integral no ha sido alcanzada.

En consecuencia, el cronograma propuesto no es un elemento suficiente para desvirtuar las deficiencias de planeación, ejecución, seguimiento, funcionalidad y puesta en marcha del proyecto, además como se manifestó en lo observado, con cronogramas desactualizados y sin un horizonte claro para su puesta en marcha y finalización, esta situación genera desfinanciación del mismo y una eventual configuración de lo previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020.

15. CONTINGENCIAS, RETRASOS Y CAUSAS REALES DE LA DESVIACIÓN.

Si bien se reconoce que el proyecto enfrentó contingencias asociadas a la pandemia por COVID-19, restricciones de movilidad, complejidad territorial, problemas de orden

público, dificultades logísticas, materialización tardía o incompleta de contrapartidas, problemas estructurales en la sede de Istmina, inestabilidad administrativa de la UTCH y rigidez contractual frente a la suspensión de ciertos contratos, tales circunstancias no eximen a la entidad ejecutora de su deber de planeación, gestión del riesgo, supervisión, seguimiento, adopción de correctivos y protección de los recursos públicos.

Las contingencias alegadas explican parcialmente la desviación del cronograma inicial, pero no justifican que, después de cinco años y once meses ejecución, el proyecto continúe sin operación integral, con co-laboratorios no puestos en marcha, equipos sin recepción institucional plena, prototipos no culminados, soluciones no implementadas y contratos estratégicos suspendidos. Además, varias de las causas invocadas corresponden a riesgos previsibles o a debilidades internas de gobernanza, articulación institucional y supervisión, que debieron ser gestionadas oportunamente por la UTCH como entidad ejecutora.

En conclusión, el equipo auditor conforme a la evidencia documental y visita técnica al proyecto observó avances parciales y actividades, sin embargo, dichos elementos no acreditan la culminación integral del proyecto, la operación efectiva de los co-laboratorios, la recepción e ingreso a inventario de los equipos tecnológicos, la instalación y funcionamiento de la dotación, la culminación y validación de los prototipos, la implementación de las soluciones productivas sostenibles, ni la apropiación final por parte de las comunidades beneficiarias.

Asimismo, la respuesta no acredita un seguimiento técnico-financiero efectivo, suficiente y oportuno a los recursos girados, ni una trazabilidad clara entre giros, pagos, obligaciones contractuales, productos recibidos, actas de cumplimiento, bienes incorporados, equipos instalados y resultados previstos en la MGA. En consecuencia, se evidencian deficiencias de planeación, ejecución, supervisión, control, funcionalidad, sostenibilidad, desfinanciamiento y puesta en marcha integral del proyecto, razón por la cual no se acoge lo expuesto por la entidad ejecutora y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$9.834.020.098.

HALLAZGO No. 2. (A-D-F) FUNCIONALIDAD, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BPIN 2021000100143 “APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículos 2, 209, 267 e inciso 13 del artículo 361
- Ley 489 de 1998 artículo 3
- Ley 610 de 2000, artículo 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 82, 83 y 84
- Ley 1437 de 2011, artículo 3

- Decreto 1076 de 2015, artículo 1.1.1.1.1
- Ley 1952 de 2019, artículos 26, 27 y 38
- Ley 2056 del 2020, artículo 6. parágrafo quinto, artículo 29 numeral 3 y 4, artículo, 34 artículo 55, artículos 123 al 134.
- Decreto Ley 403 del 2020, artículo 3
- Contrato de Prestación de servicios – Supervisión 005 – 2022
- Actos administrativos de ordenación de gasto 1873-2022 y 7682-2022
- Contrato de Compraventa 0001-2023

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Artículo 267. Modificado por Artículo 1 Acto Legislativo 4 de 2019 “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

Artículo 361. inciso 13 El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación. El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” Artículo 3. Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO.- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes Constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Ley 610 de 2000. “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías” Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. Modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Artículo 82. Responsabilidad de los Interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley.

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Artículo 3. “Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.”

Decreto 1076 de 2015, artículo 1.1.1.1.1 Objetivo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

Ley 1952 de 2019. “Por la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” Artículo 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el

Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

Ley 2056 del 2020, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Artículo 6. Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional. “Créanse los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional, como responsables de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional, de conformidad con lo previsto en la presente Ley”.

PARÁGRAFO QUINTO. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables aprobar los proyectos observando el impacto regional, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.

Artículo 29. Características de los proyectos de inversión. “Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.”

Artículo 34. Viabilidad de los proyectos de inversión. La viabilidad de los proyectos de inversión se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación y conforme con las siguientes reglas:

Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias.

Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Para el efecto, las entidades territoriales podrán destinar un porcentaje de cada proyecto de inversión para la emisión de los conceptos de viabilidad. Los costos harán parte integral del presupuesto del proyecto de inversión y podrán ser reconocidos sólo cuando

sea aprobado para ejecución por la entidad o instancia respectiva, así mismo una entidad territorial podrá pedir el concepto de viabilidad del ministerio o departamento administrativo rector del ramo respectivo al que pertenezca el proyecto, o en una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o en el departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presenta el proyecto de inversión, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.

Para los proyectos cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, la viabilidad de los proyectos estará a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o la entidad que aquel designe.

Artículo 54. Proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Los proyectos que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de que trata el artículo 20 de la Ley 1286 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su presentación se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Lecorresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificar el cumplimiento de las condiciones para la presentación de los proyectos de inversión.

Los proyectos de inversión que cumplan las condiciones de presentación establecidas en los términos de referencia de las convocatorias, serán sometidos a evaluación técnica atendiendo los criterios de evaluación definidos en dichos términos. Serán incluidos en el listado de elegibles aquellos proyectos de inversión que obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido en los términos de referencia de las convocatorias. La inclusión de los proyectos de inversión en el listado de elegibles no genera la obligatoriedad de financiación.

Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a las normas contractuales previstas en la Ley 1286 de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique.

El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Artículo 123. Sistema Presupuestal. Las disposiciones del presente título constituyen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el inciso 13 del artículo 361 de la Constitución Política, acorde con lo dispuesto por los artículos 151 y 352 de la Constitución Política.

Artículo 124. Componentes del Sistema Presupuestal. “Componen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías el Plan de Recursos, el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías y el Presupuesto del Sistema General de Regalías.”

Artículo 125. Principios del Sistema Presupuestal. “El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se regirá por los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia.”

Artículo 126. Planificación Regional. “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de etnodesarrollo y contextos étnicos culturales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los planes de vida de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como los Planes de Vida "O LASHO LUNGO DROM" del Pueblo Rrom o gitano, cuando aplique, guardarán consistencia con los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías.”

Artículo 127. Programación integral. “Los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías incorporarán, en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión, sin que los mismos correspondan a gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto.”

Artículo 128. Plurianualidad. “Los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías deben propender porque este opere con un horizonte de mediano plazo, en el cual se puedan identificar los ingresos del mismo y se definan presupuestos que abarquen una bienalidad, la cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente al de su inicio.”

Artículo 129. Coordinación. “La Nación y las entidades territoriales coordinarán sus actuaciones con el fin de optimizar los recursos que integran el Sistema General de Regalías. Así, propenderán por la gestión integral de proyectos de impacto regional, sin que, a través del Presupuesto General de la Nación, de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las entidades territoriales se incluyan apropiaciones para el financiamiento de los mismos proyectos, salvo que correspondan a mecanismos de cofinanciación.”

Artículo 130. Continuidad. “A través de los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se buscará la real ejecución de los proyectos. Los diferentes órganos del Sistema General de Regalías propenderán porque en forma prioritaria se dispongan de los recursos necesarios para que aquellos tengan cabal culminación.”

Artículo 131. Desarrollo armónico de las regiones. “El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones, según los criterios definidos por la Constitución Política y la presente Ley.”

Artículo 132. Concurrencia y complementariedad. “A través del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos que permitan el desarrollo integral de las regiones, complementando las competencias del nivel nacional y los niveles territoriales.”

Artículo 133. Inembargabilidad. “Los recursos del Sistema General de Regalías son inembargables, así como las rentas incorporadas en el presupuesto del Sistema. Las decisiones de la autoridad judicial o administrativa que contravengan lo dispuesto en la presente Ley, harán incurrir al funcionario respectivo que la profiera en falta disciplinaria gravísima, sin perjuicio de la Responsabilidad Fiscal.”

Artículo 134. Publicidad y transparencia. “Debe garantizarse el acceso a la información del Sistema General de Regalías, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, en términos de eficiencia de la gestión pública de las entidades involucradas en el mismo, contribuyendo al proceso de generación de opinión pública y control social.”

Decreto Ley 403 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:

- a) Eficiencia,
- b) Eficacia,
- c) Equidad,
- d) Economía,
- e) Concurrencia,
- f) Coordinación,
- g) Desarrollo sostenible,
- h) Valoración de costos ambientales,
- i) Efecto disuasivo,
- j) Especialización técnica,
- k) Inoponibilidad en el acceso a la información,
- l) Tecnificación,
- m) Integralidad,
- n) Oportunidad,
- o) Prevalencia,
- p) Selectividad,
- q) Subsidiariedad.

CONDICIÓN

El órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, en el artículo 24. viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100143, por valor de \$5.500.185.600 y designó como ejecutor a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA.

A continuación, se relacionan la información general del proyecto.

Tabla N° 26 Aspectos Generales del Proyecto. / Fuente: Expediente proyecto/GRESPROY- Elaboración: Equipo Auditor

PROYECTO BPIN	2021000100143
NOMBRE	APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
APROBACIÓN	EN EL ACUERDO 12 DE FECHA 22/12/2021 DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COLCIENCIAS
SECTOR	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
LOCALIZACION	EN LOS MUNICIPIOS DE QUIBDÓ, ISTMINA Y ATRATO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
VALOR TOTAL	\$5.500.185.600
ALCANCE	DESARROLLAR 3 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS, 3 ARTÍCULOS DE REVISTA, 2 CAPÍTULOS DE LIBROS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A 450 PRODUCTORES AGRÍCOLAS COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE QUIBDÓ, ISTMINA Y ATRATO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, SOBRE APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA PARA PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO EN LA FERTILIZACIÓN DE CULTIVOS E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS PARA LA NUTRICIÓN ANIMAL.
COMPONENTES PRODUCTOS	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) PUBLICADOS EN REVISTAS INDEXADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN (LIBROS Y/O CAPÍTULOS DE LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN)
POBLACIÓN OBJETIVO	101.145
EJECUTOR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
FUENTE FINANCIACION	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS- SGR
ESTADO	CONTRATADO EN EJECUCIÓN

Actividades principales para desarrollar en el proyecto cuantificadas:

Tabla 27. Actividades Principales / Fuente: Expediente proyecto/GRESPROY- Elaboración: Equipo Auditor

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.3	IDENTIFICAR GEOGRÁFICA, PRODUCTIVA DE UNIDADES AGROPECUARIAS.	\$781.129.828,00
3.15	ESTABLECER LABORATORIO DE ABONOS ORGÁNICOS.	\$763.008.147,00
1.4	RECOPILAR INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DATOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.	\$615.827.985,00

1.2	DESARROLLAR SESIONES DE DIVULGACIÓN (TALLERES YO CONFERENCIA) DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO.	\$484.209.135,00
3.5	EVALUAR AGRONÓMICA, PRODUCTIVA Y DE CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PARCELAS.	\$479.641.124,00
2.1	REALIZAR BASE DATOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA MADERA Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS.	\$342.600.804,00
2.2	REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN CON LA POBLACIÓN OBJETIVO.	\$246.672.577,00
3.6	ESTABLECER LAS INSTALACIONES PARA LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE INSECTOS.	\$228.400.536,00
3.11	ESTABLECER CULTIVOS TRANSITORIOS Y PERMANENTES EN PARCELAS.	\$228.400.536,00
3.12	ELABORAR ABONOS ORGÁNICOS PARA CULTIVOS DE PANCOS Y ANÁLISIS DE SUS APORTES DE FERTILIZANTES.	\$228.400.536,00
3.7	TRANSFORMAR Y PRODUCIR HARINA DE INSECTOS.	\$159.880.375,00
2.4	REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.	\$144.507.744,00
3.1	ELABORAR PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE INSECTOS XILÓFAGOS CON INCLUSIÓN DE SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES.	\$137.040.321,00
2.5	REALIZAR ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.	\$135.144.727,00
3.4	EVALUAR LA CALIDAD NUTRICIONAL DE LAS HARINAS DE INSECTOS.	\$114.200.268,00
3.13	EVALUAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN EN INSECTOS, DETERMINANDO CONSUMO DE ALIMENTOS, EVALUACIÓN BIOLÓGICA DE LOS INSECTOS, PRODUCCIÓN EN FRESCO DE LOS INSECTOS.	\$114.200.268,00
3.8	ESTABLECER ALTERNATIVAS BIOECONOMICAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA.	\$91.360.206,00
3.2	ANALIZAR LOS DATOS, DISEÑO EXPERIMENTAL Y EVALUACIÓN DE CLASES DE INSECTOS, CON ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN.	\$68.520.161,00
3.3	EVALUAR LAS CALIDADES DEL SUELO.	\$68.520.161,00
3.9	EVALUAR LOS DATOS, DISEÑO EXPERIMENTAL Y EVALUACIÓN DE CULTIVOS CON ABONO ORGÁNICO.	\$68.520.161,00
		\$5.500.185.600,00

El ejecutor para el desarrollo del proyecto suscribió contratos en cuantía de \$4.529.331.870 relacionados a continuación:

Tabla N° 28 Contratos Gesproy / Fuente: Expediente proyecto/GRESPROY- Elaboración: Equipo Auditor

TIPO DE CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	89	\$ 3.917.119.790,00
Prestación de servicios – Supervisión	1	\$ 498.000.000,00
Acto administrativo de ordenación de gasto	2	\$ 62.754.576,00
Compraventa	1	\$ 51.457.504,00
Total	93	\$ 4.529.331.870,00

Dentro del proceso auditor se adelantó el análisis documental y visita técnica al proyecto dentro de las fechas del 20/04/2026 al 23/04/2026, observándose las siguientes irregularidades:

Análisis documental de ejecución contractual y financiera

1. Contratos Principales (Personas Jurídicas)

Dentro de la ejecución contractual y financiera realizada por parte del ejecutor para el desarrollo de las actividades principales del proyecto, se suscribieron 6 contratos, en cuantía de \$2.778.353.862, que equivalen al 61.34% del presupuesto asignado.

Tabla N° 29 Contratos / Fuente: Expediente proyecto/GRESPROY- Elaboración: Equipo Auditor

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PARTICIPACION
0047-2023	901178893-CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS & SUMINISTROS INGENIAR S.A.S	\$ 1.149.974.447,00	25,39%
0036-2022	900703071-PALACIOS ENERGY S.A.S	\$ 780.421.911,00	17,23%
0005-2022	900491646-FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	\$ 498.000.000,00	10,99%
0152-2022	11796296-RIOS PEÑA ASDRUBAL MARTIN	\$ 150.000.000,00	3,31%
0450-2024	901306514-GEONOVA PACIFIC S.A.S	\$ 148.500.000,00	3,28%
0001-2023	900461109-INVERSIONES JC & CUESTA S.A.S.	\$ 51.457.504,00	1,14%
		\$ 2.778.353.862,00	61,34%

En los contratos se contempló en la cláusula de pago un anticipo por el 50% del valor total del contrato. Para este pago se exigió como requisitos la presentación de la cuenta de cobro, el plan de manejo y distribución del anticipo. En el análisis documental se observó que a los contratos se le efectuaron los pagos de anticipo por cuantía \$1.389.176.930 como se detallan a continuación:

Tabla N° 30 Pagos por anticipo / Fuente: Expediente proyecto/GRESPROY- Elaboración: Equipo Auditor

CONTRATO	BENEFICIARIO	VALOR PAGO
0047-2023	901178893-CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS & SUMINISTROS INGENIAR S.A.S	\$ 574.987.223,10
0036-2022	900703071-PALACIOS ENERGY S.A.S	\$ 390.210.955,00
0005-2022	900491646-FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	\$ 249.000.000,00
0152-2022	11796296-RIOS PEÑA ASDRUBAL MARTIN	\$ 75.000.000,00
0450-2024	901306514-GEONOVA PACIFIC S.A.S	\$ 74.250.000,00
0001-2023	900461109-INVERSIONES JC & CUESTA S.A.S.	\$ 25.728.752,00
		\$ 1.389.176.930,10

Del contrato 0001-2023 con INVERSIONES JC & CUESTA S.A.S. registra pagos por concepto de anticipo de \$25.728.752 y otro por \$25.728.752, para una ejecución financiera del 100%. Asimismo, el contrato 0152-2022 de transporte con RIOS PEÑA ASDRUBAL MARTIN registra pagos por concepto de anticipo de \$75.000.000 y otro por \$45.000.000 para una ejecución del 80%. No obstante, no se conoció en el proceso auditor información que soporte la ejecución de los contratos, tales como las actas de recibo y liquidación; De igual forma, faltaron los soportes de servicios de transporte y tiquetes que correspondan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Finalmente, se pudo evidenciar que los recursos públicos pagados por concepto de anticipo a los demás contratistas no han sido amortizados en su totalidad. Toda vez que, las actividades de distribución del anticipo no están soportadas en actas y facturas. Lo anterior, deja en evidencia irregularidades en la administración de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR asignados al proyecto por parte del ejecutor y la supervisión.

2. Contratos OPS (Personas Naturales)

El ejecutor suscribió ochenta y siete (87) contratos por medio de la modalidad de Orden de Prestación de Servicio (OPS) con personas naturales por cuantía de \$1.750.978.008, que equivalen al 38,66% del total del proyecto. De lo anterior se observó una ejecución

financiera con pagos por \$1.650.355.566, que equivale al 94.25%. Si bien se evidencia un avance financiero significativo en los pagos de las OPS, los cuales están soportados con el cumplimiento de las actividades en su totalidad y aprobados por la supervisión, no fue posible constatar por parte del equipo auditor el resultado de los productos principales que le corresponden a los profesionales contratados como son:

1. Artículos de investigación tres,
2. Documentos de investigación (en libros y/o capítulos) dos
3. Documentos de lineamientos técnicos tres

Asimismo, del anterior análisis a los contratos de OPS con relación a la ejecución de la totalidad del proyecto, se observó que no corresponden a la ejecución física del 54.17% y financiera 55.73% registrada por el ejecutor en Gesproy.

Con lo anteriormente descrito, se muestra en el análisis documental que los contratos principales, columna vertebral del proyecto, presentan una baja ejecución financiera del 31,24%, debido a que los pagos de los anticipos no han sido utilizados en el proyecto, sino que están en manos de los contratistas. En el mismo sentido, se ve reflejado que en los contratos de OPS a pesar de haber sido pagados no han contribuido con la ejecución de los objetivos propuestos.

Visita Técnica

a) Entregables

Dentro de la inspección realizada del 20 al 23 de abril del 2026, por parte del equipo auditor en compañía de la UTCH, se programó la visita a los laboratorios transitorios para el aprovechamiento de los subproductos de la industria maderera en la fabricación de abonos orgánicos y producción de harina de insectos en los municipios de Istmina, Atrato y Quibdó en el departamento del Chocó, asimismo, se realizó visita al laboratorio de insectos para la producción del abono de la UTCH.

El proyecto contempló la construcción de 12 laboratorios transitorios distribuidos en los municipios de Istmina, Atrato y Quibdó, con cuatro laboratorios previstos para cada uno. Sin embargo, durante la visita técnica solo se evidenciaron tres laboratorios en Istmina; respecto al laboratorio restante, no se dispone de terreno para su construcción. En Quibdó únicamente se observó un laboratorio, sin evidenciarse los tres restantes, mientras que en Atrato no se construyó ninguno de los cuatro proyectados debido a la ausencia de espacio físico y terrenos disponibles. En consecuencia, esta actividad presenta una ejecución física del 33%.

En la visita observó que, los 4 laboratorios entregados no son funcionales, teniendo en cuenta que no se evidenciaron los componentes orgánicos requeridos para realizar el proceso de conversión de los insectos, para transformarlos en harina para abono estipulada en el proyecto, tal como se evidencia en el material fotográfico.

Asimismo, se evidenció que los laboratorios no son operativos y además, no cuentan con la disponibilidad de los insumos orgánicos que son los componentes técnicos requeridos para el proceso de transformación de insectos en harina para abono, como se evidencia en las siguientes imágenes:

ISTMINA

Imagen 12.



Imagen 13.



Imagen 14.



Imagen 15.



Imagen 16.



Imagen 17.



QUIBDO

Imagen 18.

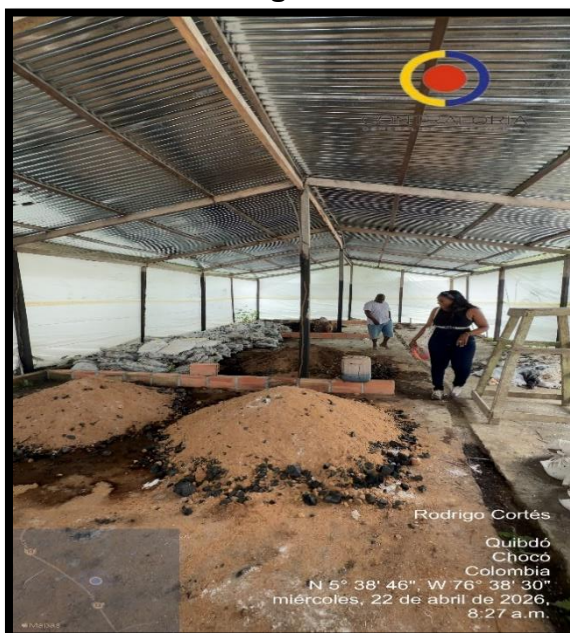
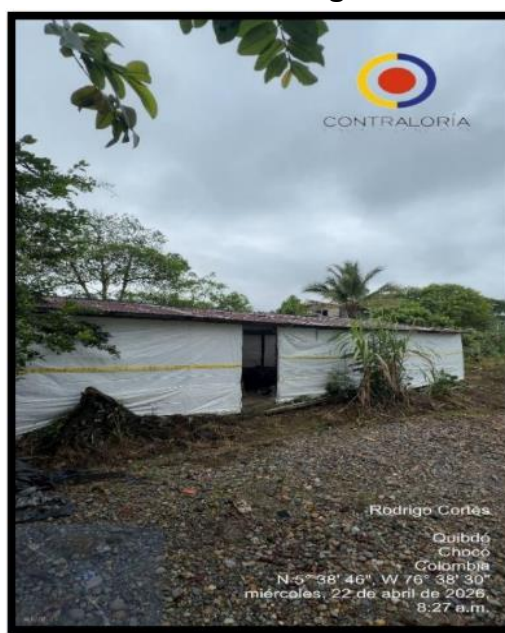


Imagen 19.



En cuanto al laboratorio ubicado en las instalaciones de la Universidad Antonio Nariño en Quibdó, fue en el único que se pudo evidenciar materia prima del proyecto. De ahí que,

se constató que el ejecutor UTCH, no contaba con el espacio físico para este laboratorio; De igual forma, el material vivo observado en 13 cajas es mínimo para la inversión y el avance físico reportado por el ejecutor en las plataformas.

Imagen 20.



Imagen 21.



Al solicitar los resultados de los objetivos principales del proyecto, como son:

Tabla N° 31 Objetivos principales del proyecto / Fuente: Expediente proyecto/GRESPROY- Elaboración: Equipo Auditor

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	UNIDAD PRODUCTO	CANTIDAD PRODUCTO
INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA QUE CONTRIBUYA A LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS LOCALES.	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	NÚMERO DE DOCUMENTOS	3
GENERAR ALTERNATIVAS ECONÓMICAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA QUE APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS MODELOS AGROPECUARIOS.	ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)	NÚMERO DE ARTÍCULOS	3
TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES.	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO DE LIBROS Y/O CAPÍTULOS	2
INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA QUE CONTRIBUYA A LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS LOCALES.	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	NÚMERO DE DOCUMENTOS	3

La UTCH no entregó evidencia alguna que registrara la elaboración de estos productos, gestión que no corresponde a la ejecución financiera y pagos realizados con los recursos del Sistema General de Regalías-SGR.

b) Sostenibilidad

Conforme a lo anteriormente expuesto, el incumplimiento de los objetivos trazados en la MGA, hace que el proyecto no sea funcional en ninguno de sus componentes, como consecuencia, se evidencia una afectación sustancial a la sostenibilidad y financiamiento

del proyecto, lo cual contravine lo establecido en el artículo 29, numeral tercero de la ley 2056 de 2020, teniendo en cuenta que el horizonte de su ejecución según GESPROY va del 27 de marzo de 2022 cuando inició la ejecución contractual y el 31 de diciembre de 2025, fecha de terminación del proyecto.

Si bien la entidad ejecutora reporta avances significativos en el desarrollo del proyecto y atribuye las suspensiones presentadas a situaciones administrativas relacionadas con la UTCH, se constató que, aunque se celebraron contratos, se efectuaron pagos de anticipos y se ejecutaron parcialmente algunas obras, estas acciones no se tradujeron en el cumplimiento integral de los objetivos planteados. En consecuencia, se evidencia que el proyecto presentó principalmente una gestión administrativa y contractual, sin lograr una materialización efectiva de las metas físicas, funcionales y de impacto previstas en su formulación.

La falta de continuidad en la ejecución comprometió la eficiencia de los recursos invertidos, dado que, aunque se evidencian algunos avances, la UTCH actualmente no dispone del equilibrio económico requerido para culminar el proyecto. Adicionalmente, los recursos destinados a material orgánico se consideran irrecuperables debido a los ciclos biológicos propios de estos insumos. En consecuencia, se determina que el proyecto no cumple con el principio de integralidad, al no garantizar la ejecución completa y funcional de sus componentes conforme a los objetivos inicialmente previstos, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 y 129 de la ley 2056 de 2020.

En este sentido, el equipo auditor observó que las actividades desarrolladas en el marco del proyecto se encuentran inconclusas, con evidentes signos de deterioro y abandono, lo que demuestra que la UTCH, en su calidad de entidad ejecutora, no implementó un plan que garantizara la sostenibilidad del mismo. La ausencia de una estructura técnica que definiera metas, acciones y responsables, ha conllevado a que las obras ejecutadas no cumplan con su finalidad ni generen el impacto esperado, evidenciándose una pérdida absoluta de funcionalidad y de aprovechamiento de los recursos públicos invertidos.

Las deficiencias planteadas dejan en evidencia que los recursos invertidos en el desarrollo del proyecto no generaron el impacto para el cual el proyecto fue formulado, aprobado y viabilizado, lo que conlleva a un incumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión, de manera que, se observa la falta de planeación, falta de seguimiento técnico, desarticulación institucional y en consecuencia la inexistencia de un plan de sostenibilidad en el tiempo, tales irregularidades contravienen los principios de legalidad, planeación, eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, los artículos 29 y 124 a 134 de la Ley 2056 de 2020 y la Ley 152 de 1994, lo cual comprometió el cumplimiento del objeto del proyecto.

CAUSA

Los hechos antes descritos, son consecuencia de las deficiencias en la gestión del proyecto por parte de la entidad ejecutora y la supervisión, presentando debilidades de control técnico y administrativo, por la falta a los principios de legalidad, planeación,

eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, los artículos 29 y 124 a 134 de la Ley 2056 de 2020, y la Ley 152 de 1994, que orientan las actuaciones estatales y la gestión pública.

EFEECTO

Como consecuencia de las conductas antes descritas, se constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio del estado, específicamente a los recursos del Sistema General de Regalías, en los términos de la Ley 2056 de 2020 y artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000, así las cosas, se valida como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por lo pagado dentro de la ejecución del proyecto en cuantía de \$3.065.261.248.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Por medio de correo electrónico recibido el 7 de mayo de 2026, la Universidad Tecnológica del Chocó dio respuesta al oficio de observación con SIGEDOC No. 2026EE0087558, exponiendo los siguientes argumentos frente a lo observado por el equipo auditor:

(...)

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA RESPUESTA.

La respuesta se sustenta en los documentos fuente existentes a la fecha, en los informes técnicos, administrativos y contractuales del proyecto, en la información cargada y trazada en GESPROY, en la documentación producida por la administración del proyecto, la supervisión y los contratistas que han participado en su ejecución.

La UTCH reconoce que la ejecución del proyecto se ha visto afectada por la inestabilidad de orden administrativo que han impactado la normal ejecución del proyecto en mención.

La respuesta se estructura con el propósito de evidenciar los detalles de la ejecución integral del proyecto durante el periodo de normal ejecución, que difieren de las observaciones realizadas por la Contraloría en su oficio.

Para ello, la UTCH distingue entre: inferencias, generalizaciones o consecuencias jurídicas que no se desprenden razonablemente del estado real de la ejecución del proyecto ni de los soportes disponibles. Por tanto, el alcance de esta respuesta pretende hacer visible el avance real en la ejecución del proyecto y con ello, suministrar los soportes necesarios que permitan concluir al órgano de control.

En ese contexto, la UTCH no desconoce que al momento de la visita técnica los laboratorios transitorios no estaban en operación como resultado de la suspensión de las actividades técnicas que se han visto impactadas por la situación institucional. No obstante, dentro de estas actuaciones se destacan las suspensiones de contratos hasta superar las causales que motivaron cada suspensión y sobre todo hasta garantizar que

las condiciones administrativas de la universidad brindaran las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los objetos contractuales y sobre todo hasta dar cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto.

De conformidad con la información recopilada en coordinación del equipo administrativo del proyecto a continuación se detalla la situación real de ejecución de este.

OBSERVACIÓN No. 2 (A-D-F) PLANEACION, EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO BPIN No 2021000100143 “APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

Análisis documental de ejecución contractual y financiera

- A. Contratos Principales (Personas Jurídicas) Dentro de la ejecución contractual y financiera realizada por parte del ejecutor para el desarrollo de las actividades principales del proyecto, se suscribieron 6 contratos, en cuantía de \$2.778.353.862, que equivalen al 61.34% del presupuesto asignado.

Como bien lo identificó y menciona el equipo auditor de la Contraloría en el marco de la ejecución del proyecto, celebró contratación con el único objetivo de contribuir a la oportuna ejecución de este. Como se relacionan seguidamente, con sus respectivas explicaciones y/o situaciones actuales:

Tabla N° 32. Relación contratos / Fuente: Expediente proyecto

RELACIÓN DE CONTRATOS PERSONA JURIDICAS					
#	CONTRATISTA	VALOR	PAGADO	SALDO	ESTADO
0047-2023	901178893-CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS & SUMINISTROS INGENIAR S.A.S	\$ 1.149.974.447,00	\$ 574.987.223,10	\$ 574.987.223,90	EN PROCESO DE LIQUIDACION
0036-2022	900703071-PALACIOS ENERGY S.A.S	\$ 780.421.911,00	\$ 390.210.955,00	\$ 390.210.956,00	TERMINADO PENDIENTE DE INGRESO ALMACEN
0005-2022	900491646-FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	\$ 498.000.000,00	\$ 249.000.000,00	\$ 249.000.000,00	SUSPENDIDO
0152-2022	11796296-RIOS PEÑA ASDRUBAL MARTIN	\$ 150.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
0450-2024	901306514-GEONOVA PACIFIC S.A.S	\$ 148.500.000,00	\$ 74.250.000,00	\$ 74.250.000,00	PROCESO DE LIQUIDACION
0001-2023	900461109-INVERSIONES JC & CUESTA S.A.S.	\$ 148.500.000,00	\$ 25.728.752,00	\$ 122.771.248,00	EJECUTADO 100% CON INGRESO ALMACEN

A continuación, se describe el estado de cada contrato:

Contrato 0047 del 2023, “APOYAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRELIMINAR E INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS

FÍSICO QUÍMICA DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA QUE CONTRIBUYA A LA CAPACITACIÓN PRODUCTIVA DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS LOCALES Y GENERAR ALTERNATIVAS ECONÓMICAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA QUE APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS MODELOS AGROPECUARIOS Y TRASFERIR EL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES. DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ". El Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Universidad Tecnológica del Chocó y CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS & SUMINISTROS INGENIAR S.A.S. se encuentra asociado a los rubros de "Servicios Tecnológicos y Pruebas" y "Protección del Conocimiento y Divulgación – Componente Técnico". Su objeto contractual estuvo orientado al apoyo en el levantamiento de información preliminar, realización de análisis especializados, ejecución de actividades de divulgación científica, publicación de documentos técnicos y desarrollo de talleres de transferencia de conocimiento relacionados con el aprovechamiento sostenible de los subproductos madereros.

Los recursos asociados a estos componentes contemplaban dentro del proyecto el siguiente presupuesto:

- Servicios Tecnológicos y Pruebas: \$466.792.849
- Protección del Conocimiento y Divulgación: \$738.224.194

Para un valor consolidado total de **\$1.205.017.043**

No obstante, dicho valor corresponde al presupuesto global proyectado para ambos rubros dentro del proyecto y no al valor total contratado mediante el Contrato No. 0447. En efecto, el valor contratado correspondió a **\$1.149.974.447**,

El contrato cubría únicamente componentes específicos asociados a servicios tecnológicos, pruebas especializadas, divulgación científica y transferencia de conocimiento.

Las actividades financiadas correspondían principalmente a las Actividades 1, 2 y 3 del Objetivo Específico 1; las Actividades 6 a 18 del Objetivo Específico 2; y las Actividades 21 y 22 del Objetivo Específico 3, relacionadas con:

- Análisis fisicoquímicos, microbiológicos y nutricionales
- Evaluación experimental y agronómica
- Publicación de artículos y documentos técnicos
- Realización de talleres y seminarios
- Y actividades de divulgación, transferencia y apropiación social del conocimiento.

En el marco de la ejecución contractual se desarrollarían actividades asociadas a:

- Publicación y traducción certificada de artículos científicos
- Publicación de documentos de lineamientos técnicos
- Seminarios sobre aprovechamiento sostenible de subproductos madereros
- Talleres sobre características fisicoquímicas y bromatológicas
- Talleres de elaboración de harina de insectos y producción de abonos orgánicos
- Talleres sobre resiliencia y capacidad ecológica
- Y pruebas especializadas de laboratorio para caracterización física, química, microbiológica y nutricional de suelos, abonos, aserrín, viruta, insectos y harina de insectos.

Durante su periodo de ejecución se adelantaron las siguientes actuaciones:

Acta de inicio con fecha del 11/09/2023.

Suspensión del contrato: Acta No. 001 del 12 de agosto de 2024, inicialmente se contempló hasta el 12 de septiembre de 2024 o hasta que se superara las causales de suspensión.

Reinicio del contrato: Acta No. 001 del 30 de octubre de 2025. En la fecha actual el contrato está en proceso de análisis técnico, jurídico y financiero con el objetivo de determinar el porcentaje de avance y así mismo realizar el proceso de liquidación bajo los términos que establece el marco Legal.

Contrato 0036 2022: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Universidad Tecnológica del Chocó y PALACIOS ENERGY S.A.S. se encuentra asociado a los rubros presupuestales de “Materiales” y “Maquinaria y Equipo – Componente Técnico”, cuyo objeto estuvo orientado a la adquisición de equipos, materiales, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades científicas, experimentales y operativas.

Los recursos asociados contemplaban dentro del proyecto el siguiente presupuesto:

- Materiales: \$441.621.911
- Maquinaria y Equipo – Componente Técnico: \$338.800.000

Para un valor consolidado total de **\$780.421.911**

Las adquisiciones realizadas se encontraban destinadas principalmente a las Actividades 1, 2 y 3 del Objetivo Específico 1; las Actividades 6 a 18 del Objetivo Específico 2; y las

Actividades 21 y 22 del Objetivo Específico 3, relacionadas con caracterización de unidades productivas, análisis fisicoquímicos, establecimiento de sistemas productivos, producción de harina de insectos, elaboración de abonos orgánicos, instalación de laboratorios, evaluación experimental, análisis de suelos y actividades de divulgación y transferencia de conocimiento.

En desarrollo del contrato se adquirieron computadores, microscopios, mezcladores, equipos de laboratorio, herramientas, materiales de muestreo, reactivos, recipientes y demás elementos requeridos para el procesamiento biológico, agronómico y experimental.

Estas adquisiciones guardan relación directa con las actividades reportadas en el informe consolidado, particularmente con jornadas de caracterización y levantamiento de información, colecta y evaluación de insectos xilófagos, establecimiento de sistemas de producción, producción experimental de harina de insectos, elaboración de abonos orgánicos.

Los bienes, equipos e insumos adquiridos fueron destinados al desarrollo de actividades técnicas efectivamente ejecutadas y soportadas dentro del proyecto. Los materiales e insumos consumibles fueron utilizados en actividades de laboratorio, experimentación, trabajo de campo y análisis técnico. De igual manera, los equipos y elementos inventariables adquiridos se encuentran actualmente en proceso de ingreso y formalización ante almacén de la Universidad Tecnológica del Chocó, conforme a los procedimientos administrativos y de control interno institucional correspondientes. Esto permite hacer la amortización del 50% del contrato. Entendiendo que el contrato se terminó se decide solicitar la liquidación del contrato por el 50% anticipado y poder liberar el otro 50%.

Contrato 0005 del 2022: “PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA SUPERVISION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACION DE ABONOS ORGANICOS Y PRODUCCION DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO”. Este contrato se encuentra suspendido a la fecha actual a espera de continuar con la ejecución de las actividades.

En este sentido, el presente Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Universidad Tecnológica del Chocó y la Fundación Promotora de Desarrollo Integral Comunitario se encuentra asociado al rubro de “Mano de Obra Calificada – Supervisión”, específicamente a las actividades financiadas para el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera.

El presupuesto asociado a este rubro dentro del proyecto corresponde a:

- Objetivo Específico 1 – Actividad 5: \$130.822.861
- Objetivo Específico 2 – Actividad 20: \$218.038.101
- Objetivo Específico 3 – Actividad 24: \$87.215.240

Para un valor consolidado total de: **\$436.076.202**

Las actividades desarrolladas por el contratista correspondieron al seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental; verificación de cumplimiento de actividades; revisión de informes; acompañamiento a procesos de investigación; control de soportes técnicos; y seguimiento al avance de las actividades científicas, comunitarias y operativas.

Estas actuaciones guardan relación directa con los avances evidenciados en el informe consolidado, particularmente en procesos de sensibilización comunitaria, identificación y caracterización de unidades productivas, consolidación de bases de datos, trabajo de campo, evaluación de sistemas productivos de insectos, elaboración de abonos orgánicos, análisis experimentales y actividades de transferencia y apropiación social del conocimiento, soportados mediante informes técnicos, anexos, registros fotográficos, bases de datos y documentación metodológica.

Contrato 0152 del 2022, CONTRATAR EL TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO DE PASAJEROS Y CARGA DEL PROYECTO “APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”. El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito con MARTINRIOS TRANSPORTE, se encuentra asociado al rubro “Transporte – Componente Técnico”, el cual contempló dentro del proyecto un presupuesto total de: \$168.336.000, destinados a actividades relacionadas con desplazamientos, trabajo de campo, recolección de muestras, movilización de personal técnico y actividades comunitarias necesarias para la ejecución de los Objetivos Específicos 1, 2 y 3.

El valor contratado correspondió a \$150.000.000. Del cual se ejecutó aproximadamente el 80%, equivalente a cerca de \$120.000.000

Estos recursos fueron destinados al desarrollo de actividades técnicas particularmente en:

- Sensibilización y acompañamiento comunitario
- Identificación y caracterización de unidades productivas
- Recolección de información y muestras en campo
- Colecta biológica de insectos xilófagos
- Transporte de personal técnico e investigadores
- Desplazamiento para instalación y seguimiento de sistemas productivos
- Actividades de evaluación experimental y producción de abonos

Estas actividades relacionadas a salidas de campo se encuentran soportadas mediante informes técnicos, registros fotográficos, bases de datos y documentación de campo contenida en el informe consolidado. El contrato a la fecha actual se encuentra finalizado con una ejecución del 80%, el 20% restante corresponde a los recursos asignados a transporte aéreo los cuales no han sido ejecutados en el marco de la ejecución del proyecto.

Se resalta que los servicios prestados por el contratista se han realizado conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Voluntades No. 0152, cumpliendo con los, cobertura y seguridad exigidos para este tipo de contrataciones en zonas. Traslado de residuos provenientes de aserríos y carpinterías hasta el centro de acopio de la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH) y en los demás sitios destinados en cada municipio, para su posterior aprovechamiento en las actividades del proyecto.

Imagen 22.



Estos recorridos tuvieron una frecuencia semanas en cada municipio hasta lograr tener almacenado la cantidad de materia prima requerida en el proyecto.

Imagen 23.



Registro fotográfico: Actividades desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto y
requerían el servicio de transporte

Imagen 24.



El contrato en mención se encuentra liquidado y con el 20% no ejecutado (correspondiente a \$ 30.000.000) liberado.

Contrato 0450. “CONTRATAR MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOCE (12) ESTABLECIMIENTOS DE LABORATORIOS DE ABONOS ORGÁNICOS E INSTALACIONES PARA LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE INSECTOS EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, ATRATO Y QUIBDÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO ‘APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Inicialmente se estipulo un tiempo de dos meses de ejecución, que iban desde del 01 de julio del 2024 hasta el 1 de septiembre de la misma anualidad. Este contrato se suspendió en agosto del 2024 por la crisis institucional de la Universidad Tecnológica del Chocó y la medida de suspensión del giro impuesta por el DNP. El contrato se reinició el 30 de octubre del 2025 con el ánimo de finalizar la ejecución del mismo. La situación administrativa persistía, por tal motivo se decidió en mutuo acuerdo liquidar el contrato. En consecuencia, el contrato se encuentra finalizado y liquidado.

El contrato 0001-2023 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”. Presenta una ejecución física y financiera del 100%, en estado liquidado.

RESPUESTA – APARTADO B. CONTRATOS OPS (PERSONAS NATURALES)

1. Sobre la materialización de los productos asociados a los contratos OPS

La observación relacionada con que “no fue posible constatar los productos principales” al evidenciar que los entregables asociados al proyecto se encuentran debidamente soportados mediante documentación técnica, anexos, informes de avance, bases de datos, registros de campo, documentos metodológicos y productos parciales de investigación que dan cuenta del avance real y verificable de las actividades ejecutadas por el personal vinculado mediante contratos de Orden de Prestación de Servicios (OPS).

Es importante precisar que, tratándose de un proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) financiado con recursos del Sistema General de Regalías, los productos tales como artículos científicos, capítulos de libro y documentos técnicos no se materializan de manera inmediata o aislada, sino como resultado de un proceso secuencial y acumulativo de investigación aplicada, el cual comprende etapas de recolección de información primaria, validación experimental, análisis estadístico, sistematización de resultados, construcción metodológica y estructuración científica.

En este sentido, los profesionales contratados mediante OPS desarrollaron actividades sustanciales y especializadas que constituyen el soporte técnico y metodológico indispensable para la consolidación de los productos finales del proyecto, encontrándose

dichas actuaciones plenamente documentadas y verificables en los anexos e informes técnicos aportados por la entidad ejecutora.

La materialización de estos avances se evidencia de la siguiente manera:

Documentos de lineamientos técnicos (Meta: 3)

Los tres (3) documentos de lineamientos técnicos presentan avances consolidados en contenido técnico y actualmente se encuentran en etapa de diagramación y preparación para publicación, soportados en productos documentales derivados de las actividades ejecutadas por el personal científico y técnico del proyecto, así:

- i. **Generación de abonos orgánicos a partir de subproductos madereros para mejorar la sostenibilidad agropecuaria**, sustentado en el desarrollo metodológico y técnico contenido en el Anexo Objetivo 1-P1, complementado con el borrador de diagramación para publicación en la Revista ASIM.
- ii. **Generación de harina proteica a base de insectos xilófagos**, soportado en el Anexo Objetivo 1-P2, el cual integra procesos de caracterización biológica, ensayos de alimentación, producción experimental y evaluación de viabilidad técnica para su aprovechamiento productivo.
- iii. **Determinantes socioeconómicos para el diseño de un modelo bioeconómico de aprovechamiento de subproductos madereros**, sustentado en el Anexo Objetivo 1-P3 y su correspondiente borrador de diagramación, construido a partir de información recolectada en campo mediante caracterización socioeconómica y análisis territorial de las unidades productivas beneficiarias.

Estos documentos no corresponden a simples productos administrativos, sino a resultados derivados de actividades investigativas efectivamente ejecutadas, tales como análisis fisicoquímicos, levantamiento de información territorial, procesamiento estadístico, revisión bibliográfica especializada, evaluación de modelos productivos y sistematización de información técnica.

Artículos de investigación (Meta: 3)

En relación con los artículos científicos, se presentan avances en el levantamiento de información para su estructuración y consolidación técnica, encontrándose soportados en evidencia experimental y analítica desarrollada durante la ejecución del proyecto.

El personal vinculado mediante OPS adelantó las actividades científicas necesarias para la generación de resultados publicables, entre las cuales se destacan:

- Desarrollo experimental relacionado con sistemas de alimentación en insectos xilófagos.
- Evaluación biológica y morfométrica de larvas.
- Análisis de productividad y conversión biológica.

- Caracterización fisicoquímica de subproductos madereros.
- Consolidación de bases de datos experimentales.
- Procesamiento estadístico de información.

Lo anterior se encuentra soportado específicamente en:

- Informe técnico de evaluación de productividad del sistema de alimentación en insectos (Anexo 8.1).
- Base de datos experimental consolidada (Anexo 8.2).
- Documento técnico sobre aprovechamiento de subproductos madereros en Istmina (Anexo 1.10).
- Registros técnicos asociados a producción inicial de abonos orgánicos (Anexo 13.5).

En consecuencia, los artículos científicos no pueden entenderse como productos desvinculados de las actividades desarrolladas; por el contrario, corresponden a la fase final de estructuración y publicación de resultados previamente obtenidos y validados durante la ejecución técnica del proyecto.

Soporte de avances de actividades preliminares a los artículos

Capítulos de libro (Meta: 2)

La estructuración de los capítulos de libro se deriva directamente de la información primaria recopilada, sistematizada y analizada por el equipo técnico y científico vinculado mediante OPS.

Dentro de los soportes documentales asociados se destacan:

- Caracterización socioeconómica y productiva de productores agrícolas y pecuarios (Anexo 2.5).
- Sistematización de caracterización agropecuaria (Anexo 3.3).
- Documento de análisis socioeconómico y productivo del instrumento de recolección de información (Anexo 3.2).
- Metodología de selección de unidades productivas y análisis territorial (Anexo 2.6).
- Entre otros

Estos insumos constituyen el fundamento técnico y académico para la elaboración de los capítulos de libro comprometidos, evidenciando que las actividades investigativas requeridas para su producción están siendo desarrolladas y documentadas.

Así, los productos observados por el ente de control no presentan ausencia material ni un rezago injustificado; por el contrario, corresponden al estado real de avance de un

proyecto de investigación aplicada cuya dinámica metodológica implica procesos progresivos de validación, consolidación y publicación científica.

Soporte de avances de actividades preliminares a los capítulos de libros

2. Sobre la relación entre ejecución financiera de OPS y ejecución física del proyecto

El ente de control advierte una diferencia entre la ejecución financiera de los contratos OPS (94,25%) y la ejecución global reportada en Gesproy. No obstante, establecer una relación lineal entre ambas variables resulta técnicamente improcedente, debido a la naturaleza diferenciada de los componentes del proyecto y a las circunstancias administrativas que afectaron temporalmente su dinámica financiera.

a. Naturaleza técnica de los contratos OPS y afectación por medidas administrativas externas

Los contratos OPS suscritos por la Universidad Tecnológica del Chocó estuvieron orientados principalmente a:

- Desarrollo técnico y científico.
- Actividades de laboratorio.
- Trabajo de campo.
- Levantamiento y análisis de información.
- Caracterización socioeconómica.
- Transferencia social del conocimiento.
- Coordinación metodológica y operativa.

Por tanto, dichos contratos no tenían por objeto la ejecución de infraestructura, adquisición de maquinaria o compra de equipos, componentes que dependen de procesos contractuales y financieros distintos.

Debe resaltarse adicionalmente que la ejecución integral del proyecto se vio afectada por la suspensión de giros derivada de la Resolución No. 3117 del 29 de agosto de 2024, situación que limitó temporalmente la capacidad de ejecución financiera de algunos componentes estructurales del proyecto. Esta medida fue posteriormente levantada mediante Resolución No. 1053 del 20 de marzo de 2025.

Durante dicho periodo, la entidad ejecutora priorizó estratégicamente la continuidad de las actividades técnicas, científicas y comunitarias que podían desarrollarse sin depender directamente del flujo inmediato de recursos para infraestructura o adquisición de bienes, garantizando así la continuidad investigativa y evitando la paralización total del proyecto.

Mientras algunos componentes físicos presentaron retrasos asociados a la contingencia administrativa y financiera, el componente técnico-científico continuó ejecutándose

mediante el personal OPS, razón por la cual la ejecución de este rubro presenta un comportamiento superior frente a otros componentes presupuestales.

Evidencia técnica de contribución directa de los contratos OPS

La ejecución financiera de los contratos OPS se refleja materialmente en actividades y resultados técnicos plenamente verificables, entre los cuales se destacan:

- Identificación, evaluación y selección metodológica de 71 unidades productivas agropecuarias en Quibdó, Istmina y Atrato, soportadas en los Anexos 2.5 y 2.6.
- Desarrollo de trabajo de campo para colecta, clasificación taxonómica y monitoreo de insectos xilófagos, evidenciado en los Anexos 3.1, 6.3, 6.8 y 6.10.
- Elaboración de ensayos experimentales y formulación de dietas con subproductos madereros para alimentación de insectos, soportado en el Anexo 7.3.
- Construcción de bases de datos experimentales y procesamiento estadístico de resultados técnicos.
- Desarrollo de actividades de sensibilización, articulación comunitaria y transferencia tecnológica con las comunidades beneficiarias, soportadas en los Anexos 1.7 y 1.9.
- Avances en la producción experimental de abonos orgánicos y aprovechamiento sostenible de subproductos madereros.

Todo lo anterior evidencia que los pagos realizados al personal OPS sí guardan relación directa, objetiva y verificable con actividades efectivamente ejecutadas y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto BPIN 2021000100143.

Debido a lo anterior, los contratos permitieron mantener la continuidad científica, operativa y social del proyecto durante el periodo de contingencia financiera.

Por lo tanto, los pagos efectuados cuentan con soporte contractual, técnico, metodológico y de supervisión, desvirtuándose cualquier presunción de ineficacia en la gestión fiscal o de existencia de detrimento patrimonial.

Tabla N° 33 Relación Contratos / Fuente: Expediente proyecto

RELACIÓN DE CONTRATOS PERSONA JURIDICAS				
#	CONTRATISTA	VALOR	PAGADO	ESTADO
0047-2023	901178893-CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS & SUMINISTROS INGENIAR S.A.S	\$ 1.149.974.447,00	\$ 574.987.223,10	EN PROCESO DE LIQUIDACION
0036-2022	900703071-PALACIOS ENERGY S.A.S	\$ 780.421.911,00	\$ 390.210.955,00	TERMINADO PENDIENTE DE INGRESO ALMACEN

0005-2022	900491646-FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	\$ 498.000.000,00	\$ 249.000.000,00	SUSPENDIDO
0152-2022	11796296-RIOS PEÑA ASDRUBAL MARTIN	\$ 150.000.000,00	\$ 75.000.000,00	LIQUIDADO
0450-2024	901306514-GEONOVA PACIFIC S.A.S	\$ 148.500.000,00	\$ 74.250.000,00	LIQUIDADO
0001-2023	900461109-INVERSIONES JC & CUESTA S.A.S.	\$ 148.500.000,00	\$ 25.728.752,00	LIQUIDADO

Tabla N° 34 Relación Contratos / Fuente: Expediente proyecto

RELACIÓN DE CONTRATOS			
#	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
0195-2023	ANDRÉS JESSID GIL GARCÉS	\$ 56.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
435-2023	ANGÉLICA ASPRILLA PALACIOS	\$ 15.750.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
287-2023	CARLOS ALBERTO MOLINA BENÍTEZ	\$ 19.500.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
254-2023	CINDY MARCELA MATURANA CÓRDOBA	\$ 25.438.728	EN PROCESO DE LIQUIDACION
257-2023	CYNTHYA PAOLA SÁNCHEZ BEJARANO	\$ 9.800.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
528-2023	DÍDIMO NAZARIT CALDERÓN	\$ 7.268.208	EN PROCESO DE LIQUIDACION
525-2023	ERWIN TOLE BARRAGÁN	\$ 7.268.208	EN PROCESO DE LIQUIDACION
525-2023	EUVILIO ANTONIO VALENCIA CASTRO	\$ 23.400.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
19-2023	EXEHOMO GONZALEZ BERMUDEZ	\$ 27.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
270-2023	GLORIA ELENA MARTINEZ MORENO	\$ 21.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
302-2023	JACKSON PALACIOS CHAVERRA	\$ 18.200.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
427-2022	JHON FREDDY CRUZ PALACIOS	\$ 16.353.468	EN PROCESO DE LIQUIDACION
17-2023	JHON FREDDY LÓPEZ AGUILAR	\$ 36.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
288-2023	JOSEFINA ROJAS PALACIOS	\$ 21.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
286-2023	JORDI ANTONY PALACIOS ROMAÑA	\$ 18.200.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
316-2023	JORGE LEÓN QUEJADA PALACIOS	\$ 29.399.994	EN PROCESO DE LIQUIDACION
430-2023	JUAN CLÍMACO RESTREPO ASPRILLA	\$ 16.353.468	EN PROCESO DE LIQUIDACION
277-2022	LADDY TATIANA PERDOMO ROJAS	\$ 16.353.468	EN PROCESO DE LIQUIDACION
429-2023	LEISNY YADIRA MOSQUERA MOSQUERA	\$ 16.353.468	EN PROCESO DE LIQUIDACION
365-2023	LIGIA MONGUA LUCERO	\$ 23.400.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
254-2023	LIZETH JOHANA PALACIOS RODRÍGUEZ	\$ 21.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
289-2023	LUIS CARLOS CUESTA CUESTA	\$ 28.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION

260-2023	LUIS MARCIANO MURILLO	\$ 9.800.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
259-2023	LUZ YORLEYDA PALACIOS TELLO	\$ 25.438.728	EN PROCESO DE LIQUIDACION
304-2023	MELANI MENA MACHADO	\$ 9.800.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
271-2023	MILTON JAVIER MURILLO MORENO	\$ 9.800.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
256-2023	MILTON JAVIER MURILLO MORENO	\$ 9.800.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
284-2023	SANDRA MILENA BLANDÓN BECERRA	\$ 21.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
240-2023	SANDRA PATRICIA COSSIO RESTREPO	\$ 21.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
342-2023	SEBASTIAN GUERRERO ROBLEDO	\$ 7.700.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
526-2023	STEFANIA HERNANDEZ SANMIGUEL	\$ 9.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
250-2023	VERÓNICA ALEXANDRA MOSQUERA MUÑOZ	\$ 21.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
191-2023	YASIDI AMPARO LÓPEZ AGUILAR	\$ 15.400.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
428-2023	YENIZA RENTERIA RENTERIA	\$ 6.300.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
371-2023	YENY KATHERINE MENA RENTERÍA	\$ 14.200.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
284-2023	YOSIMAR ENRIQUE PEÑA BECERRA	\$ 18.200.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION

RELACIÓN DE CONTRATOS

#	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
0004-2024	ANDRÉS JESSID GIL GARCÉS	\$ 63.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
359-2024	EUVILIO ANTONIO VALENCIA CASTRO	\$ 13.200.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
371-2024	FEDERICO HENRÍQUEZ GUZMÁN	\$ 12.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
361-2024	JACKSON PALACIOS CHAVERRA	\$ 12.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
6	JOHN FREDDY LÓPEZ AGUILAR	\$ 54.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
373-2024	JORGE LEÓN QUEJADA PALACIOS	\$ 22.500.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
372-2024	JUAN CLÍMACO RESTREPO ASPRILLA	\$ 13.600.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
384-2024	LEISNY YADIRA MOSQUERA MOSQUERA	\$ 13.600.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
7	LUIS CARLOS CUESTA CUESTA	\$ 36.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
362-2024	MAIRA JISELA PEREZ LLOREDAS	\$ 26.400.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
8	MARILIN ANGELICA URRUTIA RIVAS	\$ 80.131.995	EN PROCESO DE LIQUIDACION
360-2024	MERELY JOHANA SANTOS ROJAS	\$ 15.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
328	YOSIMAR ENRIQUE PEÑA BECERRA	\$ 12.600.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION

RELACIÓN DE CONTRATOS			
#	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
0091-2025	ANDRÉS JESSID GIL GARCÉS	\$ 42.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
0089-2025	FRANCY GARCIA DELGADO	\$ 30.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
0088-2025	LUIS CARLOS CUESTA CUESTA	\$ 24.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACION
0070-2025	MARILIN ANGELICA URRUTIA RIVAS	\$ 80.131.995	EN PROCESO DE LIQUIDACION

b) Sostenibilidad

Respuesta a la Observación

Durante la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), es previsible que se presenten situaciones que afecten el cumplimiento de la línea base de planeación. Ante estas circunstancias, la normatividad vigente contempla mecanismos de ajuste que permiten reencauzar la ejecución sin comprometer la viabilidad del proyecto.

En ese sentido, si bien el proyecto presentó afectaciones en su operatividad que generaron retrasos frente a la programación inicial, estos no determinan per se su inviabilidad. Como se evidencia en los documentos anexos, el avance de ejecución por actividades y productos demuestra que el proyecto **cuenta con los recursos financieros suficientes para su culminación total**, y que las actividades pendientes han sido debidamente reprogramadas conforme a la normatividad del SGR.

Con el propósito de documentar, administrar y dejar trazabilidad de los ajustes realizados, y en aplicación del procedimiento de control de cambios, se suscribieron **actas de programación en la línea de tiempo**, conforme a lo dispuesto en la

Resolución 0226 del 30 de enero de 2024. Este instrumento otorga sustento técnico, jurídico y financiero para la ejecución de las actividades pendientes dentro del plazo reprogramado.

Lo anterior encuentra respaldo en los artículos **37, 55, 84, 98, 108 y 169 de la Ley 2056 de 2020**, que atribuyen a las entidades ejecutoras la responsabilidad de suministrar información veraz y oportuna sobre la gestión de los proyectos, implementar las acciones correctivas necesarias y acreditar un desempeño adecuado en la administración de los recursos del SGR, conforme a la metodología establecida por el DNP.

En consecuencia, las desviaciones presentadas fueron atendidas a través de los instrumentos normativos disponibles, garantizando la continuidad y el cumplimiento integral del proyecto dentro del marco legal aplicable.

Anexo:

- Acta de control de cambio
- Protracción en Excel

- Certificado presupuestal.

Tabla N° 35. Actividades / Fuente: Expediente proyecto

ACTIVIDAD_M GA	ACTIVIDAD	VALOR O CANTIDA D APROBAD A	VALOR O CANTIDAD EJECUTA DA	VALOR_APROBA DO	VALOR_EJECUTA DO	% DE EJECUCI ÓN
Realizar la sensibilización con la población objetivo.	2.2.1 REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN CON LA POBLACIÓN OBJETIVO	6	6	\$186.672.577,00	\$186.672.577,00	100%
Realizar la sensibilización con la población objetivo.	2.2.2 REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN CON LA POBLACIÓN OBJETIVO, UTCH	4	0	\$ 60.000.000,00	\$ -	0%
Identificar geográfica, productiva de unidades agropecuarias.	IDENTIFICAR GEOGRÁFICA, PRODUCTIVA DE UNIDADES AGROPECUARIAS	71	71	\$ 781.129.828,00	\$ 781.129.828,00	100%
Realizar base datos, análisis estadístico e interpretación de los volúmenes de producción de subproductos de la madera y las características fisicoquímicas.	2.1.1 REALIZAR BASE DATOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA MADERA Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS	1	1	\$ 280.100.804,00	\$ 280.100.804,00	100%
Realizar base datos, análisis estadístico e interpretación de los volúmenes de producción de subproductos de la madera y las características fisicoquímicas.	2.1.2 REALIZAR BASE DATOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA MADERA Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS, UTCH	1	0	\$ 62.500.000,00	\$ -	0%
Realizar administración del proyecto.	2.5.1 REALIZAR ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	8	7	\$ 135.144.727,00	\$ 126.444.276,00	94%
Realizar apoyo a la supervisión del proyecto.	2.4.1 REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	8	7	\$ 144.507.744,00	\$ 118.251.633,64	82%
Establecer las instalaciones para los sistemas productivos de insectos.	3.6.1 ESTABLECER LAS INSTALACIONES PARA LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE INSECTOS	6	4	\$ 198.175.107,00	\$ 132.116.740,00	67%

Establecer las instalaciones para los sistemas productivos de insectos.	3.6.2 ESTABLECER LAS INSTALACIONES PARA LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE INSECTOS, UCEVA	1	0	\$ 30.225.429,00	\$ -	0%
Transformar y producir harina de insectos.	3.7.1 TRANSFORMAR Y PRODUCIR HARINA DE INSECTOS	1	0	\$ 127.380.375,00	\$ -	0%
Transformar y producir harina de insectos.	3.7.2 TRANSFORMAR Y PRODUCIR HARINA DE INSECTOS, UTCH	1	0	\$ 32.500.000,00	\$ -	0%
Elaborar productos para la alimentación de insectos xilófagos con inclusión de subproductos forestales maderables.	3.1.1 ELABORAR PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE INSECTOS XILÓFAGOS CON INCLUSIÓN DE SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES	3	2	\$ 118.905.064,00	\$ 99.087.554,00	83%
Elaborar productos para la alimentación de insectos xilófagos con inclusión de subproductos forestales maderables.	3.1.1 ELABORAR PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE INSECTOS XILÓFAGOS CON INCLUSIÓN DE SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, UCEVA	1	0	\$ 18.135.257,00	\$ -	0%
Evaluar la productividad del sistema de alimentación en insectos, determinando consumo de alimentos, evaluación biológica de los insectos, producción en fresco de los insectos.	3.13.1 EVALUAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN EN INSECTOS, DETERMINANDO CONSUMO DE ALIMENTOS, EVALUACIÓN BIOLÓGICA DE LOS INSECTOS, PRODUCCIÓN EN FRESCO DE LOS INSECTOS	1	1	\$ 84.200.268,00	\$ 84.200.268,00	100%
Evaluar la productividad del sistema de alimentación en insectos, determinando consumo de alimentos, evaluación biológica de los insectos, producción en fresco de los insectos.	3.13.1 EVALUAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN EN INSECTOS, DETERMINANDO CONSUMO DE ALIMENTOS, EVALUACIÓN BIOLÓGICA DE LOS INSECTOS, PRODUCCIÓN EN FRESCO DE LOS INSECTOS, UTCH	1	0	\$ 30.000.000,00	\$ -	0%

Evaluar la calidad nutricional de las harinas de insectos.	3.4.1 EVALUAR LA CALIDAD NUTRICIONAL DE LAS HARINAS DE INSECTOS	1	1	\$ 114.200.268,00	\$ 114.200.268,00	100%
Establecer alternativas bioeconómicas para el aprovechamiento o sostenible de los subproductos de la industria maderera.	3.8.1 ESTABLECER ALTERNATIVAS BIOECONOMICAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA	1	0	\$ 91.360.206,00	\$ -	0%
Analizar los datos, diseño experimental y evaluación de clases de insectos, con estrategias de alimentación.	3.2.1 ANALIZAR LOS DATOS, DISEÑO EXPERIMENTAL Y EVALUACIÓN DE CLASES DE INSECTOS, CON ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN	1	0,75	\$ 64.695.247,00	\$ 48.521.436,00	75%
Analizar los datos, diseño experimental y evaluación de clases de insectos, con estrategias de alimentación.	3.2.1 ANALIZAR LOS DATOS, DISEÑO EXPERIMENTAL Y EVALUACIÓN DE CLASES DE INSECTOS, CON ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN, UCEVA	1	0	\$ 3.824.914,00	\$ -	0%
Evaluar las calidades del suelo.	3.3.1 EVALUAR LAS CALIDADES DEL SUELO	1	0	\$ 68.520.161,00	\$ -	0%
Evaluar los datos, diseño experimental y evaluación de cultivos con abono orgánico.	3.9.1 EVALUAR LOS DATOS, DISEÑO EXPERIMENTAL Y EVALUACIÓN DE CULTIVOS CON ABONO ORGÁNICO	1	0	\$ 68.520.161,00		0%
Establecer laboratorio de abonos orgánicos.	3.15.1 ESTABLECER LABORATORIO DE ABONOS ORGÁNICOS	6	3	\$ 234.420.695,00	\$ 117.210.345,00	50%
Establecer laboratorio de abonos orgánicos.	3.15.2 ESTABLECER LABORATORIO DE ABONOS ORGÁNICOS, UTCH	1	0	\$ 62.500.000,00	\$ -	0%
Establecer laboratorio de abonos orgánicos.	3.15.3 REALIZAR ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	8	7	\$ 225.241.212,00	\$ 197.086.061,50	88%
Establecer laboratorio de abonos orgánicos.	3.15.4 REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	8	7	\$ 240.846.240,00	\$ 210.740.460,00	88%
Elaborar abonos orgánicos para cultivos de pancoger y	3.12.1 ELABORAR ABONOS ORGÁNICOS PARA CULTIVOS DE PANCOS Y	1	0,5	\$ 198.400.536,00	\$ 132.267.024,00	67%

análisis de sus aportes de fertilizantes.	ANÁLISIS DE SUS APORTES DE FERTILIZANTES					
Elaborar abonos orgánicos para cultivos de pancoger y análisis de sus aportes de fertilizantes.	3.12.2 ELABORAR ABONOS ORGÁNICOS PARA CULTIVOS DE PANCOGER Y ANÁLISIS DE SUS APORTES DE FERTILIZANTES, UTCH	1	0	\$ 30.000.000,00	\$ -	0%
Establecer cultivos transitorios y permanentes en parcelas.	3.11.1 ESTABLECER CULTIVOS TRANSITORIOS Y PERMANENTES EN PARCELAS	2	1	\$ 228.400.536,00	\$ 114.200.268,00	50%
Evaluar agronómica, productiva y de calidad nutritiva de las parcelas.	3.5.1 EVALUAR AGRONÓMICA, PRODUCTIVA Y DE CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PARCELAS	3	1,5	\$ 417.141.124,00	\$ 173.307.121,00	42%
Evaluar agronómica, productiva y de calidad nutritiva de las parcelas.	3.5.2 EVALUAR AGRONÓMICA, PRODUCTIVA Y DE CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PARCELAS, UTCH	1	0	\$ 62.500.000,00	\$ -	0%
Desarrollar sesiones de divulgación (talleres y/o conferencia) de los resultados del proyecto.	1.2.1 DESARROLLAR SESIONES DE DIVULGACIÓN (TALLERES YO CONFERENCIA) DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO	3	0	\$ 484.209.135,00	\$ -	0%
Recopilar información para la elaboración de base datos, análisis estadístico e interpretación de los resultados.	1.4.1 RECOPIRAR INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DATOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	1	0	\$ 369.393.005,00	\$ -	0%
Recopilar información para la elaboración de base datos, análisis estadístico e interpretación de los resultados.	1.4.2 RECOPIRAR INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DATOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS, UTCH	1	0	\$ 60.000.000,00	\$ -	0%
Recopilar información para la elaboración de base datos, análisis estadístico e	1.4.3 REALIZAR ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	8	5	\$ 90.096.484,00	\$ 56.310.302,50	63%

interpretación de los resultados.						
Recopilar información para la elaboración de base datos, análisis estadístico e interpretación de los resultados.	1.4.4 REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	8	5	\$ 96.338.496,00	\$ 60.211.560,00	63%
TOTAL					\$3.032.058.526,64	

Por último, en relación se presentan un registro fotográfico donde se evidencia que los laboratorios transitorios en el momento de su construcción fueron operativos desde el inicio de las actividades de abono. Cabe destacar en el momento de la visita, estos son funcionales pero no se encontraba en operatividad como consecuencia de las suspensiones de las actividades técnica.



Imagen 25.



Imagen 26.



Imagen 27.



Imagen 28.



Imagen 29.



Imagen 30.



Imagen 31.



Imagen 32.



Imagen 33.



Imagen 34.



Imagen 35.



Imagen 36.



Imagen 37.



Imagen 38.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Recibida la respuesta a la observación por parte de la UTCH, mediante oficio de fecha 6 de mayo de 2026 y remitida por correo electrónico el 7 de mayo de 2026, el equipo auditor procede a efectuar el análisis correspondiente.

La entidad ejecutora en la respuesta soporta que: *“fuentes existentes a la fecha, en los informes técnicos, administrativos y contractuales del proyecto, en la información cargada y trazada en GESPROY, en la documentación producida por la administración del proyecto, la supervisión y los contratistas que han participado en su ejecución.”* Asimismo, resalta que el proyecto presentó inconvenientes en su ejecución por problemas administrativos de la UTCH. En este sentido, manifiesto que: *“La respuesta se estructura con el propósito de evidenciar los detalles de la ejecución integral del proyecto durante el periodo de normal ejecución, que difieren de las observaciones realizadas por la Contraloría en su oficio.”*

Sobre lo anterior, es importante precisar que el proceso auditor se desarrolló con fundamento en los soportes documentales aportados por el ejecutor y en la visita técnica realizada en campo, la cual tuvo como propósito verificar la ejecución de las actividades del proyecto y las condiciones reales de las inversiones efectuadas. En ese sentido, la UTCH no desvirtúa lo observado al argumentar la ejecución y pago de actividades que no lograron mantenerse en el tiempo, más aún cuando la observación evidenció que los cuatro laboratorios no son funcionales ni operativos; que no se encontraron los componentes orgánicos requeridos para adelantar el proceso de conversión de insectos; que no existe disponibilidad de los insumos orgánicos necesarios para el proceso técnico de transformación de insectos en harina para abono; y adicionalmente, que el proyecto no cuenta con un plan de sostenibilidad que garantice su continuidad y permanencia en el tiempo, en coherencia con la inversión realizada.

ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERA

Frente a los argumentos relacionados a la ejecución contractual y financiera presentados por la UTCH, expone la ejecución de cada uno de los contratos suscritos, sin embargo, no responde a lo observado toda vez que no presentan los soportes de las actas que acrediten el recibido a satisfacción de las actividades y el estado actual de los contratos.

Así las cosas, frente al Contrato No. 047 de 2023, suscrito con CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS & SUMINISTROS INGENIAR S.A.S., la entidad manifestó que únicamente se ejecutó y pagó el 50 % del mismo y que actualmente se encuentra en proceso de liquidación. No obstante, no allegó explicación alguna respecto de las causas que originaron la terminación anticipada del contrato, ni acreditó cómo fueron suplidas las actividades pendientes de ejecución para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos y la funcionalidad esperada dentro del proyecto.

Respecto de los demás contratos, la UTCH manifestó que igualmente fueron objeto de terminación anticipada. No obstante, no expuso las circunstancias que dieron origen a dicha decisión, ni acreditó la ejecución de actividades adicionales o mecanismos

implementados para suplir las obligaciones pendientes y garantizar el cumplimiento integral del proyecto. Adicionalmente, aunque hizo referencia a presuntos inconvenientes administrativos, en su respuesta no aportó evidencias que sustenten las razones por las cuales, transcurridos más de dos años y medio desde el inicio de la ejecución del proyecto, no se ha efectuado la liquidación de los contratos suscritos.

En lo referente a los elementos adquiridos por medio del contrato No. 036 de 2023, indica que esto no han podido ser ingresados al almacén de la UTCH, dejando la incertidumbre sobre el estado ubicación y custodia de los elementos adquiridos, los cuales no fue posible verificar su existencia. Lo anterior, se considera como una falta grave que ratifican las fallas administrativas reprochadas en la observación.

Adicionalmente, la UTCH no adjuntó evidencia donde fuera posible observar que los recursos asignados para ejecutar los contratos y que presentaron terminación anticipada, fueran liberados y reintegrados presupuestalmente para su disponibilidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el equipo auditor de CGR, no acoge los argumentos presentados por parte de la UTCH, referente a la observación realizada sobre el Ítem de contratos y ejecución financiera.

RESPUESTA – APARTADO B. CONTRATOS OPS (PERSONAS NATURALES)

En relación con estos contratos, el ejecutor manifestó que *“los entregables asociados al proyecto se encuentran debidamente soportados mediante documentación técnica, anexos, informes de avance, bases de datos, registros de campo, documentos metodológicos y productos parciales de investigación que dan cuenta del avance real y verificable de las actividades ejecutadas por el personal vinculado mediante contratos de Orden de Prestación de Servicios (OPS)”*. Frente a esta afirmación, es pertinente precisar que la observación formulada por el equipo auditor no cuestionó la existencia de informes o soportes documentales asociados a las OPS; no obstante, aun cuando se evidencian informes de cumplimiento contractual, los resultados allí descritos no se reflejan en el desarrollo efectivo, funcional ni verificable del proyecto, conforme a las condiciones observadas durante la visita técnica y al estado real de ejecución evidenciado por el equipo auditor.

La UTCH señala que: *“Es importante precisar que, tratándose de un proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) financiado con recursos del Sistema General de Regalías, los productos tales como artículos científicos, capítulos de libro y documentos técnicos no se materializan de manera inmediata o aislada, sino como resultado de un proceso secuencial y acumulativo de investigación aplicada, el cual comprende etapas de recolección de información primaria, validación experimental, análisis estadístico, sistematización de resultados, construcción metodológica y estructuración científica.”*

Sobre la anterior afirmación, el ejecutor no responde a lo observado por el equipo auditor, pues hace referencia a que los proyectos de ciencia y tecnología necesitan prolongarse en el tiempo para poder consolidar la información y presentar resultados efectivos.

No obstante, el ejecutor no tiene en cuenta en su respuesta el plazo previsto desde la formulación del proyecto, el cual fue estructurado para ejecutarse en un término de 24

meses. Adicionalmente, el equipo auditor constató que la ejecución contractual inició el 1 de abril de 2022 y que, a la fecha, han transcurrido más de tres años y medio de gestión, situación que cobra mayor relevancia considerando que la misma administración de la UTCH reconoció circunstancias que la llevaron a recurrir a la terminación anticipada de varios contratos asociados al proyecto.

De acuerdo con lo manifestado por la UTCH, los entregables previstos en el proyecto aún no se encuentran culminados. No obstante, en su respuesta no presenta un plan de ejecución claro que permita establecer cómo se garantizará la terminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral de los objetivos formulados. Adicionalmente, conforme a la información registrada en la plataforma tecnológica GESPROY, la fecha de terminación del proyecto correspondía al 21 de diciembre de 2025; en consecuencia, se evidencia que el plazo de ejecución previsto para el proyecto ya se encuentra vencido, en este sentido, no se acogen los argumentos expuestos por parte ejecutor en este ítem.

SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN FINANCIERA DE OPS Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

Para este ítem la UTCH menciona que: *“El ente de control advierte una diferencia entre la ejecución financiera de los contratos OPS (94,25%) y la ejecución global reportada en Gesproy. No obstante, establecer una relación lineal entre ambas variables resulta técnicamente improcedente, debido a la naturaleza diferenciada de los componentes del proyecto y a las circunstancias administrativas que afectaron temporalmente su dinámica financiera.”*

Frente a este argumento el equipo auditor no acoge lo manifestado por el ejecutor, teniendo en cuenta que la UTCH desconoce su rol como ejecutor del proyecto, el cual le obliga a mantener actualizada la información en la plataforma GESPROY. Toda vez que, esta es una herramienta de control que permite evidenciar la ejecución del proyecto en tiempo real, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014 y en los artículos 2.2.4.2.1.4., 2.2.4.2.2.1.2. y 2.2.4.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la información cargada debe ser veraz, confiable, idónea e íntegra y debe corresponder con los soportes documentales que reposan en los archivos de la entidad.

Así las cosas, si la entidad ejecutora presentó inconvenientes en la ejecución del proyecto, se encontraba en la obligación de reportarla y su vez, debería verse reflejada en la plataforma GESPROY.

SOSTENIBILIDAD

La UTCH manifestó que *“durante la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), es previsible que se presenten situaciones que afecten el cumplimiento de la línea base de planeación”*. Frente a esta afirmación, el equipo auditor advierte que la entidad ejecutora reconoce la posibilidad de anticipar riesgos o situaciones que podrían afectar el desarrollo normal del proyecto. No obstante, no acreditó la adopción oportuna de medidas efectivas para mitigar estos riesgos, ajustar la ejecución, garantizar la continuidad de las actividades, ni asegurar el

cumplimiento de los objetivos previstos, lo cual evidencia debilidades en la planeación, seguimiento y administración de los recursos públicos asignados.

Frente a la sostenibilidad menciona la UTCH que:

*(...) “En ese sentido, si bien el proyecto presentó afectaciones en su operatividad que generaron retrasos frente a la programación inicial, estos no determinan per se su inviabilidad. Como se evidencia en los documentos anexos, el avance de ejecución por actividades y productos demuestra que el proyecto **cuenta con los recursos financieros suficientes para su culminación total**, y que las actividades pendientes han sido debidamente reprogramadas conforme a la normatividad del SGR.*

*Con el propósito de documentar, administrar y dejar trazabilidad de los ajustes realizados, y en aplicación del procedimiento de control de cambios, se suscribieron **actas de programación en la línea de tiempo**, conforme a lo dispuesto en la **Resolución 0226 del 30 de enero de 2024**. Este instrumento otorga sustento técnico, jurídico y financiero para la ejecución de las actividades pendientes dentro del plazo reprogramado.*

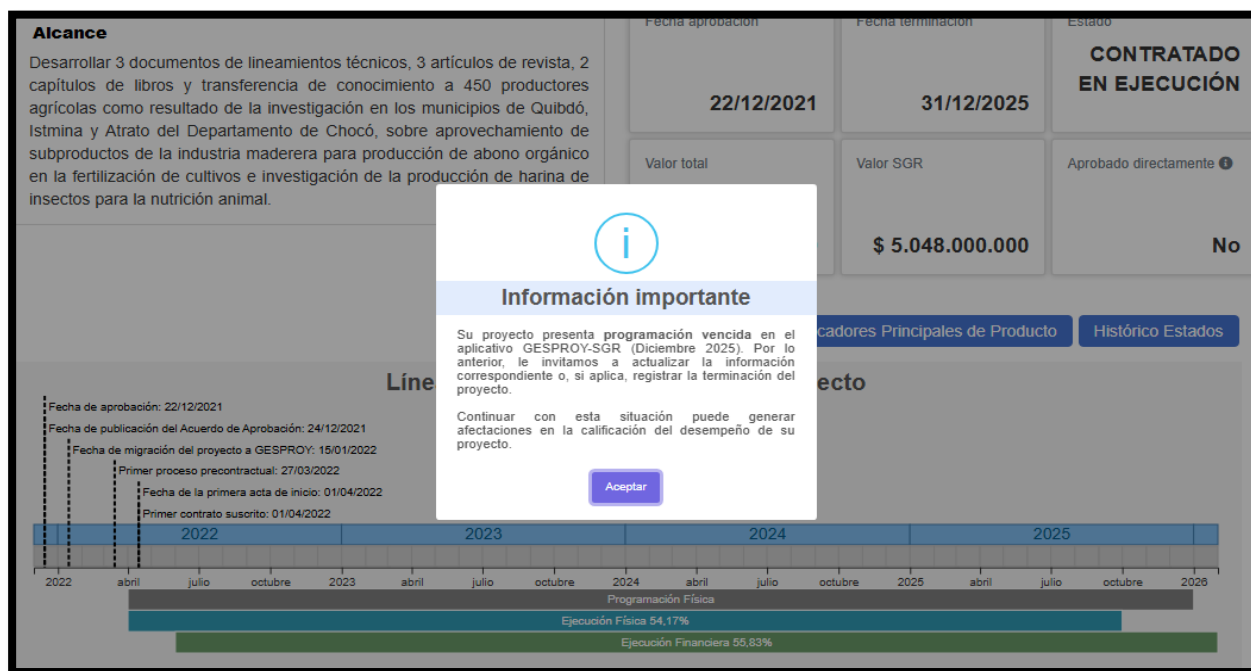
*Lo anterior encuentra respaldo en los artículos **37, 55, 84, 98, 108 y 169 de la Ley 2056 de 2020**, que atribuyen a las entidades ejecutoras la responsabilidad de suministrar información veraz y oportuna sobre la gestión de los proyectos, implementar las acciones correctivas necesarias y acreditar un desempeño adecuado en la administración de los recursos del SGR, conforme a la metodología establecida por el DNP.*

En consecuencia, las desviaciones presentadas fueron atendidas a través de los instrumentos normativos disponibles, garantizando la continuidad y el cumplimiento integral del proyecto dentro del marco legal aplicable.”

El equipo auditor no acoge los argumentos expuestos por el ejecutor, puesto que se evidenció que la UTCH no ha actualizado la información respecto al tiempo de ejecución contractual, financiera y física del proyecto en la plataforma GESPROY, tal como se muestra en la siguiente imagen donde actualmente reporta información constatando que el tiempo de ejecución se encuentra vencido y adicionalmente se genera una alerta por el vencimiento y la falta de actualización, es decir, que las medidas tomadas por la UTCH, mediate las actas de programación en la línea de tiempo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0226 del 30 de enero de 2024, aludidas antes, no han surtido un efecto positivo para la culminación del proyecto.

Asimismo, en cuanto a la reprogramación del plazo de ejecución del proyecto, la UTCH no presentó soportes que evidenciaran gestión ante el OCAD de Ciencia y Tecnología o resolución de aprobación, por lo anterior y por los resultados evidenciados en la visita técnica, se puede colegir que el proyecto se encuentra vencido y sin terminar.

Imagen 39.



De otra parte, en su respuesta, la UTCH da a entender que la sostenibilidad del proyecto es la posibilidad y viabilidad de poder terminar con los recursos disponibles presupuestalmente. Lo anterior evidencia el desconocimiento de la sostenibilidad que se encuentra establecida en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 y que es obligatorio para que los recursos invertidos en el proyecto de inversión en ciencia y tecnología del SGR, se mantengan en el tiempo. Adicionalmente a esto, en fase tres de aprobación del proyecto ante el DNP se exige la elaboración del plan de sostenibilidad, con el compromiso garantizar la funcionabilidad del mismo.

En la respuesta, la UTCH no allegó el plan de sostenibilidad en el que se evidencie que los resultados científicos sean funcionales en el tiempo y sirvan como fuente de información y consulta en investigaciones futuras, así como que sean útiles para el desarrollo de la región de la industria maderera y las comunidades beneficiarias.

Por último, la UTCH respecto a los laboratorios indicó que estos fueron funcionales, pero que a la hora de la visita estos no se encontraban en operatividad. Al respecto, el ejecutor no desvirtuó lo observado, incluso afirma que los recursos invertidos en los laboratorios están desaprovechados ya que estos se encuentran en estado de abandono, además, ratifica con evidencia fotográfica que no se construyeron la totalidad de los laboratorios previstos.

De conformidad con lo expuesto, el equipo auditor no acoge los argumentos presentados por la entidad ejecutora, toda vez que, en desarrollo del ejercicio auditor, se evidenciaron deficiencias relacionadas con la ejecución, supervisión, funcionalidad, sostenibilidad y puesta en operación integral del proyecto, las cuales comprometen el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue formulado y financiado y no fueron desvirtuados en su

respuesta. En consecuencia, se mantiene lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por el valor de los recursos pagados a la fecha en la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de \$3.065.261.248.

2.2. DEPARTAMENTO DEL VICHADA

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización, la Contraloría General de la República constituyó un (1) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por valor total de \$4.098.295.617.

Tabla No. 36. Relación de Hallazgos DEPARTAMENTO DEL VICHADA

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DEL HALLAZGO	OBJ	A	O	D	P	F	\$F	IP	PAS	BCF	\$BCF
HALLAZGO No. 3. (A-D-F) SOSTENIBILIDAD, CONECTIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO BPIN 2024005990128 "FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"	3	1		1		1	\$4.098.295.617				
TOTAL, HALLAZGOS DEPARTAMENTO DEL VICHADA	3	1		1		1	\$4.098.295.617				

Convenciones: A Administrativo - OI Otras Incidencia - D Disciplinario - P Penal - F Fiscal - IP Indagación Preliminar - PAS Proceso Administrativo Sancionatorio - BA - Beneficio de Control Fiscal

Fuente: Contraloría General de la República

HALLAZGO No. 3. (A-D-F) SOSTENIBILIDAD, CONECTIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO BPIN 2024005990128 "FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"

FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículos 2, 209 267 y 361.
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 152 de 1994 artículo 3
- Ley 489 de 1998, artículo 3.
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6.
- Ley 1474 de 2011, artículos 72, 83, 87 y 84.
- Ley 1437 de 2011, artículo 3.
- Ley 1952 de 2019, artículos 26, 27, 38, 54 y 70.
- Ley 2056 del 2020, artículo 29 numerales 3 y 4 y el 134.
- Decreto Ley 403 del 2020, artículo 3.
- Contrato 070 de 2025
- Contrato 551 de 2026
- Contrato 424 de 2025

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Artículo 267. Modificado por Artículo 1 Acto Legislativo 4 de 2019 “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

Artículo 361. inciso 13 El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación. El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”

ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

3o. Las entidades y los servidores públicos responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.

4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.

5o. La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal quien no podrá trasladarla a las juntas o consejos directivos de la entidad, ni a las corporaciones de elección popular, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma.

6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

7o. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado

Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

Artículo 3.-Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;

b) Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con los demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) Consistencia. Modificado por el art 9, ley 1473 de 2011. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad ;

e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;

g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos,

Parágrafo. Para efecto de lo previsto en el literal d) de este artículo se entiende por:

Concurrencia.

Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá se oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

Subsidiariedad.

Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

Complementariedad.

En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*”

Artículo 3. Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO .- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes Constitucionales,

legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Ley 610 de 2000. “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”

Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. Modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Artículo 3. “Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.”

Ley 1952 de 2019. “Por la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

Artículo 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados

por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

Ley 2056 del 2020, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Artículo 6. Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional. “Créanse los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional, como responsables de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional, de conformidad con lo previsto en la presente Ley”.

PARÁGRAFO QUINTO. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables aprobar los proyectos observando el impacto regional, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.

Artículo 29. Características de los proyectos de inversión. “Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.

4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.”

Artículo 134. Publicidad y transparencia. “Debe garantizarse el acceso a la información del Sistema General de Regalías, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, en términos de eficiencia de la gestión pública de las entidades involucradas en el mismo, contribuyendo al proceso de generación de opinión pública y control social.”

Decreto Ley 403 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:

a) Eficiencia, b) Eficacia, c) Equidad, d) Economía, e) Concurrencia, f) Coordinación, g) Desarrollo sostenible, h) Valoración de costos ambientales, i) Efecto disuasivo, j) Especialización técnica, k) Inoponibilidad en el acceso a la información, l) Tecnificación, m) Integralidad, n) Oportunidad, o) Prevalencia, p) Selectividad, q) Subsidiariedad.

CONDICIÓN

El 22 de noviembre de 2024, mediante el acuerdo 0527 del OCAD departamental Vichada, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2024005990128: *“Fortalecimiento en apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de la implementación de conectividad a internet en establecimientos educativos del Departamento de Vichada”*; para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías por un valor de \$4.406.913.440, designando como ejecutor del proyecto para suscribir los contratos de prestación de servicios al departamento de Vichada.

A continuación, se relaciona la información del proyecto, registrada en los aplicativos de consulta y remitida por la entidad ejecutora:

Tabla 37. Ficha técnica del proyecto.

BPIN:	2024005990128
Nombre del proyecto	Fortalecimiento en apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de la implementación de conectividad a internet en establecimientos educativos del Departamento de Vichada
Viabiliza, prioriza y aprueba:	22 de noviembre de 2024, mediante el acuerdo 527 del OCAD departamental de Vichada.
Valor inicial proyecto	\$4.406.913.440
Valor final proyecto	\$4.406.913.440
Fuentes de financiación:	SGR: \$4.406.913.440 -, PROPIOS: \$ 0,00.
Sector:	Educación
Objetivos:	<i>Aumentar el acceso a internet en las sedes educativas públicas no certificadas en educación de los cuatro municipios del departamento del vichada.</i> <i>Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos (Producto principal del proyecto).</i>
Problema a solucionar:	-Inequidad en el acceso y apropiación de las TIC - Insuficiencia en los procesos de aprendizaje autónomo por parte de los estudiantes - Baja calidad educativa en los estudiantes -Dificultad de consultar fuentes de información digitales en las sedes educativas por parte de los estudiantes - Incremento de costos en las familias por el pago de servicio de internet y la adquisición de equipos tecnológicos para la búsqueda de información.
Alternativa de la solución:	<i>El proyecto está orientado en la planeación, instalación, puesta en marcha y promoción de la infraestructura necesaria, para la prestación del servicio de acceso a Internet a 80 sedes Educativas de la zona rural del Departamento de Vichada, a través de:</i> <i>-Instalación y puesta en marcha de equipos de Internet satelital banda ancha.</i>

	-Instalación y puesta en marcha de Sistema Fotovoltaico. -Componente Social: taller para promover el acceso apropiado a internet y así garantizar experiencias en línea seguras y positivas por parte de docentes, niños, niñas y adolescentes a nuevas fuentes de conocimiento, a través del uso de tecnologías digitales, que les permita desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica. -Asistencia técnica sobre el manejo y uso de los equipos. Dotar las 80 sedes educativas con: - 80 Computadores ALL IN ONE - 80 Televisores LED de 58"
Indicadores:	9.924 estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo es el objetivo del proyecto.
Alcance – Análisis técnico de la alternativa:	Es la instalación, puesta en marcha y promoción de la infraestructura para el acceso a internet en ochenta sedes educativas en zona rural del departamento de Vichada a través; De equipos satelitales de banda ancha y puesta en marcha de sistema fotovoltaico, componente social (taller conocimiento al uso de las nuevas tecnologías digitales) y asistencia técnica para el uso adecuado de los equipos. además, busca dotar las sedes con 160 tecnologías digitales así, 80 computadores ALL IN ONE y 80 tv led de 58"
Estado actual (Gesproy):	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
Ejecución física (Gesproy):	98.37% mayo del 2026.
Ejecución financiera (Gesproy):	93.09% mayo del 2026.
Beneficiarios:	9.924 personas.

Fuente: Suifp & Gesproy

La Gobernación de Vichada para la ejecución del proyecto suscribió contratos de prestación de servicios y ordenes de gasto por valor de \$4.347.898.796, como se relacionan a continuación:

Tabla 38. Resumen de contratos elaboración propia.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
070 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900594950-FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	\$4.261.624.000
424 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1127386288 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$43.000.000
551 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1127391666 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$14.552.000
017 DE 2025	ORDEN DE GASTO	1127386288 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$13.851.660
6 DE 2026	ORDEN DE GASTO	1127386288 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$9.260.138
13 DE 2026	ORDEN DE GASTO	1127391666 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$5.610.998
TOTAL			\$4.347.898.796

Fuente: Expediente documental - Gresproy

Para el desarrollo del proyecto, la Gobernación del Vichada, suscribió el 13 de febrero del 2025, el contrato de prestación de servicios No. 070-2025, para la implementación de conectividad a internet para los establecimientos educativos del departamento de Vichada, con la Fundación de Servicios Integrales y Sociales de Colombia, en cuantía de \$4.261.624.000 y un plazo de ejecución de 12 meses.

Del mismo modo, el 19 de febrero del 2025, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 424-2025, para la asistencia técnica para el apoyo a la supervisión entre la Gobernación de Vichada, por valor de \$43.000.000 y con un plazo de ejecución de 10 meses.

Asimismo, el 30 de enero del 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 551-2026, para la asistencia técnica para el apoyo a la supervisión entre la Gobernación de Vichada, en cuantía de \$14.552.000 y un plazo de ejecución de 4 meses.

El equipo auditor, en la revisión documental y la visita técnica realizada al proyecto, entre el 05 al 08 de mayo de 2026, en compañía de funcionarios de la gobernación del departamento, se observaron las siguientes irregularidades:

1. SERVICIO DE INTERNET

El equipo auditor evidenció mediante las actas de entrega y el informe final de la Fundación de Servicios Integrales y Sociales de Colombia, así como la muestra aplicada para la vista técnica a 11 sedes educativas del departamento, se observó que las 80 instituciones educativas del departamento fueron dotadas con los equipos tecnológicos, objeto del proyecto.

Asimismo, en la visita de campo se pudo constatar que las instituciones educativas beneficiaras se encontraban sin acceso a servicio de Internet, ante esta situación se realizó la consulta del porqué no tenían conectividad, a lo que señalaron que el contrato con la fundación finalizó el 28 de marzo de 2026 y la Gobernación del Vichada no ha suscrito convenios para el servicio de conectividad a internet.

En las visitas de inspección a las diferentes instituciones educativas, se observó la instalación de los sistemas fotovoltaicos, dotación de equipos para internet satelital, equipos de cómputo y televisores de 58" de acuerdo con el alcance del proyecto, sin embargo al realizarse las pruebas de conexión a internet, se observó la inexistencia del acceso al servicio a internet, como se observa en las pruebas de conexión al mismo:

Municipio Puerto Carreño

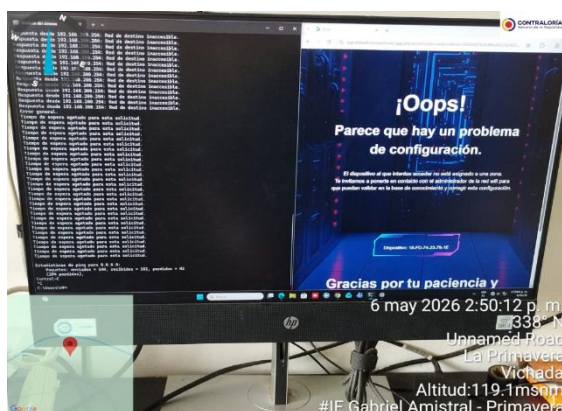


Imagen 40. Institución Educativa José Celestino Mutis

Municipio La Primavera

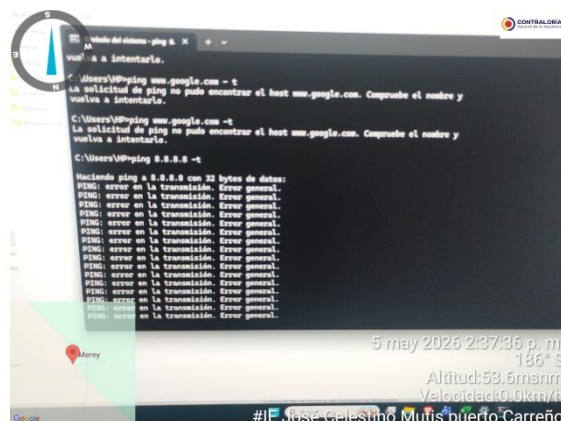


Imagen 41. Institución Educativa Gabriel Mistral

Municipio La primavera

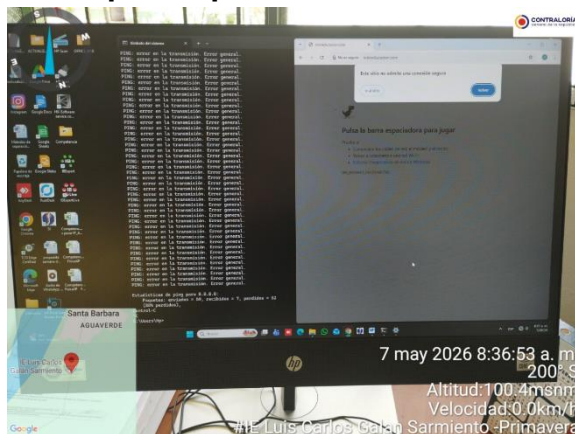


Imagen 42. Institución Educativa Luis Carlos Galan Sarmiento

Municipio La primavera

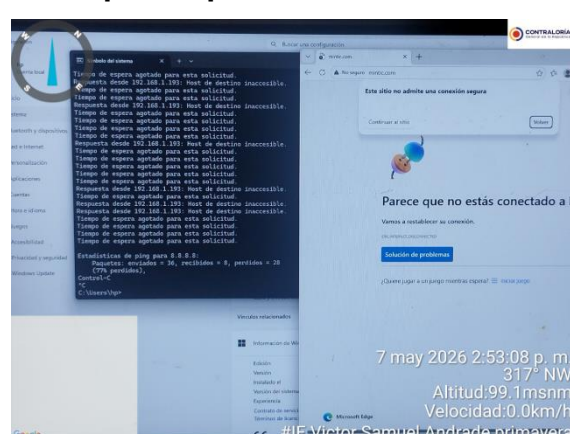


Imagen 43. Institución Educativa Víctor Samuel Andrade

La ausencia del servicio de conectividad a internet en las sedes de las instituciones educativas afecta el acceso a contenidos web con fines pedagógicos, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos del proyecto. En consecuencia, la dotación realizada en las 80 sedes educativas con equipos satelitales de banda ancha, sistemas fotovoltaicos, computadores tipo all in one y televisores LED de 58 pulgadas, evidencia una afectación derivada de la falta de uso efectivo de los equipos instalados, toda vez que estos no están cumpliendo la finalidad para la cual fueron adquiridos.

Lo anterior permite concluir que, a la fecha, el proyecto presenta condiciones de improductividad debido a la falta de continuidad del servicio de conexión a internet en las sedes educativas, situación que genera riesgo de pérdida de valor y obsolescencia tecnológica anticipada de los equipos suministrados.

2. SOSTENIBILIDAD

De conformidad con la Metodología General Ajustada (MGA), en el módulo de Formulación – Cadena de Valor (Actividades, Productos y Resultados), las actividades financiadas deben materializarse en productos funcionales y operativos que permitieran alcanzar los resultados y el objetivo del proyecto. En este sentido, la operación del mismo en las instituciones educativas beneficiarias debía traducirse en la prestación efectiva del servicio a la comunidad beneficiaria.

La ausencia del servicio de acceso a internet en las instituciones educativas evidenció el incumplimiento de los objetivos relacionados con el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como de los procesos de aprendizaje autónomo, consulta de fuentes de información y fortalecimiento de las competencias digitales de la comunidad educativa.

Adicionalmente, la falta de continuidad en la prestación del servicio impidió que el proyecto cumpla con el objeto para el cual fue formulado y financiado, trasladando a las familias costos adicionales asociados al acceso a internet y a la adquisición de equipos tecnológicos para suplir las necesidades de conectividad de los estudiantes.

Pese a que el equipo auditor solicitó el Plan Integral de Sostenibilidad del proyecto, este no fue aportado por el ejecutor. Dicho instrumento resulta fundamental para garantizar la operación, mantenimiento y continuidad del servicio asociado al sistema tecnológico implementado, como mínimo durante los cinco (5) años siguientes a la ejecución de la inversión, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020.

En conclusión, las especificaciones técnicas del proyecto que se encuentran detalladas en el anexo del presupuesto general, orientando su impacto hacia el beneficio de 9.923 estudiantes, desarraiga la relación costo producto beneficio, al existir ejecución de recursos sin un producto funcional verificable.

En conclusión, las especificaciones técnicas contempladas en el proyecto y detalladas en el anexo del presupuesto general, las cuales orientaban la inversión al beneficio de 9.923 estudiantes, evidencian una ruptura en la relación costo/beneficio, toda vez que se ejecutaron recursos públicos sin que actualmente exista un producto funcional verificable que garantice el cumplimiento de los objetivos y beneficios previstos para la población objeto, generándose un presunto detrimento al erario, por lo pagado con cargo al proyecto a la fecha, en cuantía de \$4.098.295.617.

CAUSA

Lo evidenciado es consecuencia de los hechos antes descritos y deficiencias en la planeación y gestión del proyecto, por parte de la entidad ejecutora, presentando debilidades de control administrativo y falta a los principios de continuidad, planeación, eficiencia, eficacia y economía de que tratan los literales f, j, k y h del artículo 3 de la Ley 152 de 1994; de la inaplicabilidad del artículo 3° de la Ley 489 de 1998, además de lo dispuesto en la ley 2056 de 2020, artículo 29 numeral 3 y 4; respecto a la sostenibilidad

y la prestación del servicio de manera continua de la conexión a internet a las instituciones educativas beneficiarias.

EFEECTO

Como consecuencia de las conductas antes descritas, se constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio del estado, específicamente a los recursos del Sistema General de Regalías, en los términos de la Ley 2056 de 2020 y artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000, así las cosas, se valida como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por lo pagado dentro de la ejecución del proyecto en cuantía de \$4.098.295.617.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Mediante el oficio de fecha 25 de mayo de 2026, el ejecutor adjuntó el plan de sostenibilidad financiera y la certificación presupuestal en 15 folios, como respuesta a la comunicación de la observación, en la que indicaron lo siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y CONTRATO

Tabla 39. ID del proyecto / Fuente: Expediente Documental

Código BPIN	2024005990128
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
Sector	Educación
Contrato derivado	Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2025 - Suscrito el 23 de enero de 2025
Contratista	Fundación de Servicios Integrales y Sociales de Colombia - NIT 900594950-5
Representante Legal	Jeisa Yaroslav Cisneros Ceballos - C.C. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Contratante	Departamento del Vichada - NIT 800.094.067-8
Gobernador	Fulberto Guevara - C.C. de
Valor del Contrato	\$4.261.843.680,00 M/L (Cuatro mil doscientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos)
Fuente de Financiación	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%
Plazo de Ejecución	12 meses: 2 meses instalación y puesta en marcha + 10 meses prestación efectiva del servicio de internet
Lugar de Ejecución	Municipios de Cumaribo, Puerto Carreño, La Primavera y Santa Rosalía - Departamento de Vichada
Supervisor designado	Marcos Pérez Jiménez - Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Proceso de selección	Licitación Pública No. GV-SJ-LP-020 DE 2024 Resolución de adjudicación No. 0021 del 21/01/2025

II. OBJETO DEL PROYECTO Y COMPONENTES EJECUTADOS

El proyecto tuvo como propósito fortalecer el entorno digital escolar en 80 sedes educativas públicas del Departamento del Vichada, mediante la implementación de infraestructura de conectividad a internet satelital autosostenible con energía solar fotovoltaica, dirigida a comunidades rurales dispersas sin fluido eléctrico interconectado ni conectividad preexistente.

El proyecto se ejecutó bajo el Contrato No. 070 de 2025, suscrito entre el Departamento del Vichada y la Fundación de Servicios Integrales y Sociales de Colombia, con cargo a recursos del SGR.

Componentes ejecutados:

- Kit de Internet Satelital Autosostenible (80 und): antena de matriz electrónica voltaje 110V IP56, enrutador WiFi 5 banda dual 3x3 MIMO, alcance 185 m², con instalación completa a todo costo.
- Sistema Fotovoltaico (80 und): 4 paneles monocristalinos 500W, 1 batería litio LiFePO₄ 24V 200Ah 4000 ciclos, controlador MPPT 100A, inversor onda pura 1500W, cableado, sistema de puesta a tierra y accesorios de instalación.
- Cofre Eléctrico Raqueable IP54 (80 und): medidas 800x550x250mm, lámina CAL 18, con accesorios de instalación.
- Televisor LED 58" 4K UHD Google TV (80 und): con WiFi, RAM 2GB, CPU 4 núcleos, con transporte e instalación.
- Computador All-in-One 23,8" (80 und): Intel Core i3 o superior, 8GB RAM, SSD 512GB, Windows, con transporte e instalación.
- Configuración y puesta en marcha (80 und): incluye todos los dispositivos de conexión inalámbrica preexistentes en cada sede.
- Asistencia técnica manejo y uso de equipos (80 und): taller por profesional con experiencia, incluye manual de uso, viáticos y alimentación.
- Componente Social - Talleres (80 und): acceso apropiado a internet, uso seguro y positivo para docentes, niños, niñas y adolescentes. Ejecutado en los 8 meses siguientes a la instalación.
- Servicio de conectividad satelital (10 mensualidades): velocidad promedio hasta 200 Mbps, descarga entre 145-241 Mbps, carga 19-33 Mbps, latencia 30-44 ms, para las 80 instituciones.
- Bien adicional sin costo: 80 mouse ergonómico en gel apoyamuñeca para los equipos All-in-One.

III. POBLACIÓN BENEFICIADA Y COBERTURA TERRITORIAL

Tabla 40. Relación beneficiarios / Fuente: Expediente Documental

Clasificación	Detalle	Número
Población afectada por el problema	Total Departamento de Vichada	17.562 personas
Población objetivo de la intervención	Estudiantes beneficiados directamente	9.924 estudiantes

Género masculino	Niños y jóvenes	5.084
Género femenino	Niñas y jóvenes	4.840
Pueblos Indígenas	Grupos étnicos beneficiados	5.440
Población Mestiza	Estudiantes mestizos	4.369
Etaria 0 a 14 años	Educación preescolar y básica	7.467
Etaria 15 a 19 años	Educación media	2.034
Sedes equipadas con kit satelital	Instituciones educativas beneficiadas	80 sedes
Municipios cubiertos	Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo	4 municipios

IV. INDICADORES Y METAS ALCANZADAS

Tabla 41. INDICADORES Y METAS / Fuente: Expediente Documental

Indicador	Meta BPIN	Logrado	Cumplim.	Fuente de verificación
Sedes educativas con conectividad a internet	80	80	100%	Actas instalación / Informes supervisión
Estudiantes con acceso a contenidos web	9.924	9.924	100%	SIMAT / Actas de instalación
Computadores All-in-One entregados	80 und	80 und	100%	Actas recibo a satisfacción
Televisores LED 58" entregados	80 und	80 und	100%	Actas recibo a satisfacción
Meses efectivos de servicio de internet	10 meses	10 meses	100%	Facturas / Certif. directivos sedes
Talleres componente social ejecutados	80	80	100%	Registros fotográficos / Listas asistencia

V. ENTREGA FORMAL Y TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDAD

5.1 Acta de Entrega a la Secretaría de Educación

En Puerto Carreño, a los 08 días del mes de mayo de 2026, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Vichada, a través del ingeniero Marcos Pérez Jiménez en su calidad de secretario de Planeación, realizó la entrega formal de la totalidad de los equipos, bienes e infraestructura instalada al Secretario de Educación Julio César Hidalgo Agatón, en su calidad de secretario de Educación Departamental, en el marco del Contrato No. 070 de 2025. Dicha acta fue suscrita en cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo desarrolladas conjuntamente entre la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto, asegurando la correcta administración, operación, custodia y registro de los equipos instalados. La información técnica completa de los equipos satelitales instalados en cada sede educativa quedó consignada así:

- Relación detallada de las instituciones educativas beneficiadas, junto con los equipos instalados, sus características, cantidades y números de serie - Anexo 1.
- Registro de los kits de antenas satelitales liberados y puestos en funcionamiento para su incorporación en los inventarios oficiales - Anexo 2.
- Registros fotográficos de los equipos instalados y entregados en cada institución educativa - Anexo 3.

- Actas de entrega firmadas por los responsables de cada sede educativa - Anexo 4.
- Registros de ingreso y salida de almacén que garantizan la trazabilidad de los equipos mediante seriales únicos - Anexo 5.

5.2 Actas de Transferencia de Responsabilidad por Institución

Con el propósito de garantizar la custodia, cuidado y buen uso de los equipos entregados en cada sede educativa, la Secretaría de Educación del Departamento del Vichada suscribirá Actas Individuales de Transferencia de Responsabilidad con un docente designado por cada institución educativa beneficiada. Estas actas establecen:

Designación formal de un docente responsable por institución educativa como custodio de los equipos instalados.

Inventario detallado de los bienes bajo su responsabilidad, con número de serie y características técnicas.

Obligaciones del custodio: velar por el buen uso, reportar fallas, custodiar los equipos frente a hurto o daño, y facilitar el acceso al profesional de soporte técnico.

Prohibición de modificar la configuración de los equipos sin autorización de la Secretaría de Educación.

Responsabilidad disciplinaria y patrimonial por pérdida o daño imputable a negligencia o descuido.

VI. MECANISMO DE PAGO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD

Para garantizar la continuidad del servicio de internet satelital en las 80 sedes educativas una vez vencido el plazo del Contrato No. 070 de 2025, el Departamento del Vichada ha definido el siguiente mecanismo de pago institucional, que asegura la legalidad, trazabilidad y control de los recursos públicos:

6.1 Instrumento de Pago

El pago del servicio de conectividad satelital se realizará mediante tarjeta débito a nombre de la Gobernación del Vichada, administrada a través del Banco BBVA. Este instrumento permite realizar pagos de manera ágil, controlada y con respaldo bancario institucional, garantizando el acceso al servicio de carácter prepago del proveedor satelital.

6.2 Procedimiento de Apropiación de Recursos

Tabla 42. Etapas / Fuente: Expediente Documental

Paso	Etapas	Descripción
1	Acto Administrativo	La Secretaría de Educación, con el aval de la Secretaría de Hacienda, expide un Acto Administrativo (Resolución o Decreto) que autoriza la apropiación presupuestal y el traslado de los fondos necesarios para cubrir el pago periódico del servicio de internet satelital en las 80 sedes educativas.

2	Transferencia de Fondos	Los fondos aprobados mediante el acto administrativo son transferidos a la tarjeta débito prepago institucional del Banco BBVA a nombre de la Gobernación del Vichada, siguiendo los procedimientos de tesorería y control fiscal vigentes.
3	Disponibilidad para Pago	La tarjeta débito queda habilitada con los fondos cargados para la adquisición del servicio prepago de conectividad satelital. Este mecanismo permite la recarga periódica (semestral o anual) según la disponibilidad presupuestal y las necesidades del servicio.
4	Registro y Control	Cada transacción quedará registrada en los estados de cuenta bancarios institucionales y en el sistema de presupuesto de la Gobernación, garantizando la trazabilidad, el control fiscal y la rendición de cuentas ante los organismos de control.

VII. MODELO DE SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Con el fin de garantizar la operatividad continua, la seguridad de la red y el aprovechamiento pedagógico de la infraestructura instalada, la Secretaría de Educación del Departamento del Vichada implementará un modelo de soporte técnico permanente mediante la contratación, con cargo a la misma fuente de financiación, de un profesional capacitado afín con la necesidad del proyecto.

7.1 Perfil del Profesional de Soporte Técnico

Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica o afines, con experiencia en sistemas fotovoltaicos y soporte técnico en campo.

Conocimiento en administración de plataformas de gestión y herramientas de monitoreo remoto.

Capacidad para realizar desplazamientos a las instituciones educativas en los cuatro municipios del Departamento.

Habilidades pedagógicas para la capacitación continua a docentes y usuarios finales.

7.2 Centro de Administración - Gestión Remota

El profesional contratado operará desde un Centro de Administración de la Red instalado en la sede de la Secretaría de Educación del Departamento del Vichada, desde el cual ejercerá las siguientes funciones de gestión remota:

Tabla 43. Funciones / Fuente: Expediente Documental

Función	Descripción detallada
Administración de credenciales	Cambio y gestión de contraseñas de acceso a los equipos satelitales y enrutadores de las 80 sedes, de forma remota y centralizada, evitando accesos no autorizados.
Filtrado y control de contenidos	Configuración y actualización del bloqueo de páginas web y contenidos no aptos para el entorno educativo (pornografía, violencia, redes sociales de uso no pedagógico, entre otros), garantizando un ambiente digital seguro para estudiantes y docentes.

Monitoreo de funcionamiento	Verificación permanente del estado operativo de los 80 equipos satelitales instalados: conectividad activa, estado de la señal, funcionamiento del sistema fotovoltaico y disponibilidad del servicio.
Informes de consumo y estadísticas	Generación de informes periódicos con gráficas de consumo de datos por institución educativa, horarios de mayor uso, dispositivos conectados, velocidades registradas y análisis de aprovechamiento del servicio, los cuales servirán de insumo para la supervisión y la rendición de cuentas del proyecto.
Alertas tempranas	Detección y notificación automática de caídas del servicio, fallas en equipos o anomalías en el consumo que requieran intervención técnica presencial.
Actualización y configuración remota	Actualización de firmware, ajustes de configuración de red y optimización del rendimiento de los equipos de manera remota sin necesidad de desplazamiento físico.

7.3 Soporte Técnico en Campo - Visitas Presenciales

Cuando las fallas detectadas remotamente no puedan resolverse de manera virtual, el profesional de soporte técnico realizará desplazamientos físicos a las instituciones educativas que lo requieran, cubriendo los cuatro municipios del Departamento. Las visitas en campo comprenderán:

- Diagnóstico y reparación de daños en los equipos de hardware satelital (antenas, enrutadores, cofres eléctricos).
- Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas fotovoltaicos (paneles, baterías de litio, controladores MPPT, inversores de onda pura).
- Reemplazo de componentes defectuosos.
- Reconfiguración física de dispositivos de red en caso de restablecimiento tras daño o vandalismo.
- Capacitación adicional a docentes y personal de la sede en el uso correcto de los equipos.
- Suscripción de actas de visita técnica con descripción del servicio prestado, firmadas por el docente custodio de la sede.
- 7.4 Reportes e Informes del Soporte Técnico
- El profesional de soporte técnico presentará informes trimestrales a la Secretaría de Educación con el siguiente contenido mínimo:
- Estado general de la red: número de sedes activas, inactivas y en mantenimiento.
- Gráficas de consumo por institución: comparativo mensual, picos de uso y tendencias.
- Registro de incidencias: fallas reportadas, tiempo de respuesta, solución aplicada y estado final.
- Visitas en campo realizadas: institución visitada, fecha, falla atendida, componentes reemplazados y firma del custodio.
- Recomendaciones técnicas para optimizar el uso del servicio y prevenir daños futuros.

VIII. PLAN DE SOSTENIBILIDAD - HORIZONTE DE OPERACIÓN (5 AÑOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Vichada garantiza la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, según el siguiente plan de sostenibilidad:

Tabla 44. Actividades / Fuente: Expediente Documental

Actividad de sostenibilidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fuente de recursos	Responsable
Pago del servicio de internet satelital (80 sedes) mediante tarjeta débito BBVA - acto administrativo	✓	✓	✓	✓	✓	Recursos propios del Departamento	Gobernación del Vichada
Contratación profesional de soporte técnico - administración Centro de Red	✓	✓	✓	✓	✓	Recursos propios del Departamento	Gobernación del Vichada
Mantenimiento preventivo y correctivo sistemas fotovoltaicos	✓	✓	✓	✓	✓	Recursos propios del Departamento	Gobernación del Vichada
Mantenimiento preventivo y correctivo equipos satelitales	✓	✓	✓	✓	✓	Recursos propios del Departamento	Gobernación del Vichada
Control de contenidos no aptos (filtros web educativos)	✓	✓	✓	✓	✓	Sin costo adicional (gestión remota)	Profesional Soporte Técnico
Informes de consumo y monitoreo por institución	✓	✓	✓	✓	✓	Sin costo adicional (gestión remota)	Profesional Soporte Técnico
Visitas en campo - soporte presencial instituciones	✓	✓	✓	✓	✓	Incluido en contrato soporte técnico	Profesional Soporte Técnico - Gobernación del Vichada
Seguimiento y monitoreo al uso de la infraestructura	✓	✓	✓	✓	✓	Recursos propios del Departamento	Secretaría de Planeación
Entrega formal actas transferencia responsabilidad docentes	✓					Sin costo adicional (gestión administrativa)	Secretaría de Educación y directivos docentes de las instituciones educativas beneficiadas

IX. ANÁLISIS DOFA DEL PROYECTO

El siguiente análisis DOFA identifica los factores internos y externos que inciden en la sostenibilidad del proyecto de conectividad en las 80 sedes educativas del Departamento del Vichada, como insumo para orientar las acciones del Plan de Sostenibilidad:

Tabla 45. Análisis DOFA / Fuente: Expediente Documental

FORTALEZAS (Factores internos positivos)	OPORTUNIDADES (Factores externos positivos)
✓ Infraestructura satelital autosostenible con energía solar fotovoltaica que no depende de la red eléctrica nacional. ✓ Dotación tecnológica completa entregada: 80 computadores All-in-One y 80 televisores LED por sede.	✓ Alineación con el CONPES 3988 de 2020 y el Plan Nacional de Desarrollo, que priorizan la conectividad educativa rural. ✓ Posibilidad de articulación con programas del MinTIC (como Escuelas Digitales) para ampliar la cobertura. ✓ Reducción de la brecha digital entre zonas urbanas y

✓ Cobertura territorial amplia: 4 municipios y 80 sedes rurales dispersas beneficiadas. ✓ Respaldo institucional de la Gobernación del Vichada y la Secretaría de Educación. ✓ Garantías vigentes (Calidad del Servicio y Bienes hasta 2031) que protegen la inversión. ✓ Mecanismo de pago institucional definido (tarjeta débito BBVA) para continuidad del servicio. ✓ Actas de entrega y transferencia de responsabilidad que aseguran la trazabilidad y custodia de los equipos.	- rurales del departamento, con impacto en calidad educativa. ✓ Reducción de desplazamientos de estudiantes a centros urbanos para acceder a internet, con beneficio económico y social para las familias. ✓ Potencial de uso comunitario de la infraestructura instalada fuera del horario escolar. ✓ Experiencia replicable en otros departamentos con características similares (Amazonas, Guainía, Vaupés).
DEBILIDADES (Factores internos negativos)	AMENAZAS (Factores externos negativos)
- X Limitada cultura digital de docentes y estudiantes en comunidades rurales e indígenas. - X Dependencia de un proveedor único de conectividad satelital para las 80 sedes. - X Alta rotación de docentes en zonas rurales que dificulta la continuidad de los custodios designados. - X Ausencia de un componente de deporte, infancia o cultura (Modelo DICE) que refuerce el sentido de pertenencia comunitario sobre los equipos.	- X Difícil acceso geográfico a las sedes rurales dispersas, lo que encarece y dificulta las visitas de soporte técnico presencial. - X Riesgo de daño, hurto o vandalismo de los equipos instalados en zonas con limitada presencia institucional. - X Fenómenos climáticos extremos (lluvias, tormentas) propios de la región Orinoquía que pueden afectar la infraestructura fotovoltaica y satelital. - X Cambios en las administraciones locales o departamentales que puedan afectar la continuidad del modelo de soporte técnico y el pago del servicio. - X Posibles variaciones en los costos del servicio satelital que superen la disponibilidad presupuestal del departamento.

X. DIMENSIONES DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con la Guía para el Plan de Sostenibilidad de Proyectos del Fondo Adaptación (4-GPY-G-03) y los lineamientos del SGR, la sostenibilidad del presente proyecto se analiza desde cinco dimensiones articuladas, aplicadas al contexto territorial del Departamento del Vichada:

Tabla 46. Dimensión Humana / Fuente: Expediente Documental

DIMENSIÓN HUMANA	
Objetivo	Fortalecer las capacidades digitales de docentes, estudiantes y comunidades beneficiarias para el aprovechamiento sostenible de la infraestructura tecnológica instalada.
Acciones	• Fomento del liderazgo digital en estudiantes y docentes como multiplicadores del conocimiento. • Asistencia técnica personalizada a docentes custodios de los equipos en cada sede.
Responsable	Secretaría de Educación - Profesional de Soporte Técnico
Recursos	Recursos propios del Departamento
DIMENSIÓN SOCIAL	
Objetivo	Promover el sentido de pertenencia, la apropiación comunitaria y el uso responsable de la infraestructura tecnológica instalada, reconociendo la diversidad étnica y cultural del Vichada.
Acciones	• Socialización a rectores, docentes, padres de familia y comunidades sobre la importancia del cuidado y buen uso de los equipos instalados. • Fomento del uso de la infraestructura fuera del horario escolar para actividades comunitarias y formativas. • Articulación con las autoridades indígenas y consejos comunitarios para la vigilancia y protección de los equipos instalados en resguardos.
Responsable	Secretaría de Educación - Autoridades indígenas - Rectores e Instituciones Educativas - Líderes Comunitarios

Recursos	Sin costo adicional - gestión comunitaria e institucional
DIMENSIÓN AMBIENTAL	
Objetivo	Garantizar que la operación del proyecto contribuya positivamente al medio ambiente de la Orinoquía, promoviendo el uso de energías limpias y reduciendo impactos ambientales negativos.
Acciones	• Mantenimiento preventivo de los 80 sistemas fotovoltaicos instalados (paneles, baterías de litio LiFePO4, inversores y controladores) para garantizar su vida útil y eficiencia energética. • Sensibilización a docentes y estudiantes sobre los beneficios ambientales del uso de energía solar fotovoltaica frente a fuentes de energía convencionales. • Reducción de desplazamientos de estudiantes desde zonas rurales hacia centros urbanos para acceder a internet, disminuyendo la huella de carbono asociada al transporte.
Responsable	Secretaría de Educación - Profesional de Soporte Técnico - Rectores
Recursos	Incluido en el contrato de soporte técnico / Recursos propios del Departamento
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	
Objetivo	Fortalecer la capacidad institucional del Departamento del Vichada para administrar, proteger y garantizar la operación continua de la infraestructura tecnológica entregada.
Acciones	• Suscripción de Actas de Transferencia de Responsabilidad con un docente custodio designado por cada sede educativa. • Registro e incorporación de los equipos en los inventarios oficiales de la Secretaría de Educación, conforme al Acta de Entrega Formal del 8 de mayo de 2026. • Expedición de los actos administrativos necesarios para la apropiación presupuestal del pago del servicio de conectividad en cada vigencia fiscal. • Contratación del profesional de soporte técnico para la administración del Centro de Red y las visitas en campo. • Seguimiento semestral por parte de la Secretaría de Planeación al estado de la infraestructura y al cumplimiento del Plan de Sostenibilidad.
Responsable	Gobernación del Vichada - Secretaría de Educación - Secretaría de Planeación y Desarrollo - Secretaría de Hacienda - Secretaría Jurídica
Recursos	Recursos propios
DIMENSIÓN ECONÓMICA	
Objetivo	Garantizar la gestión eficiente de los recursos públicos para la continuidad del servicio de conectividad y el mantenimiento de la infraestructura, optimizando el impacto económico del proyecto en las familias beneficiadas.
Acciones	• Apropiación presupuestal anual para el pago del servicio satelital (estimado \$266.000/unid x 80 sedes = \$21.280.000/mes x 12 meses = \$255.360.000/año) y contratación del profesional de soporte técnico (estimado \$5.000.000/mes = \$60.000.000/año), mediante acto administrativo. • Ahorro estimado para las 9.924 familias beneficiadas: reducción del gasto en internet (\$1.500.000/año por familia) y en dispositivos tecnológicos. • Gestión ante el MinTIC y la Nación para la cofinanciación del servicio de conectividad en vigencias futuras. • Aprovechamiento de las garantías vigentes (Calidad de Bienes y Servicios hasta 2031).
Responsable	Secretaría de Hacienda - Secretaría de Educación - Gobernación del Vichada
Recursos	Recursos propios

XI. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Tabla 47. Compromisos / Fuente: Expediente Documental

Entidad / Dependencia	Compromiso Específico
Gobernación del Vichada - Despacho	Garantizar la apropiación presupuestal anual para el pago del servicio de conectividad y el soporte técnico, mediante los actos administrativos correspondientes.
Secretaría de Educación	Administrar los recursos de la tarjeta débito BBVA; suscribir actas de transferencia de responsabilidad con docentes custodios; contratar el

	profesional de soporte técnico; verificar el funcionamiento del servicio en las 80 sedes.
Secretaría de Hacienda	Tramitar los certificados de disponibilidad y registros presupuestales para la apropiación de recursos destinados a la sostenibilidad del proyecto en cada vigencia fiscal.
Secretaría Jurídica	Gestionar la contratación del profesional de soporte técnico, y garantías; asesorar los actos administrativos relacionados con la sostenibilidad.
Rectores e Instituciones Educativas y Autoridades indígenas	Custodiar y garantizar el buen uso de los equipos instalados; reportar oportunamente fallas o daños; facilitar el acceso al soporte técnico; promover el uso pedagógico de la conectividad.

X. SUSCRIPCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD

En constancia de lo anterior, los abajo firmantes, en representación de las entidades que suscriben, se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Acta Integral de Sostenibilidad, garantizando la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados mediante el BPIN 2024005990128 y el Contrato No. 070 de 2025.

Suscrita en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, a los 22 días del mes de mayo de 2026.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Revisada la respuesta remitida por parte de la Gobernación de Vichada ejecutor del proyecto, se observa que la entidad no controvierte de fondo los hechos comunicados en la observación remitida por el equipo auditor de la Contraloría General de la República, Ya que sustenta la respuesta en el plan Integral de sostenibilidad financiera con una certificación presupuestal, omitiendo argumentar lo reprochado respecto a la sostenibilidad.

No se desvirtúa la condición observada, puesto que el plan integral de sostenibilidad corresponde a un instrumento de gestión administrativa que, a la fecha, no ha iniciado su ejecución. Si bien se plantean actividades proyectadas a cinco años —tales como el pago del servicio de internet satelital, soporte técnico, mantenimientos, monitoreo y visitas de campo—, al no haber sido puesto en marcha por la entidad ejecutora, el proyecto no está prestando el servicio a las 80 sedes beneficiarias. Adicionalmente, se evidencia que dicho plan carece de una fecha de inicio definida.

En conclusión, el plan de sostenibilidad del proyecto no se debe limitar a la enunciación formal de actividades; por el contrario, debe estructurarse mediante un cronograma definido que identifique plenamente la fuente de financiación permanente. Esto permitirá asegurar la operatividad en el tiempo de los equipos instalados, a través de la suscripción de los contratos requeridos para garantizar el acceso a los servicios en las condiciones previstas en la ficha MGA del proyecto.

De otra parte, la entidad ejecutora presentó la Resolución 4093 del 31 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), mediante la cual se certifican recursos del DESAHORRO FONPET – EDUCACIÓN por valor de \$150.000.000. No obstante, se constató que dicha asignación de recursos TIC está proyectada para atender a la totalidad de los 256 establecimientos educativos del departamento. En consecuencia, el ejecutor no acreditó la asignación de recursos presupuestales específicos ni de carácter permanente que aseguren la sostenibilidad del proyecto, por lo que no se encuentra garantizada con soportes suficientes la operación, cobertura y continuidad del servicio en las 80 sedes beneficiarias objeto de la inversión con recursos del Sistema General de Regalías.

Aunado a lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, la sostenibilidad de los proyectos financiados con recursos del SGR exige el respaldo de ingresos de naturaleza permanente. Al respecto, como se indicó previamente, estos deben corresponder a recursos recurrentes y predecibles, provenientes principalmente del recaudo tributario departamental, rentas no tributarias o transferencias de la Nación.

El equipo auditor constató, con base en la respuesta allegada por la Gobernación del Vichada, que la inversión ejecutada no se encuentra en funcionamiento, por lo que no se está garantizando el acceso a internet ni a los contenidos web pedagógicos para la población estudiantil de las 80 sedes beneficiarias; en consecuencia, los argumentos de la entidad no desvirtúan la observación formulada en torno a la improductividad de los bienes adquiridos, la falta de uso efectivo de los equipos, el incumplimiento del objetivo de apropiación de las TIC y la consecuente obsolescencia tecnológica anticipada de la infraestructura, configurándose así un hallazgo administrativo con presunta incidencia, disciplinaria y fiscal en cuantía de \$4.098.295.617.

2.3. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización, la Contraloría General de la República determinó un (1) beneficio de auditoría por valor total de \$339.576.844.

Tabla No. 48. Relación de Beneficio de Auditoría UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DEL BENEFICIO	OBJ	A	O	D	P	F	\$F	IP	PAS	BCF	\$BCF
BENEFICIO DE AUDITORÍA No. 1. CALIDAD DE LA OBRA PROYECTO BPIN 2023005500290 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO"	3									1	\$339.576.844
TOTAL, BENEFICIO DE AUDITORÍA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3									1	\$339.576.844

BENEFICIO DE AUDITORÍA No. 1. CALIDAD DE LA OBRA PROYECTO BPIN 2023005500290 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO"

FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículos 2, 209 267 y 361.
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 152 de 1994 artículo 3
- Ley 489 de 1998, artículo 3.
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6.
- Ley 1474 de 2011, artículos 72, 83, 87 y 84.
- Ley 1437 de 2011, artículo 3.
- Ley 1952 de 2019, artículos 26, 27, 38, 54 y 70.
- Ley 2056 del 2020, artículo 29 numerales 3 y 4.
- Decreto Ley 403 del 2020, artículo 3.
- Contrato de obra No 1299-2024
- Contrato de interventoría No 134-2024

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Artículo 267. Modificado por Artículo 1 Acto Legislativo 4 de 2019 “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

Artículo 361. inciso 13 El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación. El Sistema General de Regalías tendrá un

sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”

ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

3o. Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.

4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.

5o. La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal quien no podrá trasladarla a las juntas o consejos directivos de la entidad, ni a las corporaciones de elección popular, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma.

6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

7o. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado

Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

Artículo 3.-Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

- a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;
- b) Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con los demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- d) Consistencia. Modificado por el art 9, ley 1473 de 2011. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;
- e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;
- g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;
- h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos,

Parágrafo. Para efecto de lo previsto en el literal d) de este artículo se entiende por:

Concurrencia.

Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá se oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

Subsidiariedad.

Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

Complementariedad.

En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los*”

numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

Artículo 3. Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO .- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes Constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Ley 610 de 2000. “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”

Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culpable produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. Modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Artículo 3. “Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.”

Ley 1952 de 2019. “Por la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

Artículo 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

Ley 2056 del 2020, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Artículo 29. Características de los proyectos de inversión. “Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.

4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.”

Decreto Ley 403 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:

a) Eficiencia, b) Eficacia, c) Equidad, d) Economía, e) Concurrencia, f) Coordinación, g) Desarrollo sostenible, h) Valoración de costos ambientales, i) Efecto disuasivo, j) Especialización técnica, k) Inoponibilidad en el acceso a la información, l) Tecnificación, m) Integralidad, n) Oportunidad, o) Prevalencia, p) Selectividad, q) Subsidiariedad.

CONDICIÓN

El 22 de diciembre de 2023, mediante el decreto 481 de 2023, el OCAD departamental – Meta, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2023005500290: “Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio”; para ser financiado con recursos de regalías por un valor de \$22.986.971.969,60, designando como ejecutor del contrato de obra e interventoría a la Universidad de los Llanos.

Tabla 49. Ficha técnica del proyecto.

BPIN:	2023005500290.
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio.
Viabiliza, prioriza y aprueba:	Decreto 481 del 22 de diciembre de 2023 – OCAD departamental del Meta.
Valor inicial proyecto	\$ 22.986.971.969,60.
Valor actual del proyecto	\$ 22.986.971.969,60.
Fuentes de financiación:	SGR: \$ 22.986.971.969,60. PROPIOS: \$ 0,00.
Valor Obra y Fuente de financiación:	\$ 20.894.314.208,00. SGR: \$ 20.894.314.208,00. PROPIOS: \$ 0,00.
Valor Interventoría y Fuente de financiación:	\$ 1.891.933.797,00. SGR: \$ 1.891.933.797,00. PROPIOS: \$ 0,00.
Sector:	Ciencia, tecnología e innovación.
Objetivos:	<i>Fortalecer las capacidades institucionales para realizar actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.</i> • <i>Ampliar la infraestructura física para actividades de desarrollo tecnológico e innovación la Facultad de Ciencias de la Salud en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos.</i> • <i>Ampliar la infraestructura que cumple con los lineamientos y estándares de calidad vigentes.</i>
Problema a solucionar:	<i>Bajas capacidades institucionales para realizar actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.</i> • <i>Infraestructura inadecuada para realizar actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.</i> • <i>Infraestructura para actividades CTI en la Facultad de Ciencias de la Salud no cumple con la totalidad de lineamientos y estándares de calidad vigentes.</i>
Alternativa de la solución:	<i>Fortalecimiento de las capacidades institucionales para realizar actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la Facultad de Ciencias de la Salud d la Universidad de los Llanos.</i>
Indicadores:	• <i>Proyectos financiados para el desarrollo tecnológico y la innovación (01).</i> • <i>Informes de supervisión (20).</i>

Alcance – Análisis técnico de la alternativa:	El proyecto consiste en la construcción de un edificio de 5 pisos, bajo los parámetros normativos vigentes y cumpliendo con las condiciones de enfoque diferencial, en el cual funcionará laboratorios, salas de procedimiento, aulas, oficinas administrativas para la Facultad de Ciencias de la Salud y un auditorio; contará con un área total construida de 3.557,45 m² y una capacidad para 722 alumnos. El proyecto de la construcción del edificio cuenta con los estudios y diseños que contemplaron los componentes de topografía y estudios de suelos, diseño arquitectónico y urbano, diseño estructural, diseño eléctrico, diseño hidráulico y sanitario, diseño mecánico, plan de manejo de tránsito y señalización, plan de manejo ambiental, los cuales se adjuntan a la presente. El desarrollo del proyecto contempla la realización de actividades preliminares, desmontes y demoliciones, movimientos de tierras, estructuras en concreto, estructura metálica, cubierta y cieloraso, mampostería, pañetes, pintura y acabados en muro, pisos y enchapes, aparatos sanitarios, carpintería metálica y aluminio, vidrios y espejos, mobiliario y ascensor, paisajismo, sistema mecánico, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, hidráulicas, aguas lluvias y RCI, implementación de Plan de Manejo Ambiental, Implementación de Plan de Manejo de Tránsito, Certificación RETIE y RETILAP e Inspección y certificación por parte del operador de la Red (EMSA). De otra parte se realizarán actividades de interventoría y actividades de apoyo a supervisión de la construcción del edificio María Cristina Cobos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos. Las especificaciones técnicas se detallan documentos anexos. El proyecto tendrá un tiempo de ejecución física de 18 y de ejecución financiera de 20 meses
Estado actual (Gesproy):	En ejecución.
Ejecución física (Gesproy):	67,58% - 19 de mayo del 2026.
Ejecución financiera (Gesproy):	59,52% - 19 de mayo del 2026.
Beneficiarios:	786 personas.

Fuente: Suifp & Gesproy

El 28 de octubre del 2024 se suscribió el contrato de obra No 1299-2024, entre la Universidad de los Llanos y el Consorcio Edificio MCC.

El 31 de octubre del 2024 se suscribió el contrato de interventoría No 134-2024, entre la Universidad de Los Llanos y el Consorcio Interunillanos.

El proyecto consiste en la construcción del Edificio "María Cristina Cobos", una estructura de cinco pisos con área total construida de 3.557,45 m², localizada en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos en el Barrio Barzal de Villavicencio, Meta. La edificación contempla el diseño e instalación de redes hidráulicas y sanitarias, redes de aguas lluvias, redes contra incendio, instalaciones eléctricas interiores con sistema de respaldo, red de voz y datos, sistema de climatización y ventilación mecánica, y red de media tensión. La circulación vertical se resuelve mediante dos escaleras, una de uso general y otra de emergencia, y un ascensor para personas con movilidad reducida, complementado con rampas de acceso inclusivo en el primer piso. El diseño arquitectónico incorpora enfoque diferencial de género y accesibilidad universal, y la edificación tiene una capacidad total para 722 alumnos simultáneos distribuidos en sus cinco niveles.

En el desarrollo del proceso auditor se programó por parte de la Contraloría General de la República vista técnica al proyecto entre los días 12 y 13 de mayo de 2026, en la cual se identificaron las siguientes deficiencias en la calidad de la obra:

1. Filtración de aguas lluvias en cubierta:

Se evidencian filtraciones de agua a través de la cubierta, situación que indica deficiencias en la instalación del sistema de cubrimiento, particularmente en traslajos, fijaciones, sellos o remates. Esta condición permite el ingreso de humedad al interior de la edificación, afectando acabados y disminuyendo la funcionalidad y durabilidad de los elementos constructivos.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de lo observado:



Imagen 44



Imagen 45



Imagen 46

2. Afectación en columna

Se evidenció en la columna un desprendimiento o 'bocado' de concreto que compromete parcialmente su sección transversal, generando una reducción del área efectiva resistente del elemento estructural. Esta condición puede afectar la capacidad portante, la adecuada transmisión de cargas y la durabilidad de la estructura, además de propiciar exposición del refuerzo, ingreso de humedad y procesos de corrosión. Lo anterior evidencia deficiencias en los procesos constructivos, particularmente en actividades de vaciado, vibrado, compactación o control de calidad del concreto.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de lo observado:

Imagen 17



3. Calidad de la mampostería

Se evidencian en los muros no estructurales en ladrillo No. 4 unidades de mampostería con desportillamiento, fracturas parciales y perímetro sin pega, condición que afecta la calidad y uniformidad del acabado constructivo. Lo anterior es evidencia de las deficiencias en el manejo, almacenamiento o instalación de las piezas durante la ejecución de obra.

Aunque la anomalía observada no compromete la estabilidad estructural de la edificación, sí constituye una deficiencia constructiva que puede favorecer el deterioro superficial de los muros y afectar las condiciones estéticas y de durabilidad del elemento, teniendo como consecuencia, la necesidad de mantenimientos prematuros a una estructura recién construida.



Imagen 48



Imagen 49



Imagen 50

A continuación, se cuantifica el daño por concepto de calidad de la obra:

Tabla 50. Cuantificación del daño

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	
4,2,6	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,88	\$1.379.358,00	\$ 8.110.625,04	
6,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO TIPO S 1:4). TRABAJO EN ALTURA PROMEDIO N+12,40.	M2	14,04	\$ 71.685,00	\$ 1.006.457,40	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDWICH, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER HORNEADA EN AMBAS CARAS. ESPESOR DE 2".	M2	490,00	\$ 510.614,00	\$250.200.860,00	
				COSTO DIRECTO	\$259.317.942,44	
				A	24%	\$ 62.236.306,00
				I	1%	\$ 2.593.179,00
				U	5%	\$ 12.965.897,00
				IVA UTIL	19%	\$ 2.463.520,00
				VALOR TOTAL		\$339.576.844,44

Fuente: Expediente Documental - GESPROY

CAUSA

Lo evidenciado es consecuencia de los hechos antes descritos y deficiencias en la construcción y gestión del proyecto por parte de la entidad ejecutora, el contratista y la

interventoría, presentando debilidades de control administrativo y falta a los principios de planeación, eficiencia, eficacia y economía de que tratan los literales f, j, k y h del artículo 3 de la Ley 152 de 1994; de la inaplicabilidad del artículo 3° de la Ley 489 de 1998, además de lo dispuesto en la ley 2056 de 2020, artículo 29 numeral 3 y 4; respecto a la sostenibilidad y la calidad del bien del proyecto que nos ocupa.

EFEECTO

Como consecuencia de las conductas antes descritas, se constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio del estado, específicamente a los recursos del Sistema General de Regalías, en los términos de la Ley 2056 de 2020 y artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000, así las cosas, se valida como observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por lo pagado dentro de la ejecución del proyecto con cargo a los ítem descritos en cuantía de \$339.576.844, la cual fue desvirtuada y configurándose como beneficio de auditoría.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Mediante oficio N° 2026-EE-001237 de fecha 01 de junio de 2026, la Universidad de los Llanos, dio respuesta al oficio de observación con SIGEDOC No. 2026EE0112031, exponiendo los siguientes argumentos frente a lo observado por el equipo auditor:

I. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Con el propósito de sustentar la presente réplica, la Universidad de los Llanos invoca el siguiente marco normativo:

1.1. Marco Constitucional

El artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, establece que el control fiscal se ejercerá en forma "posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público". En concordancia, el artículo 361 ibidem determina que los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

1.2. Decreto Ley 403 de 2020

El Decreto Ley 403 de 2020, que desarrolla las disposiciones del Acto Legislativo 04 de 2019 para el fortalecimiento del control fiscal, establece en su artículo 2° las definiciones aplicables al proceso auditor, y regula el ejercicio de las actuaciones especiales de fiscalización. Definiendo que el control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

II. PRONUNCIAMIENTO A LA OBSERVACIÓN No. 1 (A-D-F)

A continuación, se presenta la respuesta detallada a cada uno de los hallazgos técnicos identificados durante la visita de los días doce (12) y trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026) al Edificio María Cristina Cobos, con los correspondientes soportes de subsanación:

“1. Filtración de aguas lluvias en cubierta:

Se evidencian filtraciones de agua a través de la cubierta, situación que indica deficiencias en la instalación del sistema de cubrimiento, particularmente en traslajos, fijaciones, sellos o remates. Esta condición permite el ingreso de humedad al interior de la edificación, afectando acabados y disminuyendo la funcionalidad y durabilidad de los elementos constructivos.”

PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Conforme al informe técnico CEMCC-1299-192-2026 de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), suscrito por el Representante Legal del Consorcio Edificio MCC, la filtración reportada fue íntegramente corregida. Como medidas de subsanación se ejecutaron las siguientes intervenciones:

- (i) Revisión y ajuste de los traslajos existentes.
- (ii) Reposición de sellos afectados.
- (iii) Aplicación de material impermeabilizante en puntos vulnerables, garantizando el adecuado tránsito de aguas lluvias sin estanquidad que pudiera ocasionar filtraciones o humedades en la zona de cubierta.
- (iv) Verificación de la correcta fijación de los elementos de cubierta y el estado de los remates.
- (v) Revisión de los acabados de los muros culatas para asegurar que estén libres de poros u orificios que permitan el ingreso de aguas lluvias por escurrimiento en los muros de fachada.

Evidencia fotográfica:

Imagen 51.



“2. Afectación en columna

Se evidenció en la columna un desprendimiento o ‘bocado’ de concreto que compromete parcialmente su sección transversal, generando una reducción del área efectiva resistente del elemento estructural. Esta condición puede afectar la capacidad portante, la adecuada transmisión de cargas y la durabilidad de la estructura, además de propiciar exposición del refuerzo, ingreso de humedad y procesos de corrosión. Lo anterior evidencia deficiencias en los procesos constructivos, particularmente en actividades de vaciado, vibrado, compactación o control de calidad del concreto.”

PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La afectación en columna fue corregida en su totalidad. Es preciso señalar que, con el propósito de subsanar la afectación evidenciada en la columna, se realizó la inspección técnica del elemento estructural, identificando el desprendimiento puntual de concreto en una zona localizada del elemento.

Como medida correctiva se ejecutó el siguiente procedimiento técnico:

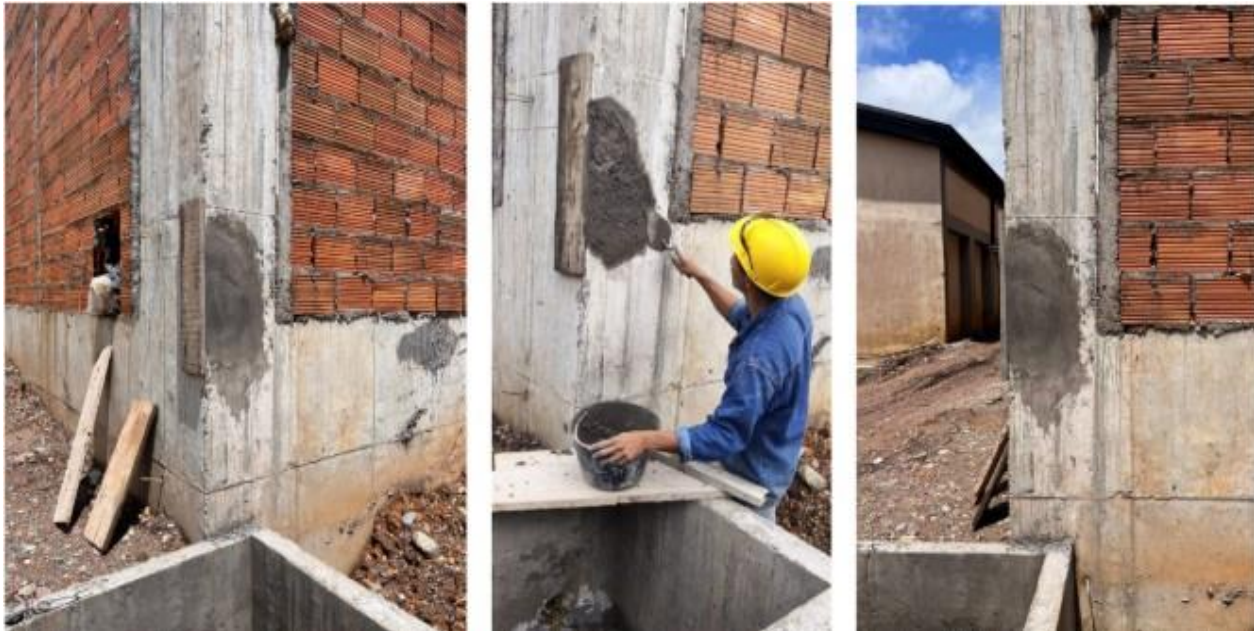
- (i) Inspección técnica del elemento estructural para identificar el alcance puntual del daño.
- (ii) Remoción del material suelto y deteriorado, con la debida preparación de la superficie para la intervención.
- (iii) Reparación de la sección afectada mediante la aplicación de mortero de reparación estructural.

- (iv) Aplicación de adhesivo epóxico para garantizar la unión entre el concreto existente y el material de resane.
- (v) Sellado del concreto para recuperar las condiciones físicas y funcionales del elemento.
- (vi) Verificación de adherencia, acabado y estabilidad de la reparación ejecutada, con el fin de garantizar la durabilidad y el adecuado comportamiento estructural de la columna.

Cabe mencionar que este fallo se debió a un golpe que sufrió el elemento estructural con una mala maniobra de una maquinaria que lo golpeo ocasionando el desprendimiento del filo, mas no por un mal proceso constructivo durante la ejecución y posterior curado del elemento.

Evidencia fotográfica:

Imagen 52.



“3. Calidad de la mampostería

Se evidencian en los muros no estructurales en ladrillo No. 4 unidades de mampostería con desportillamiento, fracturas parciales y perímetro sin pega, condición que afecta la calidad y uniformidad del acabado constructivo. Lo anterior es evidencia de las deficiencias en el manejo, almacenamiento o instalación de las piezas durante la ejecución de obra.

Aunque la anomalía observada no compromete la estabilidad estructural de la edificación, sí constituye una deficiencia constructiva que puede favorecer el deterioro superficial de los muros y afectar las condiciones estéticas y de durabilidad del elemento, teniendo como consecuencia, la necesidad de mantenimientos prematuros a una estructura recién construida.”

PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Las afectaciones identificadas en los muros de mampostería fueron subsanadas en su integridad. Se ejecutaron las siguientes actividades correctivas:

- (i) Inspección y verificación de las unidades que presentaban desportillamiento, fracturas parciales y deficiencias en la boquilla de la mampostería.
- (ii) Retiro y reemplazo de las piezas que presentaban deterioro visible, garantizando la correcta instalación y alineación de las nuevas unidades.
- (iii) Resane y ajuste en las juntas de mortero para mejorar la uniformidad, adherencia y acabado superficial de los muros.

Finalmente, se verificó que las actividades ejecutadas permitieran restablecer las condiciones estéticas y de durabilidad de la mampostería, asegurando una adecuada calidad constructiva conforme a las especificaciones del proyecto.

Para mencionar el estado de esta mampostería, algunos orificios de los bloques se realizaron a propósito, ya que se requieren para el anclaje de los andamios de trabajo en altura, los cuales se van resanando en la medida que se va ejecutando los elementos de recubrimiento de la mampostería, pañetes internos y externos.

Evidencia fotográfica:

Imagen 53.



III. CONSIDERACIONES FINALES Y SOLICITUD

Con fundamento en el artículo 267 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020, la Universidad de los Llanos acredita que las deficiencias técnicas identificadas durante la visita del doce (12) y trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), fueron atendidas de manera oportuna, integral y técnicamente soportada.

Las intervenciones realizadas por el Consorcio Edificio MCC, documentadas en el informe CEMCC-1299-192-2026, demuestran que:

- (i) La causa del hallazgo ha desaparecido.
- (ii) No existe daño patrimonial al Estado, toda vez que las deficiencias detectadas fueron subsanadas sin costo adicional para los recursos del SGR.
- (iii) La entidad actuó con diligencia, transparencia y compromiso con el adecuado uso de los recursos públicos del Sistema General de Regalías.

En consecuencia, se solicita respetuosamente al Despacho del Contralor Delegado Intersectorial que, previo análisis de las pruebas y soportes aportados, se proceda a excluir la Observación No. 1 (A-D-F) sobre calidad de la obra del proyecto BPIN 2023005500290 "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de ciencia, tecnología e innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, Villavicencio", del informe definitivo de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_666_2026, toda vez que las condiciones que dieron origen a la observación han sido subsanadas en su totalidad.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Del análisis de la respuesta presentada por la Universidad de los Llanos frente a la Observación No. 1 (A-D-F), se evidencia una atención oportuna y detallada a cada una de las situaciones identificadas durante la visita técnica realizada por la Contraloría General de la República. La entidad expuso las actividades correctivas implementadas para subsanar las deficiencias observadas en la cubierta, la columna y la mampostería, aportando el respectivo soporte elaborado por el contratista responsable de la ejecución de la obra. En ese sentido, se observa una actuación orientada a garantizar la calidad y funcionalidad de los elementos intervenidos.

Teniendo en cuenta que las condiciones que dieron origen a la observación fueron atendidas y corregidas durante la ejecución contractual, que no se evidencian elementos que permitan inferir la existencia de un daño patrimonial derivado de tales situaciones y que las acciones implementadas buscan restablecer las condiciones técnicas inicialmente previstas para el proyecto, se considera aceptar los argumentos expuestos por la Universidad de los Llanos y entender subsanadas las deficiencias observadas, sin perjuicio de las verificaciones finales que correspondan en el marco del cierre y recibo definitivo de la obra.

En consecuencia, se configura un beneficio de control fiscal que asciende a la suma de \$339.576.844, por concepto de calidad de la obra.

3. MATRIZ DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización, se establecieron los siguientes hallazgos:

Tabla No. 51. Matriz de Hallazgos CAT_666_2026

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DE LOS HALLAZGOS	Obj	F	\$F	A	D	P	IP	PAS	BCF	\$BCF	OI
HALLAZGO No. 1. (A-D-F) PLANEACIÓN, FUNCIONALIDAD, SOSTENIBILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO BPIN 2018000100056 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTel MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE CHOCÓ"	3	1	\$9.834.020.098	1	1						
HALLAZGO No. 2. (A-D-F) FUNCIONALIDAD, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BPIN 2021000100143 "APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MADERERA EN LA FABRICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HARINA DE INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	3	1	\$3.065.261.248	1	1						
HALLAZGO No. 3. (A-D-F) SOSTENIBILIDAD, CONECTIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO BPIN 2024005990128 "FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"	3	1	\$4.098.295.617	1	1						
BENEFICIO DE AUDITORÍA No. 1. CALIDAD DE LA OBRA PROYECTO BPIN 2023005500290 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO"	3								1	\$339.576.844	
TOTAL HALLAZGOS Y BENEFICIOS AEF CAT_666_2026		3	\$16.997.576.963	3	3				1	\$339.576.844	

Convenciones: A Administrativo - OI Otras Incidencia - D Disciplinario - P Penal - F Fiscal - IP Indagación Preliminar - PAS Proceso Administrativo Sancionatorio - BA - Beneficio de Control Fiscal

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.